

INFORME DE LABORES - VIGENCIA 2023

1. Señale el resultado de los indicadores de gestión durante la vigencia 2023. Asegúrese de incluir el análisis cualitativo y cuantitativo usando el formato de Excel adjunto “Formato Tablero de indicadores”. Cada indicador deberá estar soportado por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el contador.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 1.

2. Informe en el Excel anexo “Excedentes”, cuál fue la destinación, valor y fecha de aprobación por parte de la junta directiva, precisando el número de acta de la reunión, así como la vigencia fiscal de los excedentes de los recursos públicos y privados utilizados en el 2023. La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 2.

3. Remita cada uno de los informes presentados por el Revisor Fiscal en el año 2023 y las respuestas dadas por la administración frente a sus observaciones, así como el plan de mejora establecido por la Cámara de Comercio, especificando: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes de planes de mejora). Estos documentos deberán remitirse escaneados en un solo formato PDF.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 3.

4. Remita los planes de mejoramiento elaborados como consecuencia de las auditorías realizadas por el área de control interno de la Cámara de Comercio durante la vigencia 2023, donde se indique: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes de planes de mejora). La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal y responsable de Control Interno de la Cámara de Comercio.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 4.

5. Remita los informes de la Contraloría General de la República emitidos en los años 2022 y 2023, así como los planes de mejoramiento que como consecuencia de los referidos informes elaboró la Cámara de Comercio. Sobre los planes de mejoramiento se deberá indicar: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes).

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 5.

6. Remita un informe de las demandas en contra de la entidad, el cual contenga: demandante, juzgado, radicado, tipo de proceso, pretensiones, cuantía y un breve recuento del desarrollo procesal, así como un informe de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, donde se indique el número de proceso, los presuntos responsables, la entidad afectada, cuantía, el hecho generador y un breve recuento del desarrollo procesal.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 6.

7. Relacione los riesgos que se materializaron durante la vigencia 2023, de conformidad con el Mapa de Riesgos de la Entidad, el seguimiento a estos y las acciones correctivas implementadas. La información deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 7.

8. Presente un detalle por rubro de la ejecución presupuestal durante el año 2023, diferenciando lo público de lo privado.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 8.

9. Relacione el número de desafiliaciones realizadas por la Cámara de Comercio, precisando las revisiones e impugnaciones que se hayan adelantado sobre estas e incluyendo las principales razones de la desafiliación.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 9.

10. Relacione las actividades pedagógicas adelantadas por la Cámara de Comercio para prevenir la comisión de fraudes en el SIPREF, con sus respectivos soportes.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 10.

11. Indique si la Cámara de Comercio cuenta con un reglamento interno de la Junta Directiva.

Respuesta:

La Cámara de Comercio de Cali no dispone de reglamento interno de Junta Directiva debido a que no existe norma legal o reglamentaria que obligue a las Cámaras de Comercios a contar con un reglamento interno de Junta Directiva.

No obstante lo anterior, se podrá considerar que contar con este reglamento constituye una buena práctica para efectos de la gobernabilidad de la Junta Directiva como principal órgano de administración.

Cabe precisar que las políticas y directrices para la adecuada administración y dirección de la Junta Directiva se fundamenta en los lineamientos estatutarios y legales aplicables.

12. Indique la siguiente información respecto del responsable de la operación jurídica de los registros públicos y anexe los respectivos soportes. • Número de la tarjeta profesional • Experiencia profesional (años) • Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos • Capacitaciones y actualizaciones de registros públicos recibidas en el último año • Tipo y fecha de vinculación a la entidad cameral.

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 12.

13. Indique la siguiente información respecto al responsable (s) de hacer los asientos contables y certificar los estados financieros de la entidad registral y anexe los respectivos soportes. • Número de la tarjeta profesional • Experiencia profesional (años) • Experiencia específica acreditada en NIIF • Capacitaciones y actualizaciones recibidas en el último año • Tipo y fecha de vinculación a la entidad cameral

Respuesta:

Ver anexo de respuestas a la pregunta 13.

ANEXOS

Sede Principal
Calle 8 # 3 - 14
57 (602) 8861300

Sede Obrero
Cra 3 # 21 - 42
57 (602) 8861300
Ext. 728

Sede Unicentro
CC Unicentro
Pasillo 5, Local 359A
57 (602) 8861300
Exts. 702 Y 712

Tumbo
Cra 5 # 8 - 23
57 (602) 8861300
Ext. 742

Aguablanca
Cra 27 # 103 - 71
57 (602) 8861300
Ext. 752

**Punto de Atención
Jamundí**
Local 1 - C.C. El Cacique
Calle 12 # 11-55 B, Jamundí
57 (602) 8861300 Ext. 371

www.ccc.org.co



1. Señale el resultado de los indicadores de gestión durante la vigencia 2023. Asegúrese de incluir el análisis cualitativo y cuantitativo usando el formato anexo que se remitió.

TABLERO DE INDICADORES DE GESTIÓN				
TIEMPO DE RESPUESTA PETICIONES				
Objeto Indicador		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(Número de Peticiones respondidas en tiempo / Número total de peticiones recibidas)*100	99,69%	Se recibieron en total 2914 derechos de petición, de los cuales se contestaron a tiempo 99,7% (2.905) Respecto a las no cumplidas dentro del tiempo (9), las razones fueron: a) Asuntos Legales 2: 2023001330/ 1334: Error administrativo en la asignación de la petición para solución y envío de respuesta. b) CCYA 3: Si bien se ha cumplido con los términos legales para dar respuesta a los derechos de petición, el registro del DP en el aplicativo SIRP se ha hecho de manera posterior, situación que ya se controló desde el Centro estableciendo un procedimiento de radicación desde el día mismo de radicación del DP y su documentación al momento de dar respuesta. c) Registros Públicos 4: Fueron resueltos en término legal; sin embargo, se cerraron de manera tardía en el aplicativo sirp. Se tomarán las medidas administrativas para mejorar este proceso.	El tipo de petición más solicitada fue: P-SOLICITA CERTIFICADOS O COPIAS con el 72% de las solicitudes, seguidas por P-SOLICITUD DE PRORROGA con el 7%, P-SOLICITA INFORMACION/ACCION QUE NO COMPETE A CCC igualmente otro 7% de las solicitudes, las demás su frecuencia anual está por debajo del 2%
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	Número de peticiones respondidas dentro del término	2905		
Variable 2	Número de peticiones recibidas	2914		
Dato 1	Número de Peticiones recibidas en el año anterior	2570		
Dato 1: Corresponde a valor informativo que No hace parte del indicador pero debe informarse.				
TIEMPO DE RESPUESTA QUEJAS				
INDICADOR	(Número de Peticiones respondidas en tiempo / Número total de peticiones recibidas)*100	NA	Toda insatisfacción del usuario se registra como reclamos de trámites y reclamos de prestación de servicio, actualmente no se maneja indicador de Queja.	N.A
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	Número de peticiones respondidas dentro del término	NA		
Variable 2	Número de peticiones recibidas	NA		
Dato 1	Número de Peticiones recibidas en el año anterior	NA		
Dato 1: Corresponde a valor informativo que No hace parte del indicador pero debe informarse.				
COMPARATIVO QUEJAS Y RECLAMOS				
INDICADOR	(Número de quejas y reclamos vigencia actual / Número de quejas y reclamos vigencia anterior)*100	105,2%	En el 2023 se recibieron 1179 reclamos de los cuales 202 no procedieron (17%), es decir el usuario no tenía razón respecto a su reclamación.	De los Reclamos que proceden, el Pareto por error está representado en el ítem DIGITACION DIGNATARIOS, SOCIOS O NOMBRADOS con un 22%, seguido de DIGITACION DEL TEXTO con un 11%, los demás ítems están por debajo del 6% de tendencia en el año.
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	Número de quejas y reclamos en el periodo actual	1179		
Variable 2	Número de quejas y reclamos en el periodo anterior	1121		
Se debe incluir en el análisis los principales asuntos objeto de queja y las medidas adoptadas.				

Certificamos que la información consignada en este documento, referente a los indicadores a nuestro cargo, tales como **tiempos de respuesta peticiones, tiempos de respuesta quejas y el comparativo quejas y reclamos** es veraz y corresponde fielmente a la realidad de la Cámara de Comercio de Cali. Además, esta información está respaldada por los debidos soportes documentales.



CLAUDIA FERNANDA TABORDA HERRERA
Coordinadora de Mejoramiento



CLARA INÉS CABAL
Directora de Gobierno Corporativo



DIEGO MAURICIO PENAGOS
Coordinador Programas y Proyectos



ANA LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO MONTALVO
Directora Centro de Conciliación y Arbitraje

Objeto Indicador		IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO		
		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(Número de funcionarios evaluados vigencia actual / Número de funcionarios totales) *100	-	En la CCC actualmente tenemos un sistema de Evaluación de Desempeño por Competencias que se evalúa cada 2 años.	
PERIODO	Enero - Diciembre		<ul style="list-style-type: none"> El ejercicio de definición estratégica del 2023 encontramos que la vigencia del modelo actual debía tener una actualización ya que las competencias organizacionales y las conductas observables deben corresponder a la nueva declaración cultural y estrategia de entidad actual. 	
Variable 1	Número de funcionarios evaluados Vigencia Actual	-	<ul style="list-style-type: none"> En el 2023 realizamos la medición de Cultura al 100% de los colaboradores que nos permitió monitorear la "idoneidad de talento" que se refiere a la capacidad para desempeñar responsabilidades específicas en función de habilidades, experiencias y características personales. 	
Variable 2	Número de funcionarios totales	-	En el ámbito laboral, la idoneidad de talento se asocia con la capacidad de un individuo para cumplir con los requisitos y expectativas de un trabajo en particular. Si bien, no realizamos una evaluación de desempeño por competencias, la medición de cultura nos permite tener resultados con la evaluación para tener un referente de cómo está la entidad.	
Dato 1	Número. de funcionarios con evaluación (EXCEDIDO: Excede más altas expectativas)	-	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de las iniciativas del 2023 se planeó y se incluyó en el plan de acción 2024; la actualización de la evaluación en un sistema y plataforma nueva que incluye: 	
Dato 2	Número. de funcionarios con evaluación (ALCANZADO: Expectativas Alcanzadas)	-	<ul style="list-style-type: none"> o Actualizar el modelo de competencias organizacionales o Definir objetivos de Desempeño por cargo 	
Dato 3	Número. de funcionarios con evaluación (PARCIALMENTE ALCANZADO)	-	Considerando lo expuesto anteriormente, nuestra tarea consistió en desarrollar en el proceso de calibración y definición de la Cultura para la Cámara de Comercio en el año 2023. Este trabajo se llevó a cabo con el propósito de establecer los cimientos necesarios para actualizar nuestro modelo de desempeño. Los datos del año 2023 no se incluyen, dado que se refieren exclusivamente al indicador de Cultura. El modelo actual se encuentra.	
Dato 4	Número. de funcionarios con evaluación (NO ALCANZADO: No cumple con las expectativas)	-		

Dato 1, 2 Y 3: Corresponde a valor informativo que No hace parte del indicador pero debe informarse.
 En caso de tener otro parámetro de medición se debe relacionar
 En el caso de los funcionarios con evaluación No Satisfactorio se debe indicar el tratamiento de acuerdo al manual de

Objeto Indicador		ROTACIÓN DEL PERSONAL DE REGISTROS - Desvinculación		
		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(Número de trabajadores desvinculados en el último año del área de registros / Número total de trabajadores del área de registros) *100	9%		
PERIODO	Enero - Diciembre			De los 100 colaboradores del área de Registros Públicos se desvincularon 9. Corresponde al 9%
Variable 1	Número de trabajadores desvinculados en el último año del área de registros	9		
Variable 2	Número total de trabajadores del área de registros	100		
Trabajadores con contrato de termino indefinido o fijo mínimo a un año (Incluye los de un año)				

Objeto Indicador		ROTACIÓN DEL PERSONAL DE REGISTROS - Vinculación		
		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(Número de trabajadores vinculados en el último año del área de registros / Número total de trabajadores del área de registros) *100	5%		
PERIODO	Enero - Diciembre			De los 100 colaboradores del área de Registros Públicos se vincularon 5. Corresponde al 5%
Variable 1	Número de trabajadores vinculados en el último año del área de registros	5		
Variable 2	Número total de trabajadores del área de registros	100		
Trabajadores con contrato de termino indefinido o fijo mínimo a un año (Incluye los de un año)				

Objeto Indicador		ABOGADOS DE REGISTRO		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Número de trabajadores encargados de atención de los registros (Sin contar secretarios o personal de apoyo) / Número total de trabajadores)*100	6%		De los 286 colaboradores total de planta, 16 son Abogados de Registros Públicos. Corresponde al 6%
Variable 1	Enero - Diciembre			
Variable 2	Número de trabajadores encargados de atención de los registros (Sin contar secretarios o personal de apoyo)	16		
Variable 2	Número total de trabajadores de la cámara	286		
No se debe contar trabajadores para temporadas temporales, como la renovación o prestación de servicios				

Objeto Indicador		ROTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO - Desvinculación		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	(Número de trabajadores desvinculados en el último año / Número total de trabajadores)*100	10%		De los 286 colaboradores total planta, 29 se desvincularon. Corresponde al 10%.
Variable 1	Enero - Diciembre			
Variable 2	Número de trabajadores desvinculados en el último año	29		
Variable 2	Número total de trabajadores	286		
Trabajadores con contrato de termino indefinido o fijo mínimo a un año (Incluye los de un año)				

Objeto Indicador		ROTACIÓN DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO - Vinculación		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	(Número de trabajadores vinculados en el último año / Número total de trabajadores)*100	8%		De los 286 colaboradores total planta se vincularon 24. Corresponde al 9%
Variable 1	Enero - Diciembre			
Variable 2	Número de trabajadores vinculados en el último año	24		
Variable 2	Número total de trabajadores	286		
Trabajadores con contrato de termino indefinido o fijo mínimo a un año (Incluye los de un año)				

Certifico que la información consignada en este documento, referente a los indicadores a mi cargo, tales como **Idoneidad del talento humano, rotación del personal de registros - desvinculación, rotación del personal de registros - vinculación, abogados de registro, rotación del personal de la Cámara de comercio - devinculación y rotación del personal de la Cámara de Comercio - vinculación;** es veraz y corresponde fielmente a la realidad de la Cámara de Comercio de Cali. Además, esta información está respaldada por los debidos soportes documentales.



ÁNGELA DUQUE
Gerente de Gestión Humana

Objeto Indicador		ACTIVIDADES DE FORMALIZACIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL		
		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(Número de formalizados / Número total de actividades de formalización y fomento empresarial) *100	95%	Realizamos 2153 asesorías entre visitas en campo, atención virtual y sensibilizaciones.	A través del área de formalización se realizaron 2.153 asesorías en diferentes aspectos entre visitas en campo, atención virtual y sensibilizaciones; brindando asesorías uno a uno a 2.069 (están incluidos en el total de 2.153) informales en formalización empresarial de esta manera se logró formalizar 2.054 para una efectividad del 99%. Se realizaron 56 sensibilizaciones en formalización. Logramos cumplir la meta por encima, en un 103% buena relación institucional con las Alcaldías de nuestra jurisdicción, juntas de acción comunal, el SENA y demás entes que intervienen en la formalización empresarial.
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	Número de formalizados	2054		
Variable 2	Número total de actividades de formalización y fomento empresarial	2153		
Variable 2. Tener en cuenta hace referencia a las capacitaciones en el área comercial e industrial, seminarios, conferencias y publicaciones entre otras.				

Certifico que la información consignada en este documento, relativa al indicador a mi cargo y referente a las **actividades de formalización y fomento del desarrollo**, es veraz y corresponde fielmente a la realidad de la Cámara de Comercio de Cali. Además, esta información está respaldada por los debidos soportes documentales.

Rodolfo A. Saa Roatta

RODOLFO SAA
Jefe de Formalización

Objeto Indicador		CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES PARA EMPRENDEDORES		
		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(Número de actividades para emprendedores realizadas / Número de actividades para emprendedores programadas) *100	100%	En el marco de los programas y servicios de la UEI durante el 2023 se ofrecieron talleres, asesorías y/o mentorías de la mano de expertos que guiaron a empresarios y emprendedores en sus desafíos empresariales y a su vez construyeron relaciones y conexiones de valor.	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS: -Emprendimiento en etapa temprana: Eventos y espacios realizados: 5 talleres: 1. Propuesta de valor y modelo de negocio, 2. Rentabilidad a corto plazo, 3. Marketing y ventas, 4. Innovación y 5. Proyecciones financieras Mini Meet Up - 6_MEET_UP Evento de cierre - EVENTO DE CIERRE -Valle Impacta: Actividades Individuales: - Diagnóstico, sesiones de decisiones y cambios de 1 a 5, sesiones de feedback de Modelo de Negocio de Impacto, juntas Asesoras. Actividades Grupales: - Taller de crecimiento acelerado, Kick off, talleres especializados en liderazgo, gestión financiera, gestión comercial y gobierno corporativo, ciclos metodológicos del 1 a 5, talleres 1 – 2 y masterclass en modelos de negocio de impacto, eventos de comunidad: Rueda de triple impacto, Capital Summit, Evento de cierre. -Innovación exponencial Asistencia "SingularityU Colombia Summit 2022" (presencial 2022) Asistencia "Retiro exponencial para líderes del siglo XXI" (presencial 2022) 8 sesiones: 1. PTM y Moonshots + entender y empatizar (presencial 2023), 2. Definir y prospectar (virtual 2023), 3. Ideación y Filtro 10X (virtual 2023), 4. Modelos de negocio (virtual 2023), 5. Prototipos con aliado (Grupo 1 y Grupo 2 presencial 2023), 6. Beneficios tributarios (presencial 2023), 7. Pitch de ventas (virtual 2023), 8. Rueda de validación 1.0 (virtual 2023), Rueda de validación 2.0 y evento de cierre (presencial 2023) Agendamiento de espacios individuales y personalizados con las empresas (office hours, virtual 2023) Triple impacto 6 talleres: 1. Descubriendo mi impacto, 2. Taller Construyendo mi propósito, 3. Taller propuesta de valor, 4. Taller Ser empresa BIC, 5. Taller Plan de acción y 6. Taller Reporte de gestión BIC. - Triple impacto foco economía circular 5 talleres: 1. La sostenibilidad como estrategia de negocio, 2. Taller Emociones que Impulsan: Marketing para Microempresas, 3. Taller Micro LAB ruta para crear soluciones extraordinarias, 4. Taller Redefiniendo tu negocio a través de la transformación circular (grupo 1) (noviembre 2023) y 5. Taller Redefiniendo tu negocio a través de la transformación circular (grupo 2) (Diciembre 2023).
PERIODO	Enero - Diciembre			

Variable 1	Numero de actividades para emprendedores realizadas	10	
Variable 2	Número de actividades para emprendedores programadas	10	<p>2 conferencias: 1. Conferencia el efecto wow de los negocios y 2. Conferencia Identificación de alternativas sostenibles para la sustitución de plásticos de un solo uso.</p> <p>-Gestión de la innovación</p> <p>FASE 1: INMERSIÓN METODOLÓGICA DE FACILITADORES DE INNOVACIÓN, módulo 1: Introducción a las herramientas de un líder innovador, módulo 2 El perfil del usuario, un perfil ganador en las organizaciones, módulo 3: Ideación y construcción de propuesta de valor, modulo 4: Prototipado y validación, módulo 5: Pitch</p> <p>FASE 2: ENTRENAMIENTO GRUPAL, módulo 1: Introducción a la innovación con propósito, módulo 2: La importancia de la innovación y cómo ser una compañía innovadora, módulo 3: Ecosistema de innovación, módulo 4: Introducción a las herramientas y metodologías para innovar en las organizaciones, módulo 5: Detección de oportunidades internas para el planteamiento de retos entendiendo la contribución social y ambiental, módulo 6: Detección de oportunidades externas para el planteamiento de retos entendiendo la contribución social y ambiental, módulo 7: Equipo de innovación, módulo 8: Introducción a las tecnologías emergentes y cómo las tecnologías nos ayudan a solucionar las oportunidades en las organizaciones, módulo 9: Planteamiento del reto en mi organización, módulo 10: Sesión de ideación, módulo 11: Diseño de prototipos conceptuales, módulo 12: Revisión de las soluciones, módulo 13: Validación y experimentación de las soluciones incluyendo ruedas de validación prototipos, módulo 14: Formulación de proyectos: como construir proyectos correctamente Problema, Objetivo, Solución, implementación, costo, cronograma y equipo de trabajo, módulo 15: Construcción de PITCH</p> <p>-Acelera tu empresa</p> <p>Eventos y espacios realizados: Taller 1 - Propuesta de valor y modelo de negocio, Taller 2 - rentabilidad a corto plazo, Taller 3 - Marketing y ventas, Taller 4 – Innovación, Taller 5 - Proyecciones financieras y evento de cierre.</p> <p>-Laboratorio de innovación móvil</p> <p>Salida con empresas de Prospera sede unicentro (marzo 2023), salida en el marco del evento "Rueda de conexiones triple impacto" (junio 2023), salida en el marco del evento "Capital Summit" (septiembre 2023), salida con empresas de Prospera sede unicentro (octubre 2023), salida en el marco del evento "Xpanz" (octubre 2023), salida en el marco del evento "Epicentro Cluster" (octubre 2023)</p> <p>-Mentoring</p> <p>Acompañamos los siguientes programas/iniciativas con la Red de Mentores que impactaron a empresarios dentro de: Present, Mentor café, Valle Impacta, asesorías Prospera, maratón de Mentorías 1, maratón de Mentorías 2, rueda de Conexiones, Zona E - C1, Zona E - C2, mentorías 1 a 1.</p> <p>-Cali meet up</p> <p>4 jornadas de Cali Meet Up en el año 2023</p>

Certifico que la información consignada en este documento, relativa al indicador a mi cargo y referente a las **actividades para emprendedores**, es veraz y corresponde fielmente a la realidad de la Cámara de Comercio de Cali. Además, esta información está respaldada por los debidos soportes documentales.

JUAN S. WONG M.

JUAN SEBASTIÁN WONG
Gerente de Emprendimiento e Innovación

Objeto Indicador		COMPARATIVO CUMPLIMIENTO CAPACITACIONES SIPREF		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones realizadas periodo anterior)* 100	100%		
PERIODO	Enero - Diciembre			Variable 1. Incluye todos los canales Variable 2. Incluye todos los canales
Variable 1	Número de capacitaciones realizadas	4		
Variable 2	Número de capacitaciones realizadas en el periodo anterior	4		
Dato 1	Número de capacitaciones realizadas periodo anterior	4		
Dato 1: Corresponde a valor informativo que No hace parte del indicador pero debe informarse.				
Objeto Indicador		CERTIFICADOS		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	(No. de certificados expedidos con errores / No. Certificados expedidos en el período)*100	0.2%		
PERIODO	Enero - Diciembre		Solo se toman los certificados expedidos por compra. No se incluyen los expedidos por afiliación	Variable 1. Reclamaciones de errores en los certificados Variable 2. Incluye únicamente certificados expedidos.
Variable 1	No. de certificados expedidos con errores	931		
Variable 2	No. Certificados expedidos en el periodo	433.603		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - I		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de renovaciones del periodo de personas naturales y jurídicas / No. potencial de personas naturales y jurídicas a renovar X 100	45%		
PERIODO	Enero - Diciembre		Se incluyen las matrículas que deban algún año de renovación	Variable 1 No incluye las matrículas de personas naturales y personas jurídicas con actividades de vendedores de juegos de suerte y azar Variable 2 Incluye: personas naturales con inscripción de inhabilidad o incapacidad para ejercer el comercio, pérdida de calidad de comerciante y las personas jurídicas disueltas, cuando estas deben al menos un año de renovación (antes de dicha inscripción).
Variable 1	No. de renovaciones del periodo de personas naturales y jurídicas	90.079		
Variable 2	No. potencial de personas naturales y jurídicas a renovar	199.840		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - II		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de matrículas afectadas por la depuración de la Ley 1429 de 2010 / No. potencial de personas naturales y jurídicas a renovar X 100	4%		
PERIODO	Enero - Diciembre		Corresponde a la depuración por Ley 1727 de 2014	Variable 1 No incluye las matrículas de personas naturales y personas jurídicas con actividades de vendedores de juegos de suerte y azar Variable 2 Se incluyen: personas naturales con inscripción de inhabilidad o incapacidad para ejercer el comercio, pérdida de calidad de comerciante y las personas jurídicas disueltas, cuando estas deben al menos un año de renovación (antes de dicha inscripción).
Variable 1	No. de matrículas afectadas por la depuración de la Ley 1429 de 2010	7.541		
Variable 2	No. potencial de personas naturales y jurídicas a renovar	199.840		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - III		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de renovaciones del periodo de vendedores de juegos de suerte y azar/No. potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar X 100	43%		
PERIODO	Enero - Diciembre			Variable 1 inscritos que estén en el Libro XXII Variable 2 Se incluyen personas naturales con inscripción de inhabilidad o incapacidad para ejercer el comercio, pérdida de calidad de comerciante y las personas jurídicas disueltas, cuando estas deben al menos un año de renovación (antes de dicha inscripción).
Variable 1	No. de renovaciones del periodo de vendedores de juegos de suerte y azar	121		
Variable 2	No. potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar	279		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - IV		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de renovaciones del periodo de esales / No. potencial de esales a renovar X 100	33%		
PERIODO	Enero - Diciembre		Se incluyen los inscritos que deban algún año de renovación	Variable 1 Incluye las ESAL del sector común Variable 2 Se incluyen: las personas jurídicas disueltas, cuando estas deben al menos un año de renovación
Variable 1	No. de renovaciones del periodo de esales	4.992		
Variable 2	No. potencial de esales a renovar	15.160		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - V		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de registros afectados por la depuración de la Ley 1429 de 2010 / No. potencial de esales a renovar X 100	3%		
PERIODO	Enero - Diciembre		Corresponde a la depuración por Ley 1727 de 2014	Variable 1 Incluye las ESAL del sector común que hayan sido depuradas en 2023 por Ley 1727 de 2014 Variable 2 Se incluyen: las personas jurídicas disueltas, cuando estas deben al menos un año de renovación.
Variable 1	No. de registros afectados por la depuración de la Ley 1429 de 2010	496		
Variable 2	No. potencial de esales a renovar	15.160		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - VI		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de renovaciones del periodo de entidades de economía solidaria / No. potencial de entidades de economía solidaria a renovar X 100	27%		
PERIODO	Enero - Diciembre		Se incluyen los inscritos que deban algún año de renovación	Variable 1 Incluye las ESAL del sector solidario Variable 2 Se incluyen: las personas jurídicas disueltas, cuando estas deben al menos un año de renovación.
Variable 1	No. de renovaciones del periodo de entidades de economía solidaria	324		
Variable 2	No. potencial de entidades de economía solidaria a renovar	1.222		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - VII		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de registros afectados por la depuración de la Ley 1429 de 2010 / No. potencial de entidades de economía solidaria a renovar X 100	1%		
PERIODO	Enero - Diciembre		Corresponde a la depuración por Ley 1727 de 2014	Variable 1 Incluye las ESAL del sector solidario que hayan sido depuradas en 2023 por Ley 1727 de 2014 Variable 2 Se incluyen: las personas jurídicas disueltas, cuando estas deben al menos un año de renovación.
Variable 1	No. de registros afectados por la depuración de la Ley 1429 de 2010	8		
Variable 2	No. potencial de entidades de economía solidaria a renovar	1.222		
Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - VIII		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de renovaciones de proponentes/ No. potencial de proponentes a renovar X 100	72%		
PERIODO	Enero - Diciembre			Variable 2 Proponentes activos a 31 Dic. de 2022
Variable 1	No. de renovaciones de proponentes	1.387		
Variable 2	No. potencial de proponentes a renovar	1.938		

Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - IX		
INDICADOR	No. de cesación de efectos por no renovación en el período / No. potencial de proponentes a renovar X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	29%		Variable 2 Proponentes activos a 31 Dic. de 2022
Variable 1	No. de cesación de efectos por no renovación en el período	557		
Variable 2	No. potencial de proponentes a renovar	1.938		

Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - X		
INDICADOR	No. de renovaciones del período de veeduría ciudadanas /No. potencial de veedurías ciudadanas a renovar X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	7%		Variable 2 Se incluyen la veedurías cuando deben al menos un año de renovación. Sólo se incluyen las inscritas en el Libro IV
Variable 1	No. de renovaciones del período de veeduría ciudadanas	1		
Variable 2	No. potencial de veedurías ciudadanas a renovar	14		

Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - XI		
INDICADOR	No. de renovaciones del período de entidades extranjeras sin ánimo de lucro /No. potencial de entidades extranjeras sin ánimo de lucro a renovar X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	55%		Variable 2 Se incluyen las inscripciones de apoderados judiciales de entidades extranjeras, cuando deben al menos un año de renovación. Sólo se incluyen las inscritas en el Libro V
Variable 1	No. de renovaciones del período de entidades extranjeras sin ánimo de lucro	6		
Variable 2	No. potencial de entidades extranjeras sin ánimo de lucro a renovar	11		

Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - XII		
INDICADOR	No. de renovaciones del período de prestadores de servicios turísticos/No. potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	74%		Variable 2 Incluye los prestadores de servicios turísticos activos y suspendidos.
Variable 1	No. de renovaciones del período de prestadores de servicios turísticos	2.526		
Variable 2	No. potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar	3.431		

Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - XIII		
INDICADOR	No. de suspensiones por no renovación en el período / No. potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	26%		Variable 2 Incluye los prestadores de servicios turísticos activos y suspendidos.
Variable 1	No. de suspensiones por no renovación en el período	906		
Variable 2	No. potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar	3.431		

Objeto Indicador		RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN - XIV		
INDICADOR	No. de renovaciones del período de operadores de libranzas / No. potencial de operadores de libranzas a renovar X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	99%		
Variable 1	No. de renovaciones del período de operadores de libranzas	132		
Variable 2	No. potencial de operadores de libranzas a renovar	133		

Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - I		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro Mercantil durante el período X100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	17%		Variable 1 Se incluyen requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 corresponde a la cantidad de conceptos e incluye las órdenes de autoridad competente.
Variable 1	No. de devoluciones del período	12.982		
Variable 2	No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro Mercantil durante el período	76.588		

Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - II		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el Registro Mercantil durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	11%		Variable 1 Se incluyen requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 Corresponde a la cantidad de inscripciones con o sin cobro. Se incluyen órdenes de autoridad competente.
Variable 1	No. de devoluciones del período	12.982		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Registro Mercantil durante el período	116.101		

Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - III		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro de Esales durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	64%		Variable 1 Se incluyen las ESAL del sector común y, requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 corresponde a la cantidad de conceptos e incluye las órdenes de autoridad competente.
Variable 1	No. de devoluciones del período	2.666		
Variable 2	No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro de Esales durante el período	4.188		

Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - IV		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Esales durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	54%		Variable 1 Se incluyen las ESAL del sector común y, requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 incluye las inscripciones de las ESAL del sector común.
Variable 1	No. de devoluciones del período	2.666		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Esales durante el período	4.982		

Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - V		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	42%		Variable 1 Se incluyen las ESAL del sector solidario y, requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 corresponde a la cantidad de conceptos e incluye las órdenes de autoridad competente.
Variable 1	No. de devoluciones del período	284		
Variable 2	No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período	678		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - VI		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	54%		Variable 1 Se incluyen las ESAL del sector solidario y, requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 incluye las inscripciones de las ESAL del sector solidario.
Variable 1	No. de devoluciones del período	284		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período	526		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - VII		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total documentos recibidos para ser inscritos en el RUP durante el período X100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	78%		Variable 1 contempla requerimiento y devolución de plano. Variable 2 corresponde a No. Radicaciones
Variable 1	No. de devoluciones del período	735		
Variable 2	No. total documentos recibidos para ser inscritos en el RUP durante el período	946		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - VIII		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el RUP durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	55%		Variable 1 contempla requerimiento y devolución de plano. Variable 2 incluye las inscripciones, actualizaciones, cancelaciones, cesación de efectos, así como las inscripciones generadas por los reportes de contratos, multas y sanciones de las entidades estatales.
Variable 1	No. de devoluciones del período	1.760		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el RUP durante el período	3.203		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - IX		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro de Esales Extranjeras durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	11%		Variable 1 Se incluyen las inscripciones de apoderados judiciales de entidades extranjeras. Se incluyen requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 corresponde a la cantidad de conceptos e incluye las órdenes de autoridad competente.
Variable 1	No. de devoluciones del período	1		
Variable 2	No. total documentos recibidos para ser inscritos en el Registro de Esales Extranjeras durante el período	9		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - X		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Esales Extranjeras durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	17%		Variable 1 Se incluyen las inscripciones de apoderados judiciales de entidades extranjeras. Se incluyen requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 incluye la cantidad de conceptos incluye las órdenes de autoridad competente.
Variable 1	No. de devoluciones del período	1		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Esales Extranjeras durante el período	6		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - XI		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total solicitudes de inscripción en el Registro de Veedurías Ciudadanas durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	0%		Variable 1 Se incluyen requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 Se incluyen las veedurías. Sólo se incluyen las inscritas en el Libro IV.
Variable 1	No. de devoluciones del período	0		
Variable 2	No. total solicitudes de inscripción en el Registro de Veedurías Ciudadanas durante el período	0		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - XII		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Veedurías Ciudadanas durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	0%		Variable 1 Se incluyen requerimientos y devoluciones de plano. Se excluyen los que son por renovación. Variable 2 Se incluyen las veedurías. Sólo se incluyen las inscritas en el Libro IV.
Variable 1	No. de devoluciones del período	0		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Veedurías Ciudadanas durante el período	0		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - XIII		
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total solicitudes de inscripción en el Runeol durante el período X 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	40%	Se toman las anotaciones de Runeol	Variable 1 contempla rechazadas y devueltas
Variable 1	No. de devoluciones del período	18		
Variable 2	No. total solicitudes de inscripción en el Runeol durante el período	45		

Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - XIV		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el Runeol durante el período X 100	67%	Se toman las anotaciones de Runeol	Variable 1 contempla rechazadas y devueltas
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de devoluciones del período	18		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Runeol durante el período	27		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - XV		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de solicitudes de inscripción en el RNT durante el período X 100	24%		Variable 1 contempla rechazadas y no aprobadas
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de devoluciones del período	1.126		
Variable 2	No. total de solicitudes de inscripción en el RNT durante el período	4.650		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - XVI		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de devoluciones del período / No. total de inscripciones realizadas en el RNT durante el período X 100	32%		Variable 1 contempla rechazadas y no aprobadas
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de devoluciones del período	1.126		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el RNT durante el período	3.524		
Objeto Indicador		INSCRIPCIONES - XVII		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de desistimiento tácito efectuados durante el período/ No. total de devoluciones del Registro Mercantil, Esales, Economía Solidaria y RUP durante el período x 100	17%		La variable 1 incluye el Registro de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar La variable 2 incluye requerimientos y devoluciones de plano, y el Registro de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar.
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de desistimiento tácito efectuados durante el período	3.127		
Variable 2	No. total de devoluciones del Registro Mercantil, Esales, Economía Solidaria y RUP durante el período	18.559		
Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - I		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidas en el período / No. total de inscripciones realizadas en el Registro Mercantil x 100	0%		La variable 1 incluye recursos de reposición contra los actos administrativos de inscripción y devolución; y solicitudes de revocatoria directa contra inscripción
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidas en el período	63		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Registro Mercantil	116.101		
Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - II		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o revocatorias en el período / No. total de recursos de reposición y revocatorias recibidos contra actos del Registro Mercantil x 100	27%		La variable 1 incluye los actos revocados o aclarados.
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o revocatorias en el período	17		
Variable 2	No. total de recursos de reposición y revocatorias recibidos contra actos del Registro Mercantil	63		
Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - III		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidas en el período / No. total de inscripciones realizadas en el Esales x 100	0%		
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidas en el período	7		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Esales	5.514		
Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - IV		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o revocatorias en el período / No. total de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidos contra actos de Esales x 100	0%		Variable 1 incluye los actos revocados o aclarados
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o revocatorias en el período	0		
Variable 2	No. total de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidos contra actos de Esales	7		
Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - V		
INDICADOR		Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
INDICADOR	No. de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidas en el período / No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Economía Solidaria x 100	0%		
PERIODO	Enero - Diciembre			
Variable 1	No. de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidas en el período	1		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el Registro de Economía Solidaria	526		

Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - VI		
INDICADOR	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o revocatorias en el período / No. total de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidos contra actos del Registro de Economía Solidaria x 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	0%		
Variable 1	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o revocatorias en el período	0		
Variable 2	No. total de recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa recibidos contra actos del Registro de Economía Solidaria	1		

Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - VII		
INDICADOR	No. de recursos de reposición recibidos en el período / No. total de inscripciones realizadas en el RUP x 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	0%		Variable 1 incluye rechazado
Variable 1	No. de recursos de reposición recibidos en el período	1		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el RUP	3.203		

Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - VIII		
INDICADOR	No. de impugnaciones recibidas en el período / No. total de inscripciones realizadas en el RUP x 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	0%		
Variable 1	No. de impugnaciones recibidas en el período	0		
Variable 2	No. total de inscripciones realizadas en el RUP	3.203		

Objeto Indicador		RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REVOCATORIAS DIRECTAS - IX		
INDICADOR	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o impugnaciones / No. total de recursos de reposición e impugnaciones contra actos del RUP x 100	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	0%		
Variable 1	No. de actos revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición o impugnaciones	0		
Variable 2	No. total de recursos de reposición e impugnaciones contra actos del RUP	1		

Objeto Indicador		SERVICIOS VIRTUALES - I		
INDICADOR	No. certificados virtuales expedidos / No. total de certificados expedidos durante el período	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	65%		Variable 1: se incluyen los certificados comprados desde el aplicativo. Variable 2: Incluye únicamente certificados expedidos por cualquier canal.
Variable 1	No. certificados virtuales expedidos	283.379		
Variable 2	No. total de certificados expedidos durante el período	433.603		

Objeto Indicador		SERVICIOS VIRTUALES - II		
INDICADOR	No. renovaciones virtuales / No. total de renovaciones efectuadas durante el período	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	100%		Variable 1: Número total de renovaciones de persona natural, persona jurídica, establecimientos de comercio/agencias/sucursales, realizadas y efectuadas desde el aplicativo. No se incluyen RNT ni RUNEOL Variable 2: Número total de renovaciones de persona natural, persona jurídica, establecimientos de comercio/agencias/sucursales realizadas desde el aplicativo (exceptuando RNT y RUNEOL)
Variable 1	No. renovaciones virtuales	162.637		
Variable 2	No. total de renovaciones efectuadas durante el período	162.954		

Objeto Indicador		SERVICIOS VIRTUALES - III		
INDICADOR	No. matrículas virtuales / No. total de matrículas efectuadas durante el período	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	89%		Variable 1 incluye: Número total de matrículas de persona natural, persona jurídica, establecimientos de comercio/agencias/sucursales realizadas y efectuadas desde el aplicativo. Variable 2: Número total de matrículas de persona natural, persona jurídica, establecimientos de comercio/agencias/sucursales realizadas desde el aplicativo.
Variable 1	No. matrículas virtuales	7.108		
Variable 2	No. total de matrículas efectuadas durante el período	7.987		

Objeto Indicador		SERVICIOS VIRTUALES - IV		
INDICADOR	No. de solicitudes de registro virtual/ No. total de solicitudes de registro durante el período	Resultado	Comentarios	Análisis cualitativo
PERIODO	Enero - Diciembre	91%		Variable 1: incluyen los trámites de inscripción realizados desde un aplicativo, sin tener en cuenta el medio o canal de pago (exceptuando RNT y RUNEOL) Variable 2: Incluye inscripción, actualización, matrícula, constitución, realizados por canales virtuales. Incluye todos los registros (exceptuando RNT y RUNEOL)
Variable 1	No. de solicitudes de registro virtual	36.837		
Variable 2	No. total de solicitudes de registro durante el período	40.366		

Certifico que la información consignada en este documento, referente a los indicadores a mi cargo, tales como comparativo cumplimiento capacitaciones SIPREF, certificados, renovación de la matrícula mercantil o inscripción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, inscripciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recursos de reposición y revocatorias directas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, servicios virtuales I, II, III y IV, es veraz y corresponde fielmente a la realidad de la Cámara de Comercio de Cali. Además, esta información está respaldada por los debidos soportes documentales.


LINA MARIA ABAD GUTIÉRREZ
Gerente de Operaciones Registros Públicos


JOSE DAVID LARSEN PANTOJA
Coordinador de Operaciones de Registros Públicos

Los suscritos **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.775.663, en calidad de Representante Legal suplente y **KATERYN ACOSTA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.034.537 de Cali (Valle), con Tarjeta Profesional No. 218149 - T, en calidad de Contadora de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CALI** con NIT **890.399.001 – 1**.

CERTIFICAN

Que los resultados de los indicadores de gestión durante la vigencia 2023, así como su análisis cualitativo y cuantitativo, informados mediante el Formato Tablero de indicadores dispuesto para tal fin, están debidamente validados y certificados por cada uno de los responsables de los procesos a reportar.

Esta certificación se expide por solicitud de la Superintendencia de Sociedades a los 30 días del mes de enero del 2.024.



CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ
Representante Legal Suplente



KATERYN ACOSTA ROMERO
Contadora T.P. 218149 - T

**EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICA
INFORME DE LABORES – VIGENCIA 2023
(ANEXO)**

2. Informe en el Excel anexo “Excedentes”, cuál fue la destinación, valor y fecha de aprobación por parte de la junta directiva, precisando el número de acta de la reunión, así como la vigencia fiscal de los excedentes de los recursos públicos y privados utilizados en el 2023. La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.

Respuesta:

INVERSIÓN O APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA				
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI				
RECURSOS PÚBLICOS				
DESTINACIÓN	VIGENCIA FISCAL DE LOS EXCEDENTES	FECHA APROBACIÓN	VALOR EN PESOS	No. DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
Autorización de la Junta Directiva para que, el excedente de tesorería que se derive del ejercicio 2022 se destine en su totalidad a las funciones asignadas y delegadas a la entidad	Generados al cierre del año 2022	Diciembre 14 de 2022	\$ 16.921.517.220	Acta de Junta Directiva No.1889
RECURSOS PRIVADOS				
DESTINACIÓN	VIGENCIA FISCAL DE LOS EXCEDENTES	FECHA APROBACIÓN	VALOR EN PESOS	No. DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
Autorización de la Junta Directiva para que, el excedente de tesorería que se derive del ejercicio 2022 se destine en su totalidad a las funciones asignadas y delegadas a la entidad	Generados al cierre del año 2022	Diciembre 14 de 2022	\$ 1.836.050.925	Acta de Junta Directiva No.1889

Durante el año 2023 no se requirió utilizar los excedentes de tesorería generados al cierre del año 2022, en vista de que los ingresos generados durante la vigencia cubrieron la totalidad de los egresos realizados durante la misma

Los suscritos, CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.775.663, en calidad de primer suplente del Representante Legal y GLORIA CRISTINA BLANCO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.827.344 de Cali, con Tarjeta Profesional No. 78272-T, en calidad de Revisora Fiscal de la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI con NIT 890.399.001 – 1

CERTIFICAN

Que la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI obtuvo autorización de su Junta Directiva, para que el excedente de tesorería resultante del ejercicio 2022, se destinaran en su totalidad a las funciones asignadas y delegadas de la entidad.

Esta autorización consta en el acta de Junta directiva No. 1889, de diciembre 14 de 2022.

El excedente de tesorería es el monto efectivo con el que se pueden cubrir gastos y/o inversiones en el periodo siguiente y corresponde al disponible al cierre del año descontando las cuentas por pagar a igual corte, el excedente de tesorería de recursos públicos ascendió a la suma de \$16.922 millones de pesos al cierre del año 2022 y el excedente de tesorería de recursos privados ascendió a la suma de \$1.836 millones

Esta certificación se expide en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024, por solicitud de la Administración de la Cámara de Comercio de Cali.

DocuSigned by:

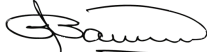


459FA5E9E9CB81FE

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ GOMEZ

Primer suplente del Representante Legal

DocuSigned by:



B970E289271D491

GLORIA CRISTINA BLANCO GIRALDO

Revisor Fiscal T.P. 78272-T

Designado PKF Cabrera Internacional S.A.

Cámara de Comercio de Cali

Informe de auditoría al corte del 30 de abril de 2023

Julio de 2023



Restricciones para la publicación y el uso de esta información

El presente documento contiene información que es propiedad de *Cámara de Comercio de Cali* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte. Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que: (a) es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial, (b) era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información, (c) era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento, (d) estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar, o (e) sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente. A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas. Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 11 de julio de 2023

Señor:
Luis Fernando Pérez Pérez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Cali
Cali

Respetado Señor Pérez:

Durante los días del 23 de mayo al 27 de junio de 2023, hemos realizado nuestra visita de auditoría de cumplimiento legal, observamos algunos aspectos legales de la Entidad con corte al 30 de abril de 2023, para dar cumplimiento con nuestras obligaciones como Revisores Fiscales de la Cámara de Comercio de Cali. (En adelante la Entidad)

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los hallazgos de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones. Así mismo incluye algunos comentarios, en los casos en que sea aplicable, sobre asuntos que consideramos necesarios llamar la atención de la Administración.

Los asuntos tratados en este informe fueron presentados previamente con la Señora María Teresa Suaza – Jefe Financiera, la Señora Kateryn Acosta – Coordinadora contable y la Señora Angela Duque – Gerente Gestión Humana en la cual manifestaron estar de acuerdo con los hallazgos y realizaron los comentarios correspondientes, los cuales fueron tenidos en cuenta en la emisión final de este informe.

Cordialmente,


Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría

Copia: Sra. Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera – msuaza@ccc.org.co
Sra. Kateryn Acosta – Coordinador de contabilidad – kacosta@ccc.org.co
Sra. Angela Duque – Gerente Gestión Humana – aduque@ccc.org.co

Contenido

- 1 Objetivos, metodología, alcance
- 2 Cuestiones clave de auditoría
- 3 Hallazgos y recomendaciones
- 4 Comentarios
- 5 Análisis de variaciones
- 6 Seguimiento a informes anteriores
- 7 Conclusión general

Objetivos

El objetivo principal del trabajo realizado durante el período de nuestra visita consistió en la actualización de los aspectos jurídicos, legales, tributarios, contables y administrativos de la Entidad, teniendo en cuenta las proyecciones, planes y objetivos de la Administración para el año 2023.

En el contexto de la Revisoría Fiscal basada en Normas Internacionales de Auditoría NIA, se opina en diferentes aspectos sobre una base razonable, término que manifiesta un alto grado de seguridad, pero no asegura que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Metodología

Nuestra auditoría se desarrolló bajo la metodología de PKF International, la cual se basa en Normas Internacionales de Auditoría y cumplimiento con el código de ética para profesionales de la contabilidad y auditoría y como firma de auditoría debemos dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad, adoptadas en Colombia a partir de enero 1° de 2016, enmarcada en el Decreto 2132 de diciembre de 2016, que implican entre otras, hacer exámenes con base en pruebas selectivas, de manera suficiente, de las evidencias de las operaciones económicas y de los procedimientos de la Entidad, con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, para lo cual se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Alcance

Mediante el alcance se estableció la cobertura de las labores a desarrollar en la ejecución de nuestros servicios profesionales el cual nos permitió alcanzar los objetivos del trabajo, verificando los siguientes aspectos de cumplimiento legal al corte del 30 de abril del 2023.

- 🔍 **Registro Único Tributario (RUT):** Se solicitó copia del documento para validar que se encontrarán con la información vigente y de la manera correcta, datos generales tales como: i) Nombre de la Entidad, ii) Dirección, iii) Teléfono, iv) Actividad comercial, v) Responsabilidades tributarias, vii) Representante Legal (Principal y Suplente), viii) Revisor Fiscal (Principal y Suplente), ix) Contador. Se identificaron oportunidades de mejora. [Ver sección “Hallazgos y recomendaciones”](#).
- 🔍 **Estatutos:** Se solicitaron los estatutos de la Entidad con el fin de validar si durante el año 2022 y lo corrido del 2023 se han generado cambios en las disposiciones consignadas en estos, con resultados satisfactorios. No se reportaron hallazgos al efectuar la revisión.
- 🔍 **Creación de proveedores:** Se solicitó el listado de proveedores creados con corte al 30 de abril del 2023 con fecha de creación de los mismos, con el fin de validar algunos requisitos para su correcta creación en el sistema. Se obtuvieron resultados satisfactorios.
- 🔍 **Correspondencia con entidades de control:** Se validó el cumplimiento del numeral 4 del artículo 19 del Código de Comercio, en el que se estipula conservar con arreglo a la ley la correspondencia y demás documentos relacionados con sus actividades, en el que se evidencie la correcta protección y debido proceso de contestación. La Entidad informa que no obtuvieron notificación o requerimiento alguno en lo corrido del año 2023.
- 🔍 **Libros Oficiales:** Se solicitaron los libros oficiales de contabilidad, tales como: Diario, Inventario y Balances, Mayor y Balances. Dentro de los parámetros establecidos por: i) El literal f) del Artículo 654 contenido en el Estatuto Tributario, ii) el Artículo 52 del Código de Comercio -, iii) el Artículo 12 de la Ley 527 de 1999 – Uso medios electrónicos-, y iv) el Artículo 173 de la Ley anti trámites. Los resultados de esta prueba serán descritos en la sección de [“Comentarios y recomendaciones”](#).

Alcance

- 🔍 **Actas de Junta Directiva:** Realizamos la solicitud de las Actas de Junta Directiva con el objetivo de verificar que se estén reuniendo con la periodicidad adecuada y estén quedando debidamente asentadas y firmadas por presidente y secretario; y realizar un resumen de aquellos aspectos tratados en las reuniones que para nuestro enfoque de auditoría son importantes. Se presentaron resultados satisfactorios.
- 🔍 **Validación de las obligaciones fiscales:** Se llevó a cabo la validación del cumplimiento en la presentación y pago de los impuestos de retención en la fuente, IVA y retención ICA de enero a abril de 2023, como también los impuestos anuales de ICA año 2022, Renta año 2022 y prediales entre otros; de acuerdo con la revisión efectuada es importante mencionar que todas las declaraciones presentadas han sido revisadas por parte de la revisoría fiscal. No se reportaron hallazgos al efectuar la revisión. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.
- 🔍 **Información ante entidades de control:** Se verificó la presentación oportuna de la información a la superintendencia de sociedades y los medios magnéticos a la DIAN. De la prueba realizada se identificaron oportunidades de mejora. Ver [sección "Hallazgos y recomendaciones"](#).
- 🔍 **Resolución aprendices SENA:** Se solicitó resolución del Sena para validar el número de cuota de aprendices por ley que debe tener la Entidad. Se corrobora en la última resolución emitida por el SENA, que la Entidad debe tener 14 aprendices, los cuales se corroboraron que están contratados al 30 de abril de 2023, por tanto, no se reportaron hallazgos al efectuar la revisión. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.
- 🔍 **Revisión resolución horas extras:** Se solicitó la resolución del ministerio del trabajo para laborar horas extras y el reporte de horas extras. De acuerdo con la validación realizada la Entidad cuenta con la resolución de permiso por parte del ministerio de trabajo, para laborar horas extras; sin embargo, excede con el máximo de horas autorizadas.. Se identificaron oportunidades de mejora. Ver [sección "Hallazgos y recomendaciones"](#).




Alcance

- 🔍 **Retiros de personal:** Con la información entregada por la Entidad, se solicitaron las carpetas según nuestra muestra para los colaboradores que se retiraron en el periodo enero - abril de 2023. Una vez con los soportes, se procede a constatar: I) La liquidación se encuentre firmada, II) Se adjunte Comprobante de Egreso para la liquidación, III) En la última planilla de Aportes a Seguridad Social se reporte la novedad de retiro, IV) Se encuentre la carta de renuncia (para los casos que aplica), V) Examen de egreso, entre otras consideraciones. Los resultados de esta prueba serán descritos en la sección de “Comentarios y recomendaciones”.
- 🔍 **Revisión del cumplimiento de periodos de vacaciones:** Se solicitó el informe al 30 de abril de 2023 de las vacaciones pendientes del personal, con el objetivo de analizar los periodos pendientes de vacaciones por disfrutar. Los resultados de esta prueba serán descritos en la sección “Hallazgos y recomendaciones”.
- 🔍 **Pólizas de seguros:** Se solicitaron al área financiera las pólizas que la compañía tiene suscritas, con el objetivo de validar que se estén salvaguardando los activos de la Entidad y las coberturas en la vigencia auditada. No se presentaron oportunidades de mejora por mencionar.
- 🔍 **Revisión de afiliaciones a la seguridad social:** Se solicitaron las carpetas de ingresos de una muestra del personal nuevo durante lo corrido del año 2023, con el fin de corroborar la oportunidad de la afiliación de los empleados a la seguridad social. Se identificaron oportunidades de mejora. Ver sección “Hallazgos y recomendaciones”.
- 🔍 **Aportes a la Seguridad Social:** Se solicita a la Administración de la Entidad las planillas de aporte de la seguridad social correspondientes a los meses de enero a abril del 2023, con el fin de realizar un análisis sobre los saldos pagados y el cumplimiento de presentación y pago de aportes. No se reportaron hallazgos al efectuar la revisión. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.
- 🔍 **Revisión de los procesos jurídicos:** Se solicitó a la administración el detalle de los procesos legales vigentes a favor o en contra de la Entidad con corte al 30 de abril de 2023, para determinar si existen procesos que generen provisión o deban revelarse en los estados financieros al cierre del ejercicio. No se reportaron hallazgos al efectuar la revisión. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.

Alcance

- 🔍 **Resolución de facturación y resolución del documento soporte:** Se solicitaron las resoluciones de facturación emitidas por la DIAN para la Entidad, con el propósito de verificar que los documentos se encontraran vigentes al periodo evaluado. Se realizaron las validaciones de facturas de venta que cumplieran con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y para el documento soporte validamos los requisitos según lo indicado en la Resolución 000167 de 2021. No se reportaron hallazgos al efectuar la revisión. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.
- 🔍 **Registro único de beneficiarios finales (RUB):** En la sección “Comentarios y recomendaciones” se indica los obligados de cumplir con el envío de información a la Dian, las condiciones para considerar a los terceros persona natural como beneficiarios finales y el plazo máximo.
- 🔍 **Seguridad y salud en el trabajo:** Solicitamos la política y reglamento de seguridad y salud en el trabajo y las actas del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST, con el fin de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015–Capítulo 6. No se encuentran hallazgos. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.
- 🔍 **Registro Nacional de base de datos ante la SIC:** Se validó el avance del proceso de inscripción al Registro Nacional de Bases de Datos de acuerdo con los Artículos 2.2.2.26.1.1 a 2.2.2.26.3.4 del Decreto Único 1074 de 2015. Reglamentada por la Circular Externa 001 de 8 de Noviembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.
- 🔍 **Licencias Software:** Se validó la existencia y el control que se lleva a cabo la Entidad en su inventario de las licencias de Software que poseen corroborando su debido registro y soporte de adquisición, causalidad del negocio, fecha de adquisición, vigencia, valor y legales. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.
- 🔍 **Validación del Grupo NIIF:** Se validó que la Entidad a la fecha no ha presentado modificaciones que representen variación al grupo al que pertenece según los Estándares Internacionales en Colombia según el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 1670 de 2021. Los resultados de esta revisión son satisfactorios.

Alcance

-  **Análisis de variaciones:** Se realizó la solicitud del estado de situación financiera, con el objetivo de realizar el correspondiente análisis de las variaciones más significativas que ha tenido la Entidad entre diciembre del 2022 y abril de 2023. De la misma manera, para el estado de resultados se realizó el análisis de las diferencias más representativas entre enero y abril de 2023, comparado con el mismo periodo del año 2022.
-  **Conocimiento de la Entidad y su entorno:** En cumplimiento de la NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno, se realizaron procedimientos, como verificación de documentos, e indagación con personal clave, para conocer la naturaleza de la Entidad, sus operaciones y demás información necesaria.
-  **Seguimiento a informes anteriores:** Efectuamos seguimiento a nuestras observaciones realizadas en informes anteriores, mediante indagación corroborativa y solicitando documentación soporte, que nos permitiera evidenciar los avances de la Entidad en su implementación.

El alcance de nuestra Auditoría se ejecutó con base en la información obtenida a través de los documentos que genera la Administración de la Entidad de sus operaciones económicas y registros contables preliminares.

Es de resaltar que los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de muestras selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones del control de la población sino solamente aquellas que estén dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario hacer seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del control interno por parte de la Administración de la Entidad.

Aplicación de la Norma Internacional de Auditoría 700 empresa en funcionamiento

Es importante tener en cuenta que de acuerdo a lo indicado en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700, dentro de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros, está la de concluir sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Con base en lo anterior, es necesario que la Entidad manifieste en sus revelaciones a los estados financieros del 2023 si existen o no circunstancias que puedan afectar su continuidad, en cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

Así las cosas, solicitamos a la Administración de la Entidad en la visita de cierre de Auditoría año 2023, nos sea suministrado el documento o los documentos que evidencien la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Dicho documento o documentos deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Planes de la dirección respecto a las actuaciones futuras, los cuales deben ser planes factibles de acuerdo con las circunstancias particulares de la empresa.
- Establecimiento de pronósticos y escenarios para la Entidad.
- Pronósticos de flujos de efectivo adecuadamente fundamentados.

Lo anterior teniendo en cuenta también, de acuerdo con lo manifestado en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 570, la cual indica que dentro de las responsabilidades del auditor en relación con la Auditoría de estados financieros, está la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, para ello, debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la dirección del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de estados financieros.

Aplicación de la Norma Internacional de Auditoría NIA 701 – comunicación de cuestiones claves de auditoría

De acuerdo a lo indicado en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 701, dentro de las responsabilidades del auditor en relación con la Auditoría de estados financieros, está la de comunicar las cuestiones clave de auditoría en el informe de auditoría. La finalidad de esta norma es la de tratar el juicio del auditor en relación con lo que se debe comunicar en el informe de auditoría como la estructura y contenido de dicha comunicación.

En cumplimiento del decreto 2270 del 2019 y en armonía con la Norma Internacional de Auditoría 701 sobre la comunicación de las cuestiones clave de la Auditoría en el dictamen del revisor fiscal, aplicable para Colombia, durante nuestras auditorías del año 2023 se comunicarán a la Entidad aquellas cuestiones que según a nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en la Auditoría de los estados financieros del período 2023.

A nuestro juicio, las cuestiones claves de auditoría son:

- ✓ La auditoría de las operaciones de registros públicos como fuente principal de recursos líquidos para la Cámara de Comercio, los cuales se encuentran regulados por la Ley, supervisados y controlados por el estado, requiriendo así especial atención en la identificación y valoración de los riesgos que puedan afectar la integridad y corte de las operaciones, así como la validación de los controles diseñados por la Entidad que mitiguen los riesgos y que se espera que se estén cumpliendo.

Igualmente, es clave dentro de la auditoría en este tipo de transacciones, definir los procedimientos analíticos y de detalle resultantes de la evaluación del diseño, implementación y eficacia de los controles con el fin de asegurar que los estados financieros se encuentren exentos en cualquier aspecto significativo de errores de incorrección material.

- ✓ La auditoría a los diferentes convenios suscritos por la Cámara de Comercio con diversas entidades, teniendo en cuenta su impacto en la comunidad mercantil y su contribución a su desarrollo.

2. Cuestiones clave de auditoría



En la auditoría a este tipo de operaciones se requiere especial atención en la definición de los compromisos de la Cámara de Comercio y los demás actores, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos sociales, empresarias y legales conforme a cada convenio, así como su ejecución financiera.

Dentro del proceso de esta auditoría es relevante identificar y valorar los riesgos que puedan afectar los estados financieros en cuanto a:

- ✓ Que las transacciones y los hechos registrados hayan ocurrido y que correspondan al convenio
- ✓ Que los valores registrados se encuentren ajustados a las bases, tarifas, contribuciones, etc. establecidas por la legislación o el convenio
- ✓ Que los aspectos relevantes del convenio según su importancia sean revelados adecuadamente, y
- ✓ Que todas las transacciones y los hechos hayan sido registrados.

Así mismo, es importante para este tipo de operaciones, definir los procedimientos analíticos y de detalle resultantes de la evaluación del diseño, implementación y eficacia de los controles con el fin de asegurar que los estados financieros se encuentren exentos en cualquier aspecto significativo de errores de incorrección material.

- ✓ Teniendo en cuenta el impacto que pueda tener sobre los estados financieros y la atención que se requiere en los cálculos, proporciones y asientos contables; se considera un aspecto de relevancia a auditar los registros resultantes de aplicar el método de participación y la consolidación de los estados financieros con la subordinada Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A.
- ✓ En este tipo de auditoría requiere validar los controles definidos por la Entidad que aseguren la idoneidad e integridad de los informes requeridos y la exactitud de los cálculos realizados.
- ✓ Igualmente, con base en el resultado de la validación de los controles definidos por la Entidad, se deben diseñar procedimientos sustantivos que permitan confirmar, sobre una base razonable, los cálculos y los registros realizados por la Cámara de Comercio de Cali en la aplicación del método de participación y la consolidación de los estados financieros con la subordinada Centro de Eventos del Valle del Pacífico S.A.

1. Registro Único Tributario (RUT)

De acuerdo con la revisión efectuada del Registro Único Tributario se identificó lo siguiente:

En la sección de “Constitución, registro y última reforma”, se evidencia que la casilla No. 81 que corresponde a la vigencia de la Entidad, se encuentra con información incorrecta. La Entidad indica que el termino de duración será hasta el 31 de diciembre del año 3000; sin embargo, de acuerdo al documento de constitución y última reforma, este no menciona el termino de duración de la misma.

Implicación de riesgo

Los documentos legales de la Entidad deben estar actualizados con la información correcta, de lo contrario se encuentra expuesta a sanciones de acuerdo al numeral 3 del artículo 658-3 del E.T el cual señala lo siguiente:

“Se impondrá una multa equivalente a una (1) UVT por cada día de retraso en la actualización de la información. Cuando la desactualización del RUT se refiera a la dirección o a la actividad económica del obligado, la sanción será de dos (2) UVT por cada día de retraso en la actualización de la información”.

Recomendación

Se recomienda realizar las debidas actualizaciones en el RUT, absteniéndose de colocar termino de duración. De la misma manera, mantener una constante revisión de esta información con el fin de evitar posibles sanciones en caso de requieran a la Entidad por parte de un ente de control.

3. Hallazgos y recomendaciones

1. Registro Único Tributario (RUT) (continuación)

Comentarios de la Administración

Anteriormente el campo 81 “hasta” de la hoja dos del RUT no se podía dejar vacío, el Muisca no permitía guardar el formulario de esta manera, por tal razón en su momento se optó por diligenciarlo con la fecha máxima del calendario disponible en el diligenciamiento del formulario. No obstante, gracias a la observación realizada por la revisoría, se realizó la actualización durante la visita de auditoría dejando en blanco este campo.



2. Información ante entidades de control

Se validó la presentación oportuna de los medios magnéticos correspondientes al año 2022. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la Entidad era el 16 de mayo del 2023, se evidenció que el formato 1007 "Ingresos recibidos" y el formato 5247 " Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial" fueron presentados el 17 de mayo de 2023 siendo las 6:21 a.m. y las 4:55 a.m. respectivamente, quiere decir de manera extemporánea.



Implicación de riesgo

No reportar información exógena o en medios magnéticos, o reportarla con errores da lugar a que se imponga la sanción del artículo 651 del estatuto tributario, modificado por la ley 2277 de 2022.

Art. 651. Sanción por no enviar información. (Nuevo texto Ley 2277 de 2022) Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:

1. Una multa que no supere siete mil quinientas (7.500) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta el siguiente criterio:

c) El cero coma cinco por ciento (0,5%) de las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea.

PARÁGRAFO 1. El obligado a informar podrá subsanar de manera voluntaria las faltas de que trata el presente artículo, antes de que la Administración Tributaria profiera pliego de cargos, en cuyo caso deberá liquidar y pagar la sanción correspondiente de que trata el numeral 1) del presente artículo reducida al diez por ciento (10%).

2. Información ante entidades de control (continuación)

Recomendación

En aras de blindar a la Entidad ante un posible riesgo con la DIAN, se recomienda validar si corresponde la liquidación y pago de la sanción por extemporaneidad, aplicando las reducciones que le apliquen según la normatividad tributaria en Colombia, lo anterior con el objetivo de evitar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales notifique la falta e imponga una sanción plena, lo que podría afectar el flujo de recursos de la compañía.

Comentarios de la Administración

En efecto hubo dificultades en el procesamiento de los datos para lograr la presentación oportuna de la totalidad de los formatos, teniendo en cuenta el incremento considerable de transacciones virtuales de cuantía mínima que implica una baja calidad en los datos recolectados de los clientes para la emisión de facturas electrónicas. En previsión de esta situación, el área financiera estructuró un plan de revisión y depuración de estos datos desde enero del presente año, no obstante, la dimensión de los ajustes superó el plan establecido, causando que estos dos formatos se presentaran horas después del plazo máximo de vencimiento.

Con el objetivo de lograr el reporte oportuno de la información para la próxima vigencia y que esta situación no se repita, el área financiera en conjunto con tecnología y aseguramiento corporativo están definiendo las medidas y herramientas necesarias para mitigar la recepción de datos inexactos o incompletos por parte de los clientes al momento de facturar, tanto para trámites virtuales como físicos.

Estamos evaluando bajo criterios de prudencia y razonabilidad si debemos liquidar y pagar la sanción correspondiente, dadas las condiciones de la extemporaneidad, la jurisprudencia disponible en este tipo de casos, y el cambio normativo respecto a las sanciones por el reporte de información exógena.

3. Hallazgos y recomendaciones

3. Revisión resolución horas extras

De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 27 de julio de 2021 del Ministerio del Trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que las siguientes personas realizan más horas extras de las autorizadas, teniendo en cuenta que en el mes no pueden exceder las 48 horas; a continuación, el detalle de las mismas:

Nombre	No. Documento	Mes	Horas extras	Calculo PKF
ALVAREZ LALINDE LUIS ALEJANDRO	1,151,941,413	Marzo	87.0	No Cumple
ALVAREZ LALINDE LUIS ALEJANDRO	1,151,941,413	Abril	71.0	No Cumple
BENAVIDES IMBACHI HILBER	6,342,326	Marzo	50.0	No Cumple
BENAVIDES IMBACHI HILBER	6,342,326	Abril	50.0	No Cumple
FREITAS KLINGER MARLON JOHAN	1,006,845,767	Febrero	75.0	No Cumple
FREITAS KLINGER MARLON JOHAN	1,006,845,767	Marzo	122.0	No Cumple
FREITAS KLINGER MARLON JOHAN	1,006,845,767	Abril	125.0	No Cumple
PEREA RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO	6,422,639	Febrero	50.5	No Cumple
PEREA RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO	6,422,639	Marzo	50.0	No Cumple
PEREA RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO	6,422,639	Abril	50.0	No Cumple
TRUJILLO OROZCO NOE	16,742,670	Abril	58.0	No Cumple

3. Revisión resolución horas extras (continuación)

Implicación de riesgo

Según el artículo segundo de la misma resolución de aprobación de horas extras, las horas extra no podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) horas semanales. Cuando las partes acuerden ampliar la jornada de trabajo a diez (10) horas diarias, en el mismo día no podrán laborar horas extras. En consecuencia, la Entidad se encuentra expuesta a una sanción parte del ministerio de trabajo, el cual se encuentra facultado para imponer multas equivalentes al monto de 1 a 5.000 veces el salario mínimo legal vigente según la gravedad de la infracción.

Recomendación

Se recomienda a la administración conservar el control de horas extras de manera estricta, de tal modo que salvaguarde la salud de los colaboradores y prevenga a la Entidad de una posible sanción.

Comentarios de la Administración

1. Por la naturaleza de los procesos (Eventos y Mantenimiento) se ha requerido jornadas adicionales de los colaboradores que en algunos casos ha superado la jornada máxima permitida.
2. Se realizó análisis de los cargos que superan horas extras por encima de la ley y se aprobó ajuste en la estructura para que los colaboradores no trabajen más de las horas extras permitidas.
3. Se implementará seguimiento mensual, generando informe de horas extras ejecutadas por cada colaborador y área para enviar a cada jefe para seguimiento y control. En caso de presentar ejecución superior, se presentará informe mensual a presidencia.

3. Hallazgos y recomendaciones

4. Revisión del cumplimiento de periodos de vacaciones

Se solicitó el informe de vacaciones pendientes por disfrutar de los empleados activos que tienen derecho a este descanso remunerado con corte al 30 de abril de 2023, evidenciando que existen sesenta y dos (62) colaboradores con más de dos (2) periodo por disfrutar, el cual se detalla a continuación:

Nombre	Total días pendientes
REY LOPEZ ANDREA CATALINA	37.92
SERNA FERNANDEZ MARGARITA ROSA	41.29
VILORIA ORDONEZ MARIA FERNANDA	35.00
BRITO SOLARTE LUISA FERNANDA	31.50
DOMINGUEZ LOPEZ SEBASTIAN	33.75
MONTES MARTINEZ DIANA ALEXANDRA	34.00
MENDOZA MARTINEZ MARVIN FABIO	32.63
HOLGUIN MORENO JUAN DAVID	36.75
CUELLAR FLAKER STEPHANIA	35.38
ARGOTE PABON ANA MARIA	44.21
TOMBE POSSO CARLOS ALBERTO	39.38
DIAZ RENGIFO MARIA ALEJANDRA	31.29
SOLANO MUNOZ STEPHANY	41.29
GARCIA GUEVARA FELIPE EDUARDO	34.63
LARSEN PANTOJA JOSE DAVID	36.04

Nombre	Total días pendientes
PEREZ VELEZ MERLY TATIANA	34.00
VILLAFANE PASTRANA JUAN GABRIEL	32.63
CASTRO CATANO CESAR AUGUSTO	35.17
JARAMILLO ARANGO FERNANDO	33.63
JOJOA GIRALDO ANDERSON	52.50
GONZALEZ VICTOR HUGO	45.00
ORTIZ IZQUIERDO LUIS FELIPE	33.00
DELGADO PAEZ JAIR	46.92
MARIN RESTREPO JULIO CESAR	30.92
RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS EDUARDO	52.38
FERNANDEZ LOPEZ JHON CARLOS	40.42
SARRIA QUIGUANAS HENRY FERNANDO	33.67
VINASCO PEREZ CESAR AUGUSTO	35.21
ZULUAGA RODRIGUEZ CATALINA	35.21
ROJAS GUTIERREZ LINA MARCELA	39.21

3. Hallazgos y recomendaciones

4. Revisión del cumplimiento de periodos de vacaciones (continuación)

Nombre	Total días pendientes
BEDOYA RAMIREZ ELIANA FERNANDA	35.13
ROJAS FERNANDEZ ANGELICA	33.75
DEL RIO URREA ANGELICA	35.25
ABAD GUTIERREZ LINA MARIA	35.50
GARCIA FRANCO BEATRIZ FERNANDA	40.13
MARTINEZ MAYA BLANCA CIELO	33.04
MEDINA MARTINEZ SONIA BEATRIZ	49.63
RUEDA GOMEZ CATALINA	34.67
COBO ALEGRIA DIANA MARCELA	47.04
OROZCO CIFUENTES LEYDY CAROLINA	31.13
TABORDA HERRERA CLAUDIA FERNANDA	64.83
HURTADO GOMEZ ADRIANA	71.29
GONZALEZ CANTOR ALEXANDER	34.17
BENAVIDES IMBACHI HILBER	36.21
PEREA RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO	31.13
GARCIA SIERRA PATRICIA	40.21

Nombre	Total días pendientes
GONZALEZ LIBREROS MONICA	61.38
DOSMAN MAYOR LUZ MARINA	35.42
SALCEDO ASTUDILLO LUZ MILDETH	33.54
TABARES GOMEZ ANA CRISTINA	35.00
MARQUEZ ADRIANA PATRICIA	33.13
DE LA VILLA MEJIA AMERICA	32.04
NOGUERA SANDOVAL PAULA ANDREA	33.58
SUAZA MURILLO MARIA TERESA	38.67
HOYOS RUIZ RUTH CLARIXA	31.88
GUTIERREZ PARRA RICARDO	51.42
SANTACRUZ SOLARTE JORGE OLMEDO	53.21
RUBIANES CEBALLOS ANDRES MAURICIO	46.46
GIRON FERNANDEZ YEFERSON GERARDO	70.63
LONDONO MARTINEZ HAROLD HERNEY	31.17
CARRILLO MONTANO MARIO ROBERTO	54.75
TORO ATEHORTUA GONZALO	48.75

4. Revisión del cumplimiento de periodos de vacaciones (continuación)

De los empleados presentados en el cuadro anterior, que tienen más de dos periodos acumulados, se debe validar si en los términos del contrato se estableció como personal de confianza y manejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 numeral 3 del código sustantivo del trabajo: "La acumulación puede ser hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo...". De esta manera, la empresa podría subsanar el incumplimiento, argumentado que los colaboradores pertenecen a las labores de apoyo a la Administración consideradas como actividades de confianza y manejo.

En el numeral 1 del artículo 190 del código sustantivo del trabajo indica que: "el trabajador gozara anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables", por tanto, se esta configurando un incumplimiento con los terceros mencionados en la tabla.



Implicación de riesgo

En el código sustantivo de trabajo en su artículo 486 en su numeral 2, estipula que: "Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control... y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista."



Recomendación

Si bien la norma es general en indicar las posibles multas por incumplimiento de las normas laborales, es importante que la Entidad analice los períodos pendientes de vacaciones de los trabajadores para la gestión adecuada de los disfrutes de vacaciones pendientes, apuntando a dar cumplimiento permanente a lo establecido en el artículo 190 de código sustantivo del trabajo y no caer en incumplimientos que puedan ocasionar multas económicas.

3. Hallazgos y recomendaciones

4. Revisión del cumplimiento de periodos de vacaciones (continuación)

Comentarios de la Administración

1. Se enviará reporte a cada Jefe Inmediato con el estatus de vacaciones pendientes de sus equipos de trabajo y se solicitará iniciar plan para aprobar los períodos de vacaciones pendientes.
2. Se revisará cada 6 meses libro fiscal para generar alerta a los Jefes inmediatos.



5. Revisión de afiliaciones a la seguridad social

De acuerdo con la muestra seleccionada de 4 colaboradores, observamos que la afiliación al sistema de seguridad social (Sistema de salud, Sistema de fondos de pensiones, Caja de compensación y ARL) en los casos revisados es oportuna, a excepción de Benavides Zuluaga Diana Lorena, Asesor empresarial, con afiliación extemporánea a la Caja de compensación.

Implicación de riesgo

El no cumplimiento del artículo 2.2.7.2.2.1 Afiliados a Cajas de Compensación Familiar, contenido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, en los cuales se establece que la afiliación debe realizarse al momento mismo del inicio de la relación laboral, la afiliación extemporánea puede generar riesgos laborales de acuerdo al Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.1.6.2, en donde establece que el empleador se hará cargo de las prestaciones económicas que tenga derecho el trabajador dependiente y su núcleo familiar durante el tiempo que transcurra entre la vinculación laboral y el registro de la novedad, así mismo en caso de que el trabajador pierda los subsidios suministrados por la Caja de Compensación podrá exigir a su empleador que los asuma directamente.

Recomendación

Con el fin de evitar contraer costos no presupuestados, se hace necesario establecer controles más efectivos para que los tramites sean realizados oportunamente; así mismo, al momento de realizar el envío de los formularios de afiliación a la Caja de Compensación para los nuevos colaboradores, garantizar el debido seguimiento a la fecha de radicación del documento, con miras a evitar posibles situaciones que le acarreen erogaciones a la Entidad.

3. Hallazgos y recomendaciones

5. Revisión de afiliaciones a la seguridad social (continuación)

Comentarios de la Administración

1. Por única vez, se realizó afiliación extemporánea de 9 días a la fecha de ingreso del colaborador ya que la Entidad realiza todas las afiliaciones el primer día de contratación; los aportes se realizan desde la fecha efectiva de ingreso. Adicionalmente se validó con la caja de compensación quién confirmó que no existe obligatoriedad para realizar afiliación desde el 1er día de contratación.
2. Se revisará y actualizará lista de chequeo del proceso de contratación e ingreso de un colaborador para evitar futuros inconvenientes y garantizar mayor control.



1. Libros Oficiales

Se solicitaron los libros mayor y balance y diario impresos físicos o digitales, sin embargo, la contadora manifestó que no se imprimen puesto que el software contable permite cumplir con lo establecido en el artículo 56 del código de comercio en donde menciona que los libros podrán llevarse en archivos electrónicos, siempre y cuando se garanticen en forma ordenada la inalterabilidad, la integridad y seguridad de la información, así como su conservación.

La administración de la Entidad al respecto indica que los documentos contables no se pueden modificar y alterar, y en el caso de que se creara algún movimiento posterior al cierre del sistema tienen la trazabilidad mediante logs para poder detectarlos.

Dado lo anterior, en la auditoría del área de Tecnología de la información que hace parte del alcance de la revisoría fiscal, se evaluará dicho aspecto, garantizando además el cumplimiento de lo establecido como prohibiciones en el numeral 5 del artículo 57 del código de comercio, "... alterar los archivos electrónicos".

Comentarios de la Administración

En efecto la normatividad actual no obliga a conservar los libros oficiales impresos, dado que la verificación de libros contables no se limita al soporte físico o digital y, por tanto, cuando la contabilidad se encuentre al día en el software contable (ERP) y pueda garantizarse su integridad, no habrá lugar a las sanciones de los artículos 654 y 655 del ET, así estos no se hallen impresos, siempre y cuando el funcionario correspondiente pueda verificar esta información. La Cámara de Comercio de Cali cuenta con un ERP que no permite modificar o alterar documentos después que estos han sido aprobados, de igual manera, al cierre de cada mes y vigencia fiscal se cierran los periodos y años respectivamente, para garantizar que no se agregue información adicional posterior al cierre, y en este sentido se cumple con la garantía de integridad de la información. Este mismo punto ya había sido discutido y aceptado por la revisoría en auditorías de años anteriores.

Estaremos prestos a atender su requerimiento en la auditoría de Tecnología.

2. Retiros de personal

Según procedimiento de retiro de personal P-GH-0121 en su versión 2 del 30 de julio de 2015, indica en el punto No. 12 como responsable al Analista de Compensación y Salarios de contactar a la persona retirada para la firma de liquidación; sin embargo, de acuerdo con la muestra revisada del personal retirado de enero a abril del año 2023, se evidenció que no se hizo firmar la liquidación por parte de la excolaboradora Laura Aponte Manzano.

Recomendación

Se recomienda al área encargada llevar a cabalidad lo documentado en los procedimientos y así efectuar un control sobre los procesos ya establecidos en la Entidad. De la misma manera, este documento serviría de prueba ante posibles reclamaciones por parte del colaborador retirado.

Comentarios de la Administración

En el caso reportado por revisoría fiscal, se aplicó procedimiento definido por la Entidad. Se envió correo con la información y se contactó a la colaboradora por WhatsApp sin tener respuesta para la firma. Los soportes fueron enviados a RF.



3. Registro único de beneficiarios finales (RUB)

Obligados

De acuerdo con la resolución 0164 del 27 de diciembre de 2021 en su artículo 4 en su numeral 1, las Sociedades y Entidades nacionales con o sin ánimo de lucro de conformidad con lo establecido en el artículo 12-1 del Estatuto Tributario, se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) la información solicitada en la presente Resolución.

Plazo

De acuerdo con la resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022 en su artículo 1, que modifica el artículo 10 de la Resolución 000164 de 2021, el cual queda así:

“ARTÍCULO 10. Oportunidad de suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB. El suministro inicial de la información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB debe efectuarse de manera electrónica por parte de las personas jurídicas, estructuras sin personería jurídica o similares, constituidas o creadas con anterioridad al 31 de mayo de 2023, a través de los sistemas informáticos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a más tardar el **31 de julio de 2023**, suministrando la información correspondiente a la fecha en que se efectúa el suministro de la información.”

De la misma manera se observa en el Rut de la Entidad que la DIAN realizó actualización automática de oficio en agosto de 2022, para incluir la obligación 55 Informante de beneficiarios finales.

Recomendación

Teniendo en cuenta la obligatoriedad del registro único de beneficiarios finales (RUB) para la Entidad, se recomienda suministrar la información requerida por la DIAN a través de los sistemas informáticos creados para este fin y los requerimientos específicos de la resolución 0164 del 27 de diciembre de 2021 antes de su plazo máximo del 31 de julio de 2023.

4. Comentarios y recomendaciones

3. Registro único de beneficiarios finales (RUB) (continuación)

Comentarios de la Administración

La Entidad está al tanto de la obligación y por la particularidad de nuestra naturaleza, se han hecho sesiones personalizadas con la DIAN, a través de Confecámaras para aclarar qué información nos corresponde reportar.



5. Análisis de variaciones (cifras en miles de pesos)

Conforme a nuestro plan de trabajo, presentamos nuestro análisis de variaciones con base al Estado de Situación Financiera suministrado por la Entidad, con el fin de evidenciar las principales variaciones desde el cierre del mes de diciembre de 2022 al mes de abril de 2023:

Composición del Balance General				
Cuenta	30/04/2023	31/12/2022	Variación	%
Activos	191,510,509	162,439,904	29,070,605	17.9%
Pasivos	29,655,488	34,535,997	(4,880,510)	-14.1%
Patrimonio	161,855,021	127,903,906	33,951,115	26.5%

Activos

Como se puede observar, los activos presentan una variación positiva del 17.9%; esto debido principalmente a los rubros de Efectivo y equivalentes de efectivo con una participación del 23% sobre el total del activo y Otros activos financieros y no financieros con una participación entre los dos rubros que suman el 9%, saldos comparados entre el cierre del año 2022 con respecto al mes de abril del 2023.

Pasivos

En lo que corresponde al pasivo, este presenta una disminución de 14.1%, correlacionado principalmente por la variación reflejada en otras cuentas por pagar, el cual compone el 77% del total de los pasivos, seguido de cuentas por pagar comerciales y otros pasivos con una participación del 10% y 9% respectivamente sobre el total de los pasivos.

5. Análisis de variaciones (cifras en miles de pesos)

Patrimonio

Como se puede observar a la fecha de corte del mes de abril de 2023 este rubro con respecto a diciembre del año 2022, presenta una variación positiva del 26.5% la cual se debe a la utilidad del ejercicio del primer cuatrimestre del año 2023.

Composición de los activos				
Cuenta	30/04/2023	31/12/2022	Variación	%
Efectivo y equivalentes al efectivo	43,990,973	23,835,655	20,155,318	84.6%
Otros activos financieros	17,922,746	6,245,767	11,676,979	187.0%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	21,510,611	23,494,434	(1,983,823)	-8.4%
Otros activos no financieros	143,770	915	142,855	15612.6%

Análisis por rubro de los activos

- Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro presenta un incremento de \$20.155 millones equivalente a 84.6% con respecto al saldo a cierre del año 2022, esto debido principalmente a los ingresos obtenidos por la temporada de renovación del registro mercantil al 30 de abril de 2023, adicionalmente la redención, renovación y rendimientos de certificados de deposito a termino, al igual que a adiciones a cartera colectiva.

5. Análisis de variaciones (cifras en miles de pesos)

- Otros activos financieros

Esta cuenta presenta una variación positiva del 187% que corresponde a \$11.676 millones, el cual es representada principalmente por las renovaciones, rendimientos y constituciones de nuevos certificados de depósito a término a largo plazo con el Banco Davivienda, Banco Popular y Banco Sudameris entre otros.

- Otros activos no financieros

Para este rubro se observa un incremento por valor de \$142,8 millones, el cual corresponde principalmente a la renovación y compra de pólizas de seguro multirriesgo, responsabilidad civil y riesgo financiero, además de compra de cheques alimenticios.

Composición de los activos				
Cuenta	30/04/2023	31/12/2022	Variación	%
Acciones	68,352,243	68,671,723	(319,480)	-0.5%
Inventarios	2,907	2,907	-	0.0%
Propiedades, planta y equipo, neto	28,796,008	29,311,799	(515,791)	-1.8%
Activos intangibles	1,016,786	1,102,238	(85,452)	-7.8%
Otros activos	9,774,465	9,774,465	-	0.0%

- Propiedades, planta y equipo

Si bien este rubro no tuvo una mayor variación, frente al diciembre de 2022 presentó una disminución del 1.8%, la cual corresponde a la cuenta de activos por derechos de uso, dado el arrendamiento de procesamiento de datos por un valor de \$224 millones.

5. Análisis de variaciones (cifras en miles de pesos)

Composición de los pasivos				
Cuenta	30/04/2023	31/12/2022	Variación	%
Obligaciones financieras	1,185,609	1,327,235	(141,626)	-10.7%
Cuentas por pagar comerciales	2,841,676	3,912,978	(1,071,303)	-27.4%
Otras cuentas por pagar	22,932,126	25,383,054	(2,450,928)	-9.7%
Otros pasivos	2,623,929	3,769,496	(1,145,567)	-30.4%

- **Obligaciones financieras**

Esta cuenta presenta una variación negativa del 10.7%, representado en \$141,6 millones, el cual corresponde al reconocimiento de contratos de alquiler de servidores y ajuste al contrato de alquiler de equipos por extensión de plazo; adicionalmente se elevaron las compras con las tarjetas de crédito corporativas en un 63%.

- **Cuentas por pagar comerciales**

Este rubro presentó una disminución de \$1.071 millones con una variación del 27.4%, representado principalmente por el pago total del contrato al tercero Controles Empresariales S.A.S. y el pago al tercero Divimuebles Otero S.A.S., adicionalmente se considera una participación de la cuenta por concepto de cancelación de fondos por los pagos realizados al ICONTEC y a TABS INC.

- **Otras cuentas por pagar**

Este rubro presenta una variación negativa por un valor de \$2.451 millones, esto obedece principalmente a que durante este cuatrimestre se está dando apenas el inicio a la ejecución de programas y proyectos por ende el volumen es menor.

5. Análisis de variaciones (cifras en miles de pesos)

- Otras pasivos

Este rubro presenta una variación negativa por un valor de \$1.146 millones, esto obedece principalmente a que durante este cuatrimestre se está dando inicio a la ejecución de programas y proyectos ejecutados con aliados mediante contratos de colaboración, así como también lo registrado por impuesto de registro y la disminución de actos registrados en abril de 2023 frente el recaudo de enero y diciembre que suelen ser meses de alto volumen de registro de actos.

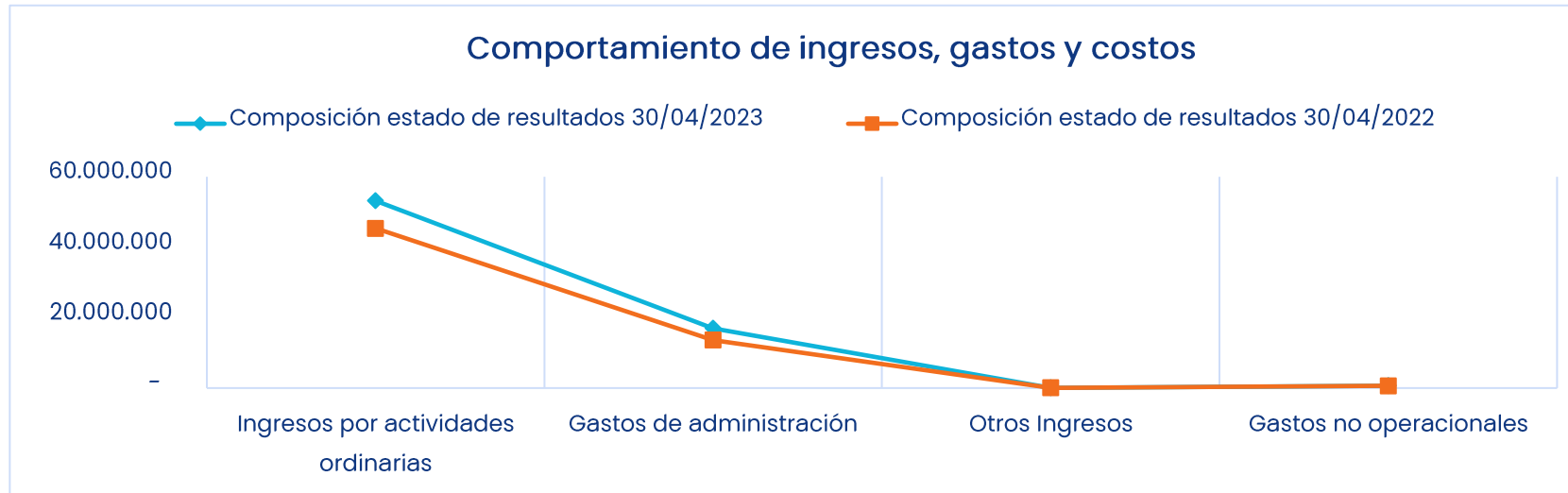
Conforme a nuestro plan de trabajo, presentamos nuestro análisis de variaciones con base al Estado de Resultados suministrado por la Entidad, con el fin de evidenciar las principales variaciones entre el corte de abril de 2023 y abril de 2022:

Composición estado de resultados				
Cuenta	30/04/2023	30/04/2022	Variación	%
Ingresos por actividades ordinarias	53,197,524	45,338,781	7,858,743	17.3%
Gastos de administración	16,998,485	13,655,587	3,342,897	24.5%
Otros Ingresos	100,765	124,780	(24,015)	-19.2%
Gastos no operacionales	691,351	642,144	49,207	7.7%

- Ingresos por actividades de operación

Esta cuenta presenta un aumento de \$7.859 millones, equivalentes al 17,3% con relación al mismo periodo del año anterior, la variación obedece al incremento de tarifas de servicios registrales en un 11,59%, con una variación en actos o actividades importantes como en la cuenta Renovaciones, el cual obtuvo una variación del 14.8%, representado en \$5.488 millones; adicionalmente con una participación especial en otros ingresos ordinarios en conceptos como afiliaciones, conciliación y arbitraje y asesorías y consultorías entre otros, con una variación de \$501 millones representado en un 21.9%.

5. Análisis de variaciones (cifras en miles de pesos)



- **Gastos de administración**

Se presenta una variación del 24.5% comparado con el 30 de abril del año 2022, el cual refleja un aumento de \$3.343 millones ocasionado principalmente por lo siguiente:

1. Incrementos salariales teniendo en cuenta que estos se realizaron desde enero para todos los colaboradores.
2. Incremento de tarifas de servicio por el IPC y el salario mínimo, así como al incremento en el costo de los servicios públicos.
3. Incremento del costo de suscripciones a bases de datos para estudios económicos.

- **Otros ingresos**

Este rubro presenta una variación negativa del 19.2% frente al mismo periodo del año anterior, representado en \$24 millones, lo cual corresponde principalmente a la variación en la cuenta de recuperaciones con una disminución del 88.8%, equivalente a \$45 millones.

6. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora / comentarios del cliente
Ene-2023	Propiedades, planta y equipo: Diferencia desde la generación de saldos iniciales para la adopción de las NIIF que corresponde a un error en el módulo que no ha sido posible solucionar con el soporte de SIESA Enterprise.	En proceso	Este punto se le hará seguimiento en la próxima visita

7. Conclusión general



De acuerdo con los resultados de nuestras pruebas de auditoría y el alcance de nuestro trabajo realizado a la Cámara de Comercio de Cali, se concluye de manera general que la Entidad cumple con los requerimientos legales y tributarios. No obstante, indicamos algunas oportunidades de mejora y comentarios sobre situaciones puntuales de incumplimiento, de esta manera es importante que la Administración atienda nuestras recomendaciones con el fin de fortalecer dichos aspectos.

Los aspectos mencionados anteriormente, serán evaluados nuevamente en nuestras próximas revisiones, con el objetivo de analizar y verificar los cambios o mejoras implementadas en los procesos de acuerdo con los hallazgos, comentarios y compromisos adquiridos por la Administración.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Auditores – Consultores
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 04 54
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.

Cámara de Comercio de Cali

Informe de auditoría al corte del 30 de junio de 2023
septiembre de 2023



Restricciones para la publicación y el uso de esta información

El presente documento contiene información que es propiedad de *Cámara de Comercio de Cali* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte. Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que: (a) es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial, (b) era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información, (c) era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento, (d) estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar, o (e) sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente. A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas. Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2023

Señor:
Luis Fernando Pérez Pérez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Cali
Cali

Respetado Señor Pérez:

Durante los días del 31 de julio al 25 de agosto de 2023, hemos realizado nuestra visita de evaluación de control interno y riesgos y controles de los procesos core ingresos y compras con corte al 30 de junio de 2023, para dar cumplimiento con nuestras obligaciones como Revisores Fiscales de la Cámara de Comercio de Cali. (En adelante la Entidad)

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los hallazgos de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones. Así mismo incluye algunos comentarios, en los casos en que sea aplicable, sobre asuntos que consideramos necesarios llamar la atención de la Administración.

Los asuntos tratados en este informe fueron presentados previamente con la Señora María Teresa Suaza – Jefe Financiera, la Señora Kateryn Acosta – Coordinadora contable y el Señor Cesar Vinasco – Jefe de servicios administrativos en la cual manifestaron estar de acuerdo con los hallazgos y realizaron los comentarios correspondientes, los cuales fueron tenidos en cuenta en la emisión final de este informe.

Cordialmente,



Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría

Copia: Sra. Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera – msuaza@ccc.org.co
Sra. Kateryn Acosta – Coordinador de contabilidad – kacosta@ccc.org.co
Sr. Cesar Vinasco – Jefe de Servicios Administrativos – cvinasco@ccc.org.co

Contenido

- 1 Objetivos, metodología, alcance
- 2 Evaluación de riesgos
- 3 Evaluación del control interno
- 4 Evaluación ciclo de ingresos
- 5 Evaluación ciclo de compras
- 6 Seguimiento a informes anteriores
- 7 Conclusión general

Objetivos

El objetivo principal del trabajo realizado durante el período de nuestra visita consistió en la evaluación del control interno, la cual se basa en cinco componentes interrelacionados como el ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo. Adicionalmente la identificación de riesgos y la respectiva evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles asociados a esos riesgos para el proceso de reconocimiento de ingresos y proceso compras considerando las proyecciones, planes y objetivos definidos por la Administración para el año 2023.

En el contexto de la Revisoría Fiscal basada en Normas Internacionales de Auditoría NIA, se opina en diferentes aspectos sobre una base razonable, término que manifiesta un alto grado de seguridad, pero no asegura que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Metodología

Nuestra auditoría se desarrolló bajo la metodología de PKF International, la cual se basa en Normas Internacionales de Auditoría y cumplimiento con el código de ética para profesionales de la contabilidad y auditoría y como firma de auditoría debemos dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad, adoptadas en Colombia a partir de enero 1° de 2016, enmarcada en el Decreto 2132 de diciembre de 2016, que implican entre otras, hacer exámenes con base en pruebas selectivas, de manera suficiente, de las evidencias de las operaciones económicas y de los procedimientos de la Entidad, con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, para lo cual se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Alcance

Mediante el alcance se estableció la cobertura de las labores a desarrollar en la ejecución de nuestros servicios profesionales el cual nos permitió alcanzar los objetivos del trabajo, verificando los siguientes aspectos al corte del 30 de junio del 2023.

- 🔍 **Evaluación del Sistema de Control Interno:** Para la evaluación del control interno de la Entidad basamos nuestros procesos en:
 - ✓ Conocimiento de la Entidad y su entorno: En cumplimiento de la NIA 315 realizamos la Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno, se realizaron procedimientos, como entrevistas con el personal clave, verificación de documentos, indagación sobre las operaciones realizadas por la Entidad y demás información necesaria para llevar a cabo nuestro trabajo de auditoría.
 - ✓ Documentar nuestra evaluación de riesgos, incluyendo la obtención del entendimiento del control interno de la Entidad, la cual consistente en identificar y evaluar el riesgo de error material, ya sea debido a fraude o error, a nivel de estados financieros y aseveraciones, mediante un entendimiento de la Entidad y su ambiente y proporcionando así una base para diseñar e implementar respuestas a los riesgos evaluados de error material.
 - ✓ Evaluar que los componentes del control y principios (bajo el marco de referencia COSO 2013) están presentes en la Entidad y funcionan en el diseño, la implementación y la operación del control. Verificar que estos componentes funcionan juntos de manera integrada para lograr los objetivos de la Entidad.
- 🔍 **Evaluación ciclo de ingresos:** Llevamos a cabo un entendimiento general respecto al proceso y reconocimiento de los Ingresos de la Entidad, por medio de las indagaciones con el personal sobre cada una de las actividades que se involucran en el ciclo de los ingresos, posteriormente realizamos la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de un control establecido en el proceso de reconocimiento de ingresos y validamos la presunción de riesgo de fraude en el reconocimiento de ingresos.

Alcance

- 🔍 **Evaluación ciclo de compras:** Realizamos entrevista con el personal de compras, con el fin de validar el proceso, evaluación y reevaluación de proveedores, procedimiento para la solicitud de compras a proveedores, procedimientos de gestión de pedidos generales. Posterior a la entrevista, realizamos levantamiento del flujo de transacción con el fin de identificar los riesgos y controles relevantes del proceso y evaluamos el diseño, implementación y eficacia operativa de los mismos.
- 🔍 **Actas de Junta Directiva:** Realizamos la solicitud de las Actas de Junta Directiva con el objetivo de verificar que se estén reuniendo con la periodicidad adecuada y estén quedando debidamente asentadas y firmadas por presidente y secretario; y realizar un resumen de aquellos aspectos tratados en las reuniones que para nuestro enfoque de auditoría son importantes. Se presentaron resultados satisfactorios.
- 🔍 **Actas de Comisión de la mesa:** Realizamos la solicitud de las Actas de Comisión de la mesa con el objetivo de verificar que se estén reuniendo con la periodicidad adecuada y estén quedando debidamente asentadas y firmadas por presidente y secretario; y realizar un resumen de aquellos aspectos tratados en las reuniones que para nuestro enfoque de auditoría son importantes. Se presentaron resultados satisfactorios.
- 🔍 **Seguimiento a informes anteriores:** Efectuamos seguimiento a nuestras observaciones realizadas en informes anteriores, mediante indagación corroborativa y solicitando documentación soporte, que nos permitiera evidenciar los avances de la Entidad en su implementación.

El alcance de nuestra Auditoría se ejecutó con base en la información obtenida a través de los documentos que genera la Administración de la Entidad de sus operaciones económicas y registros contables preliminares.

Es de resaltar que los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de muestras selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones del control de la población sino solamente aquellas que estén dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario hacer seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del control interno por parte de la Administración de la Entidad.

2. Evaluación de riesgos



Con el fin de evaluar las disposiciones contenidas en la NIA 240 “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude” a continuación, se relacionan las actividades a desarrollar por parte de la Revisoría Fiscal durante el año 2023, con el fin de obtener evidencia suficiente y apropiada que soporte la conclusión sobre el cumplimiento de los controles en las siguientes áreas:

Reconocimiento de ingresos

Presunción de riesgo según la NIA 240:

Asumimos un riesgo de incorrección material debido a fraude en relación con el reconocimiento de los ingresos y evaluamos qué tipos de ingresos, transacciones de ingresos o afirmaciones dan origen a tales ingresos. Se requiere documentar cuando concluimos que la presunción no es aplicable en las circunstancias del encargo y no hemos identificado el reconocimiento de los ingresos como un riesgo de incorrección material debido a fraude.

Enfoque de auditoría:

- **Procedimientos de control:** Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de algunos de los controles establecidos por la Entidad para el control del reconocimiento de ingresos.
- **Procedimientos sustantivos:** Se diseñarán procedimientos sustantivos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre integridad, ocurrencia y exactitud de los ingresos.

Elusión de los controles por parte de la Administración:

Presunción de riesgo según la NIA 240:

Asumimos un riesgo de incorrección material debido a fraude en relación con la elusión de los controles por parte de la administración. La administración está en una posición única para perpetrar fraude debido a la habilidad de la administración para manipular los registros contables y preparar estados financieros fraudulentos al evadir controles que de otro modo parecen estar operando efectivamente.

Enfoque de auditoría:

- **Aprobación transacciones inusuales:** En el caso de transacciones significativas ajenas al curso normal de los negocios de la Entidad o que, de algún modo, parezcan inusuales teniendo en cuenta el conocimiento que tiene el auditor de la Entidad y su entorno, así como otra información obtenida durante la realización de Auditoría, el auditor evaluará el fundamento empresarial de las transacciones (o su ausencia).
- **Estimaciones contables:** Evaluar si los juicios formulados y las decisiones tomadas por la dirección al realizar las estimaciones contables incluidas en los estados financieros, aunque son razonables considerados individualmente, indican un posible sesgo por parte de la dirección de la Entidad que pueda representar un riesgo de incorrección material debida a fraude.
- **Asientos de diario:** Indagaciones entre las personas que participan en el proceso de información financiera sobre actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.

3. Evaluación del control interno



Control Interno

Las organizaciones se enfrentan a riesgos que pueden llegar a afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, e incluso generan un gran impacto negativo frente a sus distintos grupos de interés. A través del Control Interno se puede establecer un esquema estructurado, que permita ayudar a la alta gerencia a mantenerlos enfocados en la búsqueda de sus objetivos operativos y financieros, mientras la compañía opera razonablemente, minimizando los riesgos.




De acuerdo a los nuevos enfoques administrativos con relación a la identificación, gestión y minimización de riesgos empresariales y con el fin de generar herramientas que permitan un monitoreo constante, se realiza la evaluación de control interno, para lo que fue necesario una reunión e indagación con el personal administrativo de la Entidad, donde se consulta de manera segmentada los componentes de control interno.






En el entendido que el control interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la Entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la Entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, consideramos que tenemos un grado ALTO de confiabilidad en el sistema de control interno de la entidad.




A continuación se relacionan aquellos aspectos evaluados con el fin de obtener la calificación mencionada anteriormente:

Ambiente de control	Evaluación
Código de Conducta formalmente implementado y conocido por todos los empleados	
Estructura salarial en la organización conocida por el personal	
Identificación de controles en los distintos procesos	
Conocimiento de la misión y valores de la entidad por parte de los empleados	

3. Evaluación del control interno

Ambiente de control	Evaluación
Organigrama actualizado de la entidad y conocido por los empleados	
Procedimientos claves y/o críticos documentados	
Política clara y documentada de Recursos Humanos con estándares y procedimientos respecto a contratación, entrenamiento, evaluación, promoción y desvinculación de personal	

Evaluación de riesgos	Evaluación
Formalmente asignado a algún departamento o cargo la evaluación de los riesgos	
Identificados los riesgos inherentes al negocio	
Definidos los controles asociados a los riesgos	
Identificados los riesgos operacionales	
Valoración de riesgos	

Información y comunicación	Evaluación
Proceso para hacer seguimiento a las comunicaciones de los clientes, vendedores, y otros terceros externos	
Procedimientos para la generación de Backup y custodia externa de la información	
Procedimientos para administración de password/claves de acceso en los sistemas	

3. Evaluación del control interno



Información y comunicación	Evaluación
Procedimiento para la solicitud, autorización y aprobación para todos los cambios a programas y sistemas de información	✓
Claramente identificados los sistemas de información comprados a externos/terceros	✓

Monitoreo	Evaluación
Evaluación periódica del control interno por parte de la auditoría interna	✓
Prepara el área de Aseguramiento Corporativo un plan anual	✓
Reportan el alcance del trabajo planeado y los resultados al órgano directivo	✓

Actividades de control	Evaluación
Políticas y procedimientos operacionales debidamente definidos y documentados	✓
Políticas y procedimientos sobre riesgos debidamente definidos y documentados	✓
Método estructurado para documentar, almacenar y recuperar eficientemente las políticas y procedimientos de la Organización	✓
Sistema de presupuesto	✓
Entrega de estados financieros a la administración, acompañados de comentarios analíticos	✓



3. Evaluación del control interno

Los controles evaluados en cada componente y los resultados obtenidos sobre cada uno de los controles se resumen a continuación:

Elemento de control interno	Ambiente de control 	Ambiente de control 
Control	AC-001 Evaluación de competencias	AC-002 Presentación del Estado de situación financiera ante el comité financiero.
Tipo de control	Manual	Manual
Naturaleza del control	Preventivo	Preventivo
Riesgo asociado	Falta de competencia por parte de los empleados	Producir y presentar información financiera de manera inoportuna a la Junta Directiva
Conclusión de diseño e implementación	Efectivo	Efectivo
Conclusión eficacia operativa	Efectivo	Efectivo

3. Evaluación del control interno

Los controles evaluados en cada componente y los resultados obtenidos sobre cada uno de los controles se resumen a continuación:

Elemento de control interno	Evaluación de riesgos 	Monitoreo 
Control	ER-001 Plan de actualización de mapas de riesgos	M-001 La administración monitorea los resultados entre lo real y lo presupuestado
Tipo de control	Manual	Manual
Naturaleza del control	Preventivo	Preventivo
Riesgo asociado	Materialización de un riesgo no identificado	Falta de monitoreo de los resultados mensuales y la ejecución presupuestal
Conclusión de diseño e implementación	Efectivo	Efectivo
Conclusión eficacia operativa	Efectivo	Efectivo

4. Evaluación del ciclo de ingresos

Evaluación del ciclo de ingresos

Con el objetivo de validar el ciclo de ingresos de la Entidad, documentamos bajo nuestro entendimiento los procedimientos que están diseñados entorno al objeto social de la Cámara de Comercio de Cali en el reconocimiento de Ingresos. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza una evaluación del diseño e implementación de los controles establecidos en este proceso mediante las siguientes actividades:

- a. Indagaciones realizadas con el personal que hace parte del proceso.
- b. Validación y actualización del entendimiento de los procedimientos manuales y/o políticas establecidas por la Entidad.

Dado lo anterior, se procede a identificar los riesgos del proceso y se evalúa un control implementado por parte de la administración para mitigar el riesgo del periodo comprendido enero a junio del 2023.

Prueba de diseño del control

Riesgo	R-ING-001: No contabilizar a través de la importación de interfaces, la información de los ingresos generados en el sistema de información misional.
Área Responsable	Financiero y Contable
Clasificación del Riesgo	Alto
Aseveración	Existencia, Integridad y exactitud
Control Identificado	C-ING-001: El Profesional contable realiza la conciliación entre el sistema de facturación SIRP y la contabilidad ERP de manera diaria.
Tipo de control	Detectivo
Naturaleza del control	Manual

4. Evaluación del ciclo de ingresos

Prueba de diseño del control (continuación)



Propósito del control y su correlación con el riesgo	El propósito del control es asegurarse que los ingresos desde el módulo de facturación (aplicativo SIRP) y que se sube a la contabilidad (aplicativo ERP) vía interface, viaje con total integridad.
Frecuencia y consistencia con la que se lleva a cabo el control	La frecuencia es diaria y consideramos que es adecuada, en el sentido de que las interfaces de los ingresos por registros públicos se hacen al cierre de cada día.
Criterios para la investigación y el proceso para el seguimiento	Todas las diferencias identificadas entre las facturas del sistemas SIRP y la contabilidad (ERP), deberán ser objeto de indagación.
Conclusión Diseño del Control	Efectivo

Implementación del control



Fuente de información	Indagación con el profesional contable – Ricardo Gutierrez y lectura del manual de interfaces contables de ingresos, facturación y devoluciones de registro
Procedimiento Implementación	Solicitar la conciliación del día 13 de julio de 2023 entre el sistema SIRP y la contabilidad (ERP).
Implementación	Se evidencia conciliación del día 13 de julio de 2023 donde no se presenta diferencia entre el valor aplicativo SIRP y el valor según la contabilidad (ERP).
Conclusión Implementación del Control	Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

4. Evaluación del ciclo de ingresos

Prueba de eficacia operativa



Población a probar:	Conciliaciones de enero a junio de 2023
Tamaño de la muestra:	Teniendo en cuenta la frecuencia del control y que el riesgo de la Entidad es bajo, se seleccionaron una muestra de 10 conciliaciones a criterio del auditor.
Conclusión eficacia operativa	Efectivo, producto de la verificación documental y la adecuada realización del control en la muestra.

5. Evaluación del ciclo de compras

Evaluación del ciclo de compras

Con el objetivo de validar el ciclo de compras de la Entidad, documentamos bajo nuestro entendimiento los procedimientos que están diseñados entorno al objeto social de la Cámara de Comercio de Cali en la gestión de compras. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza una evaluación del diseño e implementación de los controles establecidos en este proceso mediante las siguientes actividades:

- a. Indagaciones realizadas con el personal que hace parte del proceso.
- b. Validación y actualización del entendimiento de los procedimientos manuales y/o políticas establecidas por la Entidad.

Dado lo anterior, se procede a identificar los riesgos del proceso y se evalúa un control implementado por parte de la administración para mitigar el riesgo del periodo comprendido de enero a junio del 2023 .

Prueba de diseño del control

Riesgo	R-COM-001: Compras realizadas sin la aprobación respectiva.
Área Responsable	Servicios administrativos
Clasificación del Riesgo	Alto
Aseveración	Existencia
Control Identificado	C-COM-001: El Coordinador de compras debe solicitar que el jefe del ordenador del gasto, realice la respectiva aprobación en cuanto se realice la cotización.
Tipo de control	Detectivo
Naturaleza del control	Manual

5. Evaluación del ciclo de compras

Prueba de diseño del control (continuación)



Propósito del control y su correlación con el riesgo	El propósito del control es asegurarse que las compras realizadas cumplan con la respectiva aprobación por el personal correspondiente.
Frecuencia y consistencia con la que se lleva a cabo el control	La frecuencia es cada que se requiera, pero dado el numero de repeticiones en el periodo auditado, esta se define como múltiples veces al día.
Criterios para la investigación y el proceso para el seguimiento	Toda compra sin aprobación del jefe del ordenador del gasto, deberán ser objeto de indagación.
Conclusión Diseño del Control	Efectivo

Implementación del control



Fuente de información	Informe de todos los casos reportados en el aplicativo MAS de enero a junio de 2023.
Procedimiento Implementación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar informe de casos radicados en el aplicativo MAS de enero a junio de 2023. 2. Solicitar evidencia de aprobación por el jefe del ordenador del gasto de un caso. 3. Validar que el caso cuente con la aprobación correspondiente por el personal adecuado.
Implementación	Se evidencia el caso No. SR-SA-13168 de fecha del 24 de abril de 2023, con la respectiva aprobación del inmediato del ordenador del gasto.
Conclusión Implementación del Control	Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

5. Evaluación del ciclo de compras

Prueba de eficacia operativa



Población a probar:	Casos radicados de enero a junio de 2023.
Tamaño de la muestra:	Teniendo en cuenta la frecuencia del control y que el riesgo de la Entidad es bajo, se seleccionaron una muestra de 15 casos a criterio del auditor.
Conclusión eficacia operativa	Con oportunidad de mejora

De acuerdo con la muestra validada de 15 casos, se identificaron 2 con oportunidades de mejora, los cuales se presentan a continuación:

Numero de caso	SR-SA-11644
Asunto	Compra gasolina Cámara móvil 2023
Fecha y hora de registro	24/03/2023 02:52:44 p. m.
Nombre que requiere	Merly Tatiana Perez Velez
Área	Fidelización
Hallazgo	Esta compra fue realizada sin aprobación en el aplicativo Aranda, la misma se evidencia en un recibo de caja. Adicionalmente el soporte de compra es del 2 de marzo de 2023, por lo tanto, no guarda relación con la fecha del requerimiento.
Comentario de la administración	Este caso la aprobación se encuentra en el recibo de caja menor; el Ordenador del Gasto no pudo realizar la aprobación en Aranda debido a que se encontraba en estas jornadas en la calle y no pudo realizar la aprobación en línea

5. Evaluación del ciclo de compras

Prueba de eficacia operativa



Numero de caso	SR-SA-12197
Asunto	Solicitud de 380 entregables para la jornada de alineación
Fecha y hora de registro	04/04/2023 03:27:52 p. m.
Nombre que requiere	Marcela Cardona
Área	Comunicaciones
Hallazgo	Esta compra fue realizada sin aprobación en el aplicativo Aranda.

Recomendación

Se recomienda a la administración documentar de manera clara un proceso de contingencia para llevar a cabo en las situaciones en donde no sea posible cumplir con el procedimiento en cuanto a la aprobación en el aplicativo, con el fin de evitar estas desviaciones de control y generar cuestionamientos al momento de una verificación de la compra realizada.

Comentario de la administración

El aplicativo no tiene como procedimiento obligatorio el paso de aprobación (ya que para todos los casos no se requiere), se tramitó la solicitud sin su respectiva aprobación con el ánimo de realizar el proceso de compra de una manera más ágil y oportuna, esto ocasionó que por un olvido involuntario se cerrara el caso sin aprobación registrada, seremos más cuidadosos en que todos los casos tengan su respectiva aprobación por el aplicativo.

6. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora / comentarios del cliente
Ene-2023	Propiedad, planta y equipo: Diferencia desde la generación de saldos iniciales para la adopción de las NIIF que corresponde a un error en el módulo que no ha sido posible solucionar con el soporte de SIESA Enterprise.	En proceso	Este punto se le hará seguimiento en la próxima visita
Jul-2023	RUT: En la sección de “Constitución, registro y última reforma”, se evidencia que la casilla No. 81 que corresponde a la vigencia de la entidad, se encuentra con información incorrecta. La Entidad indica que el termino de duración será hasta el 31 de diciembre del año 3000; sin embargo, de acuerdo al documento de constitución y última reforma, este no menciona el termino de duración de la misma.	Implementado	Anteriormente el campo 81 “hasta” de la hoja dos del RUT no se podía dejar vacío, el Muisca no permitía guardar el formulario de esta manera, por tal razón en su momento se optó por diligenciarlo con la fecha máxima del calendario disponible en el diligenciamiento del formulario. No obstante, gracias a la observación realizada por la revisoría, se realizó la actualización durante la visita de auditoría dejando en blanco este campo.
Jul-2023	Información ante entidades de control: Se validó la presentación oportuna de los medios magnéticos correspondientes al año 2022. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la entidad era el 16 de mayo del 2023, se evidenció que el formato 1007 “Ingresos recibidos” y el formato 5247 “ Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial” fueron presentados el 17 de mayo de 2023 siendo las 6:21 a.m. y las 4:55 a.m. respectivamente, quiere decir de manera extemporánea.	En proceso	Estamos evaluando bajo criterios de prudencia y razonabilidad si debemos liquidar y pagar la sanción correspondiente, dadas las condiciones de la extemporaneidad, la jurisprudencia disponible en este tipo de casos, y el cambio normativo respecto a las sanciones por el reporte de información exógena.

6. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora / comentarios del cliente
Jul-2023	<p>Revisión resolución horas extras: De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 27 de julio de 2021 del Ministerio del Trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que 5 colaboradores realizan más horas extras de las autorizadas.</p>	En proceso	<p>Se realizó análisis de los cargos que superan horas extras por encima de la ley y se aprobó ajuste en la estructura para que los colaboradores no trabajen más de las horas extras permitidas.</p> <p>Se implementará seguimiento mensual, generando informe de horas extras ejecutadas por cada colaborador y área para enviar a cada jefe para seguimiento y control. En caso de presentar ejecución superior, se presentará informe mensual a presidencia.</p>
Jul-2023	<p>Revisión del cumplimiento de periodos de vacaciones: Se solicitó el informe de vacaciones pendientes por disfrutar de los empleados activos que tienen derecho a este descanso remunerado con corte al 30 de abril de 2023, evidenciando que existen sesenta y dos (62) colaboradores con más de dos (2) periodo por disfrutar.</p>	Implementado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se enviará reporte a cada Jefe Inmediato con el status de vacaciones pendientes de sus equipos de trabajo y se solicitará iniciar plan para aprobar los períodos de vacaciones pendientes. 2. Se revisará cada 6 meses libro fiscal para generar alerta a los Jefes inmediatos.

6. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora / comentarios del cliente
Jul-2023	Revisión de afiliaciones a la seguridad social: De acuerdo con la muestra seleccionada de 4 colaboradores, observamos que la afiliación al sistema de seguridad social (Sistema de salud, Sistema de fondos de pensiones, Caja de compensación y ARL) en los casos revisados es oportuna, a excepción de Benavides Zuluaga Diana Lorena, Asesor empresarial, con afiliación extemporánea a la Caja de compensación.	En proceso	Se revisará y actualizará lista de chequeo del proceso de contratación e ingreso de un colaborador para evitar futuros inconvenientes y garantizar mayor control.

7. Conclusión general



De acuerdo con los resultados de nuestras pruebas de auditoría y el alcance de nuestro trabajo realizado a la Cámara de Comercio de Cali, se concluye que la Entidad cuenta con controles adecuados para los riesgos evaluados, sin embargo, indicamos algunos comentarios con sus respectivas recomendaciones y oportunidades de mejora según el caso, que consideramos importantes tener en cuenta para el desarrollo de las actividades normales de la Entidad, es importante que la Entidad cuente con los procesos y procedimientos actualizadas y socializadas con el personal de la Entidad.

Los aspectos mencionados anteriormente, serán evaluados nuevamente en nuestras próximas revisiones, con el objetivo de analizar y verificar los cambios o mejoras implementadas en los procesos de acuerdo con los hallazgos, comentarios y compromisos adquiridos por la Administración.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Auditores – Consultores
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 04 54
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.

Cámara de Comercio de Cali

Informe de auditoría al corte del 31 de julio de 2023

Noviembre de 2023



Restricciones para la publicación y el uso de esta información

El presente documento contiene información que es propiedad de *Cámara de Comercio de Cali* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte. Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que: (a) es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial, (b) era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información, (c) era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento, (d) estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar, o (e) sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente. A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas. Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 2 de noviembre de 2023

Señor:
Luis Fernando Pérez Pérez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Cali
Cali

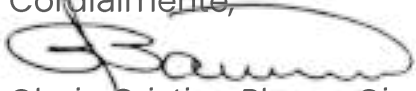
Respetado Señor Pérez:

Durante los días del 18 al 29 de septiembre de 2023, hemos realizado nuestra visita de evaluación de controles de los procesos de nómina, tesorería y presupuestación de convenios pertenecientes al área de crecimiento empresarial con corte al 31 de julio de 2023, para dar cumplimiento con nuestras obligaciones como Revisores Fiscales de la Cámara de Comercio de Cali. (En adelante la Entidad)

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los comentarios de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones, sobre asuntos que consideramos necesarios llamar la atención de la Administración.

Los asuntos tratados en este informe fueron presentados previamente con la Señora María Teresa Suaza – Jefe Financiera, la Señora Kateryn Acosta – Coordinadora contable y la Señora Angela Duque – Gerente Gestión Humana, quienes manifestaron estar de acuerdo con los puntos presentados e hicieron comentarios, los cuales fueron tenidos en cuenta en la edición del informe final.

Cordialmente,



Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría

Copia: Sra. Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera - msuaza@ccc.org.co
Sra. Kateryn Acosta – Coordinador de contabilidad - kacosta@ccc.org.co

Contenido

1

Objetivos, metodología, alcance

2

Evaluación ciclo de nómina

3

Evaluación ciclo de tesorería - pagos

4

Evaluación de convenios externos área de crecimiento empresarial

5

Seguimiento a informes anteriores

6

Conclusión general

Objetivos

El objetivo principal del trabajo realizado durante el período de nuestra visita consistió en la identificación de riesgos y la respectiva evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles asociados a esos riesgos para los procedimientos de nómina, tesorería y convenios externos del área de crecimiento empresarial, considerando las proyecciones, planes y objetivos definidos por la Administración para el año 2023.






En el contexto de la Revisoría Fiscal basada en Normas Internacionales de Auditoría NIA, se opina en diferentes aspectos sobre una base razonable, término que manifiesta un alto grado de seguridad, pero no asegura que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Metodología

Nuestra auditoría se desarrolló bajo la metodología de PKF International, la cual se basa en Normas Internacionales de Auditoría y cumplimiento con el código de ética para profesionales de la contabilidad y auditoría y como firma de auditoría debemos dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad, adoptadas en Colombia a partir de enero 1° de 2016, enmarcada en el Decreto 2132 de diciembre de 2016, que implican entre otras, hacer exámenes con base en pruebas selectivas, de manera suficiente, de las evidencias de las operaciones económicas y de los procedimientos de la Entidad, con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, para lo cual se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Alcance

Mediante el alcance se estableció la cobertura de las labores a desarrollar en la ejecución de nuestros servicios profesionales el cual nos permitió alcanzar los objetivos del trabajo, verificando los siguientes aspectos al corte del 31 de julio del 2023.

-  **Evaluación ciclo de nómina:** Realizamos entrevistas con las personas encargadas del proceso de nómina, posterior a la entrevista, realizamos levantamiento del flujo de transacción con el fin de identificar los riesgos y controles relevantes del proceso y; evaluamos el diseño, implementación y eficacia operativa de los mismos.
-  **Evaluación ciclo de tesorería:** Realizamos entrevista con el personal de tesorería, con el fin de validar el proceso de pagos. Posterior a la entrevista, realizamos levantamiento del flujo de transacción con el fin de identificar los riesgos y controles relevantes del proceso y evaluamos el diseño, implementación y eficacia operativa de los mismos.
-  **Evaluación de convenios externos área de crecimiento empresarial:** Realizamos entrevista con la jefe de crecimiento empresarial, con el fin de validar el proceso de convenios en cuanto presupuestación y ejecución. Posterior a la entrevista, realizamos levantamiento del flujo de transacción con el fin de identificar los riesgos y controles relevantes del proceso y evaluamos el diseño e implementación de los mismos.
-  **Actas de Junta Directiva:** Realizamos la solicitud del Acta de Junta Directiva N° 1896 de julio 19 de 2023, con el objetivo de verificar que se estén reuniendo con la periodicidad adecuada y estén quedando las actas debidamente asentadas y firmadas por presidente y secretario; también se realiza resumen de aquellos aspectos tratados en las reuniones que para nuestro enfoque de auditoría son importantes. Revisión sin comentarios que resaltar.
-  **Actas de Comisión de la mesa:** Realizamos la solicitud de las Actas de Comisión de la mesa realizada en el mes de julio de 2023, la Administración indicó que no se había llevado a cabo en este mes. En el capítulo IV de los estatutos donde se regula la comisión de la mesa, no se estipula una periodicidad. Por tanto, se concluye sin observaciones adicionales.

Alcance

- 🔍 **Seguimiento a informes anteriores:** Efectuamos seguimiento a nuestras observaciones realizadas en informes anteriores, mediante indagación corroborativa y solicitando documentación soporte, que nos permitiera evidenciar los avances de la Entidad en su implementación.

El alcance de nuestra auditoría se ejecutó con base en la información obtenida a través de los documentos que genera la Administración de la Entidad de sus operaciones económicas y registros contables preliminares.

Es de resaltar que los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de muestras selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones del control de la población sino solamente aquellas que estén dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario hacer seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del control interno por parte de la Administración de la Entidad.

2. Evaluación del ciclo de nómina

Evaluación del ciclo de nómina

Se realiza la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos en el proceso de liquidación de nómina, mediante las siguientes actividades:

- Entrevista con Angela Duque –gerente de gestión humana, Abel Antonio Avenia – Analista de nómina y Jennifer Mabel Rosero – Auxiliar de nómina, realizada de manera virtual el 21 de septiembre de 2023.
- Lectura y entendimiento de los procedimientos: Manual de personal Gestión Humana M-GH-0016 versión 7 y Compensación y salarios Gestión Humana código I-GH 0122 Versión 2.

Dado lo anterior, se identificaron tres riesgos del proceso y se evalúa los controles implementados por parte de la Administración para mitigar dichos riesgos, en el periodo comprendido de enero a julio del 2023.

Prueba de diseño del control



Riesgo	R-NOM-001: Liquidación de nómina presentada inoportunamente o que no contenga todas las novedades de los trabajadores.
Área Responsable	Gestión Humana
Clasificación del Riesgo	Bajo
Aseveración	Existencia
Control Identificado	C-NOM-001: Cronograma de fechas de presentación de novedades y pagos de nómina, elaborado por la Analista de Compensación y Salario y aprobado por la Gerente de gestión humana.
Tipo de control	Preventivo
Naturaleza del control	Manual

2. Evaluación del ciclo de nómina

Prueba de diseño del control (continuación)



Frecuencia y consistencia con la que se lleva a cabo el control	La frecuencia es anual, no obstante, se estipula fechas máximas quincenales de entrega de novedades, las cuales están conforme con la periodicidad de liquidación y pago de la nómina.
Criterios para la investigación y el proceso para el seguimiento	Todas las diferencias identificadas entre el cronograma y la liquidación y pago de la nómina, deberán ser objeto de indagación.
Conclusión Diseño del Control	Efectivo

Implementación y eficacia operativa del control



Procedimiento Implementación	Solicitar el documento donde se establece el cronograma anual de fechas máximas para entrega de novedades y pago de nómina.
Implementación	Se evidencia el documento calendario de pago y novedades de nómina, con fecha de creación enero de 2023.
Conclusión Implementación del Control	Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.
Conclusión eficacia operativa	Considerando que es un control anual, se concluye que opera eficazmente, considerando el resultado de la implementación.

2. Evaluación del ciclo de nómina

Prueba de diseño del control



Riesgo	R-NOM-002: Liquidación de nómina que contenga errores por novedades mal reportadas o que estas novedades no estén aprobadas por los cargos pertinentes y no contengan la documentación soporte.
Área Responsable	Gestión Humana
Clasificación del Riesgo	Bajo
Aseveración	Integridad, existencia y exactitud
Control Identificado	C-NOM-002: La auxiliar de nómina y el analista de compensación revisan las novedades de nómina conforme a las aprobaciones de los cargos pertinentes y los documentos estipulados en el manual de Compensación y salarios Gestión Humana código I-GH 0122 Versión 2.
Tipo de control	Detectivo
Naturaleza del control	Manual
Frecuencia y consistencia con la que se lleva a cabo el control	La frecuencia es quincenal, la cual está conforme con la periodicidad de liquidación y pago de la nómina.
Criterios para la investigación y el proceso para el seguimiento	Todas las novedades están aprobadas por los cargos pertinentes y contienen la documentación exigida en el manual de Compensación y salarios Gestión Humana .
Conclusión Diseño del Control	Efectivo

Implementación del control



Procedimiento Implementación	Solicitar la nómina de la segunda quincena de julio de 2023, elegir mediante muestra aleatoria 15 colaboradores y solicitar las novedades de nómina.
Implementación	Se evidencia las respectivas autorizaciones y documentos soportes de todas las novedades de nómina reportadas por los colaboradores de la muestra.
Conclusión Implementación del Control	Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

2. Evaluación del ciclo de nómina

Prueba de eficacia operativa



Población a probar:	Nóminas quincenales de enero a julio de 2023.
Tamaño de la muestra:	Teniendo en cuenta la frecuencia del control y que el riesgo de la Entidad es bajo, se seleccionaron una muestra de 2 quincenas de manera aleatoria, la cual se le evaluaron los mismos quince colaboradores determinados en la prueba de implementación.
Conclusión eficacia operativa	Efectivo, con oportunidades de mejora.

De acuerdo con la muestra validada de 15 colaboradores, se identificaron 3 oportunidades de mejora, los cuales se presentan a continuación:

Empleado	Juan Camilo Méndez Varela
Fecha	Segunda quincena de enero de 2023
Hallazgo	Se le devolvió un valor de \$477.728 en la segunda quincena de enero al empleado, ya que en la primera se le había descontado erradamente. El descuento corresponden a un crédito con Banco de Occidente, el cual se equivocó al enviar la factura. De igual manera, no se observa en el procedimiento actual, los soportes que se deben dejar en este tipo de devoluciones como medida de control.
Recomendación	Corroborar en el documento proporcionado por el banco que incluya la fecha acordada para el inicio de los descuentos. También en el manual de procedimiento definir la documentación necesaria que soporte este tipo de devoluciones.
Comentario de la Administración	1. Instaurar un mecanismo de validación entre lo aprobado por la CCC, el colaborador Vs. Banco para garantizar que el descuento se aplica de acuerdo a lo aprobado por CCC. 2. Ampliar recomendación Incluir en manual de procedimiento la documentación que se requiere para este tipo de devoluciones.

2. Evaluación del ciclo de nómina

Empleado	Stephanie Bardales León
Fecha	Segunda Quincena de enero de 2023
Hallazgo	Se revisa el Formato - autorización de descuentos por nómina del fondo de empleados - Avenir, con fecha de inicio del 01/12/2022. Es importante resaltar que, de acuerdo al procedimiento existente, se detalla que el archivo recibido para gestionar los descuentos del fondo de empleados se denomina 'NMBATCH'. Sin embargo, se ha observado que actualmente se está recibiendo el archivo denominado 'WEB'.
Recomendación	Esta diferencia entre la documentación de procedimiento y la práctica actual puede generar confusión en el proceso, por lo tanto, se sugiere que se realice una revisión y actualización oportuna de la documentación para reflejar con precisión la realidad operativa.
Comentario de la Administración	Con la migración de nómina 8,5 a Web, el archivo que genera el sistema es 'WEB' y no: 'NMBATCH' desde el año 2022. Se actualizará procedimiento para que refleje el documento actualizado.

Empleado	Alexandra Ospina Alvarez
Fecha	Segunda quincena de enero de 2023
Hallazgo	No se encuentra la aprobación en el resumen de liquidación de vacaciones N° LV 1505 por parte del gerente de gestión humana. Esto se debió a la ausencia del gerente de gestión humana en enero de 2023.
Recomendación	Es importante que se revise y actualice el procedimiento interno para establecer un mecanismo alternativo de aprobación en casos de ausencia temporal o vacantes en este cargo clave.
Comentario de la Administración	Se revisará con el proveedor del sistema para la automatización de solicitud y aprobación de vacaciones a través de workflow donde el colaborador solicita, jefe inmediato aprueba y GH valida.

2. Evaluación del ciclo de nómina

Prueba de diseño del control



Riesgo	R-NOM-003: Ineficiencias, errores, reprocesos e insatisfacción por parte de los colaboradores por la ausencia de un sistema de información robusto para el proceso de Gestión Humana.
Área Responsable	Gestión Humana
Clasificación del Riesgo	Bajo
Aseveración	Integridad, existencia y exactitud
Control Identificado	C-NOM-003: Revisión a las liquidaciones de nómina antes del cargue al sistema de pago, por concepto de devengos y deducciones uno a uno incluyendo el comparativo con igual periodo de quincena anterior.
Tipo de control	Detectivo
Naturaleza del control	Manual
Frecuencia y consistencia con la que se lleva a cabo el control	La frecuencia es quincenal, la cual está conforme con la periodicidad de liquidación y pago de la nómina.
Criterios para la investigación y el proceso para el seguimiento	Revisar que se realice el comparativo quincenal de conceptos de devengo y deducciones y la debida aprobación por parte de la gerente de gestión humana.
Conclusión Diseño del Control	Efectivo

Implementación del control



Procedimiento Implementación	Solicitar el comparativo de nómina de la segunda quincena de julio de 2023 y el correo de aprobación por parte de la gerente de gestión humana.
Implementación	Se evidencia las respectivas comparaciones entre la segunda quincena de julio y junio de 2023 y la autorización por correo el día 28 de julio de 2023.
Conclusión Implementación del Control	Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

2. Evaluación del ciclo de nómina

Prueba de eficacia operativa



Población a probar:	Nóminas quincenales de enero a julio de 2023.
Tamaño de la muestra:	Teniendo en cuenta la frecuencia del control y que el riesgo de la Entidad es bajo, se seleccionaron una muestra de 2 quincenas de manera aleatoria,, las cuales corresponden a la segunda quincena de enero y de abril de 2023.
Conclusión eficacia operativa	Efectivo, con oportunidades de mejora.

De acuerdo con la muestra validada, se identificó una oportunidad de mejora, la cual se presenta a continuación:

Fecha	Segunda quincena de enero de 2023
Hallazgo	Si bien se evidencia el comparativo de la nómina de la segunda quincena de enero de 2023 con la de diciembre de 2022, no se encuentra el correo de aprobación por parte de la gerente de gestión humana. Puesto que este puesto estaba vacante en esta fecha.
Recomendación	Es importante que se revise y actualice el procedimiento interno para establecer un mecanismo alternativo de aprobación en casos de ausencia temporal o vacantes en este cargo clave.
Comentario de la Administración	De acuerdo. Se revisará procedimiento para este tipo de coyunturas.

3. Evaluación del ciclo de tesorería-pagos

Evaluación del ciclo de tesorería

Con el objetivo de validar el ciclo de tesorería enfocado a los pagos de la Entidad, documentamos bajo nuestro entendimiento los procedimientos que están diseñados entorno al objeto social de la Cámara de Comercio de Cali en la gestión de pagos. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza una evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos en este proceso mediante las siguientes actividades:

- a. Entrevista con Paola Andrea Noguera jefe de tesorería, realizada de manera virtual el 26 de septiembre de 2023.
- b. Lectura y entendimiento de los procedimientos: Manual de pagos PTE 0002-Version 12

Dado lo anterior, se identificaron dos riesgos del proceso y se evalúa los controles implementados por parte de la Administración para mitigar dichos riesgos, en el periodo comprendido de enero a julio del 2023.

Prueba de diseño del control



Riesgo	R- TES-001 : Facturas de proveedores causadas de manera incorrecta enviadas al área de tesorería y que se realicen pagos incorrectos sin las debidas autorizaciones.
Área Responsable	Tesorería
Clasificación del Riesgo	Alto
Aseveración	Integridad, existencia y exactitud.
Control Identificado	C- TES-001 : La analista de tesoreria revisa la documentación y las aprobaciones de la programación de pagos por parte de la jefe de tesoreria.
Tipo de control	Detectivo
Naturaleza del control	Manual

3. Evaluación del ciclo de tesorería-pagos

Prueba de diseño del control (continuación)



Propósito del control y su correlación con el riesgo	El propósito del control es asegurarse que los pagos realizados estén acordes a la documentación anexa y que cumplan con la respectiva aprobación por el personal correspondiente.
Frecuencia y consistencia con la que se lleva a cabo el control	La frecuencia es cada que se requiera, pero dado el numero de repeticiones en el periodo auditado, esta se define como múltiples veces al día.
Criterios para la investigación y el proceso para el seguimiento	Todo transacción de pago debe ser revisada por la analista de tesorería conforme a los soportes y las aprobaciones del personal correspondiente.
Conclusión Diseño del Control	Efectivo

Implementación del control

Fuente de información	Solicitar el listado de comprobantes de egreso realizados de enero a julio de 2023.
Procedimiento Implementación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el comprobantes de egreso CEE-00023824 de julio 31 de 2023. 2. Solicitar evidencia de los documentos soportes y la validación de los mismos. 3. Validar que la transacción cuente con la aprobación de la jefe de tesorería.
Implementación	Se evidencia el comprobante CEE-00023824 de fecha del 31 de julio de 2023, con los documentos soportes y la respectiva aprobación de la jefe de tesorería.
Conclusión Implementación del Control	Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

3. Evaluación del ciclo de tesorería-pagos

Prueba de eficacia operativa



Población a probar:	Comprobantes de egreso realizados de enero a julio de 2023.
Tamaño de la muestra:	Teniendo en cuenta la frecuencia del control y que el riesgo de la Entidad es bajo, se seleccionaron una muestra aleatoria de 15 comprobantes.
Conclusión eficacia operativa	Efectivo, toda la muestra revisada contaba con los soportes y la debida aprobación.

Prueba de diseño del control



Riesgo	R-TES-002: Fraudes a través de medios electrónicos en los pagos.
Área Responsable	Tesorería y Gerencia Financiera
Clasificación del Riesgo	Alto
Aseveración	Existencia.
Control Identificado	C-TES-002: El administrador no es el aprobador, se necesita control dual de aprobación en la banca virtual según lineamiento del manual de autorizaciones.
Tipo de control	Detectivo
Naturaleza del control	Manual

3. Evaluación del ciclo de tesorería-pagos

Prueba de diseño del control (continuación)



Propósito del control y su correlación con el riesgo	El propósito del control es asegurarse que los pagos realizados tengan la aprobación dual de la jefe de tesorería y la gerente financiera.
Frecuencia y consistencia con la que se lleva a cabo el control	La frecuencia es cada que se requiera, pero dado el numero de repeticiones en el periodo auditado, esta se define como múltiples veces al día.
Criterios para la investigación y el proceso para el seguimiento	Todo pago en el portal bancario debe tener la aprobación dual de la jefe de tesorería y la gerente financiera.
Conclusión Diseño del Control	Efectivo

Implementación del control



Fuente de información	Solicitar el listado de comprobantes de egreso realizados de enero a julio de 2023.
Procedimiento Implementación	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar el comprobantes de egreso CEE-00023824 de julio 31 de 2023. Solicitar evidencia de pago en el banco y validar que la transacción cuente con la doble aprobación por parte de la jefe de tesorería y la gerente financiera.
Implementación	Se evidencia el comprobante CEE-00023824 de fecha del 31 de julio de 2023 correspondiente al leasing con banco de occidente, este no contiene la doble aprobación puesto que por ser débito automático, ya esta parametrizado en el sistema.
Conclusión Implementación del Control	Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

3. Evaluación del ciclo de tesorería-pagos

Prueba de eficacia operativa



Población a probar:	Comprobantes de egreso realizados de enero a julio de 2023.
Tamaño de la muestra:	Teniendo en cuenta la frecuencia del control y que el riesgo de la Entidad es bajo, se seleccionaron una muestra aleatoria de 15 comprobantes.
Conclusión eficacia operativa	Efectivo, toda la muestra revisada contaba con la debida aprobación dual en el banco. Excepto la CEE-00023286, correspondiente a servicios públicos de Emcali, puesto que está parametrizado en el sistema para debito automático.

4. Evaluación de convenios externos área de crecimiento empresarial



Se realiza la evaluación del diseño e implementación de los controles establecidos en los convenios del área de crecimiento empresarial.

- a. Entrevista con Leydi Viviana Angel Giraldo- jefe de crecimiento empresarial, realizada de manera virtual el 29 de septiembre de 2023.
- b. Lectura y entendimiento de convenios vigentes durante el año 2023.

Dado lo anterior, se identificaron dos riesgos del proceso y se evalúa los controles implementados por parte de la Administración para mitigar dichos riesgos, como se puede evidenciar a continuación:

Riesgo	Clasificación del Riesgo	Control Identificado	Naturaleza de control	Enfoque de control	Conclusión Diseño del Control	Implementación	Conclusión de Implementación
Incumplimiento en el presupuesto de ingresos y gastos por inadecuado calculo en la planeación de los proyectos generando exceso de costos y gastos.	Bajo	Planeación presupuestal del proyecto y de los comités de seguimiento de ejecución de los proyectos.	Manual	Preventivo	Efectivo, se resalta que esta identificado en el mapa de riesgos de la entidad con el código R-2023-0309	Se solicita al área de crecimiento empresarial, el convenio de cooperación celebrado con Colombia productiva. Se revisó el acta N° 1 del convenio de cooperación 025-2020, donde se establece el presupuesto y el reglamento de los comités con la conformación de los mismos y la periodicidad de reuniones.	Efectivo
Incumplimiento de la Camara de Comercio de Cali en cuanto a los indicadores técnicos y financieros establecidos por los aliados en el convenio o programa.	Bajo	Seguimiento al avance del proyecto de cada empresario (beneficiario), Comités de seguimiento de ejecución de los proyectos , Matriz de control de seguimiento técnico y financiero.	Manual	Detectivo	Efectivo, se resalta que esta identificado en el mapa de riesgos de la entidad con el código R-2023-0313	Se solicita al área de crecimiento empresarial, el convenio de cooperación celebrado con fiducoldex. En este no se establece comités, pero si interventorías, por tanto, se revisa el informe de liquidación, sin observaciones a reportar.	Efectivo

5. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora / comentarios del cliente
Ene-2023	<p>Propiedad, planta y equipo: Diferencia desde la generación de saldos iniciales para la adopción de las NIIF que corresponde a un error en el módulo que no ha sido posible solucionar con el soporte de SIESA Enterprise.</p>	En proceso	Este punto se le hará seguimiento en la próxima visita
Jul-2023	<p>Información ante entidades de control: Se validó la presentación oportuna de los medios magnéticos correspondientes al año 2022. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la entidad era el 16 de mayo del 2023, se evidenció que el formato 1007 "Ingresos recibidos" y el formato 5247 " Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial" fueron presentados el 17 de mayo de 2023 siendo las 6:21 a.m. y las 4:55 a.m. respectivamente, quiere decir de manera extemporánea.</p>	En proceso	Estamos evaluando bajo criterios de prudencia y razonabilidad si debemos liquidar y pagar la sanción correspondiente, dadas las condiciones de la extemporaneidad, la jurisprudencia disponible en este tipo de casos, y el cambio normativo respecto a las sanciones por el reporte de información exógena.
Jul-2023	<p>Revisión resolución horas extras: De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 27 de julio de 2021 del Ministerio del Trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que 5 colaboradores realizan más horas extras de las autorizadas.</p>	En proceso	<p>Se realizó análisis de los cargos que superan horas extras por encima de la ley y se aprobó ajuste en la estructura para que los colaboradores no trabajen más de las horas extras permitidas.</p> <p>Se implementará seguimiento mensual, generando informe de horas extras ejecutadas por cada colaborador y área para enviar a cada jefe para seguimiento y control. En caso de presentar ejecución superior, se presentará informe mensual a presidencia.</p>

5. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora / comentarios del cliente
Jul-2023	Revisión de afiliaciones a la seguridad social: De acuerdo con la muestra seleccionada de 4 colaboradores, observamos que la afiliación al sistema de seguridad social (Sistema de salud, Sistema de fondos de pensiones, Caja de compensación y ARL) en los casos revisados es oportuna, a excepción de Benavides Zuluaga Diana Lorena, Asesor empresarial, con afiliación extemporánea a la Caja de compensación.	En proceso	Se revisará y actualizará lista de chequeo del proceso de contratación e ingreso de un colaborador para evitar futuros inconvenientes y garantizar mayor control.

6. Conclusión general



De acuerdo con los resultados de nuestras pruebas de auditoría y el alcance de nuestro trabajo realizado a la Cámara de Comercio de Cali, se concluye que la Entidad cuenta con controles adecuados para los riesgos evaluados, sin embargo, indicamos algunas oportunidades de mejora con sus respectivas recomendaciones, que consideramos importantes tener en cuenta para el desarrollo de las actividades normales de la Entidad.

Los aspectos mencionados anteriormente, serán evaluados nuevamente en nuestras próximas revisiones, con el objetivo de analizar y verificar los cambios o mejoras implementadas en los procesos de acuerdo con los hallazgos, comentarios y compromisos adquiridos por la Administración.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Auditores – Consultores
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 04 54
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.

Cámara de Comercio de Cali

Informe de auditoría financiera con corte al 31 de octubre 2023

Enero 2024

Restricciones para la publicación y el uso de ésta información

El presente documento contiene información que es propiedad de *Cámara de Comercio de Cali* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte. Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que: (a) es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial, (b) era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información, (c) era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento, (d) estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar, o (e) sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente. A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas. Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 25 de enero de 2024

Señor:
Luis Fernando Pérez Pérez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Cali
Cali

Respetado Señor Pérez:

Entre los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, hemos realizado nuestra visita de auditoría financiera, observando aspectos financieros y no financieros con corte al 31 de octubre de 2023, para dar cumplimiento con nuestras obligaciones como Revisores Fiscales de la Cámara de Comercio de Cali. (En adelante la Entidad).

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los hallazgos de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones. Así mismo incluye algunos comentarios, en los casos en que sea aplicable, sobre asuntos en los que consideramos necesarios llamar la atención de la Administración.

Los asuntos tratados en este informe fueron presentados a la Sra. Kateryn Acosta, Coordinadora de Contabilidad el día 15 de enero de 2024, los comentarios realizados fueron tenidos en cuenta en la emisión final de este informe.

Cordialmente,



Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría

Copia: Sra. Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera – msuaza@ccc.org.co
Sra. Kateryn Acosta – Coordinador de contabilidad – kacosta@ccc.org.co

Contenido

1

Objetivos, metodología, alcance

2

Hallazgos y recomendaciones

3

Seguimiento a informes anteriores

4

Conclusión general

1. Objetivos, metodología y alcance

Objetivos

El objetivo principal del trabajo realizado durante el período de nuestra visita, consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras que componen la situación financiera de la entidad, con corte al 31 de octubre de 2023, bajo el nuevo marco técnico normativo de información financiera NIIF para Pymes (Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios).

En el contexto de la Revisoría Fiscal basada en Normas Internacionales de Auditoría NIA, se opina en diferentes aspectos sobre una base razonable, término que manifiesta un alto grado de seguridad pero no asegura que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Metodología

Nuestra auditoría se desarrolló bajo la metodología de PKF International, la cual se basa en Normas Internacionales de Auditoría y cumplimiento con el código de ética para profesionales de la contabilidad y auditoría y como firma de auditoría debemos dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad, adoptadas en Colombia a partir de enero 1° de 2016, enmarcada en el Decreto 2132 de diciembre de 2016, que implican entre otras, hacer exámenes con base en pruebas selectivas, de manera suficiente, de las evidencias de las operaciones económicas y de los procedimientos de la Entidad, con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, para lo cual se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno

Alcance

Mediante el alcance se estableció la cobertura de las labores a desarrollar en la ejecución de nuestros servicios profesionales, validamos la información financiera de la compañía a corte del 31 de octubre de 2023 con la finalidad de verificar la razonabilidad de los saldos contables. A continuación, el detalle del alcance establecido para nuestra visita de precierre:



Efectivo y equivalentes al efectivo: Establecer la integridad de la información entre los extractos bancarios y la contabilidad, al igual que la evidencia de la ejecución del control dual de preparación y aprobación. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones"**.



Deudores y cuentas por cobrar: Solicitamos el reporte de cartera por edades con corte al 31 de octubre de 2023 con el fin de evaluar la integridad de los saldos con la contabilidad. Adicionalmente se evaluó la gestión de cartera, con el fin de determinar la existencia o no, de indicios de deterioro. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones"**.



Propiedades, planta y equipo: Se solicitó el reporte de los saldos de propiedades, planta y equipo mediante extracontable y se realizó el cruce con los saldos contables del módulo financiero. De igual forma, se realizó un recálculo de la depreciación. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones"**.



Intangibles: Nuestra validación de activos intangibles, como marcas, patentes, derechos de autor y contratos. Incluye la valoración de su existencia, titularidad, evaluación de la vida útil, revisión de posibles deterioros y adecuación de las revelaciones en los estados financieros. También se considera la conformidad con las normativas contables y la identificación de posibles contingencias relacionadas con estos activos intangibles. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones"**.



Propiedades de inversión: Se solicitó un reporte de los bienes bajo contrato de arrendamiento que posee la Entidad a la fecha de corte, verificando la integridad de los mismos frente a la contabilidad y su cumplimiento normativo. Además, se consideran factores como el rendimiento financiero pasado y proyectado, así como riesgos asociados a la inversión inmobiliaria. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones"**.

1. Objetivos, metodología y alcance

Alcance



Obligaciones financieras: Se solicitaron los extractos de las obligaciones financieras reconocidas en la contabilidad, por lo que se validó la existencia y exactitud frente al saldo reportado al 31 de octubre de 2023. **Los resultados de esta revisión son satisfactorios.**



Proveedores y cuentas por pagar: Se validó la integridad de los saldos contables frente los módulos de cuentas por pagar y proveedores, también se evaluó antigüedad de los saldos y la gestión de pago. **Los resultados de esta revisión son satisfactorios.**

El alcance de nuestra Auditoría se ejecutó con base en la información obtenida a través de los documentos que genera la Administración de la Entidad de sus operaciones económicas.

Es de resaltar que los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de muestras selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones del control de la población sino solamente aquellas que estén dentro de la muestra evaluada; por lo tanto es necesario hacer seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del control interno por parte de la Administración de la Entidad.

2. Hallazgos y recomendaciones

1) Efectivo y equivalente al efectivo

Solicitamos las conciliaciones bancarias de la Entidad al corte del 31 de octubre de 2023, lo anterior con el objetivo de evaluar la integridad de los saldos, obteniendo los siguientes resultados:

Efectivo y equivalente conciliado:

(Cifras en miles de pesos)

Clasificación	Total Balance	Total revisado	Cobertura
Cuentas corrientes	4.060.989	3.708.037	91%
Cuentas de ahorro	14.532.960	11.993.577	83%
CDT y derechos Fiduc.	16.837.959	12.730.880	76%

Dentro del alcance del trabajo de auditoría de precierre, se logró validar la integridad global del 80% de las cifras correspondientes a este rubro. Para nuestra auditoría anual de revisión a los estados financieros, se dará cobertura al 100% de los saldos en contabilidad.

Implicación del riesgo:

Debido al gran volumen de productos financieros en donde la Entidad maneja sus saldos de efectivo, el proceso de conciliación y documentación de diferencias constituye un control esencial para la integridad y confiabilidad de la información. Este proceso debe ser realizado oportunamente de manera mensual y debe ser conservado de forma centralizada para fácil consulta por las partes interesadas.

2. Hallazgos y recomendaciones

1) Efectivo y equivalente al efectivo – continuación

Recomendaciones:

Al corte de nuestra auditoría, la Entidad cumple con la documentación y conciliación del efectivo auditado. Entendiendo que la elaboración de las conciliaciones se encuentra segregada en diferentes funcionarios, sugerimos fortalecer los controles para asegurar que se consoliden la totalidad de las conciliaciones del efectivo y garantizando su total documentación durante los primeros días del mes siguiente.



Respuesta de la Administración:

La Entidad realiza la conciliación de cuentas bancarias en el sistema contable dentro del plazo de cierre establecido para cada mes, de igual manera se tiene centralizado el archivo de las conciliaciones de efectivo de la entidad y el proceso de documentación se realiza dentro de los primeros días del mes, posterior a la presentación de impuestos.

2. Hallazgos y recomendaciones

2) Deudores y cuentas por cobrar

Solicitamos el reporte de cartera por edades al corte del 31 de octubre de 2023 y realizamos la conciliación de los saldos con el fin de evaluar la integridad entre el módulo y la contabilidad, obteniendo el siguiente resultado:

Conciliación – Contabilidad vs módulo:

(Cifras en miles de pesos)

Clasificación	Total Balance	Total Conciliado	Diferencia (*)	Cobertura
1305 - Cuentas por cobrar	612.968	612.968	-	100%
1335 - Depósitos	1.637.510	1.637.510	-	100%
1380 – Deudores varios	20.323.376	15.080.413	5.242.963	74%

Las diferencias presentadas, corresponden a la separación público – privado que realiza la Entidad mediante cuentas transitorias de control:

Cuenta	Detalle	Saldo
13809601	Separación Público-Privado (depreciación)	5,186,927
13809602	Separación Público-Privado (MPP)	56,036
Total		5.242.963

Para nuestra visita al cierre del 31 de diciembre, se validará la respectiva conciliación de cierre sobre estas cuentas.

2. Hallazgos y recomendaciones

2) Deudores y cuentas por cobrar – continuación:

Gestión de recaudo – Cuentas por cobrar:

De acuerdo con las pruebas realizadas, los siguientes terceros presentan cuentas por pagar a la Entidad con vencimientos mayor a 360 días:

(Cifras en pesos)

Cuenta	Tercero	Saldo	Vencimiento	Concepto	Marcas
13050512	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	1,707,900	530	RUE imp., registro e ingresos	[A]
1305052	Mejía Arbelaez Lina Maria	3,310,323	450	Particulares	[B]
1305055	Monsalve Andres Felipe	72,000	549	Servicio de registros	[A]
1305055	Alumínios & Ferretería JDS S.A.S	146,000	549	Servicio de registros	[A]
1305060	Convalle Constructora S.A.S.	1,190,000	459	Económica y competitividad	[C]
1305060	Tecnología Y Electrónica Jaker S.A.S	595,000	571	Deudores fondos	[D]

[A] El área encargada, se encuentra revisando y depurando constantemente esta cuenta, nos indican que para el mes de diciembre se tiene programado un ajuste sobre estas cuentas que corresponden a recursos públicos.

[B] Se determinó que este saldo es recuperable y por lo tanto no se ha deteriorado en contabilidad. El cliente realiza abonos periódicos. Corresponde a un auxilio educativo otorgado a empleado que ya no labora en la Entidad.

[C] Se encuentra en gestión de recaudo, nota crédito por acuerdo de liquidación con área jurídica.

[D] Se encuentra en gestión de recaudo, pendiente Acta Cierre Fondo 186. Se encuentra en negociación con tercero.

2) Deudores y cuentas por cobrar – continuación:

Gestión de recaudo – Depósitos:

En general, las cuentas por cobrar por concepto de depósitos no cuentan con vencimientos mayores a 360 días. Sin embargo, observamos dos registros sobre los cuales tenemos los siguientes comentarios:

- Observamos un registro con fecha del 27-dic-2022, bajo el documento No. 01 -NTB-00003536-00 y a nombre del tercero: “Vendedor genérico” por valor de (6.700.000) saldo negativo.
- Observamos un registro con fecha del 09-feb-2023, bajo el documento No. 01 -NTB-00003536-00 y a nombre del tercero: “UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL” por valor de 10.719.000

Al respecto, recomendamos a la entidad validar este saldo de naturaleza contraria que se encuentra registrado desde el año 2022, así mismo sugerimos analizar y dar seguimiento a este último depósito que cuenta con más de 181 días de haber sido generado.

Gestión de recaudo – Incapacidades:

(Cifras en pesos)

Cuenta	Tercero	Saldo
138095	MANRIQUE AMELINES LAURA ISABEL	3,693,600
138095	OROZCO CIFUENTES LEYDY CAROLINA	2,796,565
138095	CARTAGENA BEDOYA MARIA ISABEL	1,635,310
138095	JARAMILLO GARCIA SANDRA ISABEL	2,308,953
138095	BOTERO GIRALDO CLAUDIA MILENA	3,499,519
138095	ALVARADO LANAS VERONICA	1,249,080

El área encargada nos indica, que estas incapacidades pendientes de cobro con vencimientos mayor a 360 días, se encuentran en gestión de recaudo y se tienen los procesos adelantados. La revisoría Fiscal, validara esta gestión de recaudo al igual que las anterior mencionadas, mediante la verificación de documentos y soportes que acrediten la gestión efectiva.

2. Hallazgos y recomendaciones

3) Propiedades, planta y equipo:

Conciliación – Contabilidad vs módulo:

Al realizar nuestras validaciones y procedimientos, observamos que el reporte generado desde el módulo de activos no incluye una clasificación de la cuenta contable a la que pertenece cada activo. Su forma de identificación es a través de un código por tipo de activo, con el cual contabilidad mediante el entendimiento de esta codificación logra realizar su conciliación de cifras.

No obstante, al revisar la conciliación preparada por el equipo contable, observamos las siguientes diferencias entre el valor contable vs módulo de activos:

tipo activo (costo)	Contabilidad	Módulo	Diferencia
	Costo		
terrenos	\$ 4,388,541,915	\$ 4,388,980,771	-\$ 438,856
muebles y enseres	\$ 1,556,175,169	\$ 1,551,217,012	\$ 4,958,157
equipos de procesamiento de datos	\$ 2,390,306,331	\$ 2,014,664,513	\$ 375,641,819
equipos de telecomunicaciones	\$ 1,118,176,807	\$ 1,040,399,562	\$ 77,777,245
autos, camioneta y camperos	\$ 358,075,700	\$ 348,966,585	\$ 9,109,115
activos por derecho de uso	\$ 1,073,766,325	\$ 3,020,660,760	-\$ 1,946,894,435
software y licencias	\$ 1,596,553,650	\$ 1,598,552,210	-\$ 1,998,560
total PPE	\$ 12,481,595,898	\$ 13,963,441,413	-\$ 1,481,845,515

2. Hallazgos y recomendaciones

3) Propiedades, planta y equipo – continuación:

Conciliación – Contabilidad vs módulo:

Tipo activo (depreciación)	Contabilidad	Módulo	Diferencia
	Depreciación		
Edificios	\$ 2,995,802,056	\$ 2,995,802,483	-\$ 427
Maquinaria y equipo	\$ 170,316,107	\$ 170,316,109	-\$ 2
Muebles y enseres	\$ 947,099,649	\$ 942,141,492	\$ 4,958,157
Equipo electrónico	\$ 770,417,084	\$ 770,417,083	\$ 0
Equipos de procesamiento de datos	\$ 2,097,402,077	\$ 1,721,760,250	\$ 375,641,827
Equipos de telecomunicaciones	\$ 778,471,495	\$ 700,694,247	\$ 77,777,248
Autos, camioneta y camperos	\$ 306,753,333	\$ 297,644,218	\$ 9,109,115
Equipos de seguridad	\$ 144,440,435	\$ 144,440,435	\$ -
Activos por derecho de uso		\$ 1,947,379,868	-\$ 1,947,379,868
Software y licencias	\$ 707,944,937	\$ 709,944,937	-\$ 2,000,000
Edificio propiedad de inversión		\$ 201,645,000	-\$ 201,645,000
Total depreciación	\$ 8,918,647,173	\$ 10,602,186,123	-\$ 1,683,538,950

2. Hallazgos y recomendaciones

3) Propiedades, planta y equipo – continuación:

Conciliación – Contabilidad vs módulo:

Es importante precisar, que al momento de realizar la conciliación neta (Costo + depreciación) la diferencia presentada es mínima:

Conciliación	Saldo Neto
Contabilidad	39,638,058,731
Módulo	39,638,010,327
Diferencia	48,403

Teniendo en cuenta que para la visita de precierre financiero no contamos con la totalidad de la información para practicar recálculos y validaciones de auditoría. Realizaremos un análisis detallado de estas diferencias a cierre del año 2023, para determinar la razonabilidad e integridad de las cifras.



Respuesta de la Administración:

Por la estructura del módulo de activos, no es posible que el aplicativo arroje directamente la información de la cuenta contable asociada a cada activo, no obstante para las futuras visitas incluiremos dicho campo haciendo un cruce entre el tipo de inventario y la cuenta correspondiente.

3. Seguimiento a informes anteriores



A continuación, se relacionan los puntos de seguimiento a informes anteriores para la entidad al 31 de octubre de 2023:

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora/ comentarios
Enero 2023	Propiedades, planta y equipo: Diferencia desde la generación de saldos iniciales para la adopción de las NIIF, que corresponde a un error en el módulo que no ha sido posible solucionar con el soporte de SIESA Enterprise	En proceso	Este punto, será evaluado en nuestra próxima visita. La diferencia no es material y obedece a un error del módulo de activos cuando se generaron los saldo iniciales de convergencia a NIIF. Existen en el área otros desarrollos de mayor impacto en el proceso contable que se están atendiendo primero, como es el caso del desarrollo de integraciones automáticas para la facturación electrónica de los ingresos de registro.
Julio 2023	Información ante entidades de control: Se validó la presentación oportuna de los medios magnéticos correspondientes al año 2022. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la entidad era el 16 de mayo del 2023, se evidenció que el formato 1007 "Ingresos recibidos" y el formato 5247 "pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial" fueron presentados el 17 de mayo de 2023, siendo las 6:21 a.m. y las 4:55 a.m., respectivamente, quiere decir de manera extemporánea.	En proceso	Una vez evaluados los criterios de prudencia y razonabilidad, la Entidad decidió liquidar y pagar la sanción correspondiente con recursos privados.
Julio 2023	Horas extras: De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 37 de julio de 2021 del Ministerio del trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que cinco (5) colaboradores realizan más horas extras de las autorizadas.	En proceso	Se implementaron cambios en la estructura que incluyeron la incorporación de colaboradores directos. Esto ha permitido reforzar el equipo para abordar de manera efectiva las necesidades operativas. Adicionalmente, se introdujo una cláusula al contrato de trabajo para regular el pago de horas extras, asegurando un cumplimiento adecuado de las normativas laborales.

4. Conclusión general



De acuerdo con los resultados de nuestras pruebas de auditoría y el alcance de nuestro trabajo realizado a Cámara de Comercio de Cali, se concluye de manera general que la Entidad cumple preliminarmente con los requerimientos financieros básicos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Nuestro objetivo como Revisores Fiscales de la Entidad, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

El presente informe, relaciona algunas oportunidades de mejora y comentarios para que la Administración atienda a la brevedad nuestras recomendaciones con el fin de mitigar los riesgos mencionados a lo largo de este informe.

Estos aspectos al igual que las evaluaciones de las áreas más importantes de la Entidad serán nuevamente evaluadas en nuestras próximas visitas, con el objeto de analizar y verificar el cumplimiento sobre las disposiciones normativas por parte de la entidad.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Auditores – Consultores
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 0454
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.

Anexo Pregunta 4 del Informe de Labores - Vigencia 2023

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI CERTIFICA

4. Remita los planes de mejoramiento elaborados como consecuencia de las auditorías realizadas por el área de control interno de la Cámara de Comercio durante la vigencia 2023, donde se indique: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes de planes de mejora). La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal y responsable de Control Interno de la Cámara de Comercio.

RESPUESTA DE ASEGURAMIENTO CORPORATIVO - INFORME DE LABORES 2023

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad Económica y de Competitividad	Cobro de cuotas de aportes de manera tardía o por fuera del tiempo estipulado en el documento contractual.	Fortalecer el control de facturación, con respecto al cobro de las cuotas de aportes de las empresas beneficiarias de programas y proyectos, velando de esta manera que las obligaciones contractuales se cumplan.	02/01/2023	15/08/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se recaudó la cuota y que el área viene trabajando estrategias como mejora en el tema de facturación y cobro.
Unidad Económica y de Competitividad	Cobro de cuota de aportes de manera tardía o por fuera del tiempo estipulado en el documento contractual, en el marco del proyecto Macrosnacks. Se pactaron dos cuotas por \$8.500.000 c/u, una facturada en diciembre de 2018, la segunda sin cobro a la fecha. La cuota estaba pactada para pagarse en julio de 2019. Los Tejaditos NIT: 800090625 Sogni Foods NIT: 901176791	> Fortalecer el control de facturación, con respecto al cobro de las cuotas de aportes de las empresas beneficiarias de programas y proyectos, velando de esta manera que las obligaciones contractuales se cumplan. > Considerar si un mejor mecanismo, sería atar el cobro de los aportes al cumplimiento de unas actividades específicas, de esta manera se estaría monitoreando de manera temprana el avance de las actividades y se generaría la facturación ante hechos ciertos y no refutables por parte del cliente / empresa	08/09/2023		En Proceso	Los Tejaditos fueron enviados a cobro prejurídico por parte de Cartera, debido al incumplimiento en el pago, por lo cual en adelante la gestión será por parte de esta área. En el caso de Sogni Foods, se han generado 4 facturas del acuerdo de pago equivalentes a \$3.530.000, con un pendiente de \$5.970.000. Sobre este caso se solicitó claridad a Paula Noguera- Jefe de Tesorería, validar si se tienen elementos legales para el cobro jurídico.
Unidad Económica y de Competitividad	Convenio finalizado con acta de liquidación pendiente de legalizar.	Continuar realizando seguimiento a la legalización del acta de liquidación del CONV-2019-02-006, documento requerido para dar cierre definitivo al convenio. Lo anterior contribuye a garantizar el soporte documental y la evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas entre las partes tanto de carácter administrativo, como de las actividades propias del desarrollo de los proyectos.	08/09/2023		En Proceso	Observados los soportes de gestión de los certificados de aportes, requeridos para dar inicio al documento de liquidación del convenio.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Cobro de cuotas de aportes de manera tardía o por fuera del tiempo estipulado en el documento contractual.</p> <p>No se le ha generado facturación a 30 de las 44 empresas que cuentan con acta de vinculación firmada, la mayoría de estas con participaciones en las sesiones del proyecto, beneficiándose al menos parcialmente del mismo. Esto incumple con la cláusula quinta del acta de vinculación, donde el pago del primer aporte de la empresa debía realizarse a la firma del mencionado</p>	Realizar análisis de cada uno de los casos de las empresas a las que no se les ha generado facturación, e implementar las estrategias y/o mecanismos que permitan realizar el cobro efectivo pactado en las actas de vinculación. Analizar y tomar decisiones en torno al impacto que pueda tener para el proyecto y para la CCC el impago de estos aportes.	08/09/2023		No Cumplido	El responsable actual del proyecto, informa que se realizó reunión con Minciencias y otras cámaras participantes, el 4 de diciembre para hablar sobre temas del cierre de Pactos. Por demoras en los procesos internos de esta entidad, informaron en dicha reunión que el acta de liquidación podría tardar en salir hasta marzo 2024, como fecha tentativa, por lo cual aún no se han tomado decisiones con respecto al cobro a las empresas participantes.
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Cobro de cuotas de aportes de manera tardía o por fuera del tiempo estipulado en el documento contractual.</p> <p>La empresa CONFECIONES CIELITO SAS, presenta factura FNM-1240 correspondiente a la primera cuota del convenio anulada por medio de NCE-456, con la anotación de que se realiza a solicitud del cliente para cambio de fecha; sin embargo no se ha generado la factura que la reemplaza; incumpliendo así con las obligaciones contractuales, cláusula 8 del CONV-2020-11-029, donde el pago del primer aporte de la empresa debía realizarse a la firma del mencionado documento. Adicionalmente, el cambio de las condiciones de cobro de los aportes, no fue formalizado a través de Otro Sí.</p>	Sin excepción debe darse cumplimiento estricto a las obligaciones establecidas contractualmente y en las condiciones allí escritas. Cualquier decisión en torno a cambios en tales condiciones, deben ser formalizadas a través de Otro Sí al contrato / convenio.	08/09/2023	30/11/2023	Cumplido	Efectiva, Se observa solicitud de elaboración de acta de liquidación del convenio con el tercero Confecciones Cielito. Acta de liquidación del convenio firmada con fecha 27 de diciembre de 2023, en donde se dan por concluidas las obligaciones entre las partes
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Proyecto con facturación a empresas beneficiarias pendiente de pago</p> <p>Se observa que de 10 empresas que tienen convenio firmado a la fecha de nuestra revisión, solo 4 han realizado los pagos correspondientes a la primera cuota, incumpliendo así la cláusula octava del convenio, donde el pago del aporte de la empresa debía realizarse a la firma del mencionado documento.</p>	Realizar la gestión correspondiente al cobro de la facturación, de acuerdo con lo pactado en el convenio con cada una de las empresas, teniendo en cuenta que al estas firmar el documento, están aceptando la totalidad de obligaciones y con ellas las condiciones de pago allí estipuladas.	08/09/2023	30/09/2023	Cumplido	Efectiva, El proceso pasó a ser de gestión de Cartera, teniendo en cuenta que por incumplimientos en acuerdos de pago, estos ya se encuentran en cobro jurídico. De esta manera las gestiones por parte de UEC ya fueron surtidas.
Unidad Económica y de Competitividad	Convenio finalizado con acta de liquidación pendiente de legalizar.	Continuar realizando seguimiento a la legalización (firma) del acta de liquidación del CONV-2019-02-006, documento requerido para dar cierre definitivo al convenio.	02/01/2023	15/08/2023	Cumplido	Efectiva, Observada acta de liquidación de fecha 22/12/2021.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Cartera que requiere gestión por parte de la UEC</p> <p>Facturas que de acuerdo con información suministrada por Tesorería, deben anularse, pero que dependen de un Otro Sí para proceder</p> <p>FUNDACION EQUIPO DE TRABAJO CAMPESINO Y</p>	Realizar seguimiento a los Otro sí, de manera que se pueda proceder con la nueva facturación y gestión de cobro correspondiente.	02/01/2023	15/08/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se realizó la gestión correspondiente para el saneamiento de la cartera.
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Cartera que requiere gestión por parte de la UEC</p> <p>Casos de dos empresas con facturas asociadas al proyecto destino Japón que fueron anuladas, por cambios en la forma de pago de los aportes de acuerdo con Otro Sí, a las que debe generarse nueva facturación.</p> <p>INDUSTRIALES DE AMERICA S.A.S.- 3 cuotas, dos por</p>	Realizar seguimiento estricto a la generación de la facturación de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas en las Actas de Modificación correspondientes.	08/09/2023	30/11/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que el área realizó las gestiones correspondientes hasta su alcance. La empresa Industriales de América realizó el pago correspondiente y para el caso de Mercado San Diego, que inicialmente pasó a cobre pre-jurídico, de acuerdo con concepto del abogado se llevó a aprobación de Junta Directa para el castigo de la cartera.
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Ausencia de Actas de Vinculación empresas participantes proyecto.</p> <p>De acuerdo con el entendimiento realizado, no se cuentan con las actas de vinculación de las empresas participantes en la segunda cohorte del proyecto, lo cual conlleva a un incumplimiento del manual de contratación, así como a una inadecuada gestión documental que soporta las obligaciones de las partes.</p>	<p>1) Realizar las acciones que correspondan para determinar si efectivamente no se realizaron las gestiones para la elaboración y firma de estas actas.</p> <p>2) En caso de que la situación obedezca a una pérdida de información, buscar la subsanación realizando una búsqueda conjunta con el área de Asuntos Legales.</p> <p>3) Es importante que se garantice la integridad y la conserva de los documentos que soportan la ejecución de los programas, proyectos, servicios, etc., de esta manera la unidad debe adoptar las medidas que considere en pro de cumplir con ello. Por ejemplo a través de un único repositorio de información, organizado bajo una metodología unificada, etc.</p>	08/09/2023		En Proceso	Se observan creadas en ruta compartida, una carpeta para actas de vinculación pactos 2021 (44 actas). Adicionalmente se observan 13 carpetas más, de las actas de vinculación a pactos tercera cohorte. Las actas de la segunda cohorte no fueron suministradas, sin embargo, se cuentan con los informes del consultor, entregables y listados de asistencias que dan cuenta de la participación efectiva de las empresas de dicha cohorte, estos se encuentran pendientes de ser subidos a la ruta compartida.
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Convenio terminado sin Acta de liquidación, con poca evidencia de gestión</p> <p>Se observa que el CONV-2021-03-047, terminado el 30 de noviembre de 2021, no cuenta con la correspondiente acta de liquidación. De acuerdo con entendimiento realizado, se envió comunicado el 20 de diciembre de 2022 a la Alcaldía de Santiago de Cali,</p>	<p>1) Validar con el área de Asuntos Legales, si existe algún mecanismo que permita la liquidación unilateral</p> <p>2) Continuar con los seguimientos a través de la Alcaldía, que permitan dar cuenta de las gestiones realizadas.</p>	08/09/2023		En Proceso	Se observa correo de seguimiento del acta de liquidación a la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2023. Observada consulta realizada vía correo de fecha 9 de noviembre de 2023, al área de Asuntos Legales sobre la posibilidad del cierre unilateral del convenio, a la fecha sin respuesta formal sobre la viabilidad de esta opción.
Unidad Económica y de Competitividad	<p>Cuentas por cobrar a empresas participantes en proyectos vencidas a más de 360 días, que no son recuperables debido a que deben ser anuladas.</p> <p>Se observan facturas emitidas a terceros en el marco de los proyectos Transformación Digital para la Reactivación Económica de los Clusters y Pactos por la innovación por un total de \$5.149.425, que de acuerdo</p>	Gestionar de manera prioritaria los documentos legales y otros que sean requeridos para realizar la anulación de las facturas en el sistema contable. Esto con el fin de mostrar una realidad económica frente a los saldos que son efectivamente recuperables y contribuir a mantener unos indicadores de carterita sanos	08/09/2023		En Proceso	El responsable actual del proyecto, informa que se realizó reunión con Minciencias y otras cámaras participantes, el 4 de diciembre para hablar sobre temas del cierre de Pactos. Por demoras en los procesos internos de esta entidad, informaron en dicha reunión que el acta de liquidación podría tardar en salir hasta marzo 2024, como fecha tentativa, por lo

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad Económica y de Competitividad	Legalización de anticipos de manera no oportuna frente a los procedimientos internos. Observé que los anticipos ANT-1453 del 1 de abril de 2022 a nombre de Idadi Pedraza, ANT-1581 del 9 de junio de 2022 a nombre de Jonathan Sandoval y ANT-1597 del 8 de julio de 2022 a nombre de Gustavo Sandoval, fueron legalizados entre 3 y 22 días posteriores a la finalización de la misión, sobrepasando el tiempo máximo permitido, de acuerdo con el manual de autorizaciones.	Se recomienda al área dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Autorizaciones de la Entidad, los gastos de la misiones deben ser reintegrados con todos sus soportes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, de lo contrario se realizará el respectivo descuento, adicionalmente se debe de presentar la totalidad de los soportes que respaldan los gastos por el monto establecido, de lo contrario realizar el respectivo reintegro y presentarlo en la legalización.	08/09/2023	30/11/2023	Cumplido	Efectiva, Se verificó a través de la generación de la cuenta 133090- Anticipo misiones al corte 30 de noviembre, que no se presentan casos por legalizar por fuera de los tiempos establecidos. Así mismo, mediante indagación con María Fernanda Viloria-Analista de cartera, que no se presentaron casos de extemporaneidad en la UEC entre enero y noviembre de 2023.
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Divulgación de la narrativa" indicador "# de presentaciones realizadas" no se observó la documentación soporte que respalda el avance reportado del 100% de la meta, esto es 11 presentaciones de 15 reportadas	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Agotar instancias sobre los soportes pendientes que respaldan las cifras reportadas, en dicho caso archivarlos en ruta compartida. > Garantizar que el 100% de la documentación que soporta los	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Observatorio de Competitividad" indicador "# de sesiones del Observatorio" no se observó la documentación soporte que respalda el avance reportado del 100% de la meta, esto es 2 sesiones de observatorios de 3 reportadas	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Agotar instancias sobre los soportes pendientes que respaldan las cifras reportadas, en dicho caso archivarlos en ruta compartida. > Garantizar que el 100% de la documentación que soporta los	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Comité de Agencias" indicador "# de sesiones del Comité" no se observó la documentación soporte que respalda el avance reportado del 200% de la meta, esto es 1 sesión del comité de 2 reportadas	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Agotar instancias sobre los soportes pendientes que respaldan las cifras reportadas, en dicho caso archivarlos en ruta compartida. > Garantizar que el 100% de la documentación que soporta los	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	No cumplimiento de indicadores-2021 En la iniciativa "Proyectos Destino" indicador "Al menos 40 empresas acompañadas en el proceso de internacionalización" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 0%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad, cuya justificación obedeció a	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró el seguimiento realizado por los responsables de manera que se logran tomar decisiones oportunas por parte de la administración.
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Estructuración e implementación de proyectos y actividades de las Iniciativas Cluster" indicador "Al menos 5 proyectos estructurados para las Iniciativas Cluster" no se observó la documentación soporte que respalda el avance reportado del 240% de la meta, esto es 10 proyectos de 12 reportados	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Agotar instancias sobre los soportes pendientes que respaldan las cifras reportadas, en dicho caso archivarlos en ruta compartida. > Garantizar que el 100% de la documentación que soporta los	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Estructuración e implementación de proyectos y actividades de las Iniciativas Cluster" indicador "Al menos 80 Empresas participantes" no se observó la documentación soporte que respalda el avance reportado del 296% de la meta, esto es 157 empresas de 237 reportadas	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Agotar instancias sobre los soportes pendientes que respaldan las cifras reportadas, en dicho caso archivarlos en ruta compartida. > Garantizar que el 100% de la documentación que soporta los	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Epicentro Cluster" indicador "Al menos 130 empresas participantes" hay diferencia en la documentación soporte que respalda el avance reportado del 98% de la meta. Se observa listado de asistencia en excel con un total de 276 registros de empresas lo cual implica un	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Validar la información del listado en excel, de manera que se pueda determinar el % de cumplimiento real. Si el caso obedece efectivamente a información que no se reportó en su momento deberán mejorarse los procesos de corte y reporte.	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Epicentro Cluster Retail" indicador "al menos 500 participantes en la agenda académicas" no se observó la documentación soporte que respalda el avance reportado del 58% de la meta, esto es 184 participantes de 288 reportados	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Agotar instancias sobre los soportes pendientes que respaldan las cifras reportadas, en dicho caso archivarlos en ruta compartida. > Garantizar que el 100% de la documentación que soporta los	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2021 En la iniciativa "Epicentro Cluster Retail" indicador "Al menos 130 empresas participantes" hay diferencia en la documentación soporte que respalda el avance reportado del 117% de la meta. Se observa listado de asistencia en excel con un total de 242 registros de empresas lo cual implica un	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Validar la información del listado en excel, de manera que se pueda determinar el % de cumplimiento real. Si el caso obedece efectivamente a información que no se reportó en su momento deberán mejorarse los procesos de corte y reporte.	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	No cumplimiento de indicadores-2022 En la iniciativa "Mentalidad exportadora" indicador "# de videos producidos" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2022 el cumplimiento fue del 0%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad, cuya justificación obedeció a que la CCC estaba revisando la estrategia e iniciativas	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró el seguimiento realizado por los responsables de manera que se logran tomar decisiones oportunas por parte de la administración.
Unidad Económica y de Competitividad	Redacción del indicador no alineado con la intención de su medición-2022 En la iniciativa "Iniciativas cluster" indicador "# de esquemas de gobernanza instalados" se observó en los soportes que las fechas de 5 de los 8 comités instalados, son anteriores al año 2022. En entendimiento realizado, se nos informó que se refería a todos los	Se recomienda para futuras ocasiones, garantizar que la descripción de cada indicador/iniciativa se encuentre en línea con las acciones o actividades desarrolladas y que estas a su vez cuenten con la respectiva evidencia y documentación.	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad Económica y de Competitividad	Soportes no de acuerdo con lo reportado- 2022 En la iniciativa "Epicentro Cluster" indicador "# de citas de negocio" hay diferencia en la documentación soporte que respalda el avance reportado del 119% de la meta. Se observa listado de citas programadas con un total de 470, lo cual da un cumplimiento del 156% mayor al	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Validar la información del listado en excel, de manera que se pueda determinar el % de cumplimiento real. Si el caso obedece efectivamente a información que no se reportó en su momento deberán mejorarse los procesos de corte y reporte.	08/09/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, teniendo en cuenta que se mejoró la organización, disponibilidad y calidad de los documentos que soportan las gestiones del plan de acción.
Unidad Económica y de Competitividad	Acta de liquidación en Orión y Docunet sin firmas- CONV-2021-12-095 Se observa que el acta de liquidación adjunta en Orión y Docunet, no cuentan con las respectivas firmas.	1) Realizar la gestión correspondiente asegurándose que sea incluida el Acta de Liquidación debidamente firmada, en los sistemas Orión y Docunet. 2) Buscar mejoras en el proceso que permitan mejorar las validaciones (manuales o automáticas), que garanticen la disposición de los documentos de manera íntegra y en las condiciones correctas de legalización.	08/09/2023		En Proceso	Se observa el acta de liquidación firmada en Orión, se encuentra pendiente su integración a Docunet.
Unidad Económica y de Competitividad	Acta de liquidación en Orión y Docunet sin firmas- CONV-2021-06-151 Se observa que el acta de liquidación adjunta en Orión y Docunet, no cuentan con las respectivas firmas.	1) Realizar la gestión correspondiente asegurándose que sea incluida el Acta de Liquidación debidamente firmada, en los sistemas Orión y Docunet. 2) Buscar mejoras en el proceso que permitan mejorar las validaciones (manuales o automáticas), que garanticen la disposición de los documentos de manera íntegra y en las condiciones correctas de legalización.	08/09/2023		En Proceso	Se observa el acta de liquidación firmada en Orión, se encuentra pendiente su integración a Docunet.
Unidad Económica y de Competitividad	En la revisión del proceso contractual CONV-2022-01-017 entre Colombia Productiva y la CCC se observó: > El convenio fue firmado el 20 de enero de 2022 y reportado al SECOP el 1 de febrero de 2022 (9 días hábiles posteriores a la firma)	> Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa	08/09/2023		En Proceso	Observada lista de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Unidad Económica y de Competitividad	En la revisión del proceso contractual CONV-2022-05-083 entre La Secretaría de Salud de Cali y la CCC se observó: > El convenio fue firmado el 11 de abril de 2022 y reportado al SECOP el 11 de julio de 2022 (59 días hábiles posteriores a la firma)	> Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras	08/09/2023		En Proceso	Observada lista de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores. Igualmente se observa propuesta incluida en el repositorio documental.
Unidad Económica y de Competitividad	En la revisión del proceso contractual CMF-2021-08-067 entre REDDI y la CCC se observó: > El contrato terminó en marzo de 2023 y en Orión aparece el estado en trámite de terminación	> Realizar los entendimientos requeridos para definir si se ha completado todo para inmediatamente proceder con el cierre del contrato. > Es necesario realizar un análisis de las causas recurrentes que impiden el cierre a tiempo de estos procesos contractuales y así poder plantear mejoras que conlleven a evitar su recurrencia: Algunas de las identificadas son: demora por parte	02/01/2023	29/04/2023	Cumplido	Se observa el cambio de estado en el aplicativo Orion, como terminado, con los documentos de cierre correspondientes.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad Económica y de Competitividad	En la revisión del proceso contractual CMF-2022-03-005 entre TABS INC y la CCC se observó: > El contrato fue firmado el 28 de abril de 2022 y reportado al SECOP el 12 de mayo (10 días hábiles posteriores a la firma) > El contrato terminó en octubre de 2022 y en Orión	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	08/09/2023	13/09/2023	Cumplido	Observada lista de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores. Se observa el cambio de estado en el aplicativo Orion, como terminado, con los documentos de cierre
Unidad Económica y de Competitividad	En la revisión del proceso contractual CM-2022-11-043 entre MINTEL GROUP y la CCC se observó: > El contrato fue firmado el 9 de diciembre de 2022 y reportado al SECOP el 20 de diciembre (7 días hábiles posteriores a la firma)	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	08/09/2023		En Proceso	Observada lista de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Gestión Integral-Financiero	El archivo que se genera a partir del sistema de SIRP para posteriormente ser cargado al ERP es editable lo que genera un riesgo de integridad de la información. El proceso de interfaz no se realiza de manera automática al ERP.	Validar con tecnología la posibilidad de generar los archivos de cargue, de forma que no puedan ser editados para que posteriormente sean cargados al ERP, o Evaluar automatizar y mejorar la seguridad del proceso de interfaz de facturación, ingresos y notas de devolución, manejando el concepto de cierre del documento y migración	21/04/2023		En Proceso	En el mes de diciembre se firmó el contrato con siesa enterpise para el desarrollo e implementación APIS en reemplazo del proceso de interfaces de cargue manual.
Gestión Integral-Financiero	Situación encontrada – Limitación en el alcance de la revisión de logs de auditoría De acuerdo con la revisión del log de auditoría del portal bancario de AvVillas, se identificó que este cuenta con información adecuada para realizar trazabilidad a los movimientos realizados en el portal,	Establecer un control de revisión periódica a los logs de auditoría con el fin de tener una trazabilidad de las transacciones realizadas en los portales bancarios.	21/04/2023	31/07/2023	Cumplido	Efectiva, Observados informes que contienen la validación de los Logs de los portales por parte de la Jefe de Tesorería, los cuáles no reportan actividades inusuales.
Gestión Integral-Financiero	El archivo plano generado del módulo NMUNO y ERP para cargarse a los portales bancarios no es cifrado.	Evaluar con los portales bancarios la posibilidad de generar los archivos cifrados.	21/04/2023	28/06/2023	Cumplido	Observado documento técnico de no implementación del control propuesto, donde se detalla las actividades realizadas para su implementación, cuyos resultados no fueron beneficiosos vs su costo, así como las razones por las cuáles se considera que el proceso tiene otros controles que lo compensan.
Gestión Integral-Financiero	Cuentas por pagar con antigüedad mayor a 360 días:	a) Continuar con la depuración de las cuentas por pagar que presentan dicho vencimiento y las gestiones pertinentes para la devolución por Ley 1429. b) Realizar una depuración de los comerciantes que efectivamente tienen el derecho. c) Conciliar entre SIRP y ERP de los que efectivamente faltan por pagar.	21/04/2023		En Proceso	Se observa que en el reporte de cxp por edades con corte al 30 de noviembre 2023 vs el detalle de las partidas mayores a 360 días con corte a junio de 2022, se han depurado en un 55%. Se han observado actividades de jornadas de revisión y depuración de partidas asociadas a las cuentas impactadas por el proceso de registros públicos, así como aquellas como medicina prepagada, póliza de vehículos, casinos y restaurantes, arrendamientos y gastos de viajes.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral-Financiero	Conciliaciones Bancarias Cuentas asociadas a convenios sin movimiento hace más de un año, que no han sido saldadas. > Cuenta corriente Banco de Occidente No. 001-52534-4, asociada al convenio ATN/ME-13041-CO con el BID, fondo 89	> Dado el riesgo de fraude (externo) al que se ven expuestas las cuentas bancarias que se encuentran inactivas, es necesario adelantar las acciones oportunas que permitan la cancelación definitiva de las cuentas mencionadas. > Fortalecer los controles que permitan la identificación oportuna de aquellas cuentas asociadas a convenios que deben ser conciliadas y saldadas definitivamente, teniendo en cuenta	21/04/2023		En Proceso	Se observa solicitud elevada vía correo electrónico al área de asuntos legales, sobre la definición de lineamientos en el manejo de las cuentas bancarias y sus remanentes al finalizar los convenios. Se observa correo de Catalina Rueda- Gerente Jurídico, donde indica que se incluirá por lineamiento en todos los convenios que requieran liquidación una cláusula que incluya qué hacer en caso de remanentes. Así
Gestión Integral-Financiero	Reporte de cuentas por pagar por edades Se observó en el mencionado reporte, con corte al 30 de junio de 2020, que existe una inadecuada clasificación de algunos documentos por un valor de \$-44,2 Millones (neto), teniendo en cuenta que están presentados como corrientes, cuando al realizar las	> Continuar con el proceso de revisión y depuración de partidas con saldos negativos.	21/04/2023		En Proceso	Realizada la reunión, en donde se llegaron a acuerdos de depuración de las cuentas asociadas a tarjetas de crédito corporativas, pasivos en arrendamientos a corto plazo y otras menores susceptibles a ajustes y/o puración. En proceso de ajustes.
Gestión Integral-Financiero	Consecutivos en SIRP y no ERP Se identificaron consecutivos que aparecen registrados en el SIRP y no en el ERP para los documentos FAB, FPP, FUN, FVT, por lo tanto también incide en la información que viaja a certicámaras. Los casos identificados corresponde a 101 de un	Implementar control que no permita saltos en los consecutivos.	21/04/2023		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0079: C1724: Revisión de los EEFF previo a la presentación del comité financiero y/o Junta Directiva por parte del Director de Gestión Integral y/o Jefe Financiera 1) No especifica si se refiere a los EEFF dictaminados, intermedios u otros, lo cual no permite evaluar su	1) Realizar modificaciones en la redacción del control que incluyan: Cambio de cargo de Jefe Financiera a Gerente Financiera, especificar que se trata de los EEFF dictaminados (si se considera que los intermedios también cumplen con la mitigación del riesgo, entonces especificar que son ambos) y el medio de verificación o la evidencia que se va a dejar de	21/04/2023		En Proceso	Se observa modificada la periodicidad del control, cambió de semiautomático a manual y también la redacción en cuanto al cargo de la Gerente Financiera. Se encuentra pendiente la actualización del procedimiento P-CN-0001, en este caso específico en el cargo de la Jefe Financiera (que ahora es Gerente Financiera), también se observa la mención del NM-
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0079: C1726: Revisión de los reportes a la contraloría por parte de la jefe financiera 1) No especifica que se refiere al reporte de la cuenta anual consolidada (de acuerdo con el entendimiento). 2) El control no cuenta con una evidencia adecuada de	1) Realizar modificaciones en la redacción del control que incluyan: quien ejecuta el control (Gerente Financiera), especificar que se trata del reporte de información que prepara el área financiera para la cuenta anual de la CGR y el medio de verificación o la evidencia que se va a dejar de ejecución del control.	21/04/2023		En Proceso	Se observa modificada la periodicidad del control, también la redacción en cuanto al cargo de la Gerente Financiera. Se encuentra pendiente las otras recomendaciones sobre el control, como especificar que se trata del reporte de información que prepara el área financiera
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0102: C2488: Arqueos periódicos y aleatorios a las cajas menores Oportunidad de mejora El control se encuentra operando; sin embargo presenta oportunidades de mejora:	1) Documentar en el cronograma el cumplimiento de la realización de los arqueos, así como de los motivos de la no realización de aquellos programados, de manera que permita la trazabilidad y la re-programación de los mismos; además con el propósito de no dejar descubiertos sedes o puntos donde se maneja dinero.	21/04/2023	31/07/2023	Cumplido	Efectiva, Observados arqueos realizados entre abril y julio de 2023, así como la bitácora que relaciona los arqueos y las novedades si las hay

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0106: C1969: Segregación de funciones en la facturación, anulación (mismo día: Analista Tesorería, días posteriores: Contabilidad), recaudo (cartera) y contabilización (contabilidad) Oportunidad de mejora	1) Actualizar el riesgo y/o sus causas, teniendo en cuenta los posibles escenarios de anulaciones que hoy en día aplican. 2) Modificar, actualizar y/o incluir los controles que efectivamente apliquen a cada una de las causas de riesgos en las anulaciones en los sistemas Uno-E y SIRP. 3) Incluir en el mapa de riesgos, aquellos que puedan estar asociados a las realizaciones de notas débito y crédito en la	21/04/2023		En Proceso	Se evidenció la solicitud de cambios según control propuesto; sin embargo persisten unas oportunidades de mejora que serán revalidadas con los responsables.
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0090: C2512: Planilla diaria de ingresos elaborada por la Analista de Tesorería- Ingresos y revisada por la Jefe de Tesorería. Oportunidad de Mejora: El control se encuentra operando; sin embargo	1) Cambiar la redacción del control, enfocándolo no en la planilla, si no en el control relevante, que es la conciliación que se realiza a los ingresos. Recomendable que tenga evidencia de elaboración y revisión. 2) El área deberá complementar la documentación desde este	21/04/2023		En Proceso	Se observa en las planillas que se está adjuntando el formato principal de conciliación denominado F-TE-002 REPORTE DE INGRESOS, con firma del responsable del proceso. Pendiente cambio de la redacción del control
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0102: C2801: Revisión previa por parte de contabilidad de las legalizaciones de caja menor antes de su paso a Tesorería para su respectivo reembolso oportunidades de mejora: 1) Se identificaron gastos cubiertos con recursos de la	1) Dar cumplimiento a los lineamientos internos sobre el documento válido para el soporte de erogaciones, en caso de excepciones (incluir o tipificar las excepciones que aplicarían en el manual de autorizaciones / procedimiento de pagos), dejar autorización expresa de Presidencia y tomar medidas que garanticen la legalización de los gastos en los periodos que	21/04/2023		En Proceso	Está en proceso la actualización del procedimiento P-TE-0004 caja menor donde se incluirán la necesidad de autorización por presidencia para las excepciones a soportes que no cumplan con los requisitos fiscales, así como la aclaración sobre la viabilidad de recibir soportes de compras generadas después del reembolso de caja mensual, siempre y cuando
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0081 / R-2016-0099: C1867 / C1883: Seguimiento trimestral a los objetivos estratégicos y a plan de acción de la CCC, el cual incluye ejecución presupuestal. Oportunidad de Mejora: El control se encuentra operando; sin embargo	1) Realizar modificaciones en la redacción del control que incluyan: quien ejecuta el control, especificar para cual de las tres actividades aplica el control o en su defecto separar los controles y el medio de verificación o la evidencia que se va a dejar de ejecución del control. 2) En la matriz de riesgos, en la calificación del diseño del control, debe cambiarse las periodicidades de acuerdo con lo	21/04/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, Se observa la separación de los controles de seguimiento del plan de acción y presupuesto, con sus respectivas calificaciones, responsables y medios de verificación.
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0108: C1997: Definición de perfiles a los responsables en la actividad contable en el sistema ERP (I-CN-0008) Oportunidad de mejora El control se encuentra operando; sin embargo presenta oportunidades de mejora:	Se recomienda: > Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, diseñar estrategias que permitan aumentar la eficacia del control o incluir controles adicionales o complementarios que permitan mitigar en gran medida el	21/04/2023		Cumplido	Se observa la modificación del control C434 en donde se incluye un seguimiento de perfiles de acceso de los usuarios en el sistema ERP en cuanto a: 1. Alcance y permisos asignados (incluye análisis de segregación de funciones) 2. Validación de usuarios activos e inactivos
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0100: C2536: El perfil autorizado para realizar la generación por reproceso del archivo de cargue de los CEE, reimpresión y anulación de CE es el de la Jefe de Tesorería. En su ausencia prolongada, esta actividad podrá ser realizada únicamente por la Jefe Financiera	Se recomienda: > Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, diseñar estrategias que permitan aumentar la eficacia del control o incluir controles adicionales o complementarios que permitan mitigar en gran medida el	21/04/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, Se observa la inclusión de un control de validación de perfiles asignados autorizados para las opciones de cargue de los CEE, reimpresión y anulación de CE

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0102: C1931: Definición de perfiles a los responsables en la actividad de pagos en el sistema ERP Oportunidad de mejora El control se encuentra operando; sin embargo presenta oportunidades de mejora:	Se recomienda: > Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, diseñar estrategias que permitan aumentar la eficacia del control o incluir controles adicionales o complementarios que permitan mitigar en gran medida el	21/04/2023		Cumplido	Diciembre/2023 Se observa la modificación del control C354 en donde se incluye un seguimiento de perfiles de acceso de los usuarios en el sistema ERP en cuanto a: 1. Alcance y permisos asignados (incluye análisis de segregación de funciones) 2. Validación de usuarios activos e inactivos
Gestión Integral-Financiero	R-2016-0103 / R-2016-0105: C1941 / C1959: Segregación de funciones en facturación (Analista Tesorería), recaudo (cartera) y contabilización (contabilidad) Oportunidad de mejora El control se encuentra operando; sin embargo	Se recomienda: > Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, diseñar estrategias que permitan aumentar la eficacia del control o incluir controles adicionales o complementarios que permitan mitigar en gran medida el	21/04/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, Se observa la inclusión de un control de validación perfiles asignados para verificar que se mantenga los respectivos controles de segregación.
Gestión Integral-Financiero	Realizamos una revisión general al balance de comprobación público y privado, con el objetivo de verificar su correcta clasificación, de lo cual observamos lo siguiente: Cuentas con saldos negativos (o contrarios), Cuentas con saldos públicos o privados que deben reclasificarse, especialmente en depreciaciones.	Realizar los ajustes y reclasificaciones a que haya lugar de acuerdo con las observaciones.	21/04/2023	31/08/2023	Cumplido	Efectiva, realizados los ajustes aplicables al corte revisado.
Gestión Integral-Financiero	Inoportunidad en el registro de retiro de AF asociados a contratos de Leasing De la selección realizada, se observaron registros contables de retiro de activos en leasing en abril de 2021 por un valor de \$308.476.909, donde en la documentación soporte se logra evidenciar que la entrega efectiva de los mencionados equipos se realizó	Fortalecer el sistema de control interno en las actividades que deben cumplirse para el retiro de activos fijos, de manera que se garantice la integridad y existencia de los mismos en el sistema contable y se vean reflejados cuando se da la realidad de los hechos	21/04/2023	04/09/2023	Cumplido	Se observa la publicación en Binaps de los cambios sugeridos en el procedimiento P-GT-0031. Por validar efectividad en periodos posteriores.
Gestión Integral-Financiero	Cartera susceptible de castigo 1. Observamos una cartera por valor de \$6.975.304, la cual corresponde a deudas de difícil cobro asociada a los terceros: CHARRIA SAENZ ANDRES, ACT ASSISCOM S.A.S e INNHEALTH S.A.S que por la imposibilidad de recuperación, el abogado externo recomienda castigar.	1. Solicitar autorización para el castigo de la cartera según concepto del abogado. 2. Evaluar la recuperabilidad efectiva de la cartera asociada a los terceros con los que no ha sido posible el contacto, para determinar la viabilidad de su castigo, esto con el fin de reflejar la realidad económica de las cuentas por cobrar en los	21/04/2023	31/12/2023	Cumplido	Efectiva, Se llevó a autorización de JD el castigo de la cartera asociada a los terceros CHARRIA SAENZ ANDRES, ACT ASSISCOM S.A.S e INNHEALTH S.A.S Para el caso de los terceros PANELTECHOS MG S.A.S. e IKAR ALIMENTOS S.A.S., no se llevaron a aprobación para castigo, teniendo en cuenta que el abogado a cargo del cobro jurídico envió de nuevo
Gestión Integral-Financiero	Seguimiento- Plan de Mejoramiento Visita CGR- 2020 Conciliaciones RUES 1. Se observaron conciliaciones RUES realizadas por el área de tesorería y posteriormente enviadas a contabilidad para el registro de los ajustes correspondientes. Se identificó que en el mes de noviembre no se realizó el ajuste por parte del área	1. Dar cumplimiento a la parte del proceso que implica el registro de los ajustes resultados de la conciliación, para que de esta manera sea realmente operante y efectiva esta actividad. 2. Revisar entre ambos procesos (contabilidad y tesorería), las implicaciones que tienen los ajustes en materia de impuestos y	21/04/2023	28/12/2023	Cumplido	Efectiva, se han realizado las conciliaciones RUES en los meses de enero, junio, agosto, septiembre y noviembre de 2023. Se acordó con el área contable que tesorería realizaría las notas crédito y contabilidad los ajustes a que haya lugar resultado de estas notas.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral-Financiero	Seguimiento- Plan de Mejoramiento Visita CGR- 2020 Circularización de Cartera Se observa un avance en la adopción de las recomendaciones realizadas, sin embargo se identifican unas oportunidades de mejora como complemento al seguimiento, el cierre del proceso de circularización y	1. Complementar en el archivo de seguimiento, los valores confirmados por los terceros, conciliando cualquier diferencia que se presente frente a los registros contables. 2. Cerrar el proceso de confirmación, asegurándose que toda factura confirmada tenga su correspondiente observación y/o resolución en caso de requerir ajustes.	21/04/2023	28/12/2023	Cumplido	Para el corte de julio 2023, se realizó el primer proceso de circularización del 2023, en donde a la fecha se seleccionó a quienes se iban a circularizar y se enviaron las comunicaciones correspondientes. Pendiente la documentación de las respuestas, teniendo en cuenta que está reciente el envío de los correos.
Gestión Integral-Financiero	CM-2021-07-154- JAIRO ENRIQUE PINZON RODRIGUEZ Ausencia Planilla de aportes a Salud y ARL Esta es una persona que se encuentra eximida del pago de pensión, por ya encontrarse pensionado; sin embargo debe tener sus respectivos aportes a salud y ARL.	1. Por ser este un tema contractual / Legal, donde se ha establecido así la obligación en sus entregables, es importante, teniendo el concepto del por qué no es procedente la exigencia de la planilla al contratista, preparar un memorando que justifique el que no se estén solicitando y soportando como entregable de acuerdo con lo especificado en el contrato, dado que esto se interpreta como una presunción de	21/04/2023	28/12/2023	Cumplido	Observadas las planillas cargadas en el aplicativo Orión e integradas a Docunet
Gestión Integral-Financiero	Realizamos revisión de la interface de ingresos de los meses de noviembre 2021, marzo 2022, mayo 2022, y los días 29,30, 31 de marzo y 01 de abril 2022 donde se identifico lo siguiente: *Novedad en la nota tipo NR 32739, la cual en el SIRP figura fecha de creación Noviembre 2021 y en el ERP registra fecha de noviembre del 2022.	1. Validar en conjunto con tecnología un control automático que fortalezca la utilización de consecutivos. 2. Validar y corregir los casos identificados.	21/04/2023		No Cumplido	Agosto/2023 No reporta avance. Plazo hasta Dic2023 N/A. No implementada
Gestión Integral-Financiero	Salto en los consecutivos: Se validaron todos los consecutivos utilizados por el aplicativo para los tipo de documentos creados identificando salto en los siguientes consecutivos. Saltos en los consecutivos en ERP y SIRP. FVT 444837	1. Validar en conjunto con tecnología un control automático que fortalezca la utilización de consecutivos. 2. Validar y corregir los casos identificados.	21/04/2023		No Cumplido	Agosto/2023 No reporta avance. Plazo hasta Dic2023 N/A. No implementada
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CONV-2021-07-060 suscrito el 6 de julio de 2021 entre el Municipio de Yumbo y la Cámara de Comercio de Cali en el Sistema de Gestión Contractual no se observó acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva del convenio o la expedición del acto que ordene la terminación del mismo de acuerdo a lo estipulado en la	Se recomienda: > Suscribir acta de liquidación y cierre de acuerdo a lo pactado contractualmente. > Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que en Orión	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se obtuvo la información y se realizó retroalimentación al equipo.
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-02-013 suscrito el 24 de febrero de 2022 entre Fundación Éxito y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > En el Sistema de Gestión Contractual no se observaron los documentos/informes de la ejecución del Convenio con corte a diciembre de 2022 de acuerdo	Se recomienda: > Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta la ejecución del contrato en relación a entregables y asegurarse de la correcta integración de los documentos a Docunet.	29-may-23	19-ene-24	Cumplido	Se realiza sensibilización del proceso contractual al interior de la Unidad y se obtiene la información requerida

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-11-008 suscrito el 30 de noviembre de 2022 entre Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico y la Cámara de Comercio de Cali se observó: > En el Sistema de Gestión Contractual, en ultimo entregable pactado no se observa el Informe de la	Se recomienda: > Validar las posibles alternativas existentes para obtener la información pendiente y tomar acciones para subsanar el incumplimiento evidenciado. > Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 del manual	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se obtuvo la información y se realizó retroalimentación al equipo.
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CMF-2022-02-076 suscrito el 30 de marzo de 2022 entre Prospectiva y Estrategia S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali se observó: > El contrato finalizó el 30 de mayo de 2022, de acuerdo con el entregable este fue presentado el 27 de	Se recomienda: > Dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 15 del artículo 26 del manual de contratación el cual establece que "Si vencido el plazo de ejecución de la contratación, queda pendiente algún pago a favor del contratista, es responsabilidad del supervisor o administrador realizar las	29-may-23		En Proceso	Se realiza sensibilización del proceso contractual al interior de la Unidad
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CM-2022-06-238 suscrito el 6 de julio de 2022 entre Juan Felipe Murgueito y la Cámara de Comercio de Cali se observó, que el total del Ingreso Base de Cotización de todos los comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social no corresponden al 40% del valor del contrato.	Para los futuros procesos contractuales con personas naturales garantizar el cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 en relación al Ingreso Base de Cotización obligatorio de acuerdo al proceso contractual y respectivos aportes de seguridad social.	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se obtuvo la información y se realizó retroalimentación al equipo.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Potencia E/ un Valle para crecer educación media y superior" indicador "# de talleres" la meta pactada fueron de 700 talleres y al cierre del año 2022 se cumplieron con 611 talleres, alcanzando un cumplimiento del 87% y generando un incumpliendo de la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Gerencia y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Potencia E/ Maker Fest" indicador "# de docentes formados en cultura Maker Fest" la meta pactada fueron de 30 docentes y al cierre del año 2022 se reportaron 31 docentes, lo que generó un cumplimiento del 110%, sin embargo, la docente Natalie Galindo desertó del programa y en los informes del operador FundaDIV no registra información de la	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar validación de los reportes realizados versus la documentación soporte archivada en la ruta compartida y garantizar que la información sea consecuente entre si.	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Articulación público privada" indicador "# de trámites revisados y/o mejorados ligados al Doing Business" la meta pactada fueron 2 trámites, al cierre del año 2022 se generó un cumplimiento del 100%, sin embargo en la documentación soporte se observó: > No existe plantilla descriptiva o ficha del indicador	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Implementar plantilla descriptiva o ficha del indicador donde se observe el objetivo del indicador, alcance, formula y detalle del reporte realizado, esto con el fin de que pueda ser objeto	29-may-23	21-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Articulación público privada" indicador "# de reuniones de seguimiento al convenio" observé: > En el mes de febrero se reportó avance de 2 reuniones. La evidencia observada corresponde a documento de correo electrónico con el detalle de varios mensajes electrónicos que suponen reuniones de	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23		En Proceso	Se observó ruta compartida donde se almacenan los soportes del plan de acción, se observó ficha descriptiva del indicador
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Articulación público privada" indicador "# de encuentros del bloque regional", observé: > Los soportes suministrados de los encuentros del bloque regional de mayo (1), julio (1), agosto (2), octubre (2) y noviembre (1), corresponden a citaciones del calendario de Outlook o mensajes electrónicos de	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Garantizar que la documentación que respalda los avances correspondan a soportes formales, adecuados y suficientes que permitan corroborar el correcto cumplimiento del	29-may-23		En Proceso	Se observó ruta compartida donde se almacena los soportes del plan de acción, observé ficha descriptiva del indicador y evidencia fotográfica de cada uno de los encuentros del bloque regional.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Articulación público privada" indicador "Propuesta para agenda de desarrollo para Cali", observé que el informe final del convenio CONV-2022-11-008 que da cuenta del avance reportado en el mes de diciembre de 2022, no se encuentra disponible en el Share Point donde se almacena la información del Plan de Acción.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23	21-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Calidad de vida urbana" indicador "# de boletines" observé que se lleva archivo con el control por mes y por tipo de boletín emitidos, sin embargo el total de boletines relacionados en el control no coinciden con el reporte realizado y esto dado que se relacionan productos que no hacen parte del indicador, se observan las siguientes diferencias:	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Garantizar que la información consignada en la plantilla descriptiva o ficha del indicador se encuentre alineado con las cifras reportadas.	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Calidad de vida urbana" indicador "# de noticias donde referencien el programa "observé : > En el archivo control utilizado por el área para el mes de diciembre el total de apariciones fue de 0, sin embargo se evidencia que el reporte realizado en el plan de acción fue de 25.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Garantizar que la información consignada en la plantilla descriptiva o ficha del indicador se encuentre alineado con las cifras reportadas.	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Cámara coordinadora - aliada" indicador "# de programas transferidos" observé: > No existe plantilla descriptiva o ficha del indicador donde se observe el objetivo del indicador, alcance, formula y detalle de los programas transferidos"	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Implementar plantilla descriptiva o ficha del indicador donde se observe el objetivo del indicador, alcance, formula y detalle del reporte realizado, esto con el fin de que pueda ser objeto	29-may-23	06-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Cámara coordinadora - aliada" indicador "% mínimo de participación" se observó que la meta pactada correspondía al 80% y al cierre del año 2022 el cumplimiento fue del 0%, generando un incumplimiento de la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Gerencia y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Alianza por una Cali más transparente y participativa" indicador "# informes de patrones en la contratación estatal de Cali" para el año 2022 observé: > En el mes de febrero se reportó un informe, la documentación soporte corresponde a informe patrones generales de contratación de la alcaldía	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > La documentación que soporta los avances reportados deben de dar cuenta de la labor o participación del área, es importante una adecuada documentación que permita validar	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Alianza por una Cali más transparente y participativa" indicador "# de casos de estudio con informe" en el año 2022 observé: > En el mes de junio se reportó avance de un caso de estudio, sin embargo, no se evidenció la información que respalda el reporte realizado.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Alianza por una Cali más transparente y participativa" indicador "# de recomendaciones formuladas" en el año 2022 observé que en la documentación soporte no se logra evidenciar la participación de la Entidad así como las razones por las cuales las recomendaciones relacionadas en cada uno de los informes soportan el cumplimiento del	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > La documentación que soporta los avances reportados deben de dar cuenta de la labor o participación del área, es importante una adecuada documentación que permita validar	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Construcción Estrategia regional de Internacionalización" indicador "# de agendas regionales de internacionalización definidas" en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción no se observó la documentación que soporta el reporte realizado en el mes de junio de 2022 de una agenda regional.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Construcción Estrategia regional de Internacionalización" indicador "# de modelos de gobernanza establecidos" en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción no se observó la documentación que soporta el reporte realizado en el mes de junio de 2022 de un modelo de gobernanza.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Lanzamiento de la Estrategia en el marco de la Macrorrueda Procolombia" indicador "# de agendas regionales de internacionalización lanzadas ante empresas y entidades regionales y nacionales" se observó que la meta pactada correspondía a una agenda y al cierre del año 2022 no se realizó reporte, el cumplimiento fue de 0%, generando un incumpliendo	Debido a que las metas establecidas por la Gerencia y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Divulgación de la narrativa" indicador "# de planes de divulgación y acercamiento de la Narrativa a grupos de interés: colegios y universidades, implementados." en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción no se observó la documentación que soporta el reporte realizado en el mes de septiembre de 2022 de un plan de divulgación.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Comité de agencias" indicador "# mínimo de iniciativas que se coordinarán desde el comité de agencias" se observó que la meta pactada correspondía a dos iniciativas y al cierre del año 2022 no se realizó reporte, el cumplimiento fue de 0%, generando un incumpliendo de la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Gerencia y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Actualización Agenda Departamental de Competitividad e Innovación" indicador "# de agendas departamentales de competitividad e innovación actualizadas" se observó que en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción, no se encuentra la documentación que soporta el reporte realizado en el mes de noviembre de 2022 de una	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Observatorio de competitividad" indicador "# de observatorios realizados con participación de al menos 30 asistentes" se observó que en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción, no se encuentra la documentación que soporta los siguientes reportes realizados en el año 2022:	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23		En Proceso	Se observó ruta compartida donde se almacena los soportes del plan de acción, observé ficha descriptiva del indicador y evidencia fotográfica de cada uno de los encuentros del bloque regional.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Academia Clúster" indicador "# de perfiles ocupacionales diseñados alineados con las competencias y habilidades requeridas por los clusters" se observó que en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción, no se encuentra la documentación que soportan los reportes realizados de 103 perfiles en febrero y 4 perfiles en junio de 2022.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Academia Clúster" indicador "# de mapeos de capacidades de las IES participantes" se observó que en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción, no se encuentra la documentación que soporta el reporte realizado de un mapeo en el mes de junio de 2022.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2022.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Academia Clúster" indicador "# de modelos de gestión para mejorar la pertinencia educativa diseñado" se observó que la meta pactada correspondía a un modelo de gestión y al cierre del año 2022 no se realizó reporte, el cumplimiento fue de 0%, generando un incumplimiento de la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Gerencia y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	29-may-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Digitalmente 2" indicador "% de jóvenes con formación en habilidades requeridas en actividades digitales desarrolladas" se observó que la iniciativa fue eliminada y en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción 2022, no se encuentra la documentación de la aprobación de eliminación del indicador.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda la eliminación del indicador.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Digitalmente 2" indicador "% de jóvenes con vinculación laboral formal de al menos 3 meses en empresas de la región" se observó que la iniciativa fue eliminada y en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción 2022, no se encuentra la documentación de la aprobación de eliminación del indicador.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda la eliminación del indicador.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Construcción Sistema de seguimiento a la Internacionalización" indicador "# de sistemas de seguimiento con indicadores relacionados con la Internacionalización de Cali – Valle del Cauca implementados" se observó que la iniciativa fue eliminada y en la ruta de almacenamiento de los soportes del Plan de Acción 2022, no se encuentra la	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda la eliminación del indicador.	29-may-23	19-dic-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Cámara Coordinadora-Aliada" indicador "3 programas transferidos a las cámaras del sur occidente colombiano" para el cuarto trimestre de 2021 observé: > Se realizó el reporte de 3 programas transferidos, sin embargo, en la ruta compartida solo registra la	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2021.	29-may-23	06-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Calidad de Vida Urbana" indicador "50 boletines e informes sobre el seguimiento a la calidad de vida en Cali, Yumbo y Jamundí" para el cuarto trimestre de 2021 observé que se reportó un boletín y realmente durante este trimestre se emitieron 25 boletines de acuerdo con la documentación soporte evidenciada en la ruta compartida.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Diseñar estrategias y actividades de control que garanticen que los reportes realizados sean consecuentes con la realidad del proceso.	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Calidad de Vida Urbana" indicador "100 noticias en las cuales Cali Cómo Vamos sea fuente de información" para el cuarto trimestre de 2021 observé que se reportaron cero noticias y realmente durante este trimestre se generaron 139 noticias de acuerdo con la documentación soporte evidenciada en la ruta compartida; adicionalmente, se observa que el	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Diseñar estrategias y actividades de control que garanticen que los reportes realizados sean consecuentes con la realidad del proceso.	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Articulación Público-privada" indicador "3 trámites asociados a doing bussines mejorados" se observó que la meta pactada correspondía a 3 tramites y al cierre del año 2021 se realizó reporte de 2 tramites, el cumplimiento fue de 67%, generando un incumpliendo de la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Gerencia y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	29-may-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Articulación Público-privada" indicador "10 reuniones del bloque regional de congresistas " para el cuarto trimestre de 2021 observé que se realizó reporte de una reunión, sin embargo, el área no cuenta con la evidencia fotográfica por pérdida de información. Suministraron nota de prensa del periódico El Tiempo del 9 de agosto de 2022, información no consecuent	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida la documentación adecuada que respalda las cifras reportadas en el 2021.	29-may-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gerencia de Entorno Empresarial	En la iniciativa "Innovación Educativa/Potencia E " indicador "5.326 participantes entre estudiantes y profesores, del programa Potencia E" se observó que la meta pactada correspondía a 5.326 participantes y al cierre del año 2021 el cumplimiento fue de 83%, generando un incumpliendo de la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Gerencia y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	29-may-23	27-jul-23	Cumplido	Se implementó ruta compartida para almacenamiento de los soportes, se diseñó ficha técnica del indicador y matriz de seguimiento.
Gerencia de Entorno Empresarial	Observé que el anticipo ANT-1548 del 4 de abril de 2022 a nombre de Marvin Mendoza por valor de \$133.000 debía de ser legalizado el 25 de abril de 2022 y fue legalizado el 2 de mayo de 2022, sobrepasando el tiempo máximo permitido.	Se recomienda al área dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Autorizaciones de la Entidad, los gastos de la misiones deben ser reintegrados con todos sus soportes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, de lo contrario se realizará el respectivo descuento, adicionalmente se debe de presentar la totalidad de los soportes que respaldan los gastos	29-may-23		En Proceso	Se realiza sensibilización del proceso de misiones al interior de la Unidad

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gerencia de Entorno Empresarial	En la revisión del proceso contractual del documento CONV-2016-12-010 suscrito el 4 de abril de 2017 entre Fundación Alvaralice y la CCC no se observó: > En Orión, carta de intención de Gases de Occidente por el aporte del año 2021	Con el fin de dar cumplimiento al artículo 31 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta el proceso contractual y asegurarse de la correcta integración a Docunet.	29-may-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CONV-2016-12-010 suscrito el 4 de abril de 2017 entre Fundación Alvaralice y la Cámara de Comercio de Cali se observó que en el Sistema de Gestión Contractual en la modificación al convenio para la vigencia 2022 se encuentra en el estado Otrosí "En trámite", no se observa la documentación respectiva como son las consultas en	Se recomienda > Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo de documentos, validar que en el Sistema de Gestión Contractual, la modificación al Convenio para la vigencia 2022 cuente con toda la documentación requerida	29-may-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-02-013 suscrito el 24 de febrero de 2022 entre Fundación Éxito y la Cámara de Comercio de Cali se observó que la fecha de inicio del contrato corresponde al 24 de febrero de 2022 y el reporte al SECOP fue realizado el 4 de marzo de 2022, reporte extemporáneo	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	29-may-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CMF-2022-02-076 suscrito el 30 de marzo de 2022 entre Prospectiva y Estrategia S.A.S y la Cámara de Comercio de Cali se observó: > El contrato se firmo el 30 de marzo de 2022 y fue reportado al SECOP el 7 de abril de 2022, presentación	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	29-may-23		En Proceso	Se observó en Orión contrato en estado terminado. Se observó en Docunet entregable del 27 de mayo de 2022. Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en
Gerencia de Entorno Empresarial	Para el documento contractual CM-2022-04-036 suscrito el 28 de abril de 2022 entre Blueprint Transformation S.A.S. se observó: > En Orión y Docunet no se observa el acta de modificación al contrato > De acuerdo a la vigencia, el contrato ya finalizó, sin	Se recomienda: > Cargar en el Sistema de Gestión Contractual la información pendiente, garantizando su correcta integración a Docunet, adicionalmente diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo	29-may-23		En Proceso	Se observó en Orión contrato en estado terminado y en el proceso de modificación al contrato se encuentra cargado archivo con el reporte al SECOP contrato CM-2022-04-036 Se observó en Orión que en la actividad "Consultar listas restrictivas" en el histórico de la gestión se esta documentando el resultado.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CMF-2020-12-045 suscrito el 15 de diciembre de 2020 entre la Fundación Crearte y la CCC observé que el documento Anexo N° 1 Carta de presentación de la propuesta firmada por Maria Sai Ochoa Medina - Representante Legal de la Fundación Crearte tiene fecha del 3 de diciembre de 2020 y de acuerdo con la invitación a cotizar el plazo	Se recomienda validar el proceso contractual, con el fin de establecer si presentó adenda y documentar las razones que sustenten la incompatibilidad de fechas, validar con Asuntos Legales para garantizar la documentación contenida en Orión.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2018-04-014 suscrito entre la Fundación WWB Colombia y la CCC no se observó la siguiente información: > Informes de gestión N° 4,6 y 7 > Entregables de la Fundación WWB de acuerdo con la cláusula séptima del convenio firmado por las partes	Proporcionar a Aseguramiento Corporativo la información requerida y a Asuntos Legales para su cargue en Orión e integración con Docunet.	17-mar-23		En Proceso	Observé Acta de liquidación del Convenio No. CONV-2018-04-014 suscrito entre la Cámara de Comercio de Cali y Fundación WWB Colombia firmada por las partes el 9 de julio de 2021 donde se detallan los aportes y el cumplimiento de los compromisos pactados.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2020-02-044 suscrito el 1 de septiembre de 2020 entre la Universidad de San Buenaventura Cali y la CCC no se observó la siguiente información: > Entregables definidos en la cláusula séptima del Convenio	Proporcionar a Aseguramiento Corporativo la información requerida y a Asuntos Legales para su cargue en Orión e integración con Docunet.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2020-07-027 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y la Cámara de Comercio de Cali no se evidenciaron los anexos que respaldan el cumplimiento de los requisitos del informe de ejecución técnica y financiera de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del convenio.	Proporcionar a Aseguramiento Corporativo la información requerida y a Asuntos Legales para su cargue en Orión e integración con Docunet.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En el documento contractual CONV-2020-10-003 suscrito entre ACIDI - VOCA y la Cámara de Comercio de Cali no se observó la siguiente información: > Pendiente entregables en relación a los informes financieros que se deben de emitir trimestralmente > Certificado de contrapartida en especie de agosto	Proporcionar a Aseguramiento Corporativo la información requerida y a Asuntos Legales para su cargue en Orión e integración con Docunet.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2019-09-085 suscrito el 17 de septiembre de 2019 entre MallPlaza Servicios S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali no se observó: > Certificación con el detalle de los aportes en especie realizados por la Cámara de Comercio de Cali	Se recomienda: > Aunque en el Convenio no se encuentre pactada la emisión de un documento certificando los aportes en especie realizados por las partes, esta constituye una buena practica que respalda y detalla el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por ello se recomienda realizar las gestiones	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2020-05-006 suscrito el 27 de julio de 2020 entre la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca y la Cámara de Comercio de Cali no se observó la certificación con el detalle de los aportes en especie realizados por el aliado por el periodo de agosto de 2021 a abril de 2022 y certificado de aporte en especie de la Cámara de	Se recomienda: > Aunque en el Convenio no se encuentre pactada la emisión de un documento certificando los aportes en especie realizados por las partes, esta constituye una buena practica que respalda y detalla el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por ello se recomienda realizar las gestiones	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2020-02-044 suscrito el 1 de septiembre de 2020 entre la Universidad San Buenaventura Cali y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El convenio inicio en septiembre 2020 y finalizó en septiembre 2022, de acuerdo a lo pactado	Se recomienda: > Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta la ejecución del contrato en relación a entregables y asegurarse de la correcta integración de los documentos a Docunet.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2020-08-044 suscrito el 10 de noviembre de 2020 entre la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca y la Cámara de Comercio de Cali no se observaron: > Informes de gestión por el periodo 2021 - 2022	Se recomienda: > Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta la ejecución del contrato en relación a entregables y asegurarse de la correcta integración de los documentos a Docunet.	17-mar-23		En Proceso	Observé en Orión informe de Gestión #6 del periodo enero a mayo 2022 realizado por el Coordinador (E) Agencia de empleo Comfandi – Jamundí donde se detallan los resultados de la agencia de gestión y colocación de empleo de Jamundí operada por Comfandi, de los indicadores reportados al Servicio público de empleo a través de la plataforma SISE
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2020-09-029 suscrito el 16 de octubre de 2022 entre la Cámara de Comercio de Palmira y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > La cláusula decima del convenio establece que: "En el acta de liquidación deberá relacionarse el valor total de	Se recomienda: > Validar las posibles alternativas existentes para obtener la información pendiente y tomar acciones para subsanar el incumplimiento evidenciado. > Es importante que se de cumplimiento a las condiciones que	17-mar-23	15-dic-23	Cumplido	Se obtuvo la información, se aplicaron planes de acción en contrataciones posteriores y se realizó retroalimentación al equipo.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2020-10-003 suscrito el 1 de octubre de 2020 entre ACIDI VOCA y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El total de aportes en especie a cargo de la Cámara de Comercio de Cali corresponden a \$207.413.617 y los certificados de contra partida aporte en especie	Se recomienda: > Aunque en el Convenio no se encuentre pactada la emisión de un documento certificando los aportes en especie realizados por las partes, esta constituye una buena practica que respalda y detalla el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por ello se recomienda realizar las gestiones	17-mar-23		En Proceso	Observé en Orión certificación emitida por la CCC el 12 de noviembre de 2021 firmada por María Teresa Suaza - Jefe Financiera confirmando que el presupuesto de contrapartida por parte de CCC fue de \$288.821.039 de los cuales se ejecutó y reportó como contrapartida en efectivo y en especie la suma total de \$287.844.873
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2021-05-012 suscrito el 12 de julio de 2021 entre la Cámara de Comercio de Palmira y la Cámara de Comercio de Cali se observo que: > De acuerdo con los entregables estipulados se requería informes mensuales de aportes en especie de	Se recomienda: > Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que los entregables se encuentren en línea con lo pactado contractualmente, asegurar que la información se encuentre disponible en el Sistema de Gestión Contractual y realice la	17-mar-23	15-dic-23	Cumplido	Se obtuvo la información, se aplicaron planes de acción en contrataciones posteriores y se realizó retroalimentación al equipo.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2021-07-037 suscrito el 27 de septiembre de 2021 entre Teaté Colombia S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El tercer entregable tiene fecha de presentación del 27 de abril de 2022 y la factura de venta se emitió el 26	Se recomienda: > En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena practica que los	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2021-07-010 suscrito el 19 de julio de 2021 entre la Cámara de Comercio de Pasto y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El convenio se firmo el 19 de julio de 2021, se estableció que la Cámara Aliada debía de realizar un	Se recomienda: > Es importante que se de cumplimiento a las condiciones que se dejen expresadas en los documentos contractuales, realizando las gestiones de cobro correspondientes con el fin de garantizar el recaudo en los tiempos pactados.	17-mar-23		En Proceso	Se observó en Orión acta de liquidación y cierre del convenio firmada por las partes el 15 de agosto de 2023, en ella se evidencia la relación de los aportes en efectivo y en especie y la destinación de los mismos.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2021-08-230 suscrito el 13 de septiembre de 2021 entre el Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo - PNUD y la Cámara de Comercio de Cali se observó: > Se observa que algunas certificaciones del aporte en especie ejecutado por Cámara de Comercio de Cali	Se recomienda > Validar las certificaciones de los aportes en especie realizados por la Cámara de Comercio de Cali y garantizar que estos reflejen adecuadamente la realidad del proceso y abarquen el monto total aportado por la Entidad.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2021-11-113 suscrito el 6 de diciembre de 2021 entre Servicios Empresariales IT ITSE S.A.S y la Cámara de Comercio de Cali no se observó: > Certificado de aporte en especie Cámara de Comercio de Cali por \$175.683.000	Se recomienda: > Aunque en el Convenio no se encuentre pactada la emisión de un documento certificando los aportes en especie realizados por las partes, esta constituye una buena practica que respalda y detalla el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por ello se recomienda realizar las gestiones	17-mar-23		En Proceso	Observé en Orión certificación emitida por ITSE del 16 de diciembre de 2022 donde detalla el aporte en especie en licenciamiento Microsoft, entrenamiento y capacitaciones por valor de \$5.142.500. Observé acta de modificación N°1 firmada el 6 de diciembre de 2022 donde se modifica la clausula 4 del convenio y solo se estipula aporte en especie a cargo
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2021-12-005 suscrito el 4 de febrero de 2022 entre la Fundación Para el Desarrollo integral del Pacífico y la Cámara de Comercio de Cali no se observó: > Informes periódicos e informes finales, así como rendición de cuentas que se requieran, conforme a lo	Se recomienda: > Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que la totalidad de los entregables se encuentren en línea con lo pactado contractualmente y se encuentren disponibles en el Sistema de Gestión Contractual con la correcta integración a	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-02-014 suscrito el 10 de febrero de 2022 entre la Fundación Para el Desarrollo integral del Pacífico y la Cámara de Comercio de Cali no se observó: > Informes técnicos de gestión e informes financieros periódicos pactados contractualmente.	Se recomienda: > Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que la totalidad de los entregables se encuentren en línea con lo pactado contractualmente y se encuentren disponibles en el Sistema de Gestión Contractual con la correcta integración a	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-04-064 suscrito el 23 de mayo de 2022 entre la Cámara de Comercio del Putumayo y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El convenio se firmo el 23 de mayo de 2022 y establecía aporte por parte de la Cámara Aliada a la	Se recomienda: > Es importante que se de cumplimiento a las condiciones que se dejen expresadas en los documentos contractuales, realizando las gestiones de cobro correspondientes con el fin de garantizar el recaudo en los tiempos pactados.	17-mar-23		En Proceso	Observé segundo desembolso registrado el 14 de diciembre de 2022 con el documento NC-00056388 por valor de \$18.380.272 Observé Acta de liquidación y cierre del convenio No. CONV-2022-04-064 suscrito entre la Cámara de Comercio de Cali y Cámara de Comercio del Putumayo suscrita por las partes el 30 de octubre de 2023, en ella

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-05-003 suscrito el 8 de julio de 2022 entre la Cámara de Comercio de Palmira y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El convenio se firmo el 8 de julio de 2022, se establecía el aporte a la firma del mismo contra entrega	Se recomienda: > Es importante que se de cumplimiento a las condiciones que se dejen expresadas en los documentos contractuales, realizando las gestiones de cobro correspondientes con el fin de garantizar el recaudo en los tiempos pactados.	17-mar-23		En Proceso	Se observó en Orión Acta de liquidación del convenio No. CONV-2022-05-003 suscrito entre la Cámara de Comercio de Cali y la Cámara de Comercio de Palmira firmada por las partes el 6 de octubre de 2023, se detallan los aportes en efectivo y especie y su respectiva destinación.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-04-044 suscrito el 27 de abril de 2022 entre la Cámara de Comercio de Pasto y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El convenio se firmo el 27 de abril de 2022, se establecía el aporte en efectivo a cargo de la Cámara	Se recomienda: > Es importante que se de cumplimiento a las condiciones que se dejen expresadas en los documentos contractuales, realizando las gestiones de cobro correspondientes con el fin de garantizar el recaudo en los tiempos pactados.	17-mar-23		En Proceso	Observé en Orión el Acta de Liquidación del Convenio firmada por las partes el 7 de noviembre de 2023 donde se detallan los aportes en efectivo y en especie así como su destinación.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-04-056 suscrito el 6 de junio de 2022 entre la Cámara de Comercio del Cauca y la Cámara de Comercio de Cali se observó que: > El convenio se firmo el 06 de junio de 2022, se establecía aporte en efectivo a cargo de la Cámara	Se recomienda: > Es importante que se de cumplimiento a las condiciones que se dejen expresadas en los documentos contractuales, realizando las gestiones de cobro correspondientes con el fin de garantizar el recaudo en los tiempos pactados.	17-mar-23		En Proceso	Observé en Orión Acta de liquidación del convenio No. CONV-2022-04-056 suscrito entre la Cámara de Comercio de Cali y Cámara de Comercio del Cauca suscrita por las partes el 9 de octubre de 2023 donde se detalla el valor de los aportes en efectivo y en especie y su destinación.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CONV-2022-05-096 suscrito el 6 de julio de 2022 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior - Fiducoldex y la Cámara de Comercio de Cali se observó: > En el documento contractual no se relacionan la totalidad de los aportes. Se observó que en el sistema	Se recomienda: > Validar que los aportes en especie y en efectivo pactados contractualmente se encuentren en línea con la información consignada en el sistema contractual y en la documentación que hace parte del proceso.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se obtuvo la información requerida y los cambios sugeridos en el sistema de gestión contractual.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CM-2017-12-004 suscrito el 16 de enero de 2018 entre NM S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali observamos que en la Factura electrónica de venta No. FVEC659 emitida el 18 de mayo de 2022 por el contratista tiene como soporte entregable con fecha del 17 de mayo de 2022, en este se relaciona que el cobro corresponde a Facturación de	Se recomienda establecer estrategias que fortalezcan el correcto seguimiento a la ejecución de los procesos contractuales, garantizando la adecuada facturación y pago de los servicios adquiridos respetando las vigencias fiscales. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se establecieron los planes de acción correctivos enfocados en retroalimentación al equipo de trabajo y mejora de archivos de control.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual VTA-2021-04-035 suscrito el 24 de mayo de 2021 entre Hacku B.I.C. S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali se observó que el proceso contractual se encuentra sin movimiento, el tercero no existe en el Sistema Financiero, no se han facturado ventas desde su suscripción teniendo en cuenta que ningún usuario ha adquirido el servicio y	Teniendo en cuenta que el proceso contractual inicio en mayo de 2021 y finaliza en mayo de 2023 es importante validar si: > Se están cumpliendo con las obligaciones de la Cámara de Comercio en relación a la promoción y divulgación a través de los medios institucionales de la Entidad de los cursos propuestos desde la plataforma de HackU B.I.C	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se cumplieron con las obligaciones de cada una de las partes, se realizó el respectivo análisis del comportamiento del mercado de formación y se finalizó el proceso contractual

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CM-2021-06-093 suscrito el 28 de junio de 2021 entre Agile Spin S.A.S. se observaron entregables con fecha posterior a la emisión de la factura de venta. - El entregable asociado a la factura tiene fecha de emisión del 19 de agosto de 2021 y la factura de venta	Se recomienda: > En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena practica que los	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se realizó proceso de sensibilización al equipo de trabajo, se estableció seguimiento riguroso a los documentos contractuales y se observó contrato vigencia 2023-2024 con cumplimiento de fechas en facturación y entregables
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CM-2021-09-064 suscrito el 8 de octubre de 2021 entre Inspira Lab S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali se observó que el informe final relaciona fecha de entrega del 20 de diciembre de 2021 y la factura de venta FE131 tiene fecha de emisión del 9 de diciembre de 2021.	Se recomienda: > En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena practica que los	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CM-2022-02-019 suscrito el 1 de junio de 2022 entre NM S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali no se observó en Orión la adenda donde se amplió el plazo para el envío de propuestas.	Se recomienda: > Incluir en Orión la adenda generada durante el proceso contractual > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	En el sistema de gestión contractual se cargo el documento requerido.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el documento contractual CM-2022-03-073 suscrito el 9 de mayo de 2022 entre Confluencia Paz y Resolución de Conflictos S.A.S. se observó que: > El tercer entregable correspondiente al informe final no contiene fecha de emisión	Se recomienda: > Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 del manual de contratación el cual establece que todos los entregables producto de los procesos contractuales deberán tener fecha de presentación completa (día, mes y año) y su contenido deberá corresponder a lo establecido en el documento contractual.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	En el sistema de gestión contractual se cargaron los documentos requeridos y se realizó el respectivo pago al tercero.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Se observó que las Facturas Electrónicas de Venta N°19SV2633 y 19SV2634 emitidas el 23 de noviembre de 2022 por CCC y dirigidas a Makro Supermayorista S.A.S. por concepto de formación a la medida por valor de \$852.000 cada una incluido IVA se pacto un plazo de pago de 45 días y sin evidencia de acuerdos de continuidad en el consumo de servicios durante el año	El procedimiento P-TE-0003 ingresos en operaciones a Crédito establece que los servicios de formación deben de ser de contado, solo en casos excepcionales donde se tenga un acuerdo de continuidad en el consumo de los servicios con compañías que demuestren la solvencia y liquidez se podrá otorgar plazos entre 30 y 60 días.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se recaudo la cartera vencida, el servicio de formación a la medida fue eliminado del portafolio de servicios prestados.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Observe que los anticipos ANT-1527 del 18 de febrero de 2022 a nombre de Vivian Angel y ANT-1528 del 18 de febrero de 2022 a nombre de María Alejandra Diaz, cada uno por \$165.000 debían de ser legalizados el 16 de marzo de 2022 y fueron legalizados el 20 de abril de 2022, sobrepasando el tiempo máximo permitido, adicionalmente cuando se realizó la legalización no se	Se recomienda al área dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Autorizaciones de la Entidad, los gastos de la misiones deben ser reintegrados con todos sus soportes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación, de lo contrario se realizará el respectivo descuento, adicionalmente se debe de presentar la totalidad de los soportes que respaldan los gastos	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el control Planeación presupuestal del proyecto perteneciente al riesgo Incumplimiento en el presupuesto de ingresos y gastos por inadecuado calculo en la planeación de los proyectos generando exceso de costos y gastos se observó que para la Unidad no supone un control del riesgo	Se recomienda: > Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, diseñar estrategias que permitan aumentar la eficacia del control o incluir controles adicionales o complementarios que permitan mitigar en gran medida el	17-mar-23		En Proceso	De acuerdo al cambio de estructura se validará las actualizaciones que deban de realizarse en la matriz de riesgos de la Unidad, la recomendación queda abierta hasta que se realice el respectivo análisis.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el control Seguimiento a los casos reportados a través de los canales de comunicación de la CCC perteneciente al riesgo Pérdida de imagen o reputación por trabajar con aliados de zonas diferentes a Cali se observó que correspondía a una situación específica y no corresponde a un control que la Unidad monitore	Se recomienda: > Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, diseñar estrategias que permitan aumentar la eficacia del control o incluir controles adicionales o complementarios que permitan mitigar en gran medida el	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se realizó análisis y se eliminó de la matriz de riesgos el riesgo y el control asociado
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el control Comités de seguimiento de ejecución de los proyectos perteneciente al riesgo Incumplimiento en el presupuesto de ingresos y gastos por inadecuado calculo en la planeación de los proyectos generando exceso de costos y gastos se observó que : > El control no se encuentra documentado, no se	Se recomienda: > Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el control Plantilla plan de contratación anual perteneciente al riesgo Incumplimiento o retraso de las actividades del programa o proyecto por temas contractuales se observó que: > No corresponde a un control ejecutado por la Unidad, el control puede fallar en cualquier momento y/o no	Se recomienda: > Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, los controles que mitiguen los riesgos identificados deben de ser ejecutados por la Unidad, se recomienda validar el diseño del control teniendo en cuenta los criterios de	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Para el control Comités técnicos de seguimiento de ejecución de los proyectos perteneciente al riesgo Interrupción o retraso de las actividades de acuerdo con el cronograma del programa o proyecto se observó que: > El control no se encuentra documentado, no se	Se recomienda: > Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa " Centros de Desarrollo Empresarial – Prospera" indicador "\$250mm agenciados" no se observó la documentación soporte que respalda el avance reportado de: > \$211.099.216 reportados en el tercer trimestre de 2021	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida los soportes pendientes que respaldan las cifras reportadas en el tercer y cuarto trimestre de 2021.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Soluciones financieras" indicador "# Aliados del ecosistema FinTech" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 80%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Crecimiento para la formalización – Transformación digital peluquerías." indicador "# empresas con acceso a herramientas digitales - Negocios con matrícula y sin matrícula." se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 54%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Crecimiento para la formalización – Transformación digital peluquerías." indicador "\$133 MM agenciados en especie" se observó: > En el cuarto trimestre de 2021 se reportó \$49.000.000, en los soportes proporcionados la información no es clara, no se observa detalle o	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Archivar en la ruta compartida los soportes pendientes que respaldan la cifra reportada en el cuarto trimestre de 2021.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Prospera Ideación" indicador "# emprendedores sensibilizados -Ideación" se observó: > En el tercer trimestre del 2021 se realizó reporte de 304, sin embargo la documentación soporte da cuenta de 310	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar validación de los reportes realizados versus la documentación soporte archivada en la ruta compartida y garantizar que la información sea consecuente entre si.	17-mar-23		En Proceso	Se observó seguimiento realizado al programa prospera en la herramienta Power Bi dando cumplimiento al compromiso N° 3.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Prospera Ideación" indicador "# Planes de negocio estructurados" se observó: > En el cuarto trimestre del 2022 se realizó reporte de 119, sin embargo la documentación soporte da cuenta de 118.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar validación de los reportes realizados versus la documentación soporte archivada en la ruta compartida y garantizar que la información sea consecuente entre si.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando, se completo la información faltante
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "ReactivAcción - PNUD (Encadenamiento y Microfranquicias)" indicador "# MiPymes acompañadas - Negocios con matrícula y sin matrícula" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 56%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Fábricas de Productividad" indicador "El 100% de las empresas mejoran en al menos un 8% su productividad" se observó que en la documentación soporte para el cuarto trimestre de 2021 no se encuentra el calculo realizado donde se evidencie el avance reportado del 100% del cumplimiento de la meta, adicionalmente no se logra validar como el 100%	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar validación de los reportes realizados versus la documentación soporte archivada en la ruta compartida y garantizar que la información sea consecuente entre si.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se obtuvo la información no evidenciada y se implantaron fichas de indicador
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Fábricas de Productividad" indicador "\$3.162mm agenciados" se observó: > En el cuarto trimestre de 2021 se reportó \$615.777.171, sin embargo en la documentación soporte que da cuenta de la cifra reportada se relacionan \$646.565.363, presentándose una diferencia	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar validación de los reportes realizados versus la documentación soporte archivada en la ruta compartida y garantizar que la información sea consecuente entre si.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Centro de Transformación Digital Empresarial" indicador "\$75mm agenciados" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 40%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Conexiones laborales efectivas" indicador "# de conexiones realizadas" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 0%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Conexiones laborales efectivas" indicador "# de empresas sensibilizadas" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 25%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Formación virtual con costo" indicador "952 usuarios atendidos" se observó que al cierre del cuarto trimestre del año 2021 el cumplimiento fue del 75%, incumpliendo con la meta aprobada por la Junta Directiva de la Entidad.	Debido a que las metas establecidas por la Unidad y aprobadas por la Junta Directiva, deben ser de obligatorio cumplimiento, salvo situaciones excepcionales, se recomienda realizar seguimiento detallado de forma periódica al avance de cada uno de los indicadores, justificando las razones del no cumplimiento, esto con el objetivo de tener debidamente documentadas las situaciones que se han presentado y facilitar	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores y en los casos aplicables se gestiona el memorando.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Gestión del conocimiento" indicador "20 informes" se observó: > El informe Marco conceptual y narrativa del eje de emprendimiento - Compromiso Valle reportado en el tercer trimestre del 2021 no contiene fecha de emisión.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas sean informes, publicaciones, presentaciones y cualquier soporte que respalde el cumplimiento, se debe de garantizar que los documentos contenga la fecha de la emisión que permita ser asociado al periodo reportado.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se brinda retroalimentación al equipo, se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Posicionamiento" indicador "15 publicaciones" se observó: > La publicación Word Mujer_Empresa_CCC_Confecámaras reportada en el tercer trimestre de 2021 no contiene fecha de emisión	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas sean informes, publicaciones, presentaciones y cualquier soporte que respalde el cumplimiento, se debe de garantizar que los documentos contenga la fecha de la emisión que permita ser asociado al periodo reportado.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se brinda retroalimentación al equipo, se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Fábricas de Productividad" indicador "El 100% de las empresas mejoran en al menos un 8% su productividad" se observó que en la documentación soporte para el mes de agosto de 2022 no se encuentra el calculo realizado donde se evidencie el avance reportado del 100% del cumplimiento de la meta, adicionalmente no se logra validar como el 100% de las	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar validación de los reportes realizados versus la documentación soporte archivada en la ruta compartida y garantizar que la información sea consecuente entre si.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se obtuvo la información no evidenciada y se implantaron fichas de indicador
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Centro de Crecimiento Empresarial" indicador "# de asistentes" se observó que en febrero de 2022 se realizó reporte de 119 asistentes, sin embargo la documentación soporte da cuenta de 122 asistentes.	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar la validación de la documentación soporte garantizando que este sea consecuente con la cifra reportada.	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Conexiones laborales - Compromiso Valle" indicador # de empresas sensibilizadas se observó: > El soporte del reporte de febrero de 2022 corresponde a listado con el detalle de 83 participantes, sin embargo el indicador hace mención a empresas	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar la validación de la documentación soporte garantizando que este sea consecuente con la cifra reportada.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se realiza seguimiento mensual a reportes y soportes, no se identificó el hallazgo en auditoría 2023.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Gestión del conocimiento" indicador "# de informes" se observó: > La documentación soporte que respalda el reporte de 2 informes no contienen fecha de emisión que permita relacionarlo al mes del reporte, estos corresponden a los archivos en Excel denominado BD - Asistentes	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas sean informes, publicaciones, presentaciones y cualquier soporte que respalde el cumplimiento, se debe de garantizar que los documentos contengan la fecha de la emisión que permita ser asociado al periodo reportado.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se brinda retroalimentación al equipo, se esta realizando seguimiento mensual a los indicadores.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Transformación digital para peluquerías de barrio" indicador "# de negocios con las características definidas ingresan a la plataforma" se observó que en el mes de marzo de 2022 el número de peluquerías real corresponde a 342 peluquerías, sin embargo se reportaron 390 peluquerías correspondientes a la base preliminar sin la respectiva	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Implementar estrategias que permitan garantizar que los reportes realizados sean consecuentes con la documentación que soporta el cumplimiento.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se obtuvo información explicativa y se implementaron fichas de indicador y centralización de información.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Transformación digital para peluquerías de barrio" indicador "# de negocios inscritos en la plataforma acceden al microcrédito (Fiado)" se observó que la documentación soporte para el mes de mayo de 2022 corresponde a base de datos con 120 negocios, sin embargo el avance reportado corresponde a 50, el reporte realizado y la documentación no se relacionan	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Realizar la validación de la documentación soporte garantizando que este sea consecuente con la cifra reportada.	17-mar-23	16-ene-24	Cumplido	Se obtuvo la información explicativa y se implementaron fichas de indicador y centralización de información.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la iniciativa "Prospera en crecimiento" indicador "# de microempresas que consolidan su modelo de negocio a través de conexiones de valor" se observó que los reportes de mayo (19), junio (19), julio (2) y Agosto (3) corresponden a tabla con número de identificación y nombre de microempresas, los soportes no permiten validar que corresponden a	Se recomienda al área que para la documentación que soporta el reporte de los avances de las iniciativas contemple lo siguiente: > Garantizar que la descripción de cada indicador/iniciativa se encuentre en línea con las acciones o actividades desarrolladas y que estas a su vez cuenten con la respectiva evidencia y	17-mar-23		En Proceso	Se observó seguimiento realizado al programa prospera en la herramienta Power Bi. Se observaron soportes en la ruta compartida de la Unidad
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Se observó que en el aplicativo Orión, en la sección de "proponentes invitados" se observa el campo "invitación enviada" el cual a la fecha no corresponde a un campo requerido y/o habilitado por el sistema para su diligenciamiento. Adicionalmente, se observa como ejemplo, en el caso	Se recomienda al área de asuntos legales validar si el campo "proponentes invitados" es o no es relevante durante el proceso de contratación, si no es requerido validar con el proveedor del aplicativo para que este sea eliminado y si el campo cumple un papel importante durante el proceso, establecer estrategias que permitan su correcto diligenciamiento. La anterior recomendación permite que toda	17-mar-23		En Proceso	Se está realizando la validación de configuración con el proveedor
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En el artículo 17 del manual de contratación se menciona que "El área o unidad que requiera la contratación deberá guardar constancia de la remisión invitando a los proveedores a participar en el proceso de selección." en relación a las modalidades de selección mediante términos de referencia o invitación a cotizar. Se observa que en Orión no queda constancia	Teniendo en cuenta que Orión es el software que permite realizar gestión integral de los documentos de contratación en sus diferentes etapas, se recomienda que las invitaciones a proveedores a participar mediante términos de referencia o invitaciones a cotizar sean adjuntadas en el aplicativo con el fin de que toda la documentación del proceso contractual se encuentre centralizado y la información este disponible para	17-mar-23	23-mar-23	Cumplido	Se aplicaron planes de acción para contrataciones posteriores y se realizó retroalimentación al equipo.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Observamos que algunos convenios suscritos por la Cámara de Comercio de Cali contemplan aportes en especie de una o de las dos partes. En el Sistema de Gestión Contractual no se observa soporte o documento donde se evidencien los aportes de este tipo realizados durante la ejecución.	Teniendo en cuenta que Orión es el software que permite realizar gestión integral de los documentos de contratación en sus diferentes etapas, se recomienda que en Orión se encuentre documento donde se certifique los aportes realizados por la Cámara de Comercio de Cali y por la contraparte. La anterior recomendación permite contar con la documentación adecuada que respalda el proceso contractual.	17-mar-23		En Proceso	En los procesos contractuales que contemplen aportes en especie por alguna o las dos partes, se incluirá la obligación de presentación de certificado de ejecución de la contrapartida en especie. En los documentos proforma se validará con el aliado la posible inclusión.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Observamos que algunos convenios suscritos por la Cámara de Comercio de Cali contemplan entregables que debe de realizar la CCC a la contraparte, estos entregables no se encuentran disponibles en el Sistema de Gestión Contractual.	Teniendo en cuenta que Orión es el software que permite realizar gestión integral de los documentos de contratación en sus diferentes etapas, se recomienda que el 100% de los entregables pactados en los documentos contractuales se encuentren disponibles en Orión sean a cargo de la contraparte o de la CCC. La anterior recomendación permite realizar trazabilidad de todo el proceso de manera	17-mar-23	23-mar-23	Cumplido	Se aplicaron planes de acción para contrataciones posteriores y se realizó retroalimentación al equipo.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la versión No 11 del Manual de Contratación no se observa que en ninguno de sus capítulos se haga mención a que la ejecución de un contrato debe de realizarse durante el tiempo establecido por las partes.	Se recomienda actualizar el Manual de Contratación, dejando establecido que el objeto de los documentos contractuales deben de ejecutarse durante la vigencia establecida, de igual manera establecer los criterios que se deben de cumplir para la ampliación de plazos mediante la firma de Otrosí.	17-mar-23		En Proceso	Los capítulos del Manual de Contratación y los documentos contractuales permiten inferir que la ejecución del contrato debe de realizarse durante la vigencia pactada. Desde la Gerencia Jurídica se realizarán capacitaciones a todas las Unidades de la Entidad, recordando este y otros conceptos y directrices claves del proceso
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	Observamos que en el aplicativo Orión algunas de las consultas en listas restrictivas arrojan coincidencias y no se observó el respectivo análisis o conclusión que permitió dar continuidad con el proceso contractual. Las coincidencias corresponden a las siguientes listas: > Lista: Internacional - Panamá Papers	Teniendo en cuenta que Orión es el software que permite realizar gestión integral y trazabilidad de los documentos de contratación en sus diferentes etapas, se recomienda que al realizar la consulta en listas restrictivas y en caso de que se generen coincidencias incluir análisis y conclusión que permita dar continuidad o detener el proceso contractual.	17-mar-23	23-mar-23	Cumplido	Se aplicaron planes de acción para contrataciones posteriores y se realizó retroalimentación al equipo.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	La consulta en listas restrictivas contiene la consulta en las bases de la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, observé que en el proceso contractual se están generando los certificados de las tres listas antes mencionadas, adicionalmente se observa que algunas de las consultas ante la Procuraduría General de la Nación no arroja resultados,	Se recomienda al área validar la necesidad y oportunidad de realizar la consulta en las diferentes bases de datos o si una única consulta asegura el procedimiento, esto en busca de eficiencia.	17-mar-23	23-mar-23	Cumplido	Se aplicaron planes de acción para contrataciones posteriores y se realizó retroalimentación al equipo.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En el documento contractual CM-2020-01-054 suscrito el 28 de enero de 2020 entre Catalina Bustillos Paz y la CCC se observó que en la planilla de seguridad social presentada en el mes de junio asociada a la cuenta de cobro N°5 el aporte realizado a pensión no se efectuó de acuerdo al 40% de los ingresos facturados como se estipula en la ley 1955 de 2019	Para los futuros procesos contractuales con personas naturales garantizar el cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 en relación a al correcto calculo del Ingreso Base de Cotización y respectivos aportes de seguridad social.	17-mar-23		En Proceso	Actualización de la minuta del contrato de prestación de servicios, que permita exigir el cumplimiento del IBC de acuerdo a la normatividad vigente.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual del documento CMF-2020-09-041 suscrito el 7 de octubre de 2020 entre Fabian Andres Perez Delgado y la CCC observe: > La planilla de seguridad social presentada para la firma del contrato se encuentra sin pagar, debe de estar en estado pagado de acuerdo a lo establecido en el	Para los procesos contractuales futuros se recomienda al área realizar la validaciones y asegurarse del cumplimiento del artículo 24 del Manual de contratación, solicitando certificación de afiliación al sistema de seguridad social o planilla integrada de liquidación de aportes pagada del mes inmediatamente anterior para la suscripción de contratos con personas naturales, adicionalmente se recomienda actualizar la	17-mar-23		En Proceso	Actualización de la minuta del contrato de prestación de servicios, que permita exigir el cumplimiento del IBC de acuerdo a la normatividad vigente.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual del documento CONV-2018-04-014 suscrito por la Fundación WWB Colombia y la CCC se observó: > En Orión la hoja de vida del acta de modificación 2 no permite visualizarse > En Docunet el Certificado Docusing no permite	Garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta el proceso contractual y asegurarse de la correcta integración a Docunet.	17-mar-23		En Proceso	En Docunet observé Acta de liquidación del Convenio No. CONV-2018-04-014 suscrito entre la Cámara de Comercio de Cali y Fundación WWB Colombia firmada por las partes el 9 de julio de 2021
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2019-09-085 suscrito el 17 de septiembre de 2019 entre Mallplaza Servicios S.A.S y la CCC, se observó: > En la suscripción del convenio no se observa la consulta en listas restrictivas del Representante Legal	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo de documentos. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2021-07-037 suscrito el 27 de septiembre de 2021 entre Teaté Colombia S.A.S. y la CCC se identificó que en el Sistema de Gestión Contractual no se encuentra el certificado de aprobación de suscripción del convenio por parte de la Junta Directiva de la Entidad	Se recomienda: > Garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta el proceso contractual y asegurarse de la correcta integración a Docunet. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2021-08-230 suscrito el 13 de septiembre de 2021 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la CCC se observó: > El convenio tiene aportes de: PDNUD \$2.001.000.000; CCC efectivo \$498.974.644 y CCC especie \$708.708.526	Se recomienda: > Validar la posibilidad de actualizar el valor del total del convenio incluido en el Sistema de Gestión Contractual. > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra	17-mar-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2021-12-005 suscrito el 4 de febrero de 2022 entre la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico y la CCC se observó: > El convenio se firmó el 4 de febrero de 2022 y fue reportado de forma extemporánea al SECOP el 10 de febrero de 2022.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben de publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	17-mar-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2022-02-014 suscrito entre la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico y la CCC, se observó que el convenio se firmó el 10 de febrero de 2022 y fue reportado de forma extemporánea al SECOP el 18 de febrero de 2022.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben de publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	17-mar-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2022-05-003 suscrito entre la Cámara de Comercio de Palmira y la CCC se observó que el convenio se firmo el 8 de julio de 2022 y fue reportado de forma extemporánea al SECOP el 15 de julio de 2022.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben de publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	17-mar-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2022-04-044 suscrito entre la Cámara de Comercio de Pasto y la CCC se observó que el convenio se firmo el 27 de abril de 2022 y fue reportado de forma extemporánea al SECOP el 5 de mayo de 2022.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben de publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	17-mar-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2022-04-056 suscrito entre la Cámara de Comercio del Cauca y la CCC se observó que el convenio se firmo el 6 de junio de 2022 y fue reportado de forma extemporánea al SECOP el 10 de junio de 2022.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben de publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	17-mar-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CONV-2022-05-096 suscrito entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. y la CCC se observó que el convenio se firmo el 16 de junio de 2022 y fue reportado de forma extemporánea al SECOP el 1 de julio de 2022.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente la cual establece que deben de publicarse en el SECOP los documentos del proceso dentro de los tres días siguientes a su expedición.	17-mar-23		En Proceso	Observada Isita de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores.
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CM-2017-12-004 suscrito el 16 de enero de 2018 entre NM S.A.S. y la CCC se observó que en el sistema de Gestión Contractual todos los anexos del contrato generan error al abrirlos, no permite su visualización.	Se recomienda: > Validar la documentación cargada en el sistema de Gestión Contractual y garantizar el correcto almacenamiento y consulta de la información que soporta el proceso. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual VTA-2021-04-035 suscrito el 24 de mayo de 2021 entre Hacku B.I.C. S.A.S. y la CCC se observó: > En la consulta en listas restrictivas, la sección de la consulta de antecedentes de la Procuraduría General se observa el mensaje "El servicio de Procuraduría Online	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo de documentos. > Validar la documentación cargada en el sistema de Gestión	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CM-2021-09-064 suscrito el 8 e octubre de 2021 entre Inspira Lab S.A.S. y la CCC se observó que en el sistema de gestión contractual el archivo hoja de vida no permite visualizarse y en Docunet no registra el documento.	Se recomienda: > Validar la documentación cargada en el sistema de Gestión Contractual y Docunet y garantizar el correcto almacenamiento y consulta de la información que soporta el proceso. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CM-2022-02-019 suscrito el 1 de junio de 2022 entre N.M. S.A.S. se observó en el Sistema de Gestión Contractual que para la firma del acta de modificación del 16 de agosto de 2022 anexaron consulta en listas restrictivas del 7 de febrero de 2022, misma fecha de consulta de las listas utilizadas para la firma del contrato.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo de documentos. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Unidad de Fortalecimiento Empresarial	En la revisión del proceso contractual CM-2022-03-073 suscrito el 9 de mayo de 2022 entre Confluencia Paz y Resolución de Conflictos S.A.S. y la CCC se observó: > En el formato "calificación propuestas" no se observa la revisión de los criterios habilitantes y la evidencia de revisión del encargado.	Se recomienda: > Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo de documentos. > Validar la documentación cargada en el sistema de Gestión	17-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	Vacaciones acumuladas En la revisión de los periodos de vacaciones pendientes por disfrutar observé: 1) El Código sustantivo de trabajo en su artículo 190 establece que los trabajadores deben de disfrutar	Se recomienda: 1) El descanso es un derecho fundamental que contribuye en el nivel de rendimiento y evita la fatiga. Se recomienda diseñar estrategias que garanticen que el 100% de los colaboradores disfruten como mínimo 6 días de vacaciones al año.	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	Cálculo Actuarial En la revisión del archivo base de los datos entregados por la Entidad y utilizados por el actuario para el calculo se observó: 1) No se cuenta con las equivalencias de la información diligenciada en los campos "Estado del titular", "Estado del Beneficiario" y "Estado civil" 2) En el campo "Fecha de Nacimiento del Cónyuge" se encuentra diligenciada la misma fecha de nacimiento de la jubilada, 22 de julio de 1.932, la jubilada es viuda desde el año 1.997 3) La única información que se actualiza cada año es lo referente al valor de la mesada anual, sin realizar validaciones adicionales a la información registrada.	La información base reportada por la Entidad al Actuario debe de ser fidedigna, es responsabilidad del área de Gestión Humana garantizar que está sea íntegra y completa, se recomienda: 1) Realizar las indagaciones requeridas garantizando el conocimiento total de todos los campos incluidos en el archivo base utilizados por el actuario para el cálculo. 2) Validar si los campos con información errada en el archivo base entregado al actuario generan diferencias en las cifras reconocidas contablemente del calculo actuarial. 3) Establecer la responsabilidad de revisión y actualización de toda la información entregada al Actuario.	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Embargos</p> <p>En la revisión de las deducciones por conceptos de embargos se observó:</p> <p>1) Se realizó deducción de embargo de cesantías por mayor valor al colaborador Juan David Holguín Moreno, el mayor valor descontado en febrero de 2023 ascendió a \$865.033, no se tuvo en cuenta el porcentaje asignado por el juzgado.</p> <p>2) Se realizó deducción por embargo sobre incapacidad medica del colaborador Fabio Andres Bustamante, el mayor valor descontado en marzo de 2022 ascendió a \$16.880.</p> <p>3) Se realizó deducción de embargo por mayor valor a la colaboradora Lucero Castro Pinzón, el mayor valor descontado en febrero de 2022 ascendió a \$18.295 producto de la no actualización del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, para el cálculo se empleó el SMMLV del año 2021.</p> <p>4) Se realizó deducción de embargo por mayor valor al colaborador Fabio Andres Bustamante, el mayor valor descontado en febrero de 2023 ascendió a \$32.000 producto de la no actualización del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, para el calculo se empleó el SMMLV del año 2022.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Garantizar el cumplimiento de las ordenes de embargo tal como lo establecen los juzgados, no descontar un mayor o menor valor a los trabajadores, dado que se deben retener los valores establecidos; si se descuenta un mayor valor al colaborador, se puede incurrir en una demanda hacia el empleador y si se descuenta un menor valor, la Entidad debe responder por los valores no retenidos.</p> <p>2) El devengo por incapacidad no corresponde a salario, sino un auxilio por incapacidad o reconocimiento de la prestación de tipo económico, sobre esta no se debería de realizar embargo. Por lo cual, se debe realizar en el sistema de nómina web las parametrizaciones requeridas para la correcta base.</p> <p>3) Establecer estrategias que garanticen la actualización manual o automática del salario mínimo mensual legal vigente en el sistema de nomina web cada 1 de enero para que no se presenten diferencias.</p> <p>4) Varias fuentes de información de ámbito contable sugieren que sobre el salario se depuren los conceptos como aportes en salud, pensión y retentivo con el fin de obtener un neto de referencia para embargo y después si, sustraer el salario mínimo mensual legal vigente. Por tal razón, se recomienda validar la normatividad actual o escalar la consulta al asesor laboral con el fin de revisar su aplicabilidad dando cumplimiento a lo establecido en la Ley.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Día de la Familia</p> <p>La Ley 1857 de 2017 establece que los empleadores deben facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia, durante la revisión del otorgamiento de este día, se observó:</p> <p>1) Cuando se proporciona el día de la familia, el líder del proceso envía un correo a Gestión Humana con la notificación, sin embargo, desde el área de Gestión Humana no se lleva registro de los días de la familia disfrutados por los colaboradores de la Entidad.</p> <p>2) Desde Gestión Humana se dejó a potestad de los Jefes Inmediatos de la entidad todo lo referente a este beneficio, sin embargo, esto corresponde a un cumplimiento normativo y debería estar centralizado, adicionalmente, no se cuenta con un documento formal que asigne esta responsabilidad a los Jefes o líderes de proceso.</p> <p>3) Los Jefes de la Entidad no llevan control del otorgamiento de este día y no es de conocimiento general que son los responsables de la evidencia de la ejecución del control.</p>	<p>El objetivo de la Ley es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, es una medida que busca protegerla y por ello es importante garantizar su cumplimiento, de esta manera como buena práctica desde el área de Gestión Humana es recomendable que:</p> <p>1) Se lleve una estadística consolidada de los colaboradores que efectivamente toman su día de la familia, esto permitirá establecer indicadores que lleven a identificar situaciones de posible baja de toma de estos días en colaboradores de algunas áreas y se logre verdaderamente gestionar (como lo define la norma) que se esté garantizando el derecho.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Escalas salariales</p> <p>En la revisión de las escalas salariales en la Entidad, se observó:</p> <p>1) Diferencias en la documentación de los niveles o escalas salariales. Por Ley de Transparencia la Entidad establece las escalas salariales en: Nivel Directivo con una asignación salarial igual o mayor a 13 SMMLV; Nivel Profesional entre 4 y 9 SMMLV; Nivel Auxiliar de 2 a 4 SMMLV y Otros Niveles de 1 a 2 SMMLV, sin embargo, en los perfiles de cargo no se evidencia esta clasificación, se establecen los Niveles 1 y 2 Directivo y Gerencial (estratégico); Nivel 3 Administrativo (estratégico - táctico); Nivel 4 Soporte (táctico) y Nivel 5 Operativo.</p> <p>2) Colaboradores con el mismo nivel de acuerdo con el perfil del cargo, iguales responsabilidades y diferente salario.</p> <p>3) Coordinadores con salarios desde 3.2 SMMLV hasta 3.9 SMMLV no alineados con la escala salarial para el nivel profesional y algunos de ellos con clasificación Directivo y Gerencial.</p> <p>4) Coordinadores con salarios desde 4 SMMLV hasta 7,3 SMMLV no alineados con la clasificación del cargo, Directivo y Gerencial.</p>	<p>El Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 143 establece que a trabajo de igual valor, salario igual, se recomienda:</p> <p>1) Garantizar que la información publicada por Ley de Transparencia sea consecuente con la realidad del proceso (perfiles de cargo) en relación a los niveles o escalas salariales.</p> <p>2) Realizar validación de los diferentes perfiles profesionales, garantizando que los cargos de iguales responsabilidades, jornadas y requisitos tengan una asignación salarial igual o de acuerdo con rangos previamente definidos, donde sea objetiva y claramente identificables las características y responsabilidades que permitan moverse en el rango.</p> <p>3) Las diferenciaciones salariales deben encontrarse adecuadamente justificadas de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y escalas salariales.</p> <p>4) En todo caso, por buena práctica es necesario que se realice un análisis de salarios de acuerdo con el mercado.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Control Comité Paritario Operando</p> <p>Para el control activación del comité paritario operando, asociado al riesgo R-2016-0006 Incumplimiento de la ley y de lineamientos internos en la administración del talento humano, se observó:</p> <p>El acta de conformación del COPASST periodo enero 2022 a enero 2024 y las actas mensuales (enero, agosto, diciembre del año 2022 y febrero del año 2023), donde se identificó:</p> <p>1) En la sección de compromisos del acta, no se registra la fecha de inicio y finalización de la actividad; razón por la cual no se logra evidenciar la trazabilidad de las actividades.</p> <p>2) El nombre del control no hace referencia a la ejecución del mismo.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Incluir en el acta de reunión mensual del Comité Paritario, en la sección de los compromisos, la fecha en que inició la actividad y la fecha de cierre para que quede registro del seguimiento de las actividades.</p> <p>2) Ajustar la redacción del control, ya que no se trata solo de la activación del comité; el control debe hacer referencia a las reuniones mensuales que se realizan para dar cumplimiento a la normatividad. Tener en cuenta que el control cumpla con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Conformar y mantener el Comité de convivencia (Ley 1010 de 2006) operando.</p> <p>Para el control conformar y mantener el Comité de convivencia (Ley 1010 de 2006) operando, asociado al riesgo R-2016-0006 Incumplimiento de la ley y de lineamientos internos en la administración del talento humano, se observó:</p> <p>El control no se encuentra operando de acuerdo a su diseño por los siguientes aspectos:</p> <p>1) En la matriz de riesgos se asoció el control con frecuencia mensual y el control opera de manera trimestral.</p> <p>2) Las reuniones del comité de convivencia se realizaron en las siguientes fechas: Acta de Reunión 3. Realizada el 7 de julio de 2022 Acta de Reunión 4. Realizada en noviembre 3 de 2022 Acta de Reunión 5. Realizada en marzo 1 de 2023</p> <p>Por lo anterior, no se está dando cumplimiento al tiempo establecido en la normatividad, la cual indica que las reuniones deben de realizarse de manera trimestral y en las reuniones realizadas entre el acta 3 a la 4, al igual que entre el acta 4 a la 5, transcurrieron 4 meses.</p> <p>3) En el campo de fecha próxima reunión del acta No. 4</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Modificar la frecuencia del control en la matriz de riesgos, la cual debe corresponder a su ejecución real que es trimestral. La actualización deberá ser aprobada y divulgada en BINAPS.</p> <p>2) Dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la normatividad para llevar a cabo las reuniones del comité de convivencia laboral. Dado el caso en que no haya quórum para realizar la reunión, dejar constancia mediante acta y reprogramar en el menor tiempo.</p> <p>3) Realizar una programación tentativa de las reuniones que se van a realizar durante el año y registrar en el acta en curso, la fecha de la próxima reunión.</p> <p>4) Se debe ajustar la redacción del control, ya que no solo se trata de la conformación del comité, hace referencia a las reuniones trimestrales que se realizan en cumplimiento de la ley. Tener en cuenta que el control cumpla con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Control Diagnóstico de Salud ocupacional (Higiene y Seguridad Industrial) elaborado en conjunto con la ARP.</p> <p>Para el control diagnóstico de salud ocupacional (Higiene y Seguridad Industrial) elaborado en conjunto con la ARP, asociado al riesgo R-2016-0015 Afectación de la calidad de vida de los empleados (salud mental y física) y de las condiciones físicas del sitio de trabajo, se</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>Tener un control los cambios generados en la matriz donde se registran todas las actividades de Salud Ocupacional para identificar las modificaciones y/o actualizaciones que se surtieron y los factores que lo originaron en cumplimiento de la normatividad o un diagnóstico.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Plan de capacitación anual a los colaboradores en temas de bienestar, salud y autocuidado.</p> <p>Para el control plan de capacitación anual a los colaboradores en temas de bienestar, salud y autocuidado, asociado al riesgo R-2016-0015 Afectación de la calidad de vida de los empleados (salud mental y física) y de las condiciones físicas del sitio de trabajo, se observó:</p> <p>1) No se tiene en una carpeta de manera organizada con los soportes de las actividades ejecutadas de manera mensual.</p> <p>2) Las actividades ejecutadas registradas en el plan de capacitación no corresponden con las fechas de los soportes.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Custodiar los soportes de cada una de las actividades en una carpeta por mes para tener un adecuado control.</p> <p>2) Registrar las actividades planeadas y ejecutadas en el Plan de Capacitación conforme a la fecha en que fueron ejecutadas, las cuales deben estar debidamente soportadas.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Cualitativa - Retiro de personal</p> <p>En la revisión del cumplimiento del procedimiento de retiro de personal P-GH-0121 se observó:</p> <p>1) No se observa el uso del formato Paz y salvo para traslado, retiro o licencia de personal F-GH-0015, las áreas confirman paz y salvo mediante correo electrónico.</p> <p>2) La carta de terminación del contrato sin justa causa de Jesus Danilo Barco fue realizada por el Gerente del área, no se observó la aprobación del Director ni el visto bueno del Presidente</p> <p>3) En los retiros de Diana Chivata (26/Jul/2022), Andres Jaramillo (13/May/2022), Constanza Uribe (30/Dic/2022) y Jesus Danilo Barco no se obtuvo el Paz y salvo del Jefe Inmediato.</p> <p>4) En el retiro de Ana Cecilia Jaramillo quien laboró hasta el 31 de octubre de 2022 se obtuvo correo electrónico con paz y salvo del Jefe Inmediato el 10 de agosto de 2023, no se obtuvo al momento del retiro, este fue gestionado durante la auditoría.</p> <p>5) En los retiros de Diana Sofia Chivata (26/Jul/2022) y Andres Felipe Jaramillo (13/May/2022) no se obtuvo al momento del retiro el paz y salvo de seguridad y fue gestionado durante la auditoría</p> <p>6) En los retiros de Andres Jaramillo (13/May/2022), Diana Chivata (26/Jul/2022), Constanza Uribe (30/Dic/2022), Milena Garcia (13/Ene/2023) y Albert Beltrán (10/Feb/2023) no se obtuvo el paz y salvo del</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) El Procedimiento de retiro de personal P-GH-021 del 30 de julio de 2015 establece el uso del formato de Paz y salvo para traslado, retiro o licencia de personal F-GH-0015, se recomienda cumplir con lo establecido por la Entidad o validar el uso y relevancia del mismo, una vez analizado, definir si aplica actualizar el procedimiento.</p> <p>2) El procedimiento establece que la terminación de un contrato laboral puede ser autorizada por el Director del área respectiva con el visto bueno del Presidente de la Cámara de Comercio de Cali, se recomienda garantizar el cumplimiento de lo establecido, así como el correcto almacenamiento y custodia de la información que respalda la terminación de un contrato laboral.</p> <p>3) Se debe de diligenciar el Paz y salvo formato F-GH-0015 con el fin de garantizar la entrega del puesto de trabajo y cubrimiento de obligaciones del personal retirado, adicionalmente se debe de realizar la liquidación del empleado teniendo en cuenta lo reportado en el paz y salvo, se recomienda garantizar el cumplimiento de lo establecido, la liquidación debe de realizarse una vez se obtengan todos los paz y salvos estipulados.</p> <p>4) Cuando el Fondo de Empleados confirme saldos pendientes u obligaciones a cargo del personal retirado se debe de evidenciar en la liquidación el respectivo descuento o en su defecto obtener la evidencia del acuerdo realizado por las</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-01-034 suscrito el 1 de febrero de 2022 entre Ocupar Temporales y la Cámara de Comercio de Cali en Orión y Docunet no se observó:</p> <p>1) Constancia de remisión de los términos de referencia enviado a Summar Temporales</p> <p>2) Calificación de los requisitos mínimos para participar (Habilitantes) de los proveedores participantes</p> <p>3) Planillas de aportes de seguridad social por el periodo de cotización pensión mayo y salud junio y pensión diciembre 2022.</p> <p>4) entregable: Informe de avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (semestral)</p> <p>5) De acuerdo con los entregables pactados no se observa: " Informe donde se relacione tiempo por el cual fue contratado"</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Validar las posibles alternativas existentes para obtener la información pendiente y tomar acciones para subsanar el incumplimiento evidenciado.</p> <p>2) Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta la ejecución del contrato en relación a entregables y asegurarse de la correcta integración de los documentos a Docunet.</p> <p>3) Garantizar que los entregables proporcionados y cargados en Orión se encuentren en línea con lo estipulado contractualmente, los informes deben de cumplir con cada una de las aseveraciones pactadas entre las partes.</p> <p>4) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-01-037 suscrito el 10 de febrero de 2022 entre la Sociedad del Conocimiento del Valle del Cauca y Pacífico Colombiano y la Cámara de Comercio de Cali se observó:</p> <p>1) En la factura de venta FESO132 emitida el 6 de febrero de 2023 por valor total de \$11.498.601 se observa que en uno de los conceptos facturados correspondiente a "EVALUACION GRUPAL DE COMPETENCIAS ASSESSMENT CENTER" se relaciona valor unitario de \$880.000 <u>mas IVA</u>, sin embargo, de acuerdo con lo pactado contractualmente el valor total de este servicio corresponde a \$880.000 <u>IVA incluido</u>. El valor total de la factura debía de ser \$11.331.375, presentándose una diferencia por mayor valor facturado de \$167.226.</p> <p>2) En Orión no se encuentran los Informes mensuales en los cuales se detallan los servicios ejecutados en el mes de abril y septiembre de 2022</p> <p>3) En el Sistema de Gestión Contractual se observaron las actas firmadas por la Gerencia de Gestión Humana por el recibido a satisfacción de los informes mensuales, sin embargo no observaron los entregables pactados contractualmente, adicionalmente en el contrato no se hace referencia a la confidencialidad de los entregables.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Establecer las validaciones necesarias que garanticen que la facturación realizada por terceros se encuentre en línea con los procesos contractuales firmados por las partes.</p> <p>2) Validar las posibles alternativas existentes para obtener la información pendiente y tomar acciones para subsanar el incumplimiento evidenciado.</p> <p>3) Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que en Orión se encuentre toda la documentación requerida que soporta la ejecución del contrato en relación a entregables y asegurarse de la correcta integración de los documentos a DocuNet.</p> <p>4) Evaluar con el área de Asuntos Legales y Contratación, la pertinencia de hacer claridad desde el mismo documento contractual de la confidencialidad de los informes y entregables que en él se establecen y que por dicha razón para efectos del archivo de documentos se relacionará constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>5) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-12-026 suscrito el 14 de diciembre de 2022 entre Compañía Artística El Mulato y Swing Latino S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali se observó:</p> <p>1) El entregable acta de recibido a satisfacción relaciona fecha del 29 de diciembre de 2022 y la Factura asociada No. MC-411 fue expedida el 27 de diciembre de 2022</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena practica que los entregables se emitan y aprueben antes o el mismo día de la emisión de la factura de venta.</p> <p>2) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>En la revisión del documento contractual CM-2023-01-018 suscrito el 1 de febrero de 2023 entre Ocupar Temporales S.A.S y la Cámara de Comercio de Cali no se observó:</p> <p>1) Constancia de remisión de los términos de referencia enviados a Inlaserv.</p> <p>2) En la evaluación a proveedores no se observa la calificación de los requisitos mínimos para participar (Habilitantes)</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Validar las posibles alternativas existentes para obtener la información pendiente y tomar acciones para subsanar el incumplimiento evidenciado.</p> <p>2) Los requisitos habilitantes corresponden a los requisitos mínimos que debe acreditar y cumplir el proveedor o su propuesta, para que se considere hábil y sea objeto de evaluación, se recomienda incluir esta revisión en el Sistema de Gestión Contractual.</p> <p>3) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-06-087 suscrito el 29 de junio de 2022 entre Nexo Consultores S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali se observó que el entregable acta de recibido a satisfacción relaciona fecha del 26 de septiembre de 2022 y la Factura asociada No. 571 fue expedida el 21 de septiembre de 2022.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena practica que los entregables se emitan y aprueben antes o el mismo día de la emisión de la factura de venta.</p> <p>2) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>En la revisión del proceso contractual OS-7141 suscrito el 7 de octubre de 2022 entre Sandra Paola Torres Abadía y la Cámara de Comercio de Cali se observó:</p> <p>1) En Orión para la suscripción del documento contractual no se observa copia de afiliación al fondo de pensiones y salud, certificación y/o copia de la planilla integrada de liquidación de aportes pagada del mes inmediatamente anterior</p> <p>2) La planilla de aportes de seguridad social por el periodo de cotización en el mes de octubre se realizó sobre un Ingreso Base de Cotización de \$1.000.000, de acuerdo a la normatividad vigente, este debe de realizarse sobre el 40% del ingreso el cual fue de \$14.400.000</p> <p>3) El entregable acta de recibo a satisfacción tiene fecha del 21 de noviembre de 2022 y la cuenta de cobro emitida por el tercero tiene fecha del 16 de noviembre de 2022.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Manual de Contratación se recomienda garantizar que en la contratación con una persona natural se verifique que el contratista esté afiliado como trabajador independiente, obteniendo copia de la afiliación al fondo de pensiones y a la empresa promotora de salud, certificaciones (cuando se trate de personas naturales que no han cotizado como trabajadores independientes) y/o copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) pagada del mes inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, este documento es obligatorio y debe de remitirse al área de Asuntos Legales con la solicitud de elaboración/revisión del documento contractual como condición para la elaboración del documento.</p> <p>2) Para los futuros procesos contractuales con personas naturales garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación al correcto cálculo del Ingreso Base de Cotización y respectivos aportes de seguridad social.</p> <p>3) En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena práctica que los entregables se emitan y aprueben antes o el mismo día de la emisión de la factura de venta.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Variaciones Salariales</p> <p>En la revisión de las variaciones salariales se observó:</p> <p>1) De acuerdo con la aprobación por parte de Presidencia el aumento salarial para el rango de 5 a 13 SMMLV 2023 correspondía a 13,60%, se evidenció que los colaboradores Lina María Abad, Catalina Rueda, Andres Messa y Alejandro Trujillo los cuales se encuentran en este rango tuvieron un aumento del 13,30%</p> <p>2) En el documento Compensación y Salarios I-GH-0122 en la sección Modo datos referentes al salario se observa que el procedimiento realizado actualmente difiere a lo que se encuentra documentado en relación a los aumentos salariales.</p> <p>3) En las variaciones salariales correspondientes a ascensos, ocupación de nuevos cargos e incrementos salariales por el desempeño del empleado se observó únicamente la carta que desde Gestión Humana se envía a los empleados, no se observó aprobación de Presidencia y a hoy en nómina no se cuenta con las evidencias.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Realizar las actualizaciones correspondientes garantizando los porcentajes correctos de aumento salarial</p> <p>2) Dar cumplimiento a lo establecido en los manuales y políticas, y si estos no se ajustan a la realidad o necesidades del proceso, realizar las respectivas validaciones y actualizaciones.</p> <p>3) Actualizar y documentar el procedimiento de aumentos de salarios diferentes al incremento anual.</p> <p>4) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Reporte de cumplimiento de cupos SENA</p> <p>Para el control Reporte de cumplimiento de cupos SENA perteneciente al riesgo R-2016-0006 Incumplimiento de la ley y de lineamientos internos en la administración del talento humano se observó:</p> <p>1) La documentación soporte corresponde al detalle de aprendices Sena vinculados a la Entidad, sin embargo, no se observa la evidencia de que el control mensual se encuentra operando de acuerdo a su diseño.</p> <p>2) El control no se encuentra documentado, en la calificación del control se observa que el nivel de formalización es documentado.</p> <p>3) El control se realiza de manera mensual, en la calificación del control se observa que se encuentra clasificado con una frecuencia de ejecución permanente.</p> <p>4) El control es ejecutado de manera manual, en la calificación del control se observa que se encuentra clasificado como semiautomático.</p>	<p>Se recomienda</p> <p>1) El control debe de dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control.</p> <p>2) Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.</p> <p>3) Definir controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo encaminadas a gestionar las causas del riesgo (probabilidad) y disminuir las consecuencias del riesgo (impacto). Los controles deben de tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización del riesgo.</p> <p>4) Actualizar la matriz de riesgos garantizando que la clasificación del diseño de los controles reflejen la realidad del proceso.</p> <p>5) Actualizar la clasificación de automatización - Forma en la que se ejecuta el control. Los controles manuales son aquellos que son realizados en su totalidad por una persona, así a través de los sistemas de información se obtengan los reportes.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Definir calendario de obligaciones laborales por el Outlook</p> <p>Para el control Definir calendario de obligaciones laborales por el Outlook a los responsables: SGSS, parafiscales, libranzas, AFC, aportes voluntarios, embargos, cesantías, para todas las entidades, corte de novedades perteneciente al riesgo R-2016-0006 Incumplimiento de la ley y de lineamientos internos en la administración del talento humano se observó:</p> <p>1) El control redactado hace referencia a una actividad y no a las características y definición de un control.</p> <p>2) En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias:</p> <p>a. Automatización: Se encuentra clasificado como semiautomático, sin embargo, la actividad corresponde a manual.</p> <p>b. Formalización: Se encuentra clasificado como documentado, no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control.</p> <p>c. Eficacia: Se encuentra clasificado como eficaz, sin embargo, el control por si solo no mitiga en gran medida el riesgo.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Identificar el riesgo al que está expuesto la ejecución del control, teniendo en cuenta el contexto interno, externo y el proceso, como por ejemplo: el riesgo de sanciones y pago de intereses por inoportunidad en el pago de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales.</p> <p>2) Definir controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo encaminadas a gestionar las causas del riesgo (probabilidad) y disminuir las consecuencias del riesgo (impacto). Los controles deben de tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización del mismo.</p> <p>3) Cambiar o mejorar la redacción del control o reemplazarlo. Al momento de definir si un control mitiga de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo variables como: responsable de llevar a cabo la actividad de control, propósito del control, cómo se realiza la actividad de control, evidencia y que no corresponda a una actividad.</p> <p>4) Documentar el control, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS, contribuyendo a la Gestión de Conocimiento de la Entidad.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control perfiles de accesos y los permisos al sistema</p> <p>En la validación de Control No. 2670, asociado al Riesgo R-2019-0273, se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <p>1) No se identificó una matriz de segregación de funciones en el nuevo sistema de nómina. 2) Se identificaron accesos no autorizados en el nuevo sistema de nómina. 3) No se evidenció una periodicidad de ejecución del control, así mismo un responsable. 4) Actualmente se debe fortalecer el método de creación de usuarios con contabilidad, no se cuenta con un control de creación y autorización de usuarios al sistema de nómina web. 5) En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias: a. Automatización: Se encuentra clasificado como semiautomático, sin embargo, la actividad corresponde a manual. b. Formalización: Se encuentra clasificado como documentado, no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control. d. Frecuencia: Se encuentra clasificado como</p>	<p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñar una matriz de segregación de funciones 2) Validar los perfiles y permisos creados en el sistema y depurar permisos no autorizados 3) Definir una periodicidad de ejecución del control. 4) Actualizar y documentar el control (asignar responsable de ejecución del control) 5) Implementar mecanismos de supervisión para asegurar que los cambios en los perfiles y permisos sean revisados y aprobados adecuadamente antes de su implementación (Así como la creación de usuarios a nomina web). 6) Actualizar la clasificación de automatización - Forma en la que se ejecuta el control. Los controles manuales son aquellos que son realizados en su totalidad por una persona, así a través de los sistemas de información se obtengan los reportes. 7) Actualizar la clasificación de segregación, un control se encuentra segregado cuando hay un responsable de su ejecución y un responsable diferente de su revisión o aprobación, los controles deben de encontrarse segregados 8) Validar y actualizar la descripción de los controles en la matriz de riesgos, con el fin de que si corresponden a la misma actividad que mitigan varios riesgos se encuentren redactados de la misma manera. 	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Control Perfiles en el sistema de nómina para el ingreso de nuevos empleados</p> <p>En la validación del Control No. 2674, asociado al Riesgo R-2019-0273, se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <p>1) No se identificó una matriz de segregación de funciones en el nuevo sistema de nómina. 2) Se identificaron accesos no autorizados en el nuevo sistema de nómina. 3) No se evidenció una periodicidad de ejecución del control, así mismo un responsable. 4) Actualmente se debe fortalecer el método de creación de usuarios con contabilidad, no se cuenta con un control de creación y autorización de usuarios al</p>	<p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñar una matriz de segregación de funciones 2) Validar los perfiles y permisos creados en el sistema y depurar permisos no autorizados 3) Definir una periodicidad de ejecución del control. 4) Actualizar y documentar el control (asignar responsable de ejecución del control) 5) Implementar mecanismos de supervisión para asegurar que los cambios en los perfiles y permisos sean revisados y aprobados adecuadamente antes de su implementación (Así como la creación de usuarios a nomina web). 	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Perfiles en el sistema de nómina para la actualización de parámetros</p> <p>En la revisión al Control No. 2676, asociado al Riesgo R-2019-0273, se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <p>1) No se identificó una matriz de segregación de funciones en el nuevo sistema de nómina. 2) Se identificaron accesos no autorizados en el nuevo sistema de nómina. 3) No se evidenció una periodicidad de ejecución del control, así mismo un responsable. 4) Actualmente se debe fortalecer el método de creación de usuarios con contabilidad, no se cuenta con un control de creación y autorización de usuarios al sistema de nómina web.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Diseñar una matriz de segregación de funciones 2) Validar los perfiles y permisos creados en el sistema y depurar permisos no autorizados 3) Definir una periodicidad de ejecución del control. 4) Actualizar y documentar el control (asignar responsable de ejecución del control) 5) Implementar mecanismos de supervisión para asegurar que los cambios en los perfiles y permisos sean revisados y aprobados adecuadamente antes de su implementación (Así como la creación de usuarios a nómina web).</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Incapacidades</p> <p>En la revisión se observaron las siguientes situaciones:</p> <p>1) Incapacidad de Manuela Muñoz Satizabal CC 1.115.070.946 que no fue posible radicarla ante la EPS, ya que su historia clínica fue trasapelada en Gestión Humana. La incapacidad por \$1.160.178 fue llevada a deudas de difícil cobro en el mes de abril del 2023. 2) Incapacidades de Ana María Lengua CC 31.172.415 que fueron radicadas de manera extemporánea ante la Entidad de Salud (expedida el 15 de agosto y radicada el 15 de septiembre del 2022) debido a que Gestión Humana no tenía conocimiento del cambio normativo que se presentó con el decreto 1427 del mes de Julio 2022, el cual modificó el tiempo límite para radicar incapacidades a 15 días hábiles una vez expedidas; razón por la cual, la EPS negó el pago y en el mes de abril del 2023 se llevó todo el valor de las incapacidades por \$8.849.960 a deudas de difícil cobro. 3) El proceso de gestión de incapacidades no cuenta con un procedimiento formal elaborado y publicado en Binaps, sin embargo, éste se encuentra en proceso de levantamiento y elaboración por parte de Gestión Humana y Tesorería.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Definir los lineamientos cuando se presenten pérdidas de documentos por trámite y gestión interna, los cuales son requeridos para la radicación de las incapacidades, ya que si no se encuentran completos, la empresa tiene afectación económica ante la negativa del pago por parte de la entidad de salud. 2) Establecer mecanismos que permitan conocer de manera oportuna los cambios normativos en materia laboral, evitando sanciones y pérdidas económicas. 3) Formalizar un procedimiento o instructivo que establezca las actividades para el trámite de incapacidades médicas, los tiempos internos para la gestión de las mismas, responsables, entre otros aspectos, mediante su publicación en Binaps.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Conciliación Nomina Vs ERP</p> <p>No se realiza una conciliación formal entre Nómina WEB y el ERP, de todas la cuentas que son afectadas por la liquidación de nómina, tanto cuentas de balance como cuentas de resultado, dejando evidencia documentada de las diferencias, identificación de partidas conciliatorias, resolución de las mismas y los niveles de preparación y aprobación de las mismas.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>Realizar la conciliación de todas la cuentas que son afectadas por la liquidación de nómina, tanto cuentas de balance como cuentas de resultado.</p> <p>Se deben establecer procedimientos adecuados los cuales deben quedar documentados, que permitan una oportuna conciliación de saldos entre nómina y contabilidad teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>** Conciliar mensualmente los saldos.</p> <p>** Conservar evidencia física de todas las conciliaciones realizadas.</p> <p>** La conciliación se debe hacer en conjunto entre el área de Gestión Humana y Contabilidad para dar oportuna disposición a las partidas conciliatorias.</p> <p>** Obtener evidencia de aprobado por parte de las personas</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Liquidación Vacaciones</p> <p>Se identificó en el memorando interno de aprobación de vacaciones (F-GH-0010) de Diego Romero, diferencias en la fecha de salida (31/10/2022) y reintegro de vacaciones (09/11/2022) con lo registrado en el sistema, ya que en Nómina WEB está con un día posterior al memorando. Según lo manifestado por el Analista de Talento Humano encargado de este proceso, indicó que cuando un Colaborador sale a disfrutar su periodo de vacaciones al final de mes (específicamente el día 31), no es posible registrar en el sistema ese día, ya que está parametrizado hasta el día 30 y por ello se registra el primer día del siguiente mes.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>Asegurar que la información que contiene los formatos internos coincida con los registros del sistema, ya que la documentación es una evidencia fundamental para respaldar las operaciones registradas. Para estos casos particulares, se deben solicitar a los colaboradores el diligenciamiento del memorando interno de aprobación de vacaciones con las mismas fechas del sistema.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Indicadores de Desempeño Gestión Humana</p> <p>La caracterización del proceso de Gestión Humana D-GH-0132 tiene vigencia del 10 de mayo del 2022 y se encuentran relacionados los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resultado del desempeño por competencias -Selección y contratación del personal -Promoción de personal -Rotación de Personal <p>El área de GH suministró un informe con los resultados de los indicadores de proceso del año 2022, sobre los cuales se evidenció lo siguiente:</p> <p>1) El indicador <i>Resultado del desempeño por competencias</i> está en la caracterización del proceso de GH pero no se está ejecutando o midiendo.</p> <p>2) Los indicadores: <i>Cobertura programas de capacitación y desarrollo, y Programas de cálida de vida realizado</i>, son mediciones que están en el informe pero no se encuentran formalizados en la caracterización del proceso de GH.</p> <p>3) En el informe también se encuentran los siguientes indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: <i>Accidentes Laborales y Ausentismo Laboral</i>, sin embargo, no están formalizados en la caracterización del proceso de GH.</p> <p>4) Se solicitaron los cálculos o base de información</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Formalizar en la caracterización del proceso de Gestión Humana D-GH-0132, los indicadores: <i>Cobertura programas de capacitación y desarrollo, y Programas de cálida de vida realizado</i>, los cuales contribuyen a la evaluación y toma de decisiones para mejorar la gestión del área y verificar el cumplimiento de los objetivos planteados.</p> <p>2) Revisar en la caracterización del proceso de Gestión Humana D-GH-0132, el indicador <i>Resultado del desempeño por Competencias</i> analizando su aplicabilidad y propendiendo a tener documentos internos actualizados para lograr una adecuada comunicación y una línea única de acción entre los actores involucrados.</p> <p>3) En el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo M-GH-0017, se informa que los indicadores de gestión se resumen en una matriz de indicadores presentados en las reuniones gerenciales para evaluar el desempeño durante el periodo. Sin embargo, no se mencionan los indicadores, al igual que no se encuentran incluidos en la caracterización del proceso de Gestión Humana D-GH-0132. Por lo tanto, es importante incluirlos en la caracterización y evaluar si se registran como un subproceso de Gestión Humana.</p> <p>4) Diseñar una ficha metodológica para los indicadores, teniendo en cuenta los siguientes criterios: ** Nombre del indicador - Debe ser definido en términos</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Control Reglamento Interno de trabajo actualizado ante cambios normativos</p> <p>El control Reglamento Interno de trabajo actualizado ante cambios normativos, asociado al riesgo R-2016-0006 Incumplimiento de la ley y de lineamientos internos en la administración del talento humano. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que corresponde a una actividad que se ejecuta de acuerdo con la necesidad de actualizar el manual, ya sea por cambios normativos y/o internos, pero no tiene una periodicidad definida por lo cual no opera como control.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>2) Eliminar, actualizar o reemplazar el control.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Almacenamiento de las hojas de vida en un espacio cerrado</p> <p>El control Almacenamiento de las hojas de vida en un espacio cerrado ubicado en archivadores metálicos con restricción en el acceso y monitoreo (CCTV), asociado al riesgo R-2016-0008 pérdida de la información física de personal y de nomina. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control. 2) Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos. 	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Control Lista de chequeo de entrenamiento</p> <p>Para el control lista de chequeo de entrenamiento asociado al riesgo R-2016-0013 Falta de competencia por parte de los empleados, se observó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El control no está operando conforme a su diseño, ya que se seleccionó una muestra de 5 colaboradores que ingresaron durante el año 2022 hasta el mes de febrero del 2023 y se solicitó el formato F-GH-0094 - Registro de entrenamiento, en el que se obtuvieron: 2 formatos F-GH-0094, 1 listado de entrenamiento en Excel y los otros 2 formatos restantes no fueron suministrados. 2) El control no se encuentra documentado y en la calificación del control de la matriz de riesgos, se observa que el nivel de formalización es documentado. 3) La frecuencia del control está calificada en la matriz de riesgos como permanente pero una vez revisada la frecuencia con que se ejecutó el control en el año 2022 se logra identificar que su frecuencia es semanal. 	<p>Se recomienda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asegurar que todas los colaboradores tenga registro de su entrenamiento en el formato establecido para tal fin (F-GH-0094). El control debe de dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control. 2) Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, instructivos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento interno propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS. 3) Actualizar la frecuencia del control en la matriz de riesgos. Es importante que se determine con claridad su frecuencia teniendo en cuenta los eventos del pasado, ya que si el control se registra con una frecuencia permanente no permite conocer con claridad la exposición al riesgo. 4) Actualizar la matriz de riesgos garantizando que la calificación del diseño de las controles reflejen la realidad del proceso. 	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Revisión de la pre Nómina y nómina empresa temporal</p> <p>Para el control revisión de la pre nómina y nómina por parte del auxiliar de personal y posterior aprobación por parte de la Gerente de Gestión Humana, asociado al riesgo R-2019-0272 Demandas, multas y/o sanciones por parte de empleados temporales o entes de control por incumplimientos en la normatividad laboral, se observó:</p> <p>1) El control no está operando conforme a su diseño, ya que el propósito del control es revisar la pre nómina y nómina del personal temporal y en su ejecución se evidenció que el auxiliar de personal notifica y valida las novedades a la empresa temporal como: retiros, horas extras, modificación del centro de costos pero no realiza cruce o validación de los devengos y deducciones, tales como: aportes a la seguridad social y parafiscales, entres otros.</p> <p>2) El control no está segregado dado que para la primera quincena del mes de febrero 2023, el responsable de revisar la pre nómina y nómina del personal temporal fue el mismo quién aprobó dicha revisión y notificó a la empresa temporal.</p> <p>3) El control no se encuentra documentado.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Modificar la redacción del control para que refleje la realidad actual del proceso. Se propone indicar que se revisa la aplicación de las novedades de la nómina temporal y posteriormente se solicita aprobación por parte de la Gerente de Gestión Humana.</p> <p>2) Designar un responsable provisional con el nivel de responsabilidad adecuado conforme a su rol para la revisión y aprobación de los controles que se ejecuten en ausencia del aprobador formal.</p> <p>3) Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, instructivos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento interno propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control liquidaciones de nómina antes del cargue al sistema de pago</p> <p>Para el control Revisión a las liquidaciones de nómina antes del cargue al sistema de pago, por concepto de devengos y deducciones uno a uno incluyendo el comparativo con igual periodo de quincena anterior perteneciente al riesgo R-2019-0273 Ineficiencias, errores, reprocesos e insatisfacción por parte de los colaboradores por la ausencia de un sistema de información robusto y de última tecnología para el proceso de Gestión Humana se observó:</p> <p>1) Formalización: Se encuentra clasificado como documentado, no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control.</p> <p>2) Automatización: Se encuentra clasificado como semiautomático, sin embargo, la actividad corresponde a manual.</p> <p>3) Segregación: Se encuentra clasificado como no segregado y se evidencia segregación</p> <p>4) Existencia de otro control con diferente nombre pero que corresponde a la misma actividad: Revisión de las variaciones de cada nómina en devengos y deducciones por empleado comparando la nómina actual con la nómina anterior respectiva.</p>	<p>Se recomienda</p> <p>1) Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.</p> <p>2) Actualizar la clasificación de automatización - Forma en la que se ejecuta el control. Los controles manuales son aquellos que son realizados en su totalidad por una persona, así a través de los sistemas de información se obtengan los reportes.</p> <p>3) Actualizar la clasificación de segregación, un control se encuentra segregado cuando hay un responsable de su ejecución y un responsable diferente de su revisión o aprobación.</p> <p>4) Validar y actualizar la descripción de los controles en la matriz de riesgos, con el fin de que si corresponden a la misma actividad que mitigan varios riesgos se encuentren redactados de la misma manera.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Control Revisión después del cargue al sistema de pago, por totales de número de empleados y neto total a consignar</p> <p>Para el control Revisión después del cargue al sistema de pago, por totales de número de empleados y neto total a consignar perteneciente al riesgo R-2019-0273 Ineficiencias, errores, reprocesos e insatisfacción por parte de los colaboradores por la ausencia de un sistema de información robusto y de última tecnología para el proceso de Gestión Humana se observó que el control no opera, no es ejecutado por el área.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso, tengan definido responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>2) Eliminar, actualizar o reemplazar el control.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control Investigación de accidentes de trabajo y plan de acción sobre el mismo (CCC y ARL)</p> <p>El control Investigación de accidentes de trabajo y plan de acción sobre el mismo (CCC y ARL), asociado al riesgo R-2016-0015 Afectación de la calidad de vida de los empleados (salud mental y física) y de las condiciones físicas del sitio de trabajo, se observó:</p> <p>1) El control redactado hace referencia a una actividad y no a las características y definición de un control.</p> <p>2) No tiene periodicidad definida, corresponde a una actividad que se ejecuta cada vez que ocurra un accidente laboral.</p> <p>3) La descripción del control hace referencia a una investigación, mas no una acción de validación o corroboración de una actividad.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>2) Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Plan de Acción</p> <p>Se obtuvo acceso a la carpeta compartida donde se consolidaron los soportes de los indicadores reportados por Gestión Humana correspondiente al plan de acción del año 2022. En la revisión se identificó:</p> <p>1) No están todos los soportes de los indicadores. El área de GH reportó 5 iniciativas con un porcentaje de avance mensual durante todo el año 2022, es decir que se tuvo que validar 60 soportes, de los cuales se validaron 23 soportes.</p> <p>2) Se solicitó justificación de 3 indicadores que se sobre ejecutaron, sin recibir respuesta.</p> <p>3) No se obtuvo plantilla descriptiva o ficha de cada indicador que permita conocer: su objetivo, alcance, fórmula o cálculo porcentual y el detalle del reporte realizado en cada periodo.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Cargar en la carpeta compartida la documentación faltante de los indicadores, con el fin de soportar cada uno de los porcentajes mensuales reportados durante el año 2022. De esta manera, se tendrá justificada la ejecución del plan de acción 2022 ante cualquier solicitud del Ente de Control.</p> <p>2) Identificar las situaciones o factores que generaron la sobre-ejecución del plan de acción del año 2022 para conocer la causa por la que se presentó y poder argumentar al Ente de Control en el caso que se requiera. De igual manera, tener como referencia dichas situaciones para que en los siguientes planes de acción se establezcan metas que permitan el cumplimiento acumulado del 100% y así se optimicen los recursos empleados en el desarrollo de la actividades.</p> <p>3) Validar que los reportes realizados sean consecuentes con los soportes almacenados.</p> <p>4) Diseñar una plantilla descriptiva que permita conocer por cada indicador: objetivo, alcance, responsable, vigencia, método de seguimiento, control para evaluar el progreso, cálculo del reporte realizado y detalle reporte.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Retención en la Fuente</p> <p>1) En la revisión no se obtuvo el soporte de los intereses de vivienda del Colaborador Diego Alejandro Romero Rivera, los cuales son tomados como deducción para el cálculo del porcentaje fijo de retención en la fuente del primer semestre del 2022.</p> <p>2) En el cálculo de la retención del mes de marzo 2022 de Diego Alejandro Romero Rivera, se identificó que el valor que se debía tomar como renta exenta por AFC era de \$2.776.000 y al validar en el sistema, se evidenció que se registró la mitad, el valor de \$1.388.000. No obstante, el excede que quedó pendiente por registrar no afectó el valor de retención de ese mes.</p> <p>3) En el año 2022 la Colaboradora Ana Lucia Fernandez tenía registrado como renta exenta por concepto de AFC el valor de \$3.000.000 para el cálculo de retención en la fuente y en el mes de enero del 2023, la Colaboradora notificó que se le descontara adicionalmente \$5.000.000 dado que en ese mes recibió más ingreso por Comisiones, es decir que el valor total a tomar como renta exenta por AFC eran \$8.000.000 y al validar las rentas exentas aplicadas, se identificó que se registró por AFC el valor de 7.500.000. No obstante, esto no afectó el valor de retención del mes.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Crear una carpeta compartida, la cual consolide la información y documentación soporte de los descuentos tomados para los cálculos de retención en la fuente y este segmentada por cada colaborador a quién se le aplica la retención en cada periodo.</p> <p>2) Emplear mecanismos de validación que garanticen la correcta aplicación de las deducciones para el cálculo de la retención en la fuente, conforme a los soportes e información suministrada por cada colaborador.</p> <p>3) Realizar en el área de nómina, el cálculo mensual y los recálculos de retención en la fuente por salarios de los procedimientos 1 y 2 cada semestre según aplique a cada colaborador, con el objetivo de garantizar la integralidad y responsabilidad del proceso.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Cuantitativa</p> <p>En la liquidación NQ -1520 de Ana Maria Castillo del mes de Febrero 2023, se identificó que la colaboradora tiene una póliza de salud con Colmédica y suministró a Gestión Humana en el mes de noviembre 2022 el correspondiente certificado con fecha del 31 de octubre para acceder al auxilio corporativo. Al realizar el cálculo del auxilio por este concepto, se evidenció que no corresponde al definido por la Entidad, ya que se tuvo que reconocer el valor de \$153.080 y el valor pagado desde el mes de noviembre 2022 fue de \$134.565, es decir que se ha dejado de reconocer a la colaboradora \$18.515 mensuales, que a la fecha de revisión (septiembre 2023) daría un valor de \$203.665. Por otra parte, la póliza de la colaboradora tiene vigencia del 14 de mayo del 2023. Por lo cual, se solicitó el certificado actualizado del plan o las facturas de pago de la póliza y no fueron suministradas dado que no se han solicitado a la colaboradora.</p>	<p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar de manera trimestral a los colaboradores que tengan planes de medicina prepagada diferentes al convenio, el soporte de pago de los planes de salud para el reconocimiento del auxilio. 2) Llevar un control con la relación de los colaboradores que no están en las medicinas prepagadas del convenio corporativo y el valor del auxilio reconocido, para que se deje soportado el devengo asociado a este concepto. 3) Formalizar en el procedimiento D-GH-0117 "Planes de beneficios y servicios internos de la CCC" en el ítem - programa de medicina prepagada, los requisitos de los empleados que tengan planes de salud diferentes al convenio corporativo. 	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Cualitativa - Ingreso de personal</p> <p><u>En la validación de los Ingresos de Personal, se evidenció (ver anexo 5):</u></p> <p>1) Actualmente no se emplea la autorización de datos personales para los estudiantes en practica y aprendices de la Entidad.</p> <p>2) De una muestra de 10 colaboradores, se identificó que 4 de ellos no tiene diligenciado el formato F-AL-0010 - autorización para el tratamiento de datos personales - colaboradores, en su última vigencia de actualización.</p> <p>3) De una muestra de 10 colaboradores, no se obtuvo 2 (dos) listas de entrenamiento y otras 2 (dos) listas de entrenamiento están registradas en un archivo en Excel, es decir que no están en el formato de calidad establecido y no contiene firmas.</p> <p>4) De una muestra de 10 colaboradores, no se visualizó el registro civil de nacimiento de un colaborador.</p> <p>5) Los documentos "orden de contratación" que se revisaron no se encuentran diligenciados en su totalidad, solamente está registrada la información personal y al validar con el área de GH, indica que este documento no es de utilidad en su proceso.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Reglamentar autorización de datos personales para estudiantes en practica y aprendices.</p> <p>2) Diligenciar el formato vigente F-AL-0010 - autorización para el tratamiento de datos personales - colaboradores, para el ingreso del personal.</p> <p>3) Registrar en el formato de calidad establecido, el listado de entrenamiento para todo el personal que ingresa y revisar con el área de Mejoramiento Continuo la estandarización de un solo formato con el fin de optimizar el proceso documental en Binaps.</p> <p>4) Dar cumplimiento al procedimiento de contratación e ingreso de personal P-GH-010 respecto a la solicitud de documentos al candidato seleccionado.</p> <p>5) Optimizar el proceso mediante la eliminación de documentos que no aportan o contribuyen en la gestión del proceso, como es el caso de la orden de contratación, la cual solo se registra la información personal del candidato seleccionado.</p> <p>6) Actualizar el procedimiento de contratación e ingreso de personal P-GH-0109 respecto a los documentos que actualmente aplican en el proceso.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control parametrizaciones del sistema de nómina con el proveedor del software</p> <p>En la validación del control 172 Revisión de las parametrizaciones del sistema de nómina con el proveedor del software y el área de sistemas, perteneciente al riesgo R-2016-0006 Incumplimiento de la ley y de lineamientos internos en la administración del talento humano, se identifico lo siguiente:</p> <p>1) El control 172 podría no cubrir adecuadamente el riesgo R-2016-0006.</p> <p>2) La descripción del control no refleja la realidad del proceso de actualización de parámetros y debería ser ajustada.</p> <p>3) Documentar la evaluación periódica del control.</p> <p>4) El control no se encuentra documentado, en la calificación del control se observa que el nivel de formalización es en proceso.</p>	<p>Se recomienda fortalecer aspectos como:</p> <p>1) Revisar si efectivamente el control 172 esta cubriendo el riesgo mencionado.</p> <p>2) Validar el control definido y ajustarlo a la realidad del proceso de actualización de parámetros.</p> <p>3) Documentar la evaluación periódica del control.</p> <p>4) Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Control Existencia de un backup funcional para la aprobación de los pagos</p> <p>En la validación del control 2836 Existencia de un backup funcional para la aprobación de los pagos a través de los bancos como PSE, perteneciente al riesgo R-2016-0009, se identifico que el control se limita a describir una actividad y/o práctica existente pero no se somete a una validación periódica; adicionalmente se evidenció que la calificación del diseño del control no se ajusta con la realidad del proceso, en relación con el nivel de formalización y la frecuencia de ejecución. Adicionalmente, se identifica que este control es de manejo directo del área de tesorería quien es la encargada de la administración integral de los pagos en la entidad de la Cámara de Comercio de Cali, por lo cual Gestión Humana no tiene incidencia alguna en este.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Validar, documentar y ajustar el diseño del control que incluya una periodicidad de validación por parte del líder del proceso.</p> <p>2) Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.</p> <p>3) Trasladar este control a la matriz del proceso de tesorería, quienes tienen la administración sobre el proceso de pagos en general.al.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Interfaz pago de nómina</p> <p>En la prueba de integridad del pago de nomina, se identifico que el documento "I-GH-0122 Compensación y Salarios v.2" se encuentra desactualizado en Binaps.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>Revisar y actualizar el procedimiento I-GH-0122 Compensación y Salarios v.2 garantizando que la realidad del proceso actual se encuentre correctamente documentada y formalizada.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Accesos Nómina WEB</p> <p>En la validación a las opciones críticas de conceptos de nómina y modificación de salarios se identificó:</p> <p>1) Accesos a opciones críticas del sistema a colaboradores que de acuerdo con sus funciones no deberían de tener los permisos.</p> <p>2) Los tipos de perfiles y permisos no se encuentran definidos</p>	<p>Se recomienda fortalecer aspectos como:</p> <p>1) Diseñar una matriz de segregación de funciones en el sistema de nómina para garantizar que los roles y responsabilidades estén claramente definidos y que no se asignen permisos conflictivos.</p> <p>2) Validar los perfiles y permisos creados en el sistema y depurar permisos no autorizados, asegurando que los roles con acceso a la actualización de parámetros estén adecuadamente segregados.</p> <p>3) Implementar mecanismos de supervisión para asegurar que los cambios en los perfiles y permisos sean revisados y aprobados adecuadamente antes de su implementación (Así como la creación de usuarios a nomina web).</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Consolidado de Prestaciones sociales</p> <p>En la revisión del consolidado de prestaciones sociales a los cortes 31 de diciembre de 2022 y 28 de febrero de 2023 se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p>1) Desde nómina web no se tiene claridad sobre los saldos de las cuentas del gasto de Cesantías, Intereses sobre cesantías, vacaciones y primas.</p> <p>2) Diferencias entre los saldos registrados en nomina web versus los saldos contables a diciembre 2022 y febrero 2023.</p> <p>3) Diferencias entre los saldos registrados en nómina web versus recalcu realizado en la auditoría a diciembre 2022 y febrero 2023.</p> <p>4) El gasto y pago de la prima legal de diciembre de 2022 se realizó con una base de 165 días y no 180, generando un mayor valor pagado.</p> <p>5) En vacaciones se identificó variación de los días pendientes de disfrutar del empleado CORTES DELGADO JUAN JOSE, en enero de 2023 en el sistema registran pendientes 12,13 días y en febrero 2023 pasó a 98,38 días, con base en esto se realizaron las respectivas provisiones.</p> <p>6) El gasto de vacaciones entre enero 2023 y febrero</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Realizar conciliación mensual entre los rubros registrados en nómina web versus contabilidad, contemplado los conceptos o cuentas contables que generan pasivo y gasto para la Entidad.</p> <p>2) Validar y justificar las diferencias identificadas entre los saldos reportados en nómina web versus registros contables al 31 de diciembre de 2022 y conciliar y realizar los ajustes correspondientes para las diferencias 2023.</p> <p>3) Validar, justificar y si aplica ajustar las diferencias identificadas entre los saldos reportados en nomina web versus recalcu realizado en la auditoría.</p> <p>4) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p> <p>5) Identificar el motivo por el cual el sistema realizó un inadecuado calculo de las vacaciones pendientes del empleado Juan Jose Cortes Delgado y realizar el ajuste correspondiente.</p> <p>6) Efectuar una adecuada gestión para garantizar que el pasivo vacacional no presente incrementos anuales significativos que afecten o comprometan los recursos de la Entidad.</p> <p>7) Validar e Identificar el motivo por el cual en el sistema no registran los excolaboradores, realizar reconstrucción de la información garantizando la completitud e integridad en el</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Aportes Seguridad Social</p> <p>En la revisión de los aportes a Seguridad Social se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p>1) En Diciembre de 2022 la planta activa de empleados correspondía a 317 colaboradores y los aportes a EPS fueron realizados a 316 colaboradores.</p> <p>2) En Febrero de 2023 la planta activa de empleados correspondía a 315 colaboradores y los aportes a EPS fueron realizados a 311 colaboradores.</p> <p>3) El saldo contable registrado en la cuenta 510569 Aportes EPS al cierre de 2022 ascendió a \$1.192.745.034, según lo registrado en planillas a cargo del empleador es de \$1.190.874.928, presentándose una diferencia de \$1.870.106</p> <p>4) El saldo contable registrado en la cuenta 510569 Aportes EPS a febrero de 2023 ascendió a \$230.401.526, según lo registrado en planillas a cargo del empleador es de \$229.416.608 presentándose una diferencia de \$984.918</p> <p>5) El saldo contable registrado en la cuenta 510570 Aportes Pensión al cierre de 2022 ascendió a \$1.628.558.142, según lo registrado en planillas a cargo del empleador es de \$1.609.502.400, presentándose una diferencia de \$19.055.742</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Realizar conciliación mensual entre la planta activa de empleados versus el total de afiliados incluidos en los aportes de seguridad social realizados</p> <p>2) Justificar las diferencias evidenciadas en diciembre 2022 y febrero 2023 entre la planta activa de empleados versus los afiliados aportantes en Seguridad Social.</p> <p>3) Validar, justificar y ajustar si aplica, las diferencias identificadas en los rubros de aportes de EPS y Pensión a diciembre de 2022 y febrero de 2023.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Integridad Devengos y Deducciones</p> <p>En la revisión de la integridad entre los conceptos de nómina versus los saldos contables por el periodo objeto de auditoría se identificaron diferencias no justificadas por el área, la diferencia neta asciende a \$25.823.364</p> <p>Ver Anexo 4</p>	<p>Se recomienda</p> <p>1) Realizar la conciliación de todas la cuentas que son afectadas por la liquidación de nómina, tanto cuentas de balance como cuentas de resultado.</p> <p>2) Validar, justificar y ajustar si aplica, las diferencias identificadas</p> <p>3) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Control revisión del estado de los pagos después del cargue exitoso del archivo</p> <p>Para el control Revisión del estado de los pagos después del cargue exitoso del archivo, al sistema de pago electrónico. perteneciente al riesgo R-2016-0009 Pagos extemporáneos a empleados y terceros (EPS, ARL, AFP, parafiscales, bancos, juzgados, cesantías, Primas, AFC, medicina prepagada, etc.) en C.C.C y entidades anexa se observó:</p> <p>1) El control no se encuentra documentado, en la calificación del control se observa que el nivel de formalización es documentado.</p> <p>2) El control se realiza de manera quincenal, en la calificación del control se observa que se encuentra clasificado con una frecuencia de ejecución permanente.</p> <p>3) El control es ejecutado de manera manual, en la calificación del control se observa que se encuentra clasificado como semiautomático.</p>	<p>Se recomienda</p> <p>1) Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso, incluye actualizarlos, aprobarlos y divulgarlos en BINAPS.</p> <p>2) Actualizar la matriz de riesgos garantizando que la clasificación del diseño de las controles reflejen la realidad del proceso así como su frecuencia</p> <p>3) Actualizar la clasificación de automatización - Forma en la que se ejecuta el control. Los controles manuales son aquellos que son realizados en su totalidad por una persona, así a través de los sistemas de información se obtengan los reportes.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>Cualitativa - liquidaciones personal retirado</p> <p>En la validación de los Retiros del Personal, se evidenció:</p> <p>1) Sobre la liquidación de Ana Cecilia Jaramillo con fecha del 8 de noviembre del 2022, hay un rubro con el concepto ajuste de vacaciones por \$10.719.500, que al consultar sobre dicho valor a GH, indican que corresponde a vacaciones liquidadas en la pandemia que nunca fueron tomadas por la colaboradora, donde no se obtuvo soporte formal de la situación presentada y en el sistema no se refleja saldo pendiente de vacaciones. La liquidación está firmada por el Director de Gestión Integral.</p> <p>2) Se evidenciaron colaboradores liquidados sin los correspondientes paz y salvos establecidos para retiro.</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Soportar mediante una vía formal las novedades de nómina que representen erogaciones de dinero y que por situaciones coyunturales no coincida con lo registrado en el sistema, las cuales deben quedar soportadas y aprobadas por el jefe inmediato como evidencia. De igual manera, se debe propender a que la información registrada en el sistema sea íntegra y veraz, por tal razón cuando se presenten estas diferencias, se debe reversar en el mismo o siguiente periodo.</p> <p>2) Revisar el mecanismo más óptimo para dar el paz y salvo por parte de las áreas y formalizarlo en el procedimiento para su cumplimiento.</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>Evaluación de competencias</p> <p>R-2016-0013. C212. Aplicación cada dos años de evaluación de competencias.</p> <p>A pesar de que el control se encuentra operando, observamos que, de acuerdo a nuestro entendimiento, este es un proceso semiautomático pero que tiene un alto componente manual en su ejecución, que incrementa el riesgo de error en su procesamiento, además que demanda un tiempo excesivo de la analista responsable (afectando la eficiencia).</p>	<p>Evaluar con el proveedor del aplicativo, previamente identificando los puntos y actividades del proceso que tengan un mayor componente manual, que además demanden mayor dedicación y un mayor riesgo al error, para acordar unos puntos de mejora que permitan automatizar en un mayor grado el proceso y así lograr unas eficiencias, entre otras, en términos de tiempo y posibles errores</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Humana	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-01-034 suscrito el 1 de febrero de 2022 entre Ocupar Temporales y la Cámara de Comercio de Cali en Orión y Docunet no se observó:</p> <p>1) Consulta en listas restrictivas de Ocupar Temporales 2) Constancia de remisión de los términos de referencia enviado a Summar Temporales; 3) Calificación de los requisitos mínimos para participar (Habilitantes) de los proveedores participantes 4) entregable: Informe de avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (semestral) 5) Terminación del proceso contractual de acuerdo con la vigencia del contrato</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo de documentos.</p> <p>2) Validar la documentación cargada en el sistema de Gestión Contractual y garantizar el correcto almacenamiento y consulta de la información que soporta el proceso.</p> <p>3) Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p> <p>4) Realizar el cierre del proceso contractual en el aplicativo Orión</p>	17-nov-23		En Proceso	Se observó en Orión, en la sección Anexos de la solicitud en el anexo "Carta de Aceptación" la Constancia de remisión de los términos de referencia enviado a Summar Temporales por Laura Aporte - Analista de Talento Humano"
Gestión Humana	<p>El proceso contractual CM-2022-01-037 suscrito el 10 de febrero de 2022 entre la Sociedad del Conocimiento del Valle del Cauca y Pacífico Colombiano y la Cámara de Comercio de Cali finalizó el 10 de febrero de 2023, no se evidencia en estado terminado en el Sistema de Gestión Contractual</p>	<p>Teniendo en cuenta que el plazo contractual ya expiro, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para garantizar la liquidación y terminación del documento contractual en Orión.</p>	17-nov-23	31-dic-23	Cumplido	Contrato finalizado en el sistema de Gestión Contractual
Gestión Humana	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-12-026 suscrito el 14 de diciembre de 2022 entre Compañía Artística El Mulato y Swing Latino S.A.S. y la Cámara de Comercio de Cali se observó:</p> <p>1) En Docunet el contrato no se encuentra firmado por Luis Fernando Perez - Presidente 2) De acuerdo a la vigencia el contrato ya finalizó, en Orión no se encuentra en estado terminado</p>	<p>Se recomienda:</p> <p>1) Diseñar estrategias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación en su artículo 31 en relación a los documentos soporte y flujo de documentos.</p> <p>2) Teniendo en cuenta que el plazo contractual ya expiro, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para garantizar la liquidación y terminación del documento contractual en Orión.</p>	17-nov-23		En Proceso	En Orión registra documento contractual firmado, la firma corresponde a imagen. Cuando se consulta Docunet el campo firma de Luis Fernando Perez registra en blanco, sin embargo, se evidencia que al final de la pagina hay una imagen pequeña que hace alusión de la imagen de la firma incluida en Orión. AL informo sobre problemas de integración

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Humana	<p>En la revisión del proceso contractual OS-7141 suscrito el 7 de octubre de 2022 entre Sandra Paola Torres Abadía y la Cámara de Comercio de Cali se observó que el tercero no realizó los aportes a Seguridad Social sobre el 40% de los ingresos. Presentó el 16 de noviembre de 2022 única cuenta de cobro por valor de \$14.400.000 por concepto de servicios prestados en octubre de 2022, presentó planilla de Seguridad Social del periodo de cotización octubre pagada el 25 de octubre de 2022 con fecha máxima de pago del 16 de noviembre de 2022 con un Ingreso Base de Cotización de \$1.000.000</p>	<p>El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, el ingreso base de cotización corresponde mínimo del 40% de dichos ingresos.</p> <p>Cuando los pagos realizados por los contratistas no se encuentren en línea con el aporte obligatorio que deba realizarse al Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante debe de informar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) para lo de su competencia.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se recomienda:</p> <p>Para los futuros procesos contractuales con personas naturales garantizar el cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 en relación a al correcto calculo del Ingreso Base de Cotización y respectivos aportes de seguridad social.</p> <p>Se recomienda garantizar el cumplimiento</p> <p>1) Para los futuros procesos contractuales con personas naturales garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación al correcto calculo del Ingreso Base de Cotización y respectivos aportes de seguridad social.</p> <p>2) Realizar análisis de la normatividad, validar la practica actual y las situaciones particulares que se han presentando en la</p>	17-nov-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Tecnología de la información	<p>Durante el año 2020, debido a la contingencia de la pandemia y el paro nacional en la ciudad y el país, se presentaron situaciones en las que no fue posible enviar las cintas de respaldo al proveedor para su custodia. A pesar de ello, se pudo constatar que se contaba con copias de respaldo almacenadas en TSM y Cobian en la sede principal.</p> <p>Sin embargo, se observa la necesidad de definir una periodicidad clara para el envío de cintas al proveedor, así como la actualización de la política de respaldo para incluir situaciones como la pandemia. De esta manera, se podrán garantizar los procesos adecuados de custodia y recuperación de datos en caso de ser necesario.</p>	Se revisará el procedimiento y se actualizara.	27/05/2022	31/01/2023	Cumplido	Se ha actualizado el documento correspondiente.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Tecnología de la información	<p>Durante la auditoría, se identificó que la organización no cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) actualizado y probado, lo que representa un riesgo significativo para la continuidad del negocio en caso de un evento adverso.</p> <p>La falta de un DRP actualizado y probado significa que la organización no está preparada para enfrentar situaciones de emergencia, lo que puede provocar interrupciones prolongadas en las operaciones de la organización, pérdida de datos importantes, así como la incapacidad de brindar servicios a los clientes.</p> <p>El 23 de noviembre nos reunimos junto a tecnología llegando a un acuerdo para poder fortalecer el plan de recuperación de desastres.</p>	Diseño cronograma para pruebas y actualización del plan de contingencia indicando que riesgos se van a cubrir, bajo la metodología de contingencia "activo/activo".	27/05/2022		En Proceso	En proceso por movimiento del DRP a la nube de Amz
Tecnología de la información	<p>Se ha identificado que las bases de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro_30 -Registro_60 -Docunet -Orion <p>cuentan con la versión Oracle Database 11g Release 11.2.0.4.0, la cual está próxima a finalizar su período de soporte. Esta situación puede representar un riesgo para la continuidad operativa del sistema y la seguridad de la información almacenada en las mismas.</p>	Monica Gonzalez actualizara instalara en un servidor la versión actualizada de oracle para que aplicaciones realice pruebas y nos preparemos a migrar.	27/05/2022		No Cumplido	La migración de la plataforma tecnológica hacia la nube está programada para llevarse a cabo utilizando la versión actual de Oracle 11g. La actualización a una versión más reciente está planificada para el segundo semestre del año 2024, con una fecha tentativa establecida para diciembre.
Tecnología de la información	<p>Se han llevado a cabo pruebas desde aseguramiento corporativo para evaluar la operatividad del control en cuestión de contar con una planta eléctrica de respaldo. Los resultados indican que el control se encuentra en pleno funcionamiento. Sin embargo, se identificó una oportunidad de mejora en la matriz de riesgos, ya que el control solo aborda una parte específica del proceso, sin considerar aspectos importantes como el monitoreo y la evaluación.</p>	<p>* Se solicitara la actualización de la matriz de riesgos para asegurar que los riesgos y controles estén en línea con la situación actual del proceso.</p> <p>Esto implica definir claramente el responsable, la periodicidad, el propósito del control, el detalle de la ejecución y la evidencia de la ejecución del control. También es necesario modificar, actualizar y/o incluir controles adicionales para abordar de manera efectiva cada una de las causas del riesgo.</p>	17/05/2023	31/05/2023	No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Tecnología de la información	Se realizaron pruebas desde aseguramiento corporativo a la ejecución del control identificando lo siguiente: El área de tecnología cuenta con un control de acceso a la entrada del piso 13 y un control de huella al datacenter. Sin embargo, se detectó que el control de huella no se encuentra operando y es necesario comunicarse con la central de monitoreo para poder abrir la puerta. No se está dejando registro de las autorizaciones de creación de permisos para el acceso al datacenter. Al estar fallando el control de huella, no se está dejando registro en el sistema de los accesos al datacenter. En el mapa de riesgos, solo se menciona una parte relacionada con el control de acceso al centro de cómputo, dejando por fuera un monitoreo o una periodicidad definida que permita fortalecer el control por medio de una revisión, medición o evaluación.	*Actualizar la matriz de riesgos para garantizar que el riesgo y los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso, definiendo el responsable, la periodicidad, el propósito del control, el detalle de la ejecución, el manejo de desviaciones y la evidencia de la ejecución del control (definir pruebas periódicas o solicitudes a monitoreo de los usuarios creados). *Modificar, actualizar y/o incluir los controles que sean efectivos para cada una de las causas del riesgo. *Poner en funcionamiento el control de acceso de forma inmediata. *Dejar registro de las solicitudes de creación de acceso al centro de computo.	17/05/2023	31/05/2023	No Cumplido	N/A. No implementada. La funcionalidad aún no ha sido implementada, a pesar de que el dispositivo necesario se encuentra disponible en la sede principal. La falta de operatividad se debe a problemas relacionados con el licenciamiento de Atlas.
Tecnología de la información	Durante la validación del control, se identificaron algunas oportunidades de mejora. En particular, se constató que la CCC cuenta con un contrato con la empresa SISA para la gestión de plataformas y monitoreo de servicios, lo que incluye una herramienta para generar alertas en tiempo real de novedades en las aplicaciones. Sin embargo, se evidenció que el mapa de riesgos solo contempla la necesidad de afinamiento y monitoreo permanente a la base de datos, sin incluir un monitoreo al control ni una periodicidad definida que permita fortalecerlo mediante una revisión, medición o evaluación. Asimismo, se identificó que existe una concentración de servicios tercerizados con un solo proveedor, ya que SISA también administra la parte de operaciones en las bases de datos.	*Definir un proceso de gestión de alertas y actualizar la matriz de riesgos con el procedimiento definido (se debe tener en cuenta "incluir un detalle sobre el propósito del control, la frecuencia de ejecución, el responsable, el manejo de desviaciones y la evidencia de su ejecución"). *Integración con herramienta de gestión incidentes las alertas críticas.	17/05/2023	31/05/2023	No Cumplido	N/A. No implementada, pendiente ajustar en la matriz de riesgos.
Tecnología de la información	Se realizaron pruebas desde aseguramiento corporativo a la ejecución del control identificando lo siguiente: En el mapa de riesgos solo se enuncia una parte que es contar con los procesos tercerizados de administración base de datos y redes, dejando por fuera un monitoreo o una periodicidad definida que permita fortalecer el control por medio de una revisión, medición o evaluación.	*Actualizar la matriz de riesgos para reflejar la realidad actual del proceso, definiendo un responsable, una periodicidad, el propósito del control, el detalle de la ejecución, el manejo de desviaciones y la evidencia de la ejecución del control. Además, se sugiere modificar, actualizar y/o incluir los controles que sean necesarios para abordar todas las causas del riesgo.	17/05/2023	31/05/2023	No Cumplido	N/A. No implementada, pendiente ajustar en la matriz de riesgos.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Tecnología de la información	Se realizaron pruebas desde aseguramiento corporativo a la ejecución del control y se constató que este se encuentra operando con normalidad. Sin embargo, se identificó que en el mapa de riesgos solo se contempla una actividad muy puntual, como contar con canales de contingencia de internet, dejando por fuera un monitoreo o una periodicidad definida que permita fortalecer el control mediante una revisión, medición o evaluación.	*Actualizar la matriz de riesgos para garantizar que el riesgo y los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso, definiendo el responsable, la periodicidad, el propósito del control, el detalle de la ejecución, el manejo de desviaciones y la evidencia de la ejecución del control. se sugiere modificar, actualizar y/o incluir los controles que efectivamente apliquen a cada una de las causas del riesgo. *Cada 6 meses se realizaran pruebas de canales de red, en conjunto con las pruebas de optimización de red.	17/05/2023	31/05/2023	No Cumplido	N/A. No implementada, pendiente ajustar en la matriz de riesgos.
Tecnología de la información	Se realizó una validación de las bases de datos Oracle y se encontró que actualmente se está utilizando la versión Oracle Database 11g Release 11.2.0.4.0, la cual ya no cuenta con soporte por el proveedor para corrección de errores y/o parches de seguridad. Es importante tener en cuenta que los sistemas que no se mantienen actualizados son más vulnerables a la protección contra ciberataques, interrupciones en el sistema y a la incompatibilidad con nuevos sistemas. En un informe anterior se había hecho una advertencia sobre esta situación	Tecnología se compromete a revisar un proyecto de migración de forms que no son compatibles y evaluar la viabilidad de contar con el apoyo de un proveedor para llevar a cabo la migración. Este proyecto se ejecutará desde mayo hasta octubre de 2023.	27/05/2022		No Cumplido	La migración de la plataforma tecnológica hacia la nube está programada para llevarse a cabo utilizando la versión actual de Oracle 11g. La actualización a una versión más reciente está planificada para el segundo semestre del año 2024, con una fecha tentativa establecida para diciembre.
Tecnología de la información	Durante la validación de las actividades del personal de TI, se ha detectado que ciertos analistas y coordinadores de tecnología tienen acumuladas tareas críticas que podrían generar una gran dependencia en procesos vitales.	se recomienda realizar un análisis de la estructura de tecnología para asegurar que esté preparada para soportar la operación. Esto incluye la definición de roles y responsabilidades claramente establecidos. Además, se sugiere validar los acuerdos de niveles de servicio con el negocio para acordar tiempos de respuesta realistas. Es importante tener en cuenta que, aunque el negocio requiere continuidad 7x24, la operación de soporte de TI no está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.	Pendiente definir	Pendiente definir	No Cumplido	N/A. No implementada, Esta en proceso de reorganización de procesos internos.
Tecnología de la información	Durante la validación de las iniciativas propuestas por tecnología en el año 2022, se identificó la necesidad de mejorar algunos aspectos importantes como. Se encontró que las iniciativas deben contar con un indicador claro que permita realizar una medición inicial real de los cambios y progresos de la iniciativa. Se recomienda especificar claramente el alcance de cada iniciativa y basar el porcentaje de cumplimiento en los indicadores definidos. Se considera fundamental contar con un cronograma definido para los proyectos seleccionados en las iniciativas.	Validar y redefinir los indicadores del año 2023, asegurándose de que contengan las características observable y medible necesarias para mostrar los cambios y progresos de las iniciativas. De esta manera, se podrá garantizar un mejor seguimiento y control de las iniciativas propuestas por tecnología en el futuro.	17/05/2023	30/06/2023	No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Ausencia de procedimiento para los programas de seguros de la CCC.	Elaborar el procedimiento para los programas de seguros de la CCC.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Manual de Autorizaciones no actualizado para que las propuestas de seguros sean aprobadas por el Representante Legal de la entidad. El Manual establece que deben ser aprobadas por el Presidente.	Actualizar el Manual de Autorizaciones para que el Representante Legal Principal o Suplente, autorice los programas de seguros de la CCC; actualmente los debe autorizar Presidente Ejecutivo.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Cheque alimenticio y gasolina: No definida la política en el Manual de Autorizaciones.	Actualizar el Manual de Autorizaciones incluyendo lineamientos asociados al ciclo de la operación con cargo a recursos privados (compra, recepción, entrega, custodia e informes) y basados en los nuevos cambios	23-mar-23		En Proceso	Se observó documentó en borrador, de acuerdo con lo indicado por el área falta incluir la formalización y la publicación.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	1) En el informe del ICONTEC del 21/05/2021, Servicios Administrativos tiene una oportunidad de mejora de dejar actas asociadas al mejoramiento de la infraestructura física de la CCC. 2) Se revisaron 4 actas de 2022 (marzo 2, abril 1 y junio 1) de las reuniones del Comité del Área donde quedaron consignados asuntos de tipo administrativo; no se contempla temas asociados al mejoramiento de la infraestructura física de la CCC. 3) No se dispone de actas del segundo semestre del año 2021, momento en el cual debió implementarse la recomendación del Icontec.	1) Implementar una herramienta o Sistema Integral de Gestión de Mantenimiento de Activos. 2) Dejar constancias en las Actas de Comité de Área, el seguimiento al mejoramiento de la infraestructura física de la CCC.	23-mar-23		En Proceso	Se observó reuniones que el área ha tenido con la empresa de seguridad, en donde se han realizado pruebas piloto de la herramienta que tiene dispuesta para el registro de los mantenimientos de infraestructura. Por otra parte, se identificó el registro de las actividades de mantenimiento de infraestructura en Binaps en las actas de agosto y septiembre 2023, sin embargo para los otros meses que se hicieron mantenimientos no fueron incluidos en las actas.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Compra realizada en el año 2021 con la tarjeta de crédito corporativa terminada en **0046 de Elementos de Aseo para nuevo presidente de la Entidad por valor de \$100.340. Esta compra debió realizarse por caja menor; el concepto y monto para el año 2021, el monto máximo permitido era de 5 SMLDV, es decir \$151.421.	Actualizar y definir en el procedimientos "Manejo de las Tarjetas de Crédito Empresarial y de Crédito Tiquete Empresarial" y el "Manual de Autorizaciones" las compras que se puedan realizar con cada tipo de tarjeta de crédito corporativa y dar cumplimiento a las medidas establecidas.	23-mar-23		En Proceso	Se observó actualización en borrador, según lo informado por el área se está a la espera que el documento sea aprobado y formalizado en Binaps.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Factura del Proveedor Publicaciones Digitales SAS con fecha del 5 de octubre del 2021 por valor \$29.900, fue incluida en el informe de compras que reporta las compras realizadas durante el mes de noviembre 2021.	Controlar que las facturas conciliadas en el informe de compras pagadas con Tarjeta de Crédito correspondan al mes en que se efectuó la compra para dar cumplimiento al principio de causalidad que consiste en que los hechos financieros y económicos deben registrarse en el momento que suceden.	23-mar-23		En Proceso	Recomendación que se validará en la próxima auditoría en donde se revisará que las facturas incluidas en el informe de compras pagadas con TC correspondan al mes conciliado.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Se identificaron 18 facturas que no están remitidas al Nit y nombre de la Cámara de Comercio de Cali, ya que están con el nombre del dueño de la tarjeta habiente y otras a nombre de los colaboradores que efectuaron la compra.	Garantizar que las facturas estén con el NIT de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de reflejar la realidad económica de la organización en cuanto a los documentos que soportan la operación y no se tenga afectación en los reportes realizados a los entes de control.	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	Se evidenció el cambio a nombre de la razón social de Cámara de Comercio de Cali sobre las facturas que estaban cargadas a nombre del responsable de la tarjeta de crédito.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Ausencia de soporte de aprobación de compras realizadas con las tarjetas de crédito corporativas durante el periodo seleccionado, las cuales no fueron suministradas, ya que las compras se encontraban aprobadas en la anterior versión de Aranda, las cuales no se pueden consultar por corresponder a la versión anterior. Cabe precisar que no se están dejando soporte de la trazabilidad de las compras y no se ha establecido internamente una adecuada custodia de dichos	Establecer un mecanismo de archivo y custodia de los informes de compras pagadas con las Tarjetas de Crédito F-SA-0007 con sus anexos y los soportes de aprobación de las compras realizadas, garantizando el control y transparencia del proceso.	23-mar-23		En Proceso	CSA registró caso a TI para solicitar las autorizaciones de compras con TC del periodo solicitado y no fue posible obtener el reporte del Aranda anterior. CSA va a realizar la consulta a TI la posibilidad que este control sea automático. Se registró caso para la consulta CR-TI-25149

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral - Servicios Administrativos	El Procedimiento "Manejo de las Tarjetas de Crédito Empresarial y de Crédito Tiquete Empresarial" y el "Manual de Autorizaciones" están desactualizados, principalmente en los siguientes puntos: 1) El procedimiento indica que "los documentos válidos de los Ordenadores del Gasto son autorizaciones a [redacted]"	Actualizar el Procedimiento "Manejo de las Tarjetas de Crédito Empresarial y de Crédito Tiquete Empresarial" y el "Manual de Autorizaciones"	23-mar-23		En Proceso	Se observó actualización en borrador, según lo informado por el área se está a la espera que el documento sea aprobado y formalizado en Binaps.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Al corte del año 2021 hay 8 tarjetas Big Pass emitidas que no se han reclamado y ya fueron pagadas al Proveedor.	Solicitar al Proveedor las tarjetas Big pass que ya tengan recargas aprobadas.	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	Se obtuvo correo de confirmación por parte del Auxiliar Administrativo quién indica que a la fecha no hay tarjetas Big Pass sin asignar.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Se realizó la gestión y trámite de reexpedición de una tarjeta Big Pass a Alexander Salgado el cual estuvo como apoyo temporal y olvidó su clave pero en el momento de la solicitud ya no se encontraba vinculado con la CCC.	No realizar trámites de reexpedición de tarjeta Big Pass a personas que ya no se encuentren vinculadas con la Entidad, como en el caso de Alexander Salgado.	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	Se evidenció instrucción vía correo electrónico por el Jefe de CSA indicando que no se debe realizar trámites de reexpedición de tarjetas Big Pass a personas que no se encuentren vinculadas con la Entidad, esto con el fin de evitar reprocesos al interior del área.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Basado en una muestra de 10 recargas Big Pass, no se logró obtener la aprobación del Jefe de Centro de Servicios Administrativos de 3 facturas asociadas a 3 recargas seleccionadas.	Garantizar la custodia de las aprobaciones de las recargas Big Pass.	23-mar-23		En Proceso	CSA registró caso a TI para solicitar las aprobaciones del periodo solicitado y no fue posible obtener el reporte del Aranda anterior. CSA va a realizar la consulta a TI la posibilidad que este control sea automático. Se registró caso para la consulta CB-TI-25149
Gestión Integral - Servicios Administrativos	El archivo usado internamente para registrar las recargas de alimentación y gasolina no es uniforme y la información contenida no permite su análisis respecto a: solicitudes generadas por usuario, tipo de vinculación, área a la que pertenece, vigencia y estado de la tarjeta, entre otros. Por lo cual, no fue posible analizar la información con el formato empleado y desde el portal del Proveedor no se tiene la facilidad de generar reportes, en caso de requerir alguna información, ésta tiene un costo.	Mejorar el diseño del formato actual el cual debe estar codificado por calidad para registrar las recargas Big Pass (alimentación y combustible) con información que permita su análisis para la toma de decisiones.	23-mar-23		En Proceso	Se evidenció nuevo formato que tuviera los mismos campos para todos los meses, los cuales permitieran el análisis de información. Para el año 2024 falta la implementación de un cuadro consolidado en el que se registren todos los meses y tener la información de manera homogénea.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	El Manual de Autorizaciones está desactualizado, principalmente relacionado con los siguientes puntos: vales de alimentación, cheques consumos de alimentos, servicios de comedor y el aplicativo de convenciones, el cual no es usado actualmente	Actualizar en el Manual de Autorizaciones el proceso que se lleva a cabo con la gestión de las tarjetas recargables para el servicio de alimentos y combustible.	23-mar-23		En Proceso	Se observó actualización en borrador, según lo informado por el área se está a la espera que el documento sea aprobado y formalizado en Binaps.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Se identificaron 3 facturas por concepto de alimentación para el encuentro anual de afiliados o eventos de afiliados, las cuales están registradas en el centro de operación público, pero según la ejecución presupuestal de este periodo, todo lo relacionado a afiliados de estar registrado en el centro de operación privado.	Registrar correctamente los conceptos de alimentos para los afiliados en el centro de operación privado.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral - Servicios Administrativos	En misiones, la colaboradora Johanna Padilla Bedoya – Gerente Comisión Regional de Competitividad, retornó de la misión el 29 de noviembre del 2021 y la legalización la presentó el 15 de diciembre de 2021 por \$252.350 (16 días después), la cual no se da cumplimiento con el tiempo establecido.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Autorizaciones sobre el tiempo de legalización de las misiones y generar la cuenta de cobro al empleado cuando se presente incumplimiento en los tiempos de legalización, donde Tesorería periódicamente debe informar a Gestión Humana los colaboradores que no han legalizado para la respectiva deducción por nómina autorizada por el colaborador en el formato de misión.	23-mar-23	07/07/2023	Cumplido	El área de Tesorería indicó que se incorporó en el formato de autorización de gastos de viaje, el compromiso por parte del Colaborador o Contratista de legalizar dentro de los 10 días hábiles. También se evidenció gestión y trámite por parte del área de Tesorería para notificar y generar los descuentos por nómina de los anticipos de viaje no legalizados en el término establecido.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	El formato utilizado actualmente para el registro de las misiones no está estandarizado y codificado por el área de mejoramiento, a su vez no permite el análisis de la información y trazabilidad de cada misión.	Diseñar un formato interno y codificado por el área de mejoramiento para registrar las misiones con información que permita su análisis para la toma de decisiones.	23-mar-23		En Proceso	Se observó un nuevo formato con campos estandarizados, para el próximo año se implementará cuadro consolidado para tener la información de manera homogénea, los cuales permitan el análisis de información.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Se solicitó soporte de aprobación sobre las misiones y no se logró obtener 3 aprobaciones dado a que antes se utilizaba la versión anterior de Aranda. No obstante, no se está dejando soporte de la trazabilidad de dichas aprobaciones y gestión del proceso para el control del mismo.	Actualizar el Manual de Autorizaciones con respecto a las misiones y se Implemente un procedimiento o instructivo que contenga el proceso de solicitud, aprobación, generación de anticipo y legalización de la misión, como también los formatos que se requieran codificados por el área de mejoramiento.	23-mar-23		En Proceso	Se observó actualización en borrador, según lo informado por el área se está a la espera que el documento sea aprobado y formalizado en Binaps.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Contrato CM-2019-04-017 AXEDE S.A. por \$34.213.521, con las siguientes situaciones: 1) Ausente el listado de los trabajadores con indicación del nombre y número de identificación, para poder acceder a las instalaciones de la CCC. 2) Ausente PILA, en su lugar se aportó una planilla de la empresa MUITI REDES COM con Nit. 900,351,893 y no	Ubicar los documento faltantes y cargarlos en Orion.	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	1) Se observó el listado del personal para el Proyecto cableado piso 13 contrato No. CM-2019-04-017, un total de 6 personas. 2) Se valida en Orion el cargue de la Planilla a nombre de Multiredes. 3) Se visualizó que en el share point se encuentra el archivo "Plano Cámara de Comercio Piso 13".
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Contrato CM-2019-06-005 REFRISERVICIOS SAS por \$49.980.000 con ausencia de las Planillas de Seguridad Social: 1) Año 2019: Diciembre 2) Año 2020: Marzo	Ubicar los documento faltantes y cargarlos en Orion.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada. CSA manifiesta que se ha solicitado las planillas al proveedor y a la fecha está pendiente de obtenerlas.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Contrato CM-2019-06-020 NOVAVENTA S.A.S por \$97.368.863 con Ausencia de la Planilla de Seguridad Social de diciembre del año 2019.	Ubicar los documento faltantes y cargarlos en Orion.	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	Se evidenció correo enviado por el Proveedor NOVAVENTA con el envío de las planillas faltantes correspondiente al mes de diciembre del 2019. Se observaron los aportes realizados de 13 empleados asociados al contratista.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Contrato CM-2020-01-048 DIVIMUEBLES OTERO SAS por \$18.559.785 con ausencia de los siguientes documentos: 1) Acta recibo de obra; remitir a Asuntos Legales para cargarla en Orion. 2) Listado de los trabajadores; remitir a Asuntos Legales	Ubicar los documento faltantes y cargarlos en Orion.	23-mar-23	15/12/2023	Cumplido	Se consulta en Orion y se evidencia el cargue de los documentos mencionados: 1. Acta de recibo final del contrato CM-2020-01-048 2. Listado de empleados instaladores, se relacionan 6 empleados.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Contrato CM-2020-08-040 REFRISERVICIOS SAS por \$44.010.960 con ausencia de las siguientes Planillas de Seguridad Social Año 2021: > Enero > Abril > Julio	Ubicar los documento faltantes y cargarlos en Orion.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada. CSA manifiesta que se ha solicitado las planillas al proveedor y a la fecha está pendiente de obtenerlas.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Contrato CM-2021-06-107 SECAR INGENIEROS S.A. por \$403.214.141 con ausencia de las siguientes Planillas de Seguridad Social: Año 2021: Agosto y Diciembre Año 2022: Enero	Ubicar los documento faltantes y cargarlos en Orion.	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	Se evidenció correo enviado por el Proveedor SECAR INGENIEROS con el envío de las planillas faltantes. Se observaron los certificados de Aportes realizado en el mes agosto, diciembre 2021 y enero 2022 de los empleados relacionados por el Contratista.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Impuesto Predial de bienes privados (Sótanos 1 y 2) se pagaron con recursos públicos; y 2) Pendiente gestionar reintegro Sótano 1 del predial 2020 por \$25.1 MM. Los demás bienes no tienen observaciones incluyendo los del Municipio de Yumbo.	Incluir nuevos campos en la plantilla de bienes inmuebles de propiedad de la CCC para clasificar lo siguiente: 1) Gestionar el traslado de los recursos del privado al público del impuesto predial 2020 del Sótano 1 por valor de \$25.128.550 2) Categorizar las propiedades asociadas a los centros de operación público (01) y privado (02); como también para aquellos que son mixtos. 3) Para las áreas con ocupación mixta (público y privado) indicar la proporcionalidad porcentual y el valor desagregado con cargo a lo Público y a lo Privado. 4) Indicar los valores a pagar con cargo a lo Público y Privado	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	1. Se evidenció la reclasificación de centro de operación de 01 a 02 el gasto predial del Sótano 1, el traslado de dinero quedó dentro del análisis mensual de la partida conciliatoria NTB-3300 y se notificó que mediante NC-57014 se reclasificó del 01 al 02 el impuesto predial del sótano 1 del año 2020. 2. Se observó archivo con la categorización de los avalúos catastrales del año 2023 entre lo público y lo privado y se encuentra custodiado en una carpeta en el share point disponible para su consulta.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	No reportadas en el SECOP I y SIRECI las Póliza de Seguro de Vida vigencias 2020 y 2021	Implementar una lista de chequeo donde se tengan relacionadas todas las pólizas institucionales, con el fin de asegurar la renovación de las mismas a la finalización de cada período; como también para los reportes de los contratos a los entes de control	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Reporte extemporáneo de los contratos de seguros en el SECOP I	Los reportes de los contratos de seguros se realizan de la siguiente forma: SECOP I a los 3 días hábiles siguientes de legalizado el contrato; y SIRECI a los 6 días hábiles de finalizado cada período mensual. Para el SECOP I es necesario validar la pertinencia de renovar las pólizas con mayor antelación a la fecha de finalización de las mismas.	23-mar-23		En Proceso	Observada lista de asistencia de capacitación realizada a los Analistas de Contratación, para generar recordación de la importancia del cumplimiento normativo. La efectividad de la acción será validada en periodos posteriores. Se está validando con el corredor de seguros la emisión de la póliza durante el periodo de la vigencia
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Año 2019: Iniciativa "Punto unico de contacto" con avance del 60% sobre una meta del 100%: No se obtuvieron soportes que evidencien el avance del 60%, se conoció durante la revisión que se dio inicio a la implementación de la iniciativa pero no se culminó.	1) Reconstruir la información que de cuenta del avance de 60% 2) Elaborar ficha técnica como instrumento de transparencia para entendimiento de los usuarios de la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que faciliten su comprensión.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Año 2019: Iniciativa "Renovación de activos" con cumplimiento del 100% sobre la meta del 100%. Se obtuvo soporte de las entradas de almacén pero no se dispone del documento que de cuenta del cumplimiento del indicador. Se recomienda elaborar el documento que justifique el indicador reportado.	1) Reconstruir la información que de cuenta del avance de 100% 2) Elaborar ficha técnica como instrumento de transparencia para entendimiento de los usuarios de la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que faciliten su comprensión.	23-mar-23	20/11/2023	Cumplido	1) Se obtuvo archivo con la reconstrucción de la información que justifica el avance reportado en el año 2019, en donde se relaciona la renovación de los activos y los meses en el que se realizaron. 2) Se observaron las entradas de almacén de dichos activos como: Proyector, Señalizador, Sillas, Ups.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Año 2021: Iniciativa "Renovación Activos" con cumplimiento del 103% de disminución del gasto por energía y del 100% de de mantenimientos correctivos., ambos sobre la meta del 100%. Se recomienda elaborar el documento que justifique el indicador reportado. Del mismo modo precisar o puntualizar el impacto en una ficha técnica en cuanto al ahorro de energía eléctrica por la renovación de activos eléctricos	1) Reconstruir la información que de cuenta del avance de 103% de disminución del gasto por energía y del 100% de mantenimientos correctivos. 2) Elaborar ficha técnica como instrumento de transparencia para entendimiento de los usuarios de la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que faciliten su comprensión.	23-mar-23		En Proceso	1) Se evidenció archivo con el análisis de energía realizado en aguablanca (CSA manifestó que en su momento el indicador se estableció de manera general pero que solo aplica para la sede aguablanca). 2) Se observaron las facturas de consumo de la sede
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Riesgo R-2020-0299 (Moderado) con Control Propuesto 294 Validar la implementación de un sistema integral de gestión de mantenimiento de activos: Se evidenció la ausencia de la implementación de la herramienta. Es concordante con la oportunidad de mejora sugerida por el Icontec en cuanto al mejoramiento de la infraestructura física de la CCC y que debe quedar en las actas del Comité del Area de Servicios Administrativos.	Validar la implementación del sistema integral de gestión de mantenimiento de activos.	23-mar-23		En Proceso	De acuerdo con el acercamiento que ha tenido CSA con el Proveedor de Seguridad Atlas donde ya se han realizado pruebas con la herramienta ADMIRA, se busca cubrir el riesgo y a inicios del año 2024 empezar a registrar los mantenimientos de los activos.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Riesgo R-2016-0183 (Moderado) con Control Actual 1278 "La salida de emergencia cuenta con escaleras y no con rampa y da un sótano" se tiene previsto no convertir las gradas en rampa. Sobre esta sictación es pertinente revisar el impacto de éste riesgo porque se evidencia el no cumplimiento de las "Normas Sobre la Accesibilidad Física" y se estaría vulnerando los derechos de las Personas con Discapacidad.	Sugerimos revisar este tema e identificar a cargo de que entidad está el cumplimiento de las normas legales (CCC o CC Unicentro) para el cual es necesario revisarlo desde el punto de vista de lo legal conjuntamente con el Centro Comercial Unicentro.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada. CSA va a validar con Riesgos el manejo de este control propuesto ya que no es posible ejecutarse.

Unidad / Área	Hallazgo	Actividad de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cumplimiento	Efectividad de la acción
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Riesgo R-2016-0171 (Aceptable) con Control Propuesto 1827 "Realizar estudio por parte de un experto sobre el estado de las cometidas de las sedes de Cámara de Comercio de Cali", evidenciando: 1) La CCC ha realizado mejoras al sistema eléctrico de la Sede Obrero con personal propio; 2) Pendiente de medir los avances frente a lo planeado; y 3) Modificar la redacción del control propuesto porque lo planeado es diferente a lo que se está realizando para mitigar el riesgo.	1) Modificar la redacción del control propuesto porque lo planeado es diferente a lo que se está realizando para mitigar el riesgo. 2) Pendiente de medir y documentar los avances frente a lo planeado.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	Riesgo R-2016-0184 (Importante) con Control Propuesto 86 "Realizar un análisis de sismo resistencia para la sede Obrero". Al verificar los avances para verificar el cumplimiento orientado a mitigar el riesgo, se evidenció que la actividad se ha aplazado reiteradamente, por lo que es necesario determinar las acciones a seguir y modificar la redacción de ser necesario.	1) Determinar las acciones a seguir y modificar la redacción de ser necesario para el control propuesto del riesgo.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada.
Gestión Integral - Servicios Administrativos	RiesgoR-2016-0184 (Importante) con Control Propuesto 86 "Realizar un análisis de sismo resistencia para la sede Obrero", evidenciando: 1) Revisar el control propuesto sobre la viabilidad de ejecutarlo; y 2) ajustar la redacción de ser necesario.	1) Revisar el control propuesto sobre la viabilidad de ejecutarlo; y 2) ajustar la redacción de ser necesario.	23-mar-23		No Cumplido	N/A. No implementada.

Para constancia se firma en Cali, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



ELIANA FERNANDA BEDOYA RAMÍREZ
Gerente (E) de Aseguramiento Corporativo



CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ
Representante Legal Suplente

Santiago de Cali, 02 de enero de 2024

Doctor
Rodolfo Enrique Zea Navarro
Contralor Delegado Sector Comercio y Desarrollo Regional
Bogotá D.C.

Asunto: Reporte avance a 31 de diciembre de 2023 de Plan de Mejoramiento CGR- Vigencia 2021-2022

Respetado Doctor:

La Gerencia de Aseguramiento Corporativo, conforme a lo contemplado en la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, emitida por la Contraloría General de la República y en atención al numeral 2 de la Circular 5, del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, donde se establece a cargo de las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control o de quién haga sus veces, remitimos el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento- Vigencia 2021-2022, con corte al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se detallan las acciones cumplidas, de las cuáles, al mencionado corte, se habían cumplido 8 de 10 actividades que componen el plan de mejoramiento:

Código del Hallazgo: 1

Descripción de Hallazgo: Archivo documental expedientes contractuales: Presentan las siguientes deficiencias en archivo y organización: Orden cronológico dentro del expediente, Foliación consecutiva de la totalidad del expediente físico o digital, Organización tipo libro de los tipos documentales, Deficiencias en la identificación del documento, TRD, expedientes de procesos contractuales no unificados, lo que dificulta la consulta y trazabilidad.

Acción Correctiva: Realizar un diagnóstico del sistema de archivo contractual de la entidad, de manera que permita adoptar las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.

Estado: En proceso

Actividad No. 1: Elaborar un informe con la identificación de las posibles mejoras al sistema de archivo contractual, basados en las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.

Fecha de Inicio: 15/08/2023

Fecha de Terminación: 16/06/2024

Actividad No. 2: Elaborar un plan de acción para su implementación

Fecha de Inicio: 15/08/2023

Fecha de Terminación: 16/06/2024

Evidencia de la acción en proceso: Cronograma que contiene el plan de trabajo general para la identificación de causas y mejoras; así como avance del análisis de causas sobre los hallazgos del equipo auditor.

Observaciones adicionales: Se definió la metodología de trabajo para realizar el análisis de las causas que generaron los hallazgos en el expediente contractual, en donde se asignó el equipo, se programaron las sesiones periódicas y la herramienta para el análisis de causas; así mismo, se establecieron las etapas generales del plan de trabajo, asignando actividades y fechas, se identificaron las problemáticas asociadas a los hallazgos y se encuentra en proceso el análisis de causas raíz de las problemáticas identificadas.

Código del Hallazgo: 2

Descripción de Hallazgo:

Cumplimiento en el plan de acción vigencias 2021 y 2022: Se encontraron errores en los cálculos y en los reportes del informe de cumplimiento del Plan de Acción para esta vigencia

Acción Correctiva: Fortalecer el control de calidad de los reportes, mediante el diligenciamiento de formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad, por parte de los líderes responsables de los programas/proyectos/eventos/servicios contenidos en dicho plan

Actividad No. 1: Diseño del formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 30/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato de verificación trimestral de avances reportados en el plan de acción, dentro de las fechas estipuladas F-DE-0003.

Observaciones adicionales: El formato se encuentra en uso.

Actividad No. 2: Divulgación y socialización de este nuevo requerimiento

Fecha de Inicio: 01/09/2023

Fecha de Terminación: 30/09/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato de verificación trimestral de avances reportados en el plan de acción, F-DE-0003, socializado vía correo electrónico a los responsables correspondientes el 30 de agosto de 2023.

Observaciones adicionales: El formato se encuentra en uso.

Código del Hallazgo: 3

Descripción de Hallazgo: Debilidad en contenido del CONV-2021-08-001: Se observó que en la descripción del convenio "...entre los suscritos, a saber: El señor, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.295.XXX, actuando en nombre y representación de

la CCC..." el número de Cédula del señor Cxxx corresponde a 16.775.XXX y que la CC en mención en el contrato corresponde al señor Exxx.

Acción Correctiva: Fortalecer las etapas de revisión de documentación en el proceso contractual

Actividad No. 1: Enviar memorando a los diferentes actores del proceso contractual en donde se recuerde la importancia del rol de revisión y control sobre el contenido de los documentos contractuales.

Fecha de Inicio: 10/07/2023

Fecha de Terminación: 31/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023, el cual va dirigido a diferentes actores del proceso contractual y que contiene Memorando haciendo énfasis a los supervisores de contratos sobre la responsabilidad de validar el contenido de estos, incluso temas de forma.

Observaciones adicionales: Ninguna

Actividad No. 2: Realizar sensibilización donde se refuercen las responsabilidades de los colaboradores en los procesos de supervisión contractual y del área de asuntos legales.

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 30/11/2023

Evidencia de la acción cumplida: Presentación de sensibilización sobre el proceso contractual al grupo de Asuntos Legales y Contratación, así como el listado de asistencia de fecha 14 de septiembre de 2023. Adicionalmente, correo de fecha 20 de noviembre de 2023, a los colaboradores de la Cámara de Comercio de Cali realizando algunas recomendaciones alrededor del proceso contractual y su documentación.

Observaciones adicionales: En las auditorías internas realizadas posterior a la visita del ente de control y hasta la fecha, no se han detectado otras situaciones como las del hallazgo.

Código del Hallazgo: 4

Descripción de Hallazgo: Parametrización del Formulario RUES: en la sección 8 estado actual de la persona jurídica, en la casilla donde se pregunta si tiene establecimientos, agencias o sucursales, en el 94.11% para el año 2021 y el 98.039% para el año 2022, aparece marcado que NO; en la revisión del recibo de pago aportado, se constató el cobro de la renovación por dichos conceptos, sin que se pueda verificar su existencia

Acción Correctiva No. 1: Realizar ajuste para que el formulario físico coincida con el virtual

Actividad: Solicitar a Tecnología los ajustes necesarios para garantizar que la información coincida en los tramites virtuales y presenciales

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 31/12/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato de pruebas ajuste Formato RUES, para cantidad de establecimientos de comercio, agencias o sucursales de un inscrito, sección 8 del formulario, así como formulario de renovación, donde se evidencia el ajuste de la cantidad de establecimientos ligados a la persona natural y/o jurídica

Observaciones adicionales: Es importante reiterar que, la estructura del formulario y la información a solicitar al empresario es definida en acuerdo con y aprobada por la Supersociedades, por este motivo tras varias reuniones con este ente, en busca de simplificación del formulario y atendiendo el requerimiento que nos ocupa sobre el diligenciamiento del campo correspondiente al número de establecimientos de comercio del propietario en el formulario RUES, es necesario indicar que, dentro de la propuesta aprobada por la entidad de supervisión de los entes camerales, no se contempla dicho campo como obligatorio, motivo por el cual, para la matrícula/inscripción y/o renovación, no será requerido al empresario para su diligenciamiento.

Acción Correctiva No. 2: Fortalecer el proceso de revisión y verificación en las renovaciones que no se registran automáticamente.

Actividad: Incluir en la lista de chequeo de verificación de formularios físicos de las renovaciones para validar el campo mencionado y que esté acorde con los registros.

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 31/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Documento "Lista de chequeo para la revisión del formulario RUES en Renovación", que incluye obligatoriedad de la información en los formularios:

- Indicar si tiene establecimientos de comercio/agencias/sucursales y la cantidad. Validar la información reportada en el formulario con la registrada en el sistema.

Observaciones adicionales: Ninguna

Código del Hallazgo: 5

Descripción de Hallazgo: Personas Fallecidas Asistentes a Eventos Inicativas: Se realizó el cruce de las BD de los listados de asistentes a eventos adelantados por la CCC en las vigencias auditadas, y las BD de la Registraduría Nacional y la BD de Migración Colombia, se encontraron nombres de personas con números de CC y/o documento de identidad con reporte de certificado de defunción con fecha inferior al año 2020

Acción Correctiva: Estandarizar los campos obligatorios en las bases de datos de recolección de información de los participantes en las diferentes actividades realizadas por la entidad, de forma tal que se pueda validar la existencia del participante.

Actividad No. 1: Definición de campos obligatorios

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 30/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato estandarizado con campos mínimos obligatorios: Nombre completo, tipo documento identificación, número de identificación, número celular, correo electrónico, NIT empresa (si aplica), nombre empresa (si aplica).

Sede Principal
Calle 8 # 3 - 34
57 01 8861300

Sede Obrero
Cra 8 # 21 - 42
57 02 8861300
Ext. 728

Sede Unicentro
CC Unicentro
Pasaje 5, Local 389A
57 01 8861300
Ext. 702 y 712

Yumbo
Cra 5 # 8 - 23
57 02 8861300
Ext. 742

Aguablanca
Cra 27 # 103 - 71
57 02 4238113

Punto de Atención
Jamundí
Local 1 - C.C. El Cacique
Calle 12 # 11-55 a, Jamundí
57 (2) 8861300 Ext. 771

Observaciones adicionales: Ninguna

Actividad No. 2: Divulgación y socialización del requisito a nivel interno

Fecha de Inicio: 01/09/2023

Fecha de Terminación: 30/09/2023

Evidencia de la acción cumplida: Correo electrónico a los responsables correspondientes de fecha 30 de agosto de 2023

Observaciones adicionales: Ninguna

Cordialmente,



ELIANA FERNANDA BEDOYA RAMÍREZ
Gerente (E) de Aseguramiento Corporativo



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	262	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Archivo documental expedientes contractuales: Presentan las sgtes deficiencias en archivo y organizac: Orden cronológico dentro del expediente, Foliación consecutiva de la totalidad del expediente físico o digit, Organizac tipo libro de los tipos doc, Deficiencias en la identif del doc, TRD, expedientes de procesos contractuales no unificados, lo que dificulta la consulta y trazabilidad	La situación que se describe anteriormente no permite comprobar de forma ágil la secuencia lógica de las actividades desarrolladas en un periodo determinado, y no constituye una herramienta eficiente para la verificación del historial del contrato.	Realizar un diagnóstico del sistema de archivo contractual de la entidad, de manera que permita adoptar las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.	Informe de mejoras identificadas	1	2023/08/15	2024/06/16	43	0	Definida metodolog de trabajo para realizar el análisis de causas que generaron los hallazgos en el expediente contractual, se definió el equipo, las sesiones periódicas y la herram. para el análisis; se establecieron las etapas generales del plan de trabajo, asignando actividades y fechas, identificadas las problemáticas asociadas a los hallazgos y en proceso el análisis de causas raíz
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Archivo documental expedientes contractuales: Presentan las sgtes deficiencias en archivo y organizac: Orden cronológico dentro del expediente, Foliación consecutiva de la totalidad del expediente físico o digit, Organizac tipo libro de los tipos doc, Deficiencias en la identif del doc, TRD, expedientes de procesos contractuales no unificados, lo que dificulta la consulta y trazabilidad	La situación que se describe anteriormente no permite comprobar de forma ágil la secuencia lógica de las actividades desarrolladas en un periodo determinado, y no constituye una herramienta eficiente para la verificación del historial del contrato.	Realizar un diagnóstico del sistema de archivo contractual de la entidad, de manera que permita adoptar las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.	Elaborar un plan de acción para su implementación	1	2023/08/15	2024/06/16	43	0	Definida metodolog de trabajo para realizar el análisis de causas que generaron los hallazgos en el expediente contractual, se definió el equipo, las sesiones periódicas y la herram. para el análisis; se establecieron las etapas generales del plan de trabajo, asignando actividades y fechas, identificadas las problemáticas asociadas a los hallazgos y en proceso el análisis de causas raíz
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Cumplimiento en el plan de acción vigencias 2021 y 2022 se encontraron errores en los cálculos y en los reportes del informe de cumplimiento del Plan de Acción para esta vigencia	Existen debilidades en el cumplimiento del principio de eficacia porque se observa que no existe calidad óptima en el reporte de la información de los objetivos cumplidos ya que el informe de Gestión reportado por la entidad se encuentra incorrecto en la información.	Fortalecer el control de calidad de los reportes, mediante el diligenciamiento de formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad, por parte de los líderes responsables de los programas/proyectos/eventos/servicios contenidos en dicho plan	Formato elaborado	1	2023/08/01	2023/08/30	4	1	Se elaboró el formato de verificación trimestral de avances reportados en el plan de acción

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
[1]		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Cumplimiento en el plan de acción vigencias 2021 y 2022 se encontraron errores en los cálculos y en los reportes del informe de cumplimiento del Plan de Acción para esta vigencia	Existen debilidades en el cumplimiento del principio de eficacia porque se observa que no existe calidad óptima en el reporte de la información de los objetivos cumplidos ya que el informe de Gestión reportado por la entidad se encuentra incorrecto en la información.	Fortalecer el control de calidad de los reportes, mediante el diligenciamiento de formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad, por parte de los líderes responsables de los programas/proyectos/eventos/servicios contenidos en dicho plan	Divulgación y socialización de este nuevo requerimiento	Comunicación enviada a líderes informando sobre el requerimiento	1	2023/09/01	2023/09/30	4	1	El formato de verificación trimestral de avances reportados en el plan de acción, fue socializado vía correo electrónico a los responsables correspondientes
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Debilidad en contenido del conv 2021-08-001: Se observó que en la descripción del convenio "...entre los suscritos, a saber: El señor, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.295.XXX, actuando en nombre y representación de la CCC..." el número de Cédula del señor Cxxx corresponde a 16.775.XXX y que la CC en mención en el contrato corresponde al señor Exxx.	En lo anterior se evidencia debilidades en el proceso de revisión de los convenios y contratos por las áreas responsables.	Fortalecer las etapas de revisión de documentación en el proceso contractual	Enviar memorando a los diferentes actores del proceso contractual en donde se recuerde la importancia del rol de revisión y control sobre el contenido de los documentos contractuales.	Memorando enviado	1	2023/07/10	2023/08/31	7	1	Memorando haciendo énfasis a los supervisores de contratos sobre la responsabilidad de validar el contenido de estos, incluso temas de forma, enviado vía correo electrónico.
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Debilidad en contenido del conv 2021-08-001: Se observó que en la descripción del convenio "...entre los suscritos, a saber: El señor, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.295.XXX, actuando en nombre y representación de la CCC..." el número de Cédula del señor Cxxx corresponde a 16.775.XXX y que la CC en mención en el contrato corresponde al señor Exxx.	En lo anterior se evidencia debilidades en el proceso de revisión de los convenios y contratos por las áreas responsables.	Fortalecer las etapas de revisión de documentación en el proceso contractual	Realizar sensibilización donde se refuercen las responsabilidades de los colaboradores en los procesos de supervisión contractual y del área de asuntos legales.	Sensibilización realizada	1	2023/08/01	2023/11/30	17	1	Sensibilización sobre el proceso contractual al grupo de Asuntos Legales y Contratación. Correo enviado a los colaboradores de la Cámara de Comercio realizando algunas recomendaciones alrededor del proceso contractual y su documentación.

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Parametriz del Formulario RUES: en la sección 8 estado actual de la persona jurídica, en la casilla donde se pregunta si tiene establecim, agencias o sucursales, en el 94.11% para el año 2021 y el 98.039% para el año 2022, aparece marcado que NO; en la revisión del recibo de pago aportado, se constató el cobro de la renovación por dicho conceptos, sin que se pueda verificar su existencia	Falta de control en la estandariz del formulario en los parámetros establecidos para el registro de la info suministrada por los comerciantes en la digitación del Formulario RUES para la renovación de la matrícula mercantil y los establecimientos, fallas en la supervis y/o seguim que garantice la correcta información registrada en el mismo establecimiento, agencia o sucursales.	Realizar ajuste para que el formulario físico coincida con el virtual	Solicitar a TI los ajustes necesarios para garantizar que la información coincida en los tramites virtuales y presenciales	Formulario ajustado	1	2023/08/01	2023/12/31	21	1	Formulario RUES ajustado, para que en la sección 8, informac. de establecim. de cio, agencias o sucursales, traiga la marcación correcta de si los tiene o no, e incluya el No. de estos. Sin embargo, debemos indicar que, dentro de propuesta aprobada por la supersociedades, no se contempla dicho campo como obligatorio, por lo cual, para la matrícula/inscrip. y/o renovac, no será requerido
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Parametriz del Formulario RUES: en la sección 8 estado actual de la persona jurídica, en la casilla donde se pregunta si tiene establecim, agencias o sucursales, en el 94.11% para el año 2021 y el 98.039% para el año 2022, aparece marcado que NO; en la revisión del recibo de pago aportado, se constató el cobro de la renovación por dicho conceptos, sin que se pueda verificar su existencia	Falta de control en la estandariz del formulario en los parámetros establecidos para el registro de la info suministrada por los comerciantes en la digitación del Formulario RUES para la renovación de la matrícula mercantil y los establecimientos, fallas en la supervis y/o seguim que garantice la correcta información registrada en el mismo establecimiento, agencia o sucursales.	Fortalecer el proceso de revisión y verificación en las renovaciones que no se registran automáticamente.	Incluir en la lista de chequeo de verificación de formularios físicos de las renovaciones para validar el campo mencionado y que esté acorde con los registros.	Lista de chequeo modificada e implementada	1	2023/08/01	2023/08/31	4	1	Se modificó y se publicó la Lista de chequeo para a revisión del formulario RUES en renovación
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Personas Fallecidas Asistentes a Eventos Inicativas: Se realizó el cruce de las BD de los listados de asistentes a eventos adelantados por la CCC en las vigencias auditadas, y las BD de la Registraduría Nacional y la BD de Migración Colombia, se encontraron nombres de personas con números de CC y/o doc de identidad con reporte de certificado de defunción con fecha inferior al año 2020	Falta de seguimiento y actualización a las bases de datos de los inscritos a los eventos programados por la Cámara de Comercio de Cali vs la lista de asistentes reales.	Estandarizar los campos obligatorios en las bases de datos de recolección de información de los participantes en las diferentes actividades realizadas por la entidad, de forma tal que se pueda validar la existencia del participante	Definición de campos obligatorios	Formato estandarizado con campos mínimos obligatorios para recolección de información, definido.	1	2023/08/01	2023/08/30	4	1	Se definió un formato estandarizado con campos mínimos obligatorios para recolección de información, de manera que permita una validación de existencia de la persona cuando sea requerido.

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Personas Fallecidas Asistentes a Eventos Inicativas: Se realizó el cruce de las BD de los listados de asistentes a eventos adelantados por la CCC en las vigencias auditadas, y las BD de la Registraduría Nacional y la BD de Migración Colombia, se encontraron nombres de personas con números de CC y/o doc de identidad con reporte de certificado de defunción con fecha inferior al año 2020	Falta de seguimiento y actualización a las bases de datos de los inscritos a los eventos programados por la Cámara de Comercio de Cali vs la lista de asistentes reales.	Estandarizar los campos obligatorios en las bases de datos de recolección de información de los participantes en las diferentes actividades realizadas por la entidad, de forma tal que se pueda validar la existencia del participante	Divulgación y socialización del requisito a nivel interno	Comunicación enviada informando sobre el requerimiento	1	2023/09/01	2023/09/30	4	1	Se publicó y se socializó el formato estandarizado con campos mínimos obligatorios para recolección de información

Anexo Pregunta 6 del Informe de Labores - Vigencia 2023

6. Remita un informe de las demandas en contra de la entidad, el cual contenga: demandante, juzgado, radicado, tipo de proceso, pretensiones, cuantía y un breve recuento del desarrollo procesal, así como un informe de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, donde se indique el número de proceso, los presuntos responsables, la entidad afectada, cuantía, el hecho generador y un breve recuento del desarrollo procesal.

TIPO DE PROCESOS: JUDICIALES

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECUESTO PROCESAL
1	OMAIRA OSORIO VALENCIA Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRAS ENTIDADES	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUZGADO SEXTO (06) ADMINISTRATIVO DE CALI	760013333006-2019-00122-00	\$ 410.731.217,00	28/09/2019	<p>ETAPA PRELIMINAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26 de noviembre de 2020: se descurre traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A • 25 de noviembre de 2020: se corre traslado de la excepciones propuestas por la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A • 13 de julio de 2020: la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A contestó la demanda y el llamamiento. • 6 de noviembre de 2019: La Cámara de Comercio de Cali, contestó la demanda, presentó excepciones y formuló llamamiento en garantía a la compañía Seguros Generales Suramericana S.A., hasta el momento no se ha corrido traslado de los medios exceptivos propuestos. Por medio de Auto interlocutorio de fecha 24/03 /2022 se declara NO PROBADA la excepción previa de “ineptitud de la demanda por indebida escogencia del medio de control”, formulada por la llamada en garantía Allianz Seguros S.A., por las razones expuestas y se FIJA FECHA para el 27 de septiembre de 2022, a las 09:00 a.m, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de la que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. En esta oportunidad procesal, no se considera viable conciliar dada la contingencia remota del proceso, pues el medio de control de reparación directa no logra determinar puntualmente cuál fue la omisión de la Cámara de Comercio de Cali, así como tampoco determina de forma clara el vínculo causal entre la supuesta omisión y el daño alegado con la demanda. No se aportan con la demanda elementos de convicción suficientes para imputar responsabilidad a la Cámara de Comercio de Cali. El día 27 de septiembre de 2022, se llevó a cabo de manera virtual a la audiencia inicial programada dentro del asunto, a la misma se surtieron las siguientes etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de asistencia: compareció la apoderada de la parte demandante, los apoderados de las entidades demandadas y la apoderada en representación de CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. 2. Excepciones previas pendientes por resolver: sin excepciones previas por resolver. Frente a la excepción de caducidad propuesta por varias partes, el juez determinó que esta se resolvería al momento de proferir sentencia. 3. Saneamiento del proceso: el despacho declaró saneado el proceso hasta esta etapa al no existir vicios o irregularidades que impidieran continuar con el curso normal del mismo. 4. Fijación del litigio: el Despacho fijó el problema jurídico a resolverse. 5. Conciliación: ante la ausencia de ánimo conciliatorio el despacho declaró fallida esta etapa procesal. 6. Decreto de Pruebas: el Despacho decretó las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none"> Parte demandante <ul style="list-style-type: none"> - Las documentales aportadas con la demanda. - Interrogatorio de parte: se niega interrogatorio solicitado frente a los representantes legales de las entidades públicas. - Testimonios: se niega la práctica de testimonios de los demandantes y se concede la práctica de prueba testimonial de los funcionarios públicos relacionados en el acápite de prueba testimonial de la demanda. <p>Parte Demandada (POLICIA NACIONAL - DISTRIO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI - FONDO DE ADAPTACIÓN Y CVC)</p> <p>Las documentales aportadas:</p>

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECUESTO PROCESAL
								<p>Parte Demandada (POLICIA NACIONAL - DISTRIO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI - FONDO DE ADAPTACIÓN Y CVC)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las documentales aportadas. <p>Parte Demandada (EMCALI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las documentales aportadas. - Las testimoniales solicitadas. <p>Parte Demandada (CÁMARA DE COMERCIO DE CALI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentales aportadas. - Interrogatorio de parte. - Declaración de parte del Representante Legal. <p>Parte llamada en garantía (SURA Y ALLIANZ SEGUROS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - No solicitaron pruebas. <p>Parte llamada en garantía (MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las documentales aportadas. - Interrogatorio de parte. <p>- Ratificación de documentos: por secretaria se libraré citación dirigida al contador público Gerardo Madrid Ávila la cual se surtirá a través de la apoderada de la parte demandante. Se fija fecha para la audiencia de práctica de pruebas para el día 11 de abril de 2023 a las 9:00 am. 26 de septiembre de 2023: apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., entidad llamada en garantía por LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, presenta ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA. 3 de octubre de 2023: Defensa Judicial y EMCALI remiten alegatos de conclusión. 4 de octubre de 2023: MINDEFENSA, AXXA COLPATRIA y PROPACÍFICO presentan alegatos de conclusión.</p>
2	<p>AGROPECUARIA LOS ROBLES S.A. - EDGAR DORRONSORO TENORIO - EDGAR DORRONSORO GARCIA - CARLOS HUGO VELEZ GARZON - RAFAEL RINCON SATIZABAL - JAIME CORREA VALENCIA</p>	<p>NACION - RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE BUGA</p>	<p>ACCION DE REPARACION DIRECTA</p>	<p>CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA</p>	<p>76001233300520120027701</p>	<p>\$40.115.409.301</p>	<p>24/09/2012</p>	<p>Las pretensiones de Agropecuaria los Robles S.A. son "que se declare administrativamente responsable a la Nación - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Administración Judicial, la Cámara de Comercio de Cali y Buga por daño antijurídico causado por error judicial en la decisión tomada por los árbitros que sesionaron en el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Cali, los Magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Superior de Cali y Laboral de la Corte Suprema". 13 de agosto de 2018: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante sentencia denegó las pretensiones de la demanda conforme a los argumentos de la parte motiva. 9 de octubre de 2018: Agropecuaria los Robles S.A., presentó recurso de apelación contra la sentencia del 13 de agosto de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca. 28 de noviembre de 2018: expediente enviado al Consejo de Estado. 29 de enero de 2019: Consejo de Estado admitió recurso de apelación. Mediante Auto de fecha 10 de abril de 2019 el Consejo de Estado ordenó correr traslado para alegar de conclusión. 13 de mayo de 2019: se presentaron alegatos de conclusión por parte de la Cámara de Comercio de Cali. 21 de julio de 2021: Al despacho para fallo. 4 de julio de 2023: El Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección B profirió sentencia relacionada con una apelación de sentencia por error judicial interpuesta por Agropecuaria Los Robles y otros en contra de la Nación - Rama Judicial. El fallo es el siguiente: 1º) Modifícase la sentencia proferida el 13 de agosto de 2018 por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca la cual queda así: PRIMERO: Declárase la caducidad del medio de control jurisdiccional respecto de la vinculación procesal oficiosa de las Cámaras de Comercio de Guadalajara de Buga y Santiago de Cali. SEGUNDO: Declárase la caducidad del medio de control jurisdiccional en relación con las pretensiones de la demanda relativas al error judicial del laudo arbitral proferido el 14 de abril de 2008 por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, así como también frente a la providencia proferida el 22 de junio de 2010 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. TERCERO: Deniéganse las pretensiones de la demanda por el error judicial de los fallos de tutela emitidos el 13 de abril de 2011 y el 24 de mayo de 2011 por las Salas de Casación Civil y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente. CUARTO: Condenar a la parte vencida en el proceso al pago de las costas de esta instancia, las cuales deberán ser liquidadas por la secretaria de esta corporación, para lo cual se fijan como agencias en derecho el 0,1% del valor de las pretensiones denegadas en la sentencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2 del artículo 6º del Acuerdo 1887 de 2003. 2º) Condénase en costas de segunda instancia a la parte actora y fíjanse agencias en derecho a su cargo en cuantía equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de esta providencia. 3º) Ejecutoriada esta providencia, por secretaria devuélvase el expediente al tribunal de origen, previas las correspondientes constancias secretariales de rigor.</p>
3	<p>MARINO LOAIZA - BERENICE VALENCIA GALLEGO-LIZETH LORENA LOAIZA VALENCIA-SALOME MENA LOAIZA- NESTOR ENRIQUE MENA IPIA- ANDRES FERNANDO LOAIZA VALENCIA-JUAN JOSE LOAIZA SALAS-ESTEFANIA LOAIZA VALENCIA</p>	<p>MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-PERSONERIA MUNICIPAL DE CALI-DEFENSORIA DEL PUEBLO- CONTRALORIA MUNICIPAL-PROCURADURIA PROVINCIAL DE CALI-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO-CAMARA DE COMERCIO DE CALI-POLICIA METROPOLITANA DE CALI-FONDO DE ADAPTACION.</p>	<p>ACCION DE REPARACION DIRECTA</p>	<p>JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DE CALI</p>	<p>760013333019-2019-00192-00</p>	<p>\$ 788.548.408,00</p>	<p>11/06/2019</p>	<p>ETAPA PRELIMINAR</p> <p>*4 de marzo de 2020: la Cámara de Comercio de Cali contestó la demanda y formuló llamamiento en garantía a la compañía Seguros Generales Suramericana S.A. Pendiente que el Despacho se pronuncie sobre la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía. 13 de junio de 2023: Se reconoce personería jurídica + se acepta llamamiento en garantía presentado por la Cámara de Comercio de Cali y se indican aspectos relevantes a tener en cuenta durante la gestión del proceso. 20 de junio de 2023: demandante descorre traslado de excepciones. 28 de junio de 2023: Alcaldía se pronuncia - contestación llamamiento en garantía. 30 de junio de 2023: Alcaldía descorre traslado de excepciones. 11 de julio de 2023: Contestación al llamamiento en garantía y a la demanda por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. 14 de julio de 2023: Apoderada demandante radica memoial descorriendo traslado de excepciones presentadas por SEGUROS GENEALES SURAMERICANA S.A. Auto de fecha 8 de agosto de 2023: Tiene por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE, la demanda y demás actuaciones surtidas al interior del proceso al Distrito Especial de Santiago de Cali, en fecha 28 de junio de 2023, y Seguros Generales Suramericana S.A, en fecha 11 de julio de 2023. Se indica canal exclusivo de envío de comunicaciones al Juzgado y se solicita subsanar poder so pena tener por no contestada la demanda. Auto de fecha 29 de agosto de 2023: Reconoce personería jurídica a la apoderada de Seguros Generales Sura. ETAPA PRELIMINAR - pendiente que el Juzgado se pronuncie sobre la contestación de la demanda.</p>

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECUESTO PROCESAL
4	OSWALDO ARIAS SIERRA	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	76001-23-33-000-2020-00160-00	SIN INFORMACIÓN	NO APLICA	El señor Oswaldo Arias Sierra actuando como representante legal de Arios Colombia S.A, mediante el ejercicio del medio de control de nulidad simple consagrado en el artículo 137 del CPACA solicitó la nulidad por indebida notificación del registro de la inhabilidad por incumplimiento reiterado de la empresa Arios Colombia S.A.S. con Nit. 900.183.528-6, del registro único de proponentes. Mediante auto del 10 de febrero de 2021, se inadmitió la demanda y concedió a la parte demandante un término de 10 días para que corrigiera los defectos señalados, pues de la lectura realizada al escrito demandatorio se pudo colegir, que el medio adecuado para tramitar el presente asunto.El término concedido para subsanar la demanda venció el 3 de marzo de 2021, sin que la parte demandante cumpliera lo ordenado. Con fecha 9 de marzo de 2023 se profiere Auto que rechaza demanda por no subsanar.
5	ORLANDO FLÓREZ CEBALLOS, GLADYS STELLA VALENCIA GALLEGU, JHON ALEJANDRO FLÓREZ VALENCIA Y GABRIELA FLÓREZ VALENCIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO FDI PACÍFICO, CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y FONDO DE ADAPTACIÓN	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI	76001333301320190013000	450 SMLLV (representados en el dolor y angustia por el desalojo)	20/08/2020	26 de febrero de 2021: Se contesta la demanda por parte de la Cámara de Comercio de Cali y se llama en garantía a la compañía aseguradora de la Cámara de Comercio. 13 de octubre de 2021: Se admite llamamiento en garantía solicitado por FONDO DE ADAPTACION, el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EICE ESP y la CÁMARA DE COMERCIO. 22 y 30 de noviembre de 2021: Llamados en garantía contestan demanda. 15 de marzo de 2022: Juzgado corre traslado de excepciones contenidas en las contestaciones de demanda, pero por erro no incluyeron las excepciones presentadas por la Cámara de Comercio de Cali. 18 de marzo de 2022: Apoderado de Cámara de Comercio de Cali presenta memorial por medio del cual reitera solicitud al Juzgado para que corra traslado de las excepciones presentadas por la Cámara de Comercio en la contestación de la demanda. 17 de abril de 2023: Abogada de parte demandante radica memorial descorriendo traslado de las excepciones presentadas por los demandados.
6	LEONIDAS VELÁSQUEZ, LUCENY VELÁSQUEZ ARCILA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI, PERSONERÍA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CALI, PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CALI, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO FDI PACÍFICO, CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y FONDO DE ADAPTACIÓN	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI	76001-33-33-005-2019-00135- 00	150 smmlv (representados en el dolor y angustia por el desalojo)	19/07/2019	25 de marzo de 2021: Se contesta la demanda por parte de la Cámara de Comercio y se llama en garantía a la compañía aseguradora de la Cámara de Comercio de Cali. 5 abril hasta 14 de diciembre de 2021: Se continua en traslado de demanda para que los demandados presenten contestaciones de demanda y llamamientos en garantía. Dentro de este periodo de tiempo ha presentado contestación de demanda la Personería Municipal, la Policía Nacional, el Fondo de Adaptación, la Contraloría Municipal. Vencido el término para contestar la demanda el Juzgado se debe pronunciar sobre las solicitudes de llamamientos en garantía. 29 de septiembre de 2022: se remite memorial por la parte interesada descorriendo excepciones presentadas por los demandados. 31 de octubre de 2022: Se profiere auto interlocutorio No. 426 por medio del cual (entre otros) se reconoce personería jurídica al apoderado de la Cámara de Comercio de Cali y se admite el llamamieto en garantía propuesto por el mismo dentro del proceso a Royal & Sun Alliance hoy Seguros Generales Suramericana S.A., en virtud de lo expuesto en la parte motiva del auto en mención. 23 de noviembre de 2022: Seguros Generales Suramericana SA contesta llamamiento en garantía. Se precisa en el escrito presentado por la aseguradora que Cámara de Comercio de Cali (ASEGURADO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.), no participó ni directa, ni indirectamente en los hechos reprochados a la administración municipal, no participó en el proceso de verificación de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHD) ubicados en el sector, tampoco expidió el acto administrativo que ordenó los desalojos, y mucho menos tuvo participación en su ejecución, configurándose una FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. 12 de enero de 2023: Se descorren excepciones propuestas por Seguros Generales SuramericanaS.A. (Aseguradora llamada en garantía por la Cámara de Comercio de Cali).

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECUESTO PROCESAL
7	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CÁMARA DE COMERCIO DE CALI COMO TERCERO INTERESADO)	NULIDAD RELATIVA ARTÍCULO 172 DECISION 486 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA	11001032400020210001700	NO APLICA	5/02/2021	19 de enero de 2021: reparto y radicación del proceso. 22 de enero de 2021: al despacho por reparto. Medio magnético con todos los documentos allegados en su integridad. Expediente digital. 5 de febrero de 2021: auto admisorio de la demanda. 10 de febrero de 2021: recibo de providencia. 10 de febrero de 2021: se notifica: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 05/02/2021 de RES42402 Noti:1797 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:(enviado email), RES42402 Noti:1798 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.:(enviado email), RES42402 Noti:1799 HELENA CAMARGO WILLIAMSON :(enviado email), RES42402 Noti:1800 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:(enviado email), RES42402 Noti:1801 PROCURADURIA DLEGADA:(enviado email), RES42402 Noti:1802 CAMARA DE COMERCIO DE CALI :(enviado email), Anexos:5 11 de febrero de 2021: por estado admite demanda y ordena trámite de rigor. 22 de febrero de 2021: constancia secretarial: el término para contestar demanda vence el 10 de mayo de 2021. 24 de marzo de 2021: recibe memoriales por correo electrónico: apoderada de la CCC allega contestación de la demanda en 4 archivos adjuntos. 24 de marzo de 2021: recibe memoriales online. Jenny Patricia Carvajal Cifuentes radicó solicitud No. 10810. Contestación de demanda. 5 de abril de 2021: recibe memoriales por correo electrónico. Dra. Helena Williamson, descurre traslado en correo con 2 adjuntos. 12 de abril de 2021: constancia secretarial: por vacancia judicial en Semana Santa no corren términos durante el 29 de marzo al 4 de abril de 2021. 1 de mayo de 2021: recibe memoriales online: el señor Hernan Dario Villabon Torres a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 12585 tipo recepción de memoriales de fecha 1 de mayo de 2021 donde se solicitó: se adjuntan 8 PDF los cuales conforman el expediente No. SD 20190000614. 27 de mayo de 2021: ARTÍCULO 51. ADICIÓNSE EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, ASI: ARTÍCULO 201A. TRASLADOS. LOS TRASLADOS DEBERÁN HACERSE DE LA MISMA FORMA EN QUE SE FIJAN LOS ESTADOS. Se notifica: CONSTANCIA SECRETARIAL de fecha 27/05/2021 de RES61339 Noti:9619 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:(enviado email), RES61339 Noti:9620 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. :(enviado email), RES61339 Noti:9621 HELENA CAMARGO WILLIAMSON:(enviado email), RES61339 Noti:9622 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:(enviado email), RES61339 Noti:9623 PROCURADURIA DLEGADA :(enviado email), RES61339 Noti:9624 CAMARA DE COMERCIO DE CALI:(enviado email), Anexos:1 21 de junio de 2021: Traslado. EXCEPCIONES. Documento firmado electrónicamente por: PEDRO PABLO MUNEVAR fecha firma:Jun 18 2021 6:51PM 12 de julio de 2021: al Despacho. 24 de septiembre de 2021: se reciben memoriales por correo electrónico. Luz Amparo Rodríguez Serna CCC allega sustitución de poder en 2 archivos adjuntos. 17 de junio de 2022: Auto interlocutorio fija litigio y prescinde de audiencia inicial. Sería del caso correr traslado para alegar de conclusión, pero ocurre que en tratándose de asuntos de propiedad intelectual es necesario solicitar, previamente, la interpretación prejudicial de las normas comunitarias aplicables a la controversia. Por tal razón, en la misma fecha de esta providencia, se solicitará la interpretación prejudicial respecto de las normas comunitarias aplicables a la controversia, ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Surtido el trámite anterior, el expediente permanecerá en Secretaría hasta tanto se allegue la interpretación prejudicial solicitada y así se dispondrá en la parte resolutive de esta providencia. Se reconoce personería jurídica a Vanessa Aristizábal como apoderada de la CCC. Auto de trámite 4 de agosto de 2023: Se acepta renuncia de poder de apoderada de la SIC.
8	AYDA FABIOLA ESCOBAR MORA y LUZ MIRYAM MONTAÑEZ MORA	Municipio Santiago de Cali, Personería municipal de Cali, Defensoría del pueblo, Contraloría municipal de Cali, Procuraduría provincial de Cali, empresas municipales de Cali, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Fundación para el desarrollo integral del pacífico, Cámara de Comercio de Cali, Nación – Ministerio de defensa – Policía Nacional, Fondo de adaptación, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTIAGO DE CALI	76001-33-33-021-2019-00083-00	\$ 186.677.500,00	16/11/2021	7 de diciembre de 2021: Se contesta la demanda por parte de la Cámara de Comercio y se llama en garantía a la compañía aseguradora de la Cámara de Comercio. 14 de diciembre de 2021: Auto acepta llamamiento en garantía solicitado por la Cámara de Comercio de Cali y concede 15 días para que llamado conteste la demanda. 24 de enero de 2022: se radica contestación de demanda virtualmente por parte del Fondo de Adaptación. 25 de enero de 2022: se radica contestación de la demanda virtualmente por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. 10 de junio de 2022: se emite auto que tiene por no contestado el llamamiento en garantía que formuló el municipio de Santiago de Cali en contra de Mapfre Seguros, ni la demanda que lo motivó, y se reconoce personería jurídica a apoderados de partes intervinientes en el proceso. 10 de agosto de 2022: Auto decide mantener por no contestado llamamiento en garantía por extemporáneo. 19 de septiembre de 2022: Se descurre traslado de excepciones presentadas por los demandados por parte de la abogada Elvira Valenzuela Cobo. 16 de enero de 2023: Por medio de Auto Interlocutorio 003 vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., se hace necesario convocar a las partes fijando fecha y hora para la realización de audiencia inicial, a la cual deben concurrir en forma obligatoria los apoderados y optativamente las partes y el Ministerio Público, advirtiendo que tal diligencia se efectuará de forma virtual mediante el aplicativo Lifesize, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Legislativo 806 de 2020. Se fija fecha de audiencia inicial para el 23 de marzo de 2023 a las 9 am de forma virtual. 27 de febrero de 2023: apoderada judicial de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, adjunta la certificación del ACTA EXPEDIDA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CVC. 9 de marzo de 2023: Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional presenta Incidente de Nulidad procesal por indebida notificación. 16 de marzo de 2023: Se radica memorial por la parte actora solicitando no conceder el incidente de nulidad por indebida notificación, adjuntando el soporte respectivo. 23 demarzo de 2023: Se sustituye poder por parte de apoderado de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO -ESAL- 27 de marzo de 2023: Se recibe enlace para ingreso a audiencia virtual el 6 de junio de 2023 a las 9:00 a.m. 2 de junio de 2023: Abogada parte actora envía solicitud con certificados clínicos de la Sra. Ayda Fabiola Escobar, por problemas de salud le es imposible asistir a la Audiencia de pruebas. 29 de junio de 2023: Se emite Auto por medio del cual se incorpora al expediente la prueba documental contenida en la carpeta No. 0121 del expediente digital, se prescinde de la audiencia de la realización de la audiencia de alegatos y juzgamiento, y se CORRE TRASLADO a las partes por el término común de 10 días, para que presenten por escrito los alegatos de conclusión. En dicho termino, el Ministerio Público podrá presentar su concepto, si a bien lo tiene. 12 de julio de 2023: Alegatos de conclusión de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, llamada en garantía de EMCALI EICE ESP. SENTENCIA No. 177: Con fecha 8 de septiembre de 2023 se profiere SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA dentro del proceso iniciado en ejercicio del medio de control de

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECUESTO PROCESAL
								septiembre de 2023 se profiere SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA dentro del proceso iniciado en ejercicio del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA por las señoras AYDA FABIOLA ESCOBAR MORA y LUZ MIRYAM MONTAÑEZ MORA, en contra del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y OTROS, radicado bajo la partida No. 76001-33-33-021-2019-00083-00: Resuelve: PRIMERO: DECLARA PRODADA la excepción de falta de legitimación en la causa por activa para reclamar el resarcimiento de los perjuicios derivados de la demolición de la vivienda identificada con el número de techo 245361, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa. SEGUNDO: DECLARA PRODADA la excepción de falta de legitimación en la causa por activa respecto de la señora Luz Miryam Montañez Mora, para reclamar el resarcimiento de los perjuicios derivados de la demolición de la unidad productiva identificada con el número 245361-0, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa. TERCERO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva. CUARTO: SIN COSTAS, por lo expuesto en la parte motiva. 27 de septiembre de 2023: Parte actora presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Por medio de auto de fecha 19 de octubre de 2023 se resuelve: PRIMERO: CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora contra la Sentencia No. 177 del 08 de septiembre de 2023. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca para lo de su cargo.
9	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.EN LIQUIDACIÓN	Proceso de liquidación forzada ordenado por la Superintendencia Nacional de Salud S.A. en liquidación	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Resolución No. 202232000000189 de 2022	\$ 31.625.364	NO APLICA	El 2 de marzo de 2022 fue radicada la acreencia a favor de la Cámara de Comercio de Cali en el proceso de liquidación de Coomeva EPS, los abogados se encuentran en seguimiento en el marco del proceso de liquidación. 4 de noviembre de 2022: Por medio de la Resolución No. A-007939 de 2022 se reconoce parcialmente la acreencia a favor de la CCC por valor de \$31.523.737. Se rechazó el valor de \$2.362.595, dado que correspondía a una acreencia que previamente había sido pagada a la CCC. No hay lugar a presentación de recurso alguno. En este proceso, únicamente resta esperar que se cumpla el cronograma de pagos y en el evento de existir activos realizables, se pague la suma reconocida de \$29.161.142.
10	ECOBRIO – HIGHTECH VEHICLES SAS NIT. 901.171.095	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y DIAN	VERBAL DECLARATIVA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - VALLE DEL CAUCA - CALI	760014003001-2023-00454-00	\$ 117.191.100,00	28/09/2023	<p>1 de abril de 2022: reparto y radicación del proceso. Asignado al JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI - Radicado: 76001333300920220007100. * Mediante auto de sustanciación No. 351 de fecha 24 de octubre de 2022, notificado por estado el día 25 de noviembre de 2022. El cual resolvió: PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el Auto Interlocutorio No. 630 del 8 de septiembre de 2022. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente digital al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA. TERCERO: Las solicitudes y memoriales que se pretendan radicar con ocasión de este proceso, deberán remitirse exclusivamente al correo electrónico of02admcali@cejodj.ramajudicial.gov.co, en los siguientes formatos: CUARTO: INFORMAR a las partes que el expediente de la referencia, puede ser consultado de manera híbrida, en los siguientes hipervínculos, así: • Actuaciones anteriores al 13 de junio de 2022: 76001333300920220007100 RD Actuaciones posteriores al 13 de junio de 2022: • A través de la sede electrónica para la jurisdicción de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, SAMAI: https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=7600133330092022000710076001333 QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado EDGARDO ENRIQUE IBAÑEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 72.234.534 y portador de la tarjeta profesional nro. 184.172 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la parte actora, en los términos y condiciones establecidas en el memorial poder que obra en el expediente virtual.</p> <p>* Mediante auto INTERLOCUTORIO NRO. 630 del 08 de septiembre del 2022 se resolvió: PRIMERO: ATEMPERAR, de manera oficiosa, la demanda promovida contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: RECHAZAR la demanda promovida por ECOBRIO - HIGHTECH ELECTRIC VEHICLES S.A.S., contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. TERCERO: ARCHIVAR el expediente ante referido, previa cancelación de su radicación. CUARTO: ATEMPERAR, de manera oficiosa, el medio de control de reparación directa promovido contra la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI a una demanda contenciosa de responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. QUINTO: DECLARAR la falta de Jurisdicción para conocer del presente asunto promovido por ECOBRIO - HIGHTECH ELECTRIC VEHICLES S.A.S. contra la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEXTO: REMITIR el expediente al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Valle del Cauca)</p> <p>SEXTO: REMITIR el expediente al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Valle del Cauca) (REPARTO), para lo de su competencia, previa cancelación de su radicación en los Sistemas de Registro y trámites de compensación correspondientes. 30 de marzo de 2023: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA resuelve APELACIÓN AUTO QUE RECHAZÓ DEMANDA- CONFIRMA DECISIÓN. Conoce la Sala del recurso apelación propuesto por la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio nro. 630 del 08 de septiembre de 2022, a través del cual el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali rechazó la demanda. La Sala confirma la decisión de primera instancia de atemperar de manera oficiosa el medio de control, rechazar la demanda, declarar la falta de jurisdicción frente a la controversia en contra de la Cámara de Comercio y ordenar su remisión a los juzgados civiles municipales, por los argumentos expuestos en la presente providencia. 31 de octubre de 2023: Abogada designada por la CCC se notifica personalmente en el despacho. Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali remite demanda y anexos de forma electrónica. 30 de noviembre de 2023: Se radica contestación de demanda por parte de la Cámara de Comercio de Cali. 4 de diciembre de 2023: se notifica por estado número 183 Auto número 3011 de fecha 1 de diciembre del año 2023 proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, por medio del cual(i) se reconoció personería amplia y suficiente a la apoderada de la Cámara de Comercio de Cali para actuar dentro de la acción verbal declarativa de responsabilidad civil extracontractual identificada con el número de radicación 760014003001-2023-00454-00 en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la Cámara de Comercio; (ii) se tuvo por contestada la demanda por parte de la Cámara de Comercio; y, (iii) corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito o fondo, presentadas en su oportunidad por la apoderada Contratista, por el término improrrogable de 5 días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.</p>

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECuento PROCESAL
12	MARIA DEL CARMEN OGLIASTRI	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL - Despacho Judicial de Origen: JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	2018-00031	\$350.000.000 - Pretensiones: a.- Declarar la terminación de contrato como injusta. b.- Declarar que la demandante se encuentra aforada por estabilidad laboral reforzada, por salud y prepensión. c.- Acción de Reintegro. d.- Pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social integral desde la fecha de terminación del contrato hasta su reintegro. e.- Pago de la indemnización de 180 días. f.- Dejar sin efectos el acta de conciliación laboral, suscrita ante el Ministerio de Trabajo.	10/04/2018	La junta de calificación emitió dictamen pericial donde calificaba PCL inferior al 15%. SENTENCIA ABSOLUTORIA. El día 18 de agosto de 2023, el Despacho judicial emitió fallo favorable, absolviendo a la entidad de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. Estado actual del proceso: Se encuentra en trámite el recurso de apelación promovido en audiencia de forma oral por el apoderado judicial de la demandante.
13	ANA MARIA ARCILA TORRES	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL - Despacho Judicial de Origen: JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	2022-00506	\$75.000.000 Pretensiones: a.- Declarar que la CAMARA DE COMERCIO DE CALI incumplió con el contrato de prestación de servicios. b.- Ordenar el pago de los honorarios presuntamente adeudados. c.- Ordenar el pago de la indemnización por incumplimiento de contrato. d.- Costas y Agencias en Derecho.	12/10/2022	La contestación de la demanda fue admitida y se fijó fecha para audiencia, para el día 03 de febrero de 2023, a las 8:45 am. SENTENCIA ABSOLUTORIA. El Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali, profirió la sentencia de fecha 03 de Febrero de 2023, a través de la cual resolvió ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones a la entidad CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. Estado actual del proceso: Se encuentra en trámite el recurso de apelación en promovido en audiencia de forma oral por el apoderado judicial de la demandante. Aún el Tribunal Superior de Cali, no ha corrido traslado para presentar alegatos.

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECuento PROCESAL
14	CARMEN ALICIA PEREZ OTERO	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL - Despacho Judicial de Origen: Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali.	2015-00336	\$245.000.000. Pretensiones: a.- Reajuste indemnización por terminación de contrato. b.- Reajuste salarios y prestaciones sociales. c.- Pago de indemnización moratoria por no pago de prestaciones sociales sobre el presunto salario real. d.- Pago de auxilios extralegales. e. - Perjuicios morales.	24/07/2015	Fallo Primera Instancia: SENTENCIA ABSOLUTORIA. El Despacho judicial el día 11 de julio de 2016 profirió Sentencia No. 292, a través de la cual absolvió a la Cámara de Comercio de Cali de todas y cada una de las pretensiones incoadas. Estado actual del proceso: Estamos a la espera del fallo de segunda instancia. Aún el Tribunal Superior de Cali no ha corrido traslado para presentar alegatos. El recurso de apelación se interpuso en audiencia de forma oral por parte del apoderado de la demandante.
15	YOLANDA CARVAJAL TROCHEZ	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL - Despacho Judicial de Origen: Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.	2015-00324	\$500.000.000. Pretensiones: a.- Reajuste indemnización por terminación de contrato. b.- Reajuste salarios y prestaciones sociales. c.- Pago de indemnización moratoria por no pago de prestaciones sociales sobre el presunto salario real. d.- Indemnización por culpa patronal.	10/08/2015	SENTENCIA ABSOLUTORIA. El Despacho judicial profirió la Sentencia No. 272, a través de la cual absolvió a la Cámara de Comercio de Cali de todas y cada una de las pretensiones incoadas. Estado actual del proceso: Estamos a la espera del fallo de segunda instancia. Aún el Tribunal Superior de Cali no ha corrido traslado para presentar alegatos. El recurso de apelación se interpuso en audiencia de forma oral por parte del apoderado de la demandante.

Anexo Pregunta 6 del Informe de Labores - Vigencia 2023

6. Remita un informe de las demandas en contra de la entidad, el cual contenga: demandante, juzgado, radicado, tipo de proceso, pretensiones, cuantía y un breve recuento del desarrollo procesal, así como un informe de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, donde se indique el número de proceso, los presuntos responsables, la entidad afectada, cuantía, el hecho generador y un breve recuento del desarrollo procesal.

TIPO DE PROCESOS: DE RESPONSABILIDAD FISCAL

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECuento PROCESAL
1	CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO- UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DIRECCION DE INVESTIGACIONES 3	<p>PRESUNTOS RESPONSABLES: OCTAVIO DE JESÚS QUINTERO GÓMEZ, GONZALO JOSÉ DE OLIVEIRA ZAMORANO, CARLOS EDUARDO RENGIFO MARÍN, ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE</p> <p>ENTIDAD AFECTADA: CÁMARA DE COMERCIO DE CALI</p>	ACCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO- UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DIRECCION DE INVESTIGACIONES 3	PRF-80763-2021-40042	\$ 1.029.945.995,00	30/03/2022	Mediante Acta de Junta Directa de la CCC No. 1860 del 18 de noviembre de 2020, se autorizó pagar a todos los empleados, una bonificación de desempeño no constitutiva de salario, considerando los resultados de la gestión cumplida en el periodo anual del 2019, lo cual se media a través de indicadores y de metodología previamente establecidos por la entidad.	<p>30 de marzo de 2022: La CGR, Gerencia Departamental del Valle del Cauca, dio apertura al PRF 2021-40042, contra los miembros de Junta Directiva de la CCC que tenían tal calidad al momento de ocurrencia de los hechos que generan la investigación.</p> <p>02 de mayo de 2022: Mediante Auto No. 35 se ordenó asignar el proceso a la Dirección de Investigaciones No. 3 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal (Bogotá).</p> <p>23 de agosto de 2022: La CGR, Unidad de Responsabilidad Fiscal – Dirección de Investigaciones 3, emitió auto aclaratorio del Auto 209 DEL 30/03/2022 que ordenó la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80763-2021-40042, aclarando que los presuntos responsables fiscales son: OCTAVIO DE JESUS QUINTERO GOMEZ, CARLOS EDUARDO RENGIFO MARIN, GONZALO JOSE DE OLIVEIRA ZAMBRANO y ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE.</p> <p>30 de noviembre de 2022: La Cámara de Comercio de Cali solicitó a la Contraloría el cese de la acción fiscal, argumentando que la CCC, decidió, sin que implique el reconocimiento del ejercicio de una conducta dolosa o gravemente culposa de los investigados, asumir con recursos de origen privado el valor total indexado del presunto detrimento patrimonial materia del juicio fiscal del asunto y transferir dicho valor a la cuenta donde se administran los recursos públicos de la entidad. De manera que, el supuesto daño quedaría resarcido en su integridad y con fundamento en ello y en el artículo 161 de la Ley 610 de 2000, se solicita terminar el proceso.</p> <p>20 de diciembre de 2022: La CGR, Unidad de Responsabilidad Fiscal – Dirección de Investigaciones 3, emite auto por medio del cual ordena el archivo por resarcimiento del daño del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-80763-2021-40042.</p> <p>19 de enero de 2023: La Dirección de Investigaciones 3 de la CGR, emite auto por medio del cual resuelve un grado de consulta, confirmando el Auto de Archivo No. 01949 de 20 de diciembre de 2022, proferido por la Dirección de Investigaciones 3, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 80763-2021-40042.</p>

ID	DEMANDANTE	DEMANDANDO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO/RECUESTO PROCESAL
2	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	PRESUNTOS RESPONSABLES: JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, JOSE HERNANDO ZULUAGA MARÍN, JAIRO DE JESUS RAMIREZ SERNA, OSCAR JAIRO CALDERÓN HERNÁNDEZ, LUIS HERNANDO FRANCO MURGUEITIO, GONZALO JOSÉ DE OLIVEIRA ZAMBRANO, JOAQUIN LOSADA FINA, LUISA FERNANDA JARAMILLO TORO	ACCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALL	PRF-80763-2021-40043	\$ 959.943.596,00	11/05/2023	Mediante Acta No. 1836 del 20 de febrero de 2019, la Junta Directiva de la CCC, aprobó otorgar a todos los empleados de nómina de la CCC un bono de desempeño corporativo, no constitutivo de salario, correspondiente a los resultados de gestión del año 2018, lo cual se media a través de indicadores y de metodología previamente establecidos por la entidad.	<p>11 de mayo de 2023: La CGR, Gerencia Departamental del Valle del Cauca, dio apertura al PRF 2021-40043.</p> <p>05 de junio de 2023: Mediante auto 383 se aclara, corrige y modifica el auto de apertura 329 del 11 de mayo de 2023 por el cual se apertura del proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 80763-2021-40043, en el sentido que, cuando se refiere al señor JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, se deberá entender que su número de cédula de ciudadanía es No 16.721.922, de conformidad con los considerandos y el resuelve de la presente providencia.</p> <p>14 de agosto de 2023: Se radicó ante la Gerencia Departamental del Valle- CGR solicitud de cese de la acción fiscal, argumentando que la CCC, decidió, sin que implique el reconocimiento del ejercicio de una conducta dolosa o gravemente culposa de los investigados, asumir con recursos de origen privado el valor total indexado del presunto detrimento patrimonial materia del juicio fiscal del asunto y transferir dicho valor a la cuenta donde se administran los recursos públicos de la entidad. De manera que, el supuesto daño quedó desvirtuado en su integridad y con fundamento en ello y en el artículo 161 de la Ley 610 de 2000, se solicita terminar el proceso.</p> <p>28 de diciembre de 2023: Fue radicada una reiteración de la solicitud de cese de la acción fiscal.</p>

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI CERTIFICA

7. Relacione los riesgos que se materializaron durante la vigencia 2023, de conformidad con el Mapa de Riesgos de la Entidad, el seguimiento a estos y las acciones correctivas implementadas. La información deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.

Código	Proceso	Riesgo - Descripción	Area	Impacto	Tipo de Riesgo	Zona inherente	Zona residual	Id_control	Controles	Materialización	Hallazgo	Actividad Mejora	Seguimiento
R-2016-0006	(P19) Gestión Humana	Incumplimiento de la ley y de lineamientos internos en la administración del talento humano	Gestión Humana	Glosas de los entes de control Pérdidas económicas a la entidad: Multas, sanciones - Pérdida de imagen, - implicaciones legales a representantes legales y empleados de la entidad - Mal clima laboral - No prestación de los servicios de seguridad social al empleado - Pagos extemporáneos a empleados y terceros	Proceso	Importante	Moderado	28	Definir calendario de obligaciones laborales por el outlook a los responsables: SGSS, parafiscales, libranzas, AFC, aportes voluntarios, embargos, cesantías, para todas las entidades, corte de novedades.	Si	Embargos En la revisión de las deducciones por conceptos de embargos se observó: 1) Se realizó deducción de embargo de cesantías por mayor valor. 2) Se realizó deducción por embargo sobre incapacidad medica por mayor valor. 3) Se realizó deducción de embargo por mayor valor.	Garantizar el cumplimiento de las ordenes de embargo tal como lo establecen los juzgados. - El devengo por incapacidad no corresponde a sino un auxilio por incapacidad o reconocimiento de la prestación de tipo económico, sobre esta no se debería de realizar embargo. Por lo cual, se debe realizar en el sistema de nómina web las parametrizaciones requeridas para la correcta base. - Establecer estrategias que garanticen la actualización manual o automática del salario mínimo mensual legal vigente en el sistema de nómina web cada 1 de enero para que no se presenten diferencias. - Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Instructivo I-GH-0122 Compensación y salarios de la Entidad, donde indica que los embargos deben de ser pagados los primeros diez días del mes siguiente del descuento.	En Proceso
								586	Conformar y mantener el Comité de convivencia (Ley 1010 de 2006) operando		Incapacidades En la revisión se observaron las siguientes situaciones: 1) Incapacidad de colaboradora que no fue posible radicarla ante la EPS, ya que su historia clínica fue traspapelada en Gestión Humana. La incapacidad fue llevada a deudas de difícil cobro. 2) Incapacidad de colaboradora que fueron radicadas de manera extemporánea ante la Entidad de Salud debido a que Gestión Humana no tenía conocimiento del cambio normativo, el cual redujo el tiempo límite para radicar incapacidades; razón por la cual, la EPS negó el pago. La incapacidad fue llevada a deudas de difícil cobro.	1) Definir los lineamientos cuando se presenten pérdidas de documentos por tramite y gestión interna, los cuales son requeridos para la radicación de las incapacidades, ya que, si no se encuentran completos, la empresa tiene afectación económica ante la negativa del pago por parte de la entidad de salud. 2) Establecer mecanismos que permitan conocer de manera oportuna los cambios normativos en materia laboral, evitando sanciones y pérdidas económicas.	En Proceso
								629	Implementar PQRs cuando se presenten: incumplimientos en tiempo y requisito para la solicitud de personal.				
								639	Activación del comité paritario operando				
								641	Plan de sensibilización a los Directores, Gerentes y Jefes sobre lineamientos del manual de personal				
								642	Revisión de las parametrizaciones del sistema de nómina con el proveedor del software y el área de sistemas.				
								651	Socializar el reglamento de higiene y seguridad industrial				
								822	Segregación de funciones en la selección, contratación, novedades de ingreso de personal, compensación, archivo de hojas de vida y programas de capacitación*				
								823	Capacitación del sistema de nómina a la analista de compensación y salarios por parte del proveedor*				
								824	Documentar y caracterizar el proceso de Gestión Humana: Inicia con compensación*				
								825	Reglamento Interno de trabajo actualizado ante cambios normativos*				
								826	Reporte de cumplimiento de cupos SENA*				
								827	Revisión de las variaciones de cada nómina en devengos y deducciones por empleo comparando la nómina actual con la nómina anterior respectiva*				
R-2016-0079	(P24) Financiero	Incumplimiento de la normatividad externa e interna referente a la información financiera de la CCC. 1) Presentación de los reportes fiscales del orden nacional (DIAN), Departamental (impuesto de registro y estampillas), Municipales (Ica, estampilla). 2) Información financiera para el reporte a la SIC: * Reporte anual (Estados Financieros notas y dictamen, información financiera para la encuesta anual) * Reporte de ejecución pptal trimestral (circular externa 25 de 2011) 3) Reporte a la CGR respecto de la información financiera: * Rendición cuenta anual 4) Lineamientos del manual de autorizaciones respecto del proceso financiero.	Financiero y Contable	Sanciones pecuniarias. Hallazgos administrativos, fiscales y penales por parte de los organismos de control. Imagen a la entidad.	Proceso	Importante	Aceptable	278	Alerta en herramienta de Microsoft Office las obligaciones legales y de impuestos	Si	Información ante entidades de control: se validó la prestación oportuna de los medios magnéticos correspondientes al año 2022. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la entidad era el 16 del mayo de 2023 se evidenció que el formato 1007 "Ingresos recibidos" y el formato 5247 "pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial" fueron presentados el 17 de mayo de 2023 de manera extemporánea	- Diseño de controles adicionales en el ingreso de datos de los clientes en las cajas físicas como virtual - Definición de herramientas y responsables de la revisión y depuración de la data - Evaluación de una nueva herramienta para el recaudo de facturación de las actividades registrales o mejoras a la herramienta actual - Una vez evaluados los criterios de prudencia y razonabilidad, la entidad decidió liquidar y pagar la sanción correspondiente con recursos privados	En Proceso

Codigo	Proceso	Riesgo - Descripción	Area	Impacto	Tipo de Riesgo	Zona inherente	Zona residual	Id_control	Controles	Materialización	Hallazgo	Actividad Mejora	Seguimiento
								279	Lineamiento de rotación de funciones entre los analistas con el fin que todos estén en la capacidad de generar y elaborar los reportes financieros y legales				
								280	Calendario de cierre contable: 5 días hábiles de cada mes socializado con las áreas				
								281	Cierre de lapsos en el sistema financiero uno enterprise				
								282	Revisión y autorización de las declaraciones tributarias por parte del coordinador contable				
								283	Mantenimiento de la parametrización en el sistema de información contable desde el punto de vista legal y de impuestos (llaves de impuestos, bases de retención, creación de servicios, grupos impositivos)				
								284	Revisión de los EEFF previo a la presentación del comité financiero y/o Junta Directiva por parte del Director de Gestión Integral y/o Gerente Financiero				
								285	Revisión de los reportes a la contraloría por parte de la Gerente Financiera				
R-2016-0102	(P24) Financiero	Realizar pagos de caja menor sin el cumplimiento de los requisitos internos o legales	Tesorería	Glosas y sanciones, Detrimiento patrimonial	Proceso	Moderado	Aceptable	351	Dentro de la póliza global de la CCC están incluidas las cajas menores	Si	Revisión previa por parte de contabilidad de las legalizaciones de caja menor antes de su paso a Tesorería para su respectivo reembolso oportunidades de mejora: 1) Se identificaron gastos cubiertos con recursos de la caja menor soportados con un documento diferente a factura de venta, documento equivalente o cuenta de cobro, tal como lo exige la norma fiscal y los procedimientos internos de la entidad. 2) Facturas no legalizadas en el mes en curso, afectando la realidad de los hechos económicos para la presentación de información financiera y generación de impuestos.	1) Dar cumplimiento a los lineamientos internos sobre el documento válido para el soporte de erogaciones, en caso de excepciones (incluir o tipificar las excepciones que aplicarían en el manual de autorizaciones / procedimiento de pagos), dejar autorización expresa de Presidencia y tomar medidas que garanticen la legalización de los gastos en los periodos que corresponde. 2) Realizar actualización en el procedimiento de caja menor, en cuanto a la recepción de facturas asociadas a la caja menor de los últimos días del mes (excepción autorizada por Contabilidad).	Está en proceso la actualización del procedimiento P-TE-0004 caja menor donde se incluirán la necesidad de autorización por presidencia para las excepciones a soportes que no cumplan con los requisitos fiscales, así como la aclaración sobre la viabilidad de recibir soportes de compras generadas después del reembolso de caja mensual, siempre y cuando corresponda a compras realizadas después de esta fecha.
								353	Arqueos periódicos y aleatorios a las cajas menores				
								354	Definición y seguimiento de perfiles de acceso de los usuarios en el sistema ERP, por parte del área financiera, una vez al año, en cuanto a: 1. Alcance y permisos asignados (incluye análisis de segregación de funciones) 2. Validación de usuarios activos e inactivos				
								409	Cumplimiento del procedimiento de caja menor: compras que no superen en valor los 5 días de SMLLV, niveles de autorización, legalizaciones dentro de los tiempos establecidos				
								410	Capacitación a los responsables de caja menor y responsables de pagos de facturas directas de acuerdo a la necesidad (Ingreso personal nuevo): Requisitos legales de las facturas, contabilización, niveles de autorización, calidad de los terceros.				
								657	Revisión previa por parte de contabilidad de las legalizaciones de caja menor antes de su paso a Tesorería para su respectivo reembolso				
								904	El área contable junto con tesorería, validan una vez al año los perfiles asignados para verificar que se mantenga los respectivos controles de segregación de funciones en Facturación, recaudo y contabilización.				

Para constancia se firma en Cali, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ
Representante Legal Suplente

**ANEXO A LA RESPUESTA NÚMERO 8 DEL
INFORME DE LABORES 2023**

8. Presente un detalle por rubro de la ejecución presupuestal durante el año 2023, diferenciando lo público de lo privado.

Respuesta:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023			
Cifras no definitivas en proceso de ajuste por cierre contable y auditoría de la Revisoría Fiscal			
Nombre del Rubro	Público	Privado	Total
Ingresos Operacionales Públicos (actividades ordinarias)	63.954.946.052	4.297.625.458	68.252.571.510
Ingresos por registro mercantil	57.906.948.716	0	57.906.948.716
Ingreso por registro de proponentes	1.807.413.400	0	1.807.413.400
Ingresos de registro entidades sin ánimo de lucro	2.529.670.784	0	2.529.670.784
Ingresos por registro único nacional de entidades operadoras de libranza	9.434.000	0	9.434.000
Devolución ingresos operacionales públicos	(73.675.967)	0	(73.675.967)
Ingresos operacionales privados	0	4.297.625.458	4.297.625.458
Otros ingresos de actividades ordinarias	1.775.155.119	0	1.775.155.119
Otros ingresos no operacionales	5.183.696.960	549.347.859	5.733.044.820

Continúa...

Nombre del Rubro	Público	Privado	Total
Gastos	62.552.232.450	3.235.275.752	65.787.508.202
Gastos Operacionales	61.057.548.435	3.015.386.945	64.072.935.380
Gastos de Personal	28.630.274.888	1.402.087.780	30.032.362.668
Honorarios	7.245.547.282	603.006.358	7.848.553.640
Impuestos	480.180.542	90.051.335	570.231.877
Arrendamientos	3.158.487.151	80.502.120	3.238.989.271
Contribuciones y afiliaciones	3.751.019.745	50.903.844	3.801.923.589
Seguros	216.672.284	11.568.547	228.240.831
Servicios	8.839.948.698	160.847.778	9.000.796.476
Gastos Legales	659.931.649	37.142.902	697.074.551
Mantenimiento y reparaciones	1.396.023.941	29.681.475	1.425.705.416
Adecuación e instalación	0	0	0
Gasto de Viaje	1.118.129.894	78.556.532	1.196.686.426
Depreciaciones	924.310.732	50.119.728	974.430.461
Amortizaciones	1.187.474.198		1.187.474.198
Deterioro	19.468.207	1.486.514	20.954.721
Diversos	3.430.079.223	419.432.032	3.849.511.255
Otros	0	0	0
Egresos no operaciones	1.494.684.015	219.888.807	1.714.572.822
Financieros	558.685.739	4.848.337	563.534.077
Gatos extraordinarios	107.202.049	36.369.970	143.572.019
Otros	828.796.227	178.670.500	1.007.466.727

**ANEXO A LA RESPUESTA NÚMERO 9 DEL
INFORME DE LABORES 2023**

9. Relacione el número de desafiliaciones realizadas por la Cámara de Comercio, precisando las revisiones e impugnaciones que se hayan adelantado sobre estas e incluyendo las principales razones de la desafiliación.

Respuesta:

Se realizaron 365 desafiliaciones por las siguientes razones:

RAZÓN	CANTIDAD
Matrículas canceladas por el propietario	42
Matrículas En liquidación	24
Renovación extemporánea	276
Solicitud Empresario	23
TOTAL DESAFILIACIONES 2023	365

Se presentaron tres solicitudes de revisión por concepto de renovación extemporánea de las empresas Aluminum & Glass Products S.A.S., Medivalle SF S.A.S. y Vital Tour & Travel S.A.S. No se presentaron impugnaciones.

ANEXO A LA RESPUESTA NÚMERO 10 DEL INFORME DE LABORES 2023

10. Relacione las actividades pedagógicas adelantadas por la Cámara de Comercio para prevenir la comisión de fraudes en el SIPREF, con sus respectivos soportes.

Respuesta:

Desde Cámara de Comercio Cali se han realizado campañas pedagógicas enfocadas en la prevención de fraudes como:

- Desde 13 de abril y hasta la fecha se encuentra publicada la infografía SIPREF en nuestra página web, con el objetivo de dar a conocer a usuarios, empresarios y público en general, información sobre qué es el SIPREF, cómo se implementó, sus ventajas, aplicación y su marco legal.

En el siguiente enlace podrán realizar esta consulta:

<https://crecer.ccc.org.co/categoria/enterate/sipref-sistema-preventivo-de-fraudes/>

- En nuestros Centros de Atención Empresarial (CAE), hemos dispuesto material impreso con esta infografía para nuestros usuarios.
- Un banner home que fue publicado el 26 de Julio de 2023, remite a dicha infografía.

Detalles de adjuntos



- Desde agosto del 2022 y hasta la fecha se encuentra publicado el “Boletín Jurídico 5”, donde informamos a nuestros usuarios y empresarios, las herramientas y controles que ofrece el SIPREF, así como su aplicación en la CCC.

Enlace de consulta:

<https://crecer.ccc.org.co/categoria/enterate/boletin-juridico-5/>

- En mayo del 2023, dentro de las actividades de capacitación y formación la CCC participó en un diplomado virtual, relacionado con el registro público y dentro del cual se presentó el SIPREF, su objetivo, aplicación y excepciones. Se adjunta presentación.
- Para la atención presencial contamos con pantallas que despliegan información permanente sobre nuestros servicios, programas y temas relacionados con el Registro Público, incluido el SIPREF.
- Se cuenta con atención presencial y electrónica permanente donde se atienden consultas generales y específicas relacionadas con el SIPREF.

**ANEXO A LA RESPUESTA NÚMERO 12 DEL
INFORME DE LABORES 2023**

12. Indique la siguiente información respecto del responsable de la operación jurídica de los registros públicos y anexe los respectivos soportes. • Número de la tarjeta profesional • Experiencia profesional (años) • Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos • Capacitaciones y actualizaciones de registros públicos recibidas en el último año • Tipo y fecha de vinculación a la entidad cameral.

Respuesta:

- Nombre:** Lengua Bustamante Ana María
Cargo: Directora de Registros Públicos y Redes Empresariales
Cédula: 31172415
Número tarjeta profesional: 81751
Experiencia profesional (años): 25
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 14
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 01/02/2010
- Nombre:** Botero Giraldo Claudia Milena
Cargo: Jefe Jurídica de Registro
Cédula: 66914469
Número tarjeta profesional: 134084
Experiencia profesional (años): 20
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 13
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 11/07/2001
- Nombre:** Velásquez Trujillo Maria Del Rosario
Cargo: Jefe Jurídica de Registro
Cédula: 31580286
Número tarjeta profesional: 180386
Experiencia profesional (años): 15
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 15
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 23/10/2006

4. **Nombre:** Arango Mosquera Cristian
Cargo: Abogado
Cédula: 94523158
Número tarjeta profesional: 282045
Experiencia profesional (años): 5
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 25
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 27/08/2003

5. **Nombre:** Bastidas Benavides Mayra Alejandra
Cargo: Abogada
Cédula: 27254829
Número tarjeta profesional: 291033
Experiencia profesional (años): 15
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 15
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 01/03/2013

6. **Nombre:** Burbano Garcés William
Cargo: Abogado
Cédula: 94447412
Número tarjeta profesional: 225831
Experiencia profesional (años): 12
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 19
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 05/10/1995

7. **Nombre:** Cartagena Bedoya Maria Isabel
Cargo: Abogada
Cédula: 51992515
Número tarjeta profesional: 222681
Experiencia profesional (años): 11
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 11
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 01/11/2013

8. **Nombre:** Figueroa Alexis Xiomara
Cargo: Abogada
Cédula: 1151945525
Número tarjeta profesional: 327762
Experiencia profesional (años): 6
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 14
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 01/09/2009

9. **Nombre:** Gálvez Valencia Alejandra
Cargo: Abogada
Cédula: 1144063061
Número tarjeta profesional: 271327
Experiencia profesional (años): 7
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 7
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 03/10/2016
10. **Nombre:** Jordán Trejos Claudia Marcela
Cargo: Abogada
Cédula: 31307474
Número tarjeta profesional: 309231
Experiencia profesional (años): 5
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 20
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 20/11/2003
11. **Nombre:** Márquez Trejos Angela
Cargo: Abogada
Cédula: 66986544
Número tarjeta profesional: 129119
Experiencia profesional (años): 21
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 11
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 12/01/1995
12. **Nombre:** Muñoz Yunda Alexandra
Cargo: Abogada
Cédula: 66959992
Número tarjeta profesional: 171573
Experiencia profesional (años): 15
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 8
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 16/03/2015
13. **Nombre:** Portilla Rosero Ximena del Rosario
Cargo: Abogada
Cédula: 27225498
Número tarjeta profesional: 208051
Experiencia profesional (años): 14
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 12
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 16/08/2022

14. **Nombre:** Prado Lasso Laura Isabel
Cargo: Abogada
Cédula: 1143853325
Número tarjeta profesional: 283028
Experiencia profesional (años): 7
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 5
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 03/07/2018
15. **Nombre:** Romero Uribe Ignacio Antonio
Cargo: Abogado
Cédula: 1090430689
Número tarjeta profesional: 275811
Experiencia profesional (años): 7
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 7
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 18/10/2016
16. **Nombre:** Velasco Rodriguez Fabian
Cargo: Abogado
Cédula: 10494520
Número tarjeta profesional: 291033
Experiencia profesional (años): 15
Experiencia específica acreditada en materia de registros públicos: 14
Fecha de vinculación a la entidad cameral: 01/11/2013

Durante el año 2023, las jefes jurídicas y abogados de registro tuvieron la oportunidad de participar en las siguientes capacitaciones, actualizaciones, talleres y diplomados relacionados con la operación registral, con el fin de profundizar o ampliar sus conocimientos en diferentes temas:

- Seminario Registro Nacional de Turismo – Confecámaras, del 19 al 26 de enero
- Seminario Registro Único de Proponentes – Confecámaras, del 14 al 16 de febrero
- Encuentros regionales sobre temas de interés para la jornada de renovación. 9 de marzo.
- Semana de los Registros Públicos - Confecámaras, del 8, 9 y 14 de agosto
- Taller Nacional de Registros Públicos Santa Rosa de Cabal 10 y 11 de agosto
- Curso datos personales del 2 al 30 de noviembre
- Comité mensual de operaciones – 12 espacios para socializar actualizaciones de temas jurídicos y registrales

- Se realizaron dos (2) capacitaciones sobre el Registro Único de Proponentes, dirigidas al personal externo e interno.
- Se realizaron dos (2) capacitaciones sobre el Registro Nacional de Turismo dirigidas al personal externo e interno.
- Treinta (30) Comités y Comunicados de Registros Públicos para abogados y auxiliares, donde se refuerzan y/o socializan temas jurídicos o procedimentales que afecten el proceso de registro.



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932697

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 31172415.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	81751	04/09/1996	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932783

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CLAUDIA MILENA BOTERO GIRALDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 66914469.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	134084	07/10/2004	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932796

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARIA DEL ROSARIO VELASQUEZ TRUJILLO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 31580286.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	180386	02/06/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932804

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CRISTIAN ARANGO MOSQUERA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 94523158.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	282045	06/12/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932849

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MAYRA ALEJANDRA BASTIDAS BENAVIDES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 27254829.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	165934	06/02/2008	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932867

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **WILLIAN BURBANO GARCES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 94447412.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	225831	19/02/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932888

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARIA ISABEL CARTAGENA BEDOYA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 51992515.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	222681	27/11/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932914

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALEXIS XIOMARA FIGUEROA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1151945525**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	327762	16/05/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932959

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALEJANDRA GALVEZ VALENCIA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1144063061.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	271327	23/05/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1932979

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CLAUDIA MARCELA JORDAN TREJOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 31307474.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	309231	30/05/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1933003

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANGELA MARQUEZ TREJOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 66986544.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	129119	16/03/2004	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1933028

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALEXANDRA MUÑOZ YUNDA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 66959992.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	171573	11/08/2008	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1933133

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **XIMENA DEL ROSARIO PORTILLA ROSERO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 27225498.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	208051	24/10/2011	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1933069

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LAURA ISABEL PRADO LASSO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1143853325**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	283028	20/12/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1933083

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **IGNACIO ANTONIO ROMERO URIBE**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1090430689.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	275811	20/09/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

**Consejo Superior
de la Judicatura**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1933092

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FABIAN VELASCO RODRIGUEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 10494520.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	181697	22/07/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



13. Acreditación experiencia responsables de los asientos contables y certificación de los estados financieros de la entidad:

Nombre completo	Cargo	Experiencia Profesional (años)	Experiencia específica acreditada NIIF	Capacitaciones y actualizaciones recibidas en el último año	Tipo de vinculación	Fecha de Vinculación a CCC	Ingreso a contabilidad
Kateryn Acosta	Coordinadora contable	15	9 años. Experiencia laboral en empresas del grupo 1 y 2 desde que inició el proceso de convergencia (2015)	La compañía cuenta con asesores tributarios y asesores en NIIF, que se encargan de mantener en constante actualización al equipo de contabilidad.	Término indefinido	16 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
Leiner Fabián Perea Ocoro	Profesional contable	6	2 años. Experiencia laboral en el área contable de la Cámara, empresa perteneciente al grupo 1	La compañía cuenta con asesores tributarios y asesores en NIIF, que se encargan de mantener en constante actualización al equipo de contabilidad.	Término indefinido	01 de diciembre de 2017	1 de febrero de 2022
Jennifer García Solís	Profesional contable	2	2 años. Experiencia laboral en el área contable de la Cámara, empresa perteneciente al grupo 1	La compañía cuenta con asesores tributarios y asesores en NIIF, que se encargan de mantener en constante actualización al equipo de contabilidad.	Término indefinido	09 de mayo de 2011	16 de agosto de 2022
Ricardo Gutiérrez Parra	Profesional contable	12	10 años. Experiencia laboral en el área contable de la Cámara, empresa perteneciente al grupo 1	La compañía cuenta con asesores tributarios y asesores en NIIF, que se encargan de mantener en constante actualización al equipo de contabilidad.	Término indefinido	27 de agosto de 2003	15 de enero de 2012
Ana María Argote Pabon	Profesional contable	8	5 años. Experiencia laboral en el área contable de la Cámara, empresa perteneciente al grupo 1	La compañía cuenta con asesores tributarios y asesores en NIIF, que se encargan de mantener en constante actualización al equipo de contabilidad.	Término indefinido	02 de Enero de 2013	15 Diciembre de 2018
Angélica María Del Río Urrea	Profesional contable	13	10 años. Experiencia laboral en el área contable de la Cámara, empresa perteneciente al grupo 1	La compañía cuenta con asesores tributarios y asesores en NIIF, que se encargan de mantener en constante actualización al equipo de contabilidad.	Término indefinido	01 septiembre de 2005	01 de agosto de 2011
Jhon Freddy García Rodríguez	Auxiliar contable	5	1 año. Experiencia laboral en el área contable de la Cámara, empresa perteneciente al grupo 1	Retroalimentación y guía constante proporcionada por los profesionales contables en el mismo equipo.	Término indefinido	16 Septiembre de 2022	16 Septiembre de 2022

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Nit 890.399.001-1

CERTIFICA QUE:

ACOSTA ROMERO KATERYN identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.034.537 , labora en la Entidad mediante contrato a Término Indefinido , desde el 16 de Agosto de 2019 y que desempeña el cargo de COORDINADOR CONTABLE .

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 26 de Enero de 2024.

Cordialmente,



ANGELA MARIA DUQUE DOMINGUEZ
Gerente de Gestion Humana

Sede
Cali

57 (0) 844 1300

57 (0) 895 0070

57 (0) 895 7576

PARQUE AEROPORTUARIO

57 (0) 894 1930

Edif: T03 y 702

57 (0) 449 1041

57 (0) 449 1046

Aguablanca

Cra. 27 # 105 - 71

57 (0) 422 8139

57 (0) 422 8132

Punto de Atención

Jamundí

Calle 10 - Carrera 10

64F, Avenida Juvenal

57 (0) 8620196

www.ccc.org.co





EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, **Kateryn Acosta Romero** Titular de la cédula de Ciudadanía No. 1.144.034.537, laboró para la compañía desde el 16 de septiembre de 2016 hasta el 28 de Julio de 2019 en el cargo de Jefe de Contabilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los (09) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

PAULA ANDREA RENGIFO CARDONA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
MANITOBA

MANITOBA S.A.S.
NIT. 800.024.095-5

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica que la señora **KATERYN ACOSTA ROMERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.034.537, labora en nuestra empresa desde el día 07 de Febrero de 2011, con un contrato a término Indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADORA CONTABLE** con un salario básico mensual correspondiente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000.00)**.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

Cordialmente,



MARÍA TERESA RIVAS HOLGUÍN
Gerente Nacional Talento Humano

C.C. Hoja de Vida
Cqg



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Contadora Pública

a

Kateryn Acosta Romero

Identificado con C.C. 1144034537

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la
Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 3 días, del mes de Noviembre de 2012


El Rector


El Decano



Facultad de Ciencias de la Administración

Confiere el presente certificado a:

KATERYN ACOSTA ROMERO
c.c. 1144034537

En reconocimiento a su participación en el diplomado

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Realizado en el marco de la Escuela de Autoformación para egresados del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, según Resolución de aprobación No. 029 del 4 de febrero de 2014 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración, con una intensidad de 84 horas académicas.

Handwritten signature of Carlos Eduardo Cobo Oliveros in black ink.

CARLOS EDUARDO COBO OLIVEROS
Decano

Handwritten signature of Enrique Jorge Agreda Moreno in black ink, with a large 'X' drawn over it.

ENRIQUE JORGE AGREDA MORENO
Coordinador Académico

Santiago de Cali, 16 de junio de 2014



Otorga a
Kateryn Acosta Romero

C.C. 1.144.034.537

Diplomado en:

Gerencia Tributaria

Resolución No. 454 de Noviembre 27 de 2013, del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias de la Administración

Realizado en la ciudad de *Cali*

con una intensidad de *120* horas.

Santiago de Cali, *Diciembre 14 de 2013*

Decano de la Facultad

Director Académico

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KATERYN ACOSTA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144034537 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 218149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Nit 890.399.001-1

CERTIFICA QUE:

ARGOTE PABON ANA MARIA identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.026.455 , labora en la Entidad mediante contrato a Término Indefinido , desde el 02 de Enero de 2013 y que desempeña el cargo de PROFESIONAL CONTABLE .

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 26 de Enero de 2024.

Cordialmente



ANGELA MARIA DUQUE DOMINGUEZ
Gerente de Gestion Humana

Sede
Cali

57 (0) 844 1300

57 (0) 895 0070

57 (0) 895 7576

PARQUE A. LÓPEZ 350A

57 (0) 894 1930

Edif. T03 y 702

57 (0) 449 1041

57 (0) 449 1046

Aguablanca

Cra. 27 # 105 - 71

57 (0) 422 8139

57 (0) 422 8132

Punto de Atención

Jamundí

Calle 10 - Carrera 10

64F. Avenida Juvenal

57 (0) 8620196

www.ccc.org.co



LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Nit 890.399.001-1

CERTIFICA QUE:

GARCIA RODRIGUEZ JHON FREDDY identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.833.479 , labora en la Entidad mediante contrato a Término Indefinido , desde el 16 de Septiembre de 2022 y que desempeña el cargo de AUXILIAR CONTABLE .

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 26 de Enero de 2024.

Cordialmente



ANGELA MARIA DUQUE DOMINGUEZ
Gerente de Gestion Humana

Sede Principal
Calle 8 # 2 - 54
57 (0) 844 1300

Sede Obrero
Cra. 9 # 21 - 42
57 (0) 895 0072
57 (0) 895 2576

Sede Unicentro
CC Unicentro
Paseo 5, Sector 320A
57 (0) 894 1930
Ext: 703 y 702

Yumbo
Cra. 6 # 8 - 23
57 (0) 449 1041
57 (0) 449 1046

Aguablanca
Cra. 27 # 105 - 71
57 (0) 422 8170
57 (0) 422 8172

**Punto de Atención
Jamundí**
Calle 30 - Carrera 10
64F, Avenida Juvenal
57 (0) 8620196

www.ccc.org.co



LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Nit 890.399.001-1

CERTIFICA QUE:

PEREA OCORO LEINER FABIAN identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.187.096 , labora en la Entidad mediante contrato a Término Indefinido , desde el 01 de Diciembre de 2017 y que desempeña el cargo de PROFESIONAL CONTABLE .

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 26 de Enero de 2024.

Cordialmente,



ANGELA MARIA DUQUE DOMINGUEZ
Gerente de Gestion Humana

Sede

Cali

57 (0) 844 1300

57 (0) 895 0070

57 (0) 895 7576

PARQUE A. LÓPEZ 350A

57 (0) 894 1930

Edif. T03 y 702

57 (0) 449 1041

57 (0) 449 1046

Aguablanca

Cra. 27 # 105 - 71

57 (0) 422 8139

57 (0) 422 8132

Punto de Atención

Jamundí

Calle 10 - Carrera 10

54F, Avenida Juvenal

57 (0) 8620196

www.ccc.org.co



LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Nit 890.399.001-1

CERTIFICA QUE:

DEL RIO URREA ANGELICA identificada con la cédula de ciudadanía No.31.711.349 , labora en la Entidad mediante contrato a Término Indefinido , desde el 01 de Septiembre de 2005 y que desempeña el cargo de PROFESIONAL CONTABLE .

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 26 de Enero de 2024.

Cordialmente,



ANGELA MARIA DUQUE DOMINGUEZ
Gerente de Gestion Humana

Sede
Cali

57 (0) 844 1300

57 (0) 895 0070
57 (0) 895 2576

PARQUE A. LÓPEZ 350A
57 (0) 894 1930
Ext.: 703 y 702

57 (0) 449 1041
57 (0) 449 1046

Aguablanca

Cra. 21 A 105 - 71
57 (0) 422 8170
57 (0) 422 8172

Punto de Atención

Jamundí
Calle 10 - Carrera 10
64F, Avenida Juvenal
57 (0) 8620196

www.ccc.org.co



LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Nit 890.399.001-1

CERTIFICA QUE:

GARCIA SOLIS JENNIFFER identificada con la cédula de ciudadanía No.1.130.662.252 , labora en la Entidad mediante contrato a Término Indefinido , desde el 09 de Mayo de 2011 y que desempeña el cargo de PROFESIONAL CONTABLE .

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 26 de Enero de 2024.

Cordialmente



ANGELA MARIA DUQUE DOMINGUEZ
Gerente de Gestion Humana

Sede
Cali

87 (0) 884 1300

87 (0) 895 0070

87 (0) 895 7576

PARQUE A. LÓPEZ 350A

87 (0) 894 1930

Entr: 703 y 702

87 (0) 449 1041

87 (0) 449 1046

Aguablanca

Cra. 27 # 105 - 71

87 (0) 422 8139

87 (0) 422 8132

Punto de Atención

Jamundí

Calle 10 - Carrera 10

64F, Avenida Juvenal

87 (0) 8620196

www.ccc.org.co



LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Nit 890.399.001-1

CERTIFICA QUE:

GUTIERREZ PARRA RICARDO identificado con la cédula de ciudadanía No.94.287.394 , labora en la Entidad mediante contrato a Término Indefinido , desde el 27 de Agosto de 2003 y que desempeña el cargo de PROFESIONAL CONTABLE .

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 26 de Enero de 2024.

Cordialmente,



ANGELA MARIA DUQUE DOMINGUEZ
Gerente de Gestion Humana

Sede
Cali

57 (0) 844 1300

57 (0) 895 0070

57 (0) 895 7576

PARQUE A. LÓPEZ 350A

57 (0) 894 1930

Edif. T03 y 702

57 (0) 449 1041

57 (0) 449 1045

Aguablanca

Cra. 27 # 105 - 71

57 (0) 422 8170

57 (0) 422 8172

Punto de Atención

Jamundí

Calle 10 - Carrera 10

64F, Avenida Juvenal

57 (0) 8620196

www.ccc.org.co

